DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 13 de Setiembre de 1977

Tomo 288 | Año LXXII | Número 20089

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 503/977. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto de 1977, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de setiembre de 1977.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto de 1977, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas, en N$ 23.81 (veintitrés nuevos pesos con 81/100).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 1977, se efectuará multiplicando el último alquiler por el Indice 1.3011.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **REYES.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Resolución. — Se declara insalubre determinado Sector de trabajo en el local de la firma "Fábrica Nacional de Vidrios S. A.", sita en San Martín 4049.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1977.

Visto: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 8 de agosto de 1977, por la que se declara insalubre el Sector del local de la máquina automática de hacer botellas, el local del horno de las prensas para hacer artículos de vidrio, y del soplado de damajuanas de la firma "Fábrica Nacional de Vidrios S. A.", sita en la calle San Martín 4049.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 11.577 de 14 de octubre de 1950,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 8 de agosto de 1977, la que expresa textualmente:

"Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

Montevideo, 8 de agosto de 1977.

Visto: el informe presentado por la División Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en el local de la Fábrica de artículos de vidrio, "Fábrica Nacional de Vidrios S. A.", sita en San Martín 4049.

Considerando: 1.o) Que las condiciones térmicas no presentan riesgos, pues se han obtenido valores relativamente altos, aunque admisibles en lugares esporádicos de trabajo, pero deben variar en la temporada de verano, debiéndose realizar un nuevo estudio en esa temporada;

2.o) Que respecto a ruidos, los valores obtenidos en el local de la máquina automática de hacer botellas en el local del horno de las prensas para hacer artículos de vidrio y del soplado de damajuanas son superiores a los admisibles para trabajo continuo;

3.o) Que se debe exigir poner a disposición de los operarios de los distintos Sectores elementos de protección contra ruido, suministrados por la Empresa en forma gratuita e individual y ser su uso obligatorio;

4.o) Que los obreros expuestos al ruido, se les debe realizar estudios audiométricos de pre-ingreso y en forma periódica.

Atento: a las atribuciones que le confiere la ley 11.577,

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1.o Se declara insalubre el Sector del local de la máquina automática de hacer botellas el local del horno de las prensas para hacer artículos de vidrio, y del soplado de damajuanas de la firma "Fábrica Nacional de Vidrios S. A.". sita en la calle San Martín 4049.

2.o Intimar a la firma a cumplir las exigencias especificadas en el Reglamento General sobre Higiene de Fábricas y Talleres del 24 de febrero de 1938, en un plazo no mayor de 30 días calendario.

3.o Que bajo apercibimiento de no cumplirse lo que antecede, se aplicarán las medidas más severas.

4.o Puesta en práctica en forma eficiente la protección personal, correspondería el levantamiento de la calificación de "Insalubre" para lo cual la Empresa deberá solicitar nuevo estudio.

5.o Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos."

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — ETCHEVERRY STIRLING.

3

Resolución. — Se insta a que se extremen las medidas higiénicas del local de trabajo de la firma "Vicry S. A.", sita en la calle Oficial 8 N.o 5019.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1977.

Visto: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 1.o de agosto de 1977.

Resultando: que por la precitada resolución y de acuerdo al informe de la División Higiene Ambiental, se resuelve instar a que se extremen las medidas higiénicas del local de trabajo de la firma "Vicry S. A.", sita en Oficial 8 N.o 5019.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 11.577 de 14 de octubre de 1950,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 1.o de agosto de 1977, la que expresa textualmente:

"Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

Montevideo, 1.o de agosto de 1977.

Visto: el informe presentado por la División Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en la Sección Arenado de Vidrio de la firma "Vicry S. A.", sita en Oficial 8 N.o 5019.

Considerando: 1.o) Que de dicho informe se deduce que las condiciones de trabajo no representan peligro para la salud de los trabajadores expuestos;

2.o) Que las observaciones que se deben hacer es la falta de aseo, en el local de trabajo.

Atento: a las atribuciones que le confire la ley 11.577,

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1.o Que se extremen las medidas higiénicas del local de trabajo de la firma "Vicry S. A.", sita en Oficial 8 N.o 5019.

2.o Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos."

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

4

Decreto 493/977. — Se modifican normas para contralor de vacunas por parte de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de agosto de 1977.

Visto: los decretos 141/967, del 23 de febrero de 1967 y 471/970, del 1.o de octubre de 1970;

Resultando: I) Por el decreto 141/967, del 23 de febrero de 1967, se establecieron normas reglamentarias referentes a la aplicación de contralores en materias de elaboración, comercialización, importación y uso de vacunas;

II) Por el decreto 471/970, del 1.o de octubre de 1970, se prorrogó la vigencia de las normas y procedimientos de contralor de vacunas antiaftosa;

III) La Dirección General de los Servicios Veterinarios solicita se modifiquen las normas antes aludidas, a fin de establecer mayores garantías en lo que respecta a que la muestra sometida a control de aprobación, por par-

te de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, sea lo más representativa posible del producto a ser comercializado.

Considerando: I) Necesario establecer, en forma gradual, las condiciones indispensables para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del decreto 141/967, del 23 de febrero de 1967;

II) Conveniente, además, que los retiros de muestras de vacunas no envasadas de cantidades alícuotas sean más representativas.

Atento: a la opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso d) del artículo 2.o del decreto 471/970, del 1.o de octubre de 1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) las mezclas de vacunas monovalentes a partir de las cuales se extraigan las muestras destinadas a control, no serán inferiores al 10 o/o del volumen total de las partidas respectivas, las que deberán ser envasadas en frascos cuya capacidad no sea mayor de 250ml."

Art. 2.o Modifícase el artículo 33 del decreto 141/967, del 23 de febrero de 1967, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 33. El volumen mínimo de cada serie de vacuna será de 250.000 dosis trivalentes. Los volúmenes máximos de las partidas de vacunas trivalentes serán determinados por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa con arreglo a las instalaciones, equipo y técnica empleados por cada laboratorio productor".

Art. 3.o Toda modificación que sufra la vacuna en su presentación original será considerada como nueva serie y sujeta a las disposiciones vigentes. Para el caso mencionado el mínimo dispuesto en el artículo 33 del decreto 141/967, será de 100.000 dosis trivalentes.

Art. 4.o Sustitúyese el artículo 38 del decreto 141/967, del 23 de febrero de 1967, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 38. Las vacunas rechazadas serán decomisadas. Igual procedimiento será aplicado en caso de comprobarse irregularidades que lo justifiquen, en cualquier etapa de la preparación o comercialización de la vacuna. La inutilización de los productos decomisados cuando correspondiere, se hará efectiva por los funcionarios designados por la Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la comunicación, debiendo labrarse acta que será firmada por los presentes".

Art. 5.o Derógase el artículo 3.o del decreto 471/970, de 1.o de octubre de 1970.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — ESTANISLAO VALDES OTERO.

5

Decreto 494/977. — Se modifican tarifas arancelarias por Servicios Fitosanitarios que presta la Dirección de Sanidad Vegetal.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de agosto de 1977.

Visto: el decreto 741/976, del 10 de noviembre de 1976.

Resultando: por el mencionado decreto se establecieron tarifas arancelarias para los Servicios Fitosanitarios que presta la Dirección de Sanidad Vegetal. Entre ellas se fijó en N$ 2.00 la tarifa a pagar por cada cajón de frutas frescas.

Considerando: conveniente, en el caso, fijar una tarifa similar a la aplicada por la Comisión Técnica de Promoción Horto-Frutícola (COTEPRO), con el fin de evitar una incidencia negativa sobre las exportaciones de frutas frescas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto 741/976, del 10 de noviembre de 1976, en el sentido de que la tarifa arancelaria por la exportación de cada cajón de frutas frescas, queda establecida en N$ 0.20 (son veinte centésimos de nuevos pesos).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — ESTANISLAO VALDES OTERO.

6

Resolución 1.348/977. — Se constituye un Grupo de Trabajo para estudiar y proponer soluciones al problema planteado por la anormal cosecha de remolacha azucarera de la zafra 1976/977.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de agosto de 1977.

Visto: la situación adversa planteada por los productores de remolacha azucarera, como consecuencia de los resultados de la zafra 1976|977.

Resultando: I) Las condiciones climáticas anormales a la cosecha de remolacha azucarera incidieron, desfavorablemente, en el volumen, y en la calidad del producto obtenido;

II) Las distintas gremiales de productores se han dirigido al Ministerio de Agricultura y Pesca solicitando se arbitren soluciones para el problema de referencia.

Considerando: I) La inquietud formulada por las gremiales de productores tiene real incidencia en la economía particular de los mismos y, por ende, en la economía general del país;

II) La conveniencia de arbitrar soluciones que, en lo posible, contemplen la situación de los productores antes referidos;

III) En ese orden de ideas, se procederá a constituir un Grupo de Trabajo para que estudie la forma total el problema y aconseje las soluciones del caso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Constituir un Grupo de Trabajo integrado por un representante del Ministerio de Agricultura y Pesca, que lo presidirá; uno del Ministerio de Economía y Finanzas; uno del Banco de la República Oriental del Uruguay, uno de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión; dos de los productores de remolacha azucarera y dos de los Ingenios Azucareros, con el cometido de estudiar el problema planteado por la anormal cosecha de remolacha azucarera de la zafra 1976|977 y aconsejar soluciones que contemplen, en forma global, el problema planteado.

2.o El Grupo de Trabajo de referencia sesionará en la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Agricultura y Pesca y dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de su constitución, para emitir su pronunciamiento.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.349/977. — Se dispone cese, por renuncia tácita, un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de agosto de 1977.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 4, Subprograma 4 del Inciso 7, señor Juan Luis Quintero González, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) La Dirección Forestal, Parques y Fauna conforme a lo dispuesto por el decreto 241|969, del

20 de mayo de 1969, que establece normas para los casos de abandono del cargo, dispuso, con fecha 6 de julio de 1977, el emplazamiento del mencionado funcionario a efectos de que se reintegrara a sus tareas o expusiera motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante. El señor Juan Luis Quintero González se notificó, no reintegrándose a las mismas;

II) Elevadas las actuaciones se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca (fs. 3 a 3 vta.) y de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno (fs. 4), las que se expidieron señalando que, en el caso en vista, se ha configurado el abandono del cargo por parte del señor Juan Luis Quintero González, el que se deberá considerar como renunciante, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975.

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor Quintero González, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas, en forma ininterrumpida, desde el 14 de junio de 1977 sin causa justificada y, a pesar de haber sido emplazado en forma, no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo fundado alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Quintero González, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969, que califica este acto "como renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969, 640|973, del 8 de agosto de 1973 y artículo 24 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese, con fecha 14 de junio de 1977, por renuncia tácita, el funcionario del Programa 4, Subprograma 4 del Inciso 7, señor Juan Luis Quintero González.

2.o La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca practicará, en forma definitiva, los descuentos de sueldos del referido funcionario, actualmente retenidos, por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

8

Decreto. — Se incorporan al ámbito departamental, disposiciones contenidas en la ley 14.306 (Código Tributario

Trinidad, 5 de agosto de 1977.

La Junta de Vecinos de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al ámbito departamental y en lo pertinente, las disposiciones contenidas en los Capítulos I, II, III y V de la ley 14.306 del 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **Luis M. Perera de la Fuente**, Presidente. — J. Ricardo Rodríguez Vitale, Secretario.

Trinidad, 23 de agosto de 1977.

Visto:

1.o Cúmplase, publíquese en la prensa local y "Diario Oficial".

2.o Comuníquese a los Departamentos Jurídico y de Administración Hacendaria. — Coronel NELSON M. DI CANDIA, Intendente. — Lenin Yavicolli Secretario General

9

Decreto. — Se aprueban modificaciones presupuestales para el Ejercicio 1976-1977, de la Intendencia Municipal de Flores.

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de agosto de 1976, modifícase la estructura orgánica - administrativa de la Intendencia Municipal de Flores, del modo siguiente:

Intendente Municipal.
Secretario de la Intendencia.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (1-01)

Secretario Administrativo o Director de Departamento.
Sección Secretaría. — Jefe de Sección.
Repartición Despacho. — 1 Jefe 1.o; 1 Oficial 1.o Especializado; 2 Oficial 1.o; 1 Oficial 2.o.
Repartición Registro Civil. — 1 Jefe 1.o; 2 Oficial 1.o; 1 Oficial 2.o.
Repartición Archivo. — 1 Oficial 2.o.
Otros funcionarios. — 1 Chofer Intendente; 1 Conserje; 1 Ordenanza; 1 Ayudante 2.o; 3 Ayudante 3.o.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA (1-02)

Director de Departamento.
Contador Público.
Sección Contaduría. — 1 Jefe de Sección; 1 Subcontador.
Repartición Contabilidad. — 1 Jefe 1.o; 1 Oficial 1.o Especializado; 1 Auxiliar 1.o Especializado.
Repartición Sueldos y Jornales. — 1 Jefe 1.o; 1 Jefe 2.o.
Repartición Fiscalización y Contralor. — 1 Jefe 1.o; 2 Inspector 1.o.
Sección Liquidaciones. — 1 Jefe de Sección; 1 Jefe 1.o; 4 Oficial Especializado.
Sección Tesorería. — 1 Jefe de Sección; 1 Protesorero; 1 Jefe 1.o; 1 Ordenanza.
Sección Proveeduría. — 1 Jefe de Sección; 1 Oficial 1.o; 1 Conserje.
Sección Tránsito. — 1 Jefe de Sección.
Repartición Patentes. — 1 Jefe 1.o; 1 Inspector 1.o; 1 Oficial 1.o.

DEPARTAMENTO JURIDICO (1-03)

Director del Departamento.
Abogado.
Sección Jurídica. — 1 Jefe de Sección.
Sección Personal. — 1 Jefe de Sección; 1 Oficial 1.o.

DEPARTAMENTO DE CULTURA (1-04)

Comisión Honoraria Municipal de Cultura

Repartición Biblioteca. — 1 Jefe 1.o; 1 Auxiliar 2.o; 1 Ayudante 3.o.
Repartición Espectáculos Públicos. — Comisión Honoraria de Educación Física.
Repartición Estadios y Piscinas. — 1 1|2 Oficial; 3 Ayudante 3.o.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD (1-05)

1 Director de Departamento; Químico o Médico.
Sección Higiene y Salubridad. — 1 Jefe de Sección.
Repartición Higiene y Laboratorio. — 1 Inspector 1.o; 1 Oficial 1.o Especializado; 1 1|2 Oficial; 3 Ayudante 3.o.
Repartición Necrópolis. — 1 Capataz 1.o; 2 Ayudante 3.o.
Repartición Limpieza. — 1 Capataz 1.o; 1 Oficial; 6 1|2 Oficial; 1 Ayudante 1.o; 20 Ayudante 3.o;

COMISION HONORARIA MUNICIPAL DE SUBSISTENCIAS

Sección Abasto. — 1 Jefe de Sección; 1 Capataz 1.o; 2 Oficial; 9 Ayudante 1.o; 1 Ayudante 3.o
Sección Carnicería. — 1 Jefe de Sección; 1 Jefe 2.o; 1 1|2 Oficial; 1 Ayudante 3.o.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS (1-06)

Un Director de Departamento, Ing. o Arquitecto.
Sección Arquitectura. — 1 Jefe de Sección.
Repartición Administración. — 1 Oficial 1.o Especializado; 1 Oficial 2.o; 3 Oficial; 2 1|2 Oficial; 2 Ayudante 3.o; 1 Conserje.
Repartición Paseos Públicos. — 1 Capataz General 3 1|2 Oficial; 1 Ayudante 1.o; 15 Ayudante 3.o.
Repartición Viveros. — 1 Capataz 1.o.
Repartición Inspección de Obras. — 2 Inspector 1.o; 1 Inspector 2.o.
Sección Vialidad. — 1 Jefe de Sección; 1 Inspector General.
Repartición Administración. — 1 Oficial 2.o; 2 Chofer 1.o.
Repartición Equipos de Vialidad. — 1 Capataz 1.o; 22 Oficial; 2 1|2 Oficial; 2 Ayudante 3.o.
Repartición Planta Trituradora. — 1 Capataz 1.o; 1 Ayudante 3.o.
Repartición Talleres. — 3 Capataz 1.o — 9 Oficial.
Nota: La repartición Talleres depende indistintamente de la Sección Arquitectura y/o de la Sección Vialidad.

JUNTA LOCAL DE ISMAEL CORTINAS (1-07)

Junta Local Honoraria.
Sección Secretaría. — 1 Jefe de Sección; 1 Oficial 2.o; 2 Oficial; 1 1/2 Oficial; 2 Ayudante 3.o.

JUNTA DE VECINOS (1-08)

Junta de Vecinos Honoraria.

Funcionarios. — 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Auxiliar Conserje . 1 Conserje.

Art. 2.o A partir del 1.o de agosto de 1976, los escalafones del personal presupuestado de la Intendencia Municipal de Flores, serán los siguientes:

ESCALAFON DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Grado 1, denominación Auxiliar 2.o, Sueldo N$ 148.00.
Grado 2, denominación Auxiliar 1.o, sueldo N$ 158.00
Grado 3, denominación Oficial 2.o y Aux. 1 Esp., sueldo N$ 173.00.
Grado 4, denominación Oficial 1.o, sueldo N$ 183.00.
Grado 5, denominación Oficial 1.o Especializado, sueldo N$ 208.00.
Grado 6, denominación Jefe 2.o e Inspector 2.o, sueldo N$ 218.00.
Grado 7, denominación Jefe 1.o e Inspector 1.o, sueldo N$ 243.00.
Grado 8, denominación Subcontador y ProTesorero, sueldo N$ 268.00.
Grado 9, denominación Jefe de Sección, sueldo nuevos pesos 328.00.
Grado 10 Extra, denominación Director de Dpto. más de, N$ 388.

ESCALAFON DEL PERSONAL OBRERO Y ESPECIALIZADO

Grado 1, denominación Ayudante 3.o, sueldo N$ 148.00.
Grado 2, denominación Ayudante 2.o, sueldo N$ 158.00.
Grado 3, denominación Ayudante 1.o, sueldo N$ 173.00.
Grado 4, denominación 1/2 oficial y Conductor o Chofer 2.o, sueldo N$ 183.00.
Grado 5, denominación Oficial, Capataz 2.o, Máq. y Chofer 1.o, sueldo N$ 208.00.
Grado 6, denominación Capataz 1.o y Chofer Intendente, sueldo N$ 218.00.
Grado 7, denominación Capataz General, sueldo N$ 243
Grado 8, denominación Inspector General de Vialidad, sueldo N$ 328.00.

ESCALAFON DEL PERSONAL DE SERVICIO

Grado 1, denominación Ayudante 3.o, sueldo N$ 148.00.
Grado 2, denominación Ayudante 2.o, sueldo N$ 158.00.
Grado 3, denominación Ordenanza, sueldo 173.00.
Grado 4, denominación Conserje, Sueldo N$ 183.00.
Nota: Los distintos grados de los precedentes escalafones se incrementan además con la suma de N$ 37.00 (nuevos pesos treinta y siete) correspondiente al aumento dispuesto en el decreto 358/975 del Poder Ejecutivo y Resolución Municipal 318/975, a la que se incluyó el 22 por ciento (veintidós por ciento) de aumento establecido a partir de diciembre de 1975.

Art. 3.o Fíjase el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Flores para el ejercicio 1976-1977 en las sumas anuales de N$ 3:465.000 (nuevos pesos tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) que se descomponen en N$ 1:960.000 (nuevos pesos un millón novecientos sesenta mil) para retribuciones personales; N$ 737.800 (nuevos pesos setecientos treinta y siete mil ochocientos) para gastos de funcionamiento y N$ 767.200 (nuevos pesos setecientos sesenta y siete mil doscientos) para Inversiones.

RECURSOS DEPARTAMENTALES

Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana

Artículo 4.o Sustitúyese el Art. 7.o del decreto 21/975, de la Junta de Vecinos de Flores del 7 de octubre de 1975 por la siguiente disposición: "A partir del 1.o de enero de 1976 los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento de Flores, pagarán anualmente por concepto de Contribución Inmobiliaria el 0,40 por ciento (cero cuarenta por ciento) sobre el valor Real correspondiente al año 1975, actualizado y adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.o del decreto 223/976, del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de abril de 1976".

TASA DE ALUMBRADO Y SALUBRIDAD

Artículo 5.o Sustitúyese el artículo 8.o del decreto 21/975 de la Junta de Vecinos del 7 de octubre de 1975 por la siguiente disposición: "A partir del día 1.o de enero de 1976, los inmuebles ubicados en las zonas Urbanas y Suburbanas del Departamento de Flores pagarán anualmente por concepto de "Tasa de alumbrado y Salubridad" el 0,80 o/o (cero ochenta por ciento) sobre el valor real correspondiente al año 1975, actualizado y adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 223/976 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de abril de 1976".

PATENTES DE RODADOS

Artículo 6.o Sustitúyese el artículo 47 del decreto 2.879 (Ordenanza de Patentes de Rodados), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 47. Por cada transferencia se abonará por concepto de derechos, un 50 o/o (cincuenta por ciento) del valor de la Patente Anual, dicho pago se hará efectivo en la Sección Tesorería del Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal, previa liquidación que formulará la Dirección de Tránsito. Para el caso de contrato el Tributo lo pagará el enajenante y subsidiariamente el adquirente y para situaciones no contractuales se seguirá el mismo criterio. Para transferencias y/o mutación por el modo de sucesión de titularidad fiscal de vehículos automotores, o cualquier modificación operada por transformaciones o fusión de sociedades, se abonará el tributo con un descuento del 50 o/o (cincuenta por ciento)".

Art. 7.o a) A partir del 1.o de enero de 1976, los valores de las Patentes de Rodados regulados a escala, se calcularán sobre el respectivo valor de aforo que establezcan las Tablas Periódicas del Banco de Seguros del Estado vigentes al 31 de diciembre anterior inmediato al año civil al que corresponda la Patente. b) Las reliquidaciones que correspondan por incremento del tributo que refiere la norma anterior, y que se abonen de contado hasta el 31 de diciembre de 1976 inclusive, gozarán de un descuento del 50 o/o (cincuenta por ciento); los que lo hicieren hasta el 31 de enero de 1977 inclusive, no sufrirán recargos; los que pagaren con posterioridad a la última fecha indicada, sufrirán los recargos legales correspondientes. c) Las patentes de Rodados correspondientes al Ejercicio 1977 para vehículos automotores y/o aquellos cuya base de cálculo del Tributo se regula a escala, podrán pagarse en 3 cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento, la primera el 31 de marzo, la segunda el 31 de julio y la tercera el 30 de noviembre. d) El pago íntegro del Tributo de Patentes de Rodados dentro del plazo de la Primera cuota gozará de una bonificación del 10 o/o (diez por ciento).

Art. 8.o.

a) Fíjase el valor anual de las Patentes de Prueba según los siguientes valores: automóviles y similares, N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos); motos y similares, N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);

b) Fíjase el valor anual de la Patente de Rodalos de remolques de automotores según las siguientes categorizaciones: Remolques para automóviles N$ 16.00 (nuevos pesos dieciséis). Remolques para botes N$ 30.00 (nuevos pesos treinta). Remolques de hasta 2 toneladas N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
c) Fíjase el valor de las Patentes de Rodados para carros según las siguientes categorizaciones: de 2 ruedas y charrets, N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro); carros de cuatro ruedas N$ 8.00 (nuevos pesos ocho);
d) Fíjase el valor anual de las patentes de Bicicletas y|o similares. según las siguientes categorizaciones: bicicletas, N$ 5.00 (nuevos pesos cinco); bicicletas con motor N$ 8.00 (nuevos pesos ocho); triciclos a pedal N$ 8.00 (nuevos pesos ocho); triciclos con motor N$ 10.00 (nuevos pesos diez); bicicletas con portacargas N$ 5.00 (nuevos pesos cinco);
e) Los valores a que refieren los incisos precedentes del presente artículo, regirián desde el 1.o de enero de 1976 y serán pagaderos de una sola vez;
f) (Disposición por una sola vez). Los propietarios de bicicletas y|o similares referidos en el inciso d) del presente artículo, que fueren deudores de más de un ejercicio, siempre que abonaren las patentes correspondientes al año 1976, antes del 31 de diciembre del corriente año, quedarán eximidos del pago de la deuda por patentes anteriores y sus recargos.

Art. 9.o Fíjase el valor de los Certificados a que refiere el artículo 21 del decreto 21|975 respecto de: automóviles, camiones, tractores, semi-remolques, acoplados, ómnibus y similares N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta); motos, motonetas, ciclomotores y similares N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Art. 10. El derecho a que refiere el artículo 44 del decreto 2.879; sus modificativas y concordantes, quedará fijado de la siguiente manera:

a) Automotores N$ 10.00 (nuevos pesos diez);
b) Motos y similares N$ 2.00 (nuevos pesos dos).

Art. 11. Fíjase el valor del cambio de matrícula (alquiler) a que refiere el artículo 28 del decreto 21|975, modificativo del artículo 58 del decreto 2.879. en la suma de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

Art. 12. Fíjase el valor de expedición del Certificado o Constancia (Nómina de automotores empadronados) a que refiere el artículo 27 del decreto 21|975. en N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).

Art. 13. Fíjase el valor del Certificado de Transferencia a que refiere el artículo 11 del decreto 21|975 en la suma de N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

Art. 14. Fíjase en la suma de N$ 6.00 (nuevos pesos seis) el derecho a que refieren los artículos 25 y 26 del decreto 21|975.

DERECHO DE NECROPOLIS

Artículo 15. Modifícase el artículo 32 de la Ordenanza de Cementerios, sustituido por el artículo 18 del decreto 3.307|972, en cuanto se refiere al inciso c) del mismo (Traslado de Restos), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) Por traslado de ataúdes y|o urnas dentro de la misma Necrópolis. de una necrópolis a otra o procedentes de Necrópolis fuera de la jurisdicción departamental, se deberán abonar por cada cuerpo de que se trata, los siguientes derechos: por apertura N$ 2.00 (nuevos pesos dos); por traslado N$ 3.00 (nuevos pesos tres)".

Art. 16. Reconstrucción de nichos o panteones. — Establécese que la reconstrucción, refacción y|o restauración total o parcial de nichos o panteones, está comprendido en el pago de derechos a que refiere el artículo 2.o del decreto 3.296 de fecha 24 de marzo de 1971, sobre la base de cálculo que en cada caso corresponda, dada por los valores fictos aplicables de conformidad con el decreto 21|975, artículo 35 de la Junta de Vecinos.

TASA ADMINISTRATIVA

Artículo 17. Modifícase el artículo 16 del decreto 2|973 del 15 de octubre de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16. Toda liquidación de cobro o pago menor de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) estará exenta del pago de la Tasa Administrativa".

ORDENAMIENTO TRIBUTARIO

Artículo 18. A efectos de Ordenamiento Tributario, en materia de plazos, establécese:

a) Los plazos correrán invariablemente a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar toda notificación, publicación de todo acto que establezca un plazo dado y|o fecha cierta de ocurrencia del hecho generador de una obligación tributaria;
b) Cuando los plazos se indiquen en días, éstos se tendrán por hábiles, reputándose hábiles o inhábiles, según funcione o no en ellos las Oficinas de la Administración Municipal;
c) Si el término o plazo se expresase en meses. éstos se entenderán corridos de fecha a fecha. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel comienzo del lapso, se entenderá que el mismo ha expirado al último día del mes;
d) Los términos o plazos que vencieren en días feriados. se extenderán al día hábil inmediato siguiente.

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Subrogaciones

Artículo 19. El desempeño interino de las funciones de un cargo, por ausencia temporaria del titular o acefalía, prevista en el inciso I) artículo 53 del Estatuto del Funcionario Municipal de Flores, será dispuesta en cada caso por resolución previa del señor Intendente Municipal, a propuesta del Director del Departamento que corresponda, fundada en razones que haga necesaria la subrogación y en el mérito funcional de subrogante. La designación deberá recaer en todo caso en cualquiera de los titulares de los cargos del grado inmediato inferior del mismo escalafón del subrogado. En caso de vacancia de éstos, se seguirá el orden descendente que corresponda.

Art. 20. Cuando la subrogación implique el desempeño de funciones de una responsabilidad superior, por un lapso no inferior a 20 (veinte) días hábiles, la resolución a que hace referencia la disposición inmediatamente precedente establecerá el derecho del funcionario a percibir la diferencia de sueldo que corresponde, derivadas del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio.

Art. 21. Las disposiciones del presente decreto contenidas en los artículos 19 y 20 serán de aplicación en lo pertinente a los funcionarios eventuales y|o contratados. A tales efectos se le abonarán las diferencias que correspondan entre su retribución y la del funcionario subrogado.

Art. 22. Para motivar las subrogaciones de funcionarios por un lapso inferior a los 20 días, deberán sumarse a las condicionantes anteriores, la índole del cargo a ocupar, que por su naturaleza requiera una responsabilidad especial del mismo u otra circunstancia excepcionalmente análoga.

Art. 23. Ninguna subrogación en caso de vacancia, podrá extenderse por un lapso superior a 18 meses, expirado el cual, la Intendencia Municipal deberá proveer la titularidad definitiva.

Art. 24. Prestaciones sociales. — Las prestaciones sociales por concepto de Asignación Familiar serán servidas según los siguientes valores por variables de atributarios; Prescolar N$ 7.20 (nuevos pesos siete con 20|100); Escolar N$ 8.00 (nuevos pesos ocho con 40|100); Secundaria y|o Enseñanza Superior N$ 9.69 (nuevos pesos nueve con 69|100).

Art. 25. Fíjase el valor de las licencias de conductor a que refieren los artículos 29 y 30 del decreto 21/975 en las categorías: A) N$ 12.00 (nuevos pesos doce) Profesional C) y D) N$. 10.00 (nuevos pesos diez); motos y similares E) y F) N$ 8.00 (nuevos pesos ocho).

Art. 26. Tasa Administrativa. — Modifícase la letra f) del artículo 13 del decreto 2/973, el que quedará redactado de la siguiente manera: "F) Planilla de Contribución Inmobiliaria, Certificados de deudas sobre bienes inmuebles por concepto de pavimento, cordón y/o caño colector y Certificado de Derecho inminente de bienes inmuebles comprendidos dentro de las adjudicaciones municipales primitivas. La Tasa se regularizará a razón del 0,1 por mil (cero uno coma por mil) sobre igual valor real que sirve en base de cálculo para el Tributo de Contribución Inmobiliaria según lo dispuesto en el artículo 4.o del presente decreto.

Art. 27. Increméntase en N$ 65.000.00 (nuevos pesos sesenta y cinco mil) la dotación de los rubros 0 (cero) y 6 (seis) en las siguientes proporciones: Rubro 0 (cero) un 72,27 o/o (setenta y dos coma veintisiete por ciento), N$ 46.975.50 (nuevos pesos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco con 50/100) y para el Rubro 6 (seis) un 27,73 o/o (veintisiete coma setenta y tres por ciento), N$ 18.024.50 (nuevos pesos dieciocho mil veinticuatro con 50/100) que se distribuirán en los distintos programas conforme a sus necesidades.

Art. 28. No habiéndose previsto en grado suficiente para el Ejercicio 1976, incrementos en los Rubros 0 (cero) y 6 (seis) que permitan atender el aumento del 6 o/o vigente a partir del 1.o de octubre de 1976, y los aumentos que decretó el Gobierno Nacional, se abatirán gastos por el importe que eventualmente puedan demandar las erogaciones por tales conceptos, o se deberá justificar oportunamente un mayor rendimiento de los recursos existentes a efectos de mantener el equilibrio presupuestal. A tales efectos, la Intendencia Municipal deberá detallar en cada oportunidad, el rendimiento de los recursos o rubros que se abaten para reforzar cada aumento presupuestal que se origine.

Art. 29. Insértese, comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los doce días del mes de agosto de año mil novecientos setenta y siete. — **Luis M. Perera de la Fuente.** Presidente. — J. Ricardo Rodríguez Vitale, Secretario.

Trinidad, agosto 18 de 1977.

Visto: 1.o Cúmplase y tómese conocimiento por parte del Departamento de Administración Hacendaria, para su ejecución y demás actuaciones pertinentes. 2.o Publíquese en los medios de difusión escritos departamentales y en "Diario Oficial", hágase imprimir, comuníquese y vuelva al Departamento de Administración Hacendaria para su reserva, a los distintos efectos que pudieren corresponder.

Coronel NELSON M. DI CANDIA, Intendente. Lenín Yavícolli, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

10

Resolución. — Se sustituyen y derogan diversos artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

(CIRCULAR N.o 860)

Montevideo, 1.o de setiembre de 1977.

Se comunica en lo pertinente la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 24 de agosto de 1977.

1. Sustitúyense los artículo 95.1, 117.7, 329, 370, 370.1 374.2 y 385 de la Recopilación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

"Artículo 95.1 (Operaciones comprendidas y monto). — Las instituciones bancarias privadas deberán controlar que el monto de los avales, garantías y préstamos otorgados a las Sociedades cuyos Directorios estén integrados por personas que a su vez formen parte de los Directorios o desempeñen Gerencias, no supere el 25 o/o de su responsabilidad patrimonial neta al último día del trimestre calendario anterior".

"Artículo 117.7 (Límite Operativo). — El monto total de las garantías de este tipo podrá alcanzar hasta el 50 por ciento de la responsabilidad patrimonial neta de la institución aceptante al último día del trimestre calendario anterior o hasta el 20 o/o del promedio de depósitos a plazo en moneda nacional sujetos a encaje correspondiente al mes anterior, dentro del margen operativo establecido en el artículo 110".

"Artículo 329. (Información sobre colocaciones a los Sectores de la Producción Agraria e Industrial). — Las instituciones bancarias privadas deberán proporcionar al Banco Central del Uruguay, información mensual de las colocaciones en moneda nacional a los sectores de la producción agraria e industrial, discriminada por actividad, de acuerdo al modelo de formulario y a las instrucciones que aquél proverá.

La información deberá entregarse en el Departamento de Contralor Permanente dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

Esta información no sustituye a la que, en forma trimestral, deben proporcionar dichas instituciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 328".

"Artículo 370 (Información sobre Fianzas, Avales y Garantías). — Las instituciones bancarias que otorguen fianzas, avales y garantías deberán suministrar:

a. Información mensual de las operaciones vigentes, de acuerdo al modelo de formulario y a las instrucciones que se proporcionarán.
b. Información al último día de cada mes de las operaciones otorgadas por cuenta de cada firma, cuando su monto supere el 40 o/o de la responsabilidad patrimonial neta al último día del trimestre calendario anterior, de acuerdo al modelo de formulario y a las instrucciones que se suministrarán.
Las referidas informaciones deberán ser entregadas en el Departamento de Contralor Permanente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la feccha que se informa".

"Artículo 370.1 (Información sobre Aceptaciones). — Las instituciones bancarias deberán informar mensualmente las operaciones efectuadas de acuerdo al régimen establecido en los artículos 117.1 a 117.12, de conformidad al modelo de formulario y a las instrucciones que proporcionará el Banco Central del Uruguay.

Dicha información deberá ser presentada en el Departamento de Contralor Permanente dentro de los siete primeros días hábiles del mes siguiente al que se refiere la información".

"Artículo 374.2 (Información sobre Operaciones de venta de valores Públicos con Compromiso irrevocable de Compra). — Los bancos, casas bancarias y cajas populares deberán proporcionar al Banco Central del Uruguay, información mensual sobre las operaciones de venta de valores públicos con compromiso irrevocable de compra, de acuerdo al modelo de formulario y a las instrucciones que se proporcionarán.

Dicha información se entregará en el Departamento de Contralor Permanente, dentro de los siete primeros días hábiles del mes siguiente"

"Artículo 385 (Multas por Exceso en el Ootorgamiento de Garantías). — Las empresas bancarias que se excedan del margen operativo autorizado en materia de fianzas, avales y garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, serán sancionadas con una multa diaria equivalente al 0,6 o/oo del exceso verificado en el monto total de operaciones otorgadas".

2. Derógánse los artículo 112 y 383 de la citada Recopilación.

3. Elimínase la referencia al artículo 112 en los artículos 109, 113, 114, 116 y 116.3 de la mencionada Recopilación.

4. Elimínase el anexo I del Libro III de la referida Recopilación.

5. (Disposición Circunstancial). — La primera información a presentar por las instituciones bancarias de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 370 —en la redacción dada en el apartado 1 de la presente resolución—, estará referida al 30 de setiembre de 1977.

6. Circúlese. — **José Gil Díaz, Presidente.** — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

11

Resolución — Se dispone sobre dependencias y sistemas de seguridad de las instituciones financieras.

(CIRCULAR N.o 861)

Montevideo, 1.o de setiembre de 1977.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 24 de agosto de 1977.

1. Sustitúyense los artículos 26 a 32, 319.1, 320.1. y 321.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

"Artículo 26 (Traslado de dependencias). — Las instituciones bancarias podrán trasladar sus agencia y sucursales instaladas.

A estos efectos se consideran traslados de dependencias la apertura de una agencia o sucursal y el cierre, simultáneo, de otra dependencia. así como cuando mediare un lapso no superior a doce meses entre el cierre de una dependencia y la apertura de otra agencia o sucursal.

Artículo 27 (Apertura de dependencias de casas bancarias). — Las casas bancarias podrán abrir nuevas dependencias con la autorización previa del Banco Central del Uruguay.

Artículo 28 (Habilitación de dependencias para operar en cambios). — A efectos de habilitar dependencias para la realización de operaciones de compra venta de moneda extranjera durante el horario bancario, las instituciones bancarias deberán cursar al Banco Central del Uruguay, Departamento de Contralor Permanente, un preaviso de cinco días hábiles. Un preaviso similar deberá cursarse para cesar en la prestación del servicio indicado.

Artículo 29 (Horarios bancarios extraordinarios). — El Banco Central del Uruguay podrá autorizar a las instituciones bancarias a que habiliten sus dependencias en horarios extraordinarios, incluyendo sábados, domingos y feriados, para atender exclusivamente operaciones de compra-venta de moneda extranjera. Las solicitudes en tal sentido se ajustarán a lo previsto en el artículo 321.1.

Artículo 30 (Habilitación de locales especiales). — El Banco Central del Uruguay podrá autorizar a las instituciones bancarias la habilitación de locales especiales para realizar exclusiva y directamente operaciones de compra-venta de moneda extranjera. Las solicitudes en tal sentido se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 321.1.

Artículo 31 (Anulación y modificaciones de autorizaciones). — Las autorizaciones a que se refieren los artículos 29 y 30 podrán ser dejadas sin efecto en cualquier momento por el Banco Central del Uruguay, sin expresión de causa.

Artículo 32 (Sistemas de seguridad exigidos a las instituciones financieras). — Las instituciones financieras deberán sujetarse estrictamente a los sistemas de seguridad exigidos por la ley 14.068 de 5 de julio de 1972 y los decretos 400|970 del 22 de agosto de 1970 y 779|971 del 30 de noviembre de 1971, modificativos y concordantes.

Artículo 319.1 (Información sobre modificación de la red física). — Las instituciones bancarias deberán efectuar un preaviso de diez días hábiles de lo traslados o cierres de dependencias.

Al comunicarse el cierre de una agencia o sucursal, se deberá anunciar si se proyecta efectuar en compensación, la apertura de una dependencia de acuerdo a lo previsto en el artículo 26. En este caso se deberá realizar, además, un preaviso de diez días hábiles de la apertura correspondiente.

Los preavisos mencionados deberán cursarse al Departamento de Contralor Permanente.

Artículo 320.1 (Relación de dependencias). — Las instituciones bancarias deberán acompañar a la información a que se refiere el artículo 320, una relación de las dependencias y locales autorizados para operar en compra-venta de moneda extranjera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 30, según modelo que se proporcionará.

Artículo 321.1. (Formularios para solicitar autorización). — Las solicitudes de autorización a que se refieren los artículos 29 y 30 deberán cursarse, en los formularios cuyo modelo se proporcionará, al Departamento de Contralor Permanente.

2. Deróganse los artículos 319.2, 319.3 y 321.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

3. Deróganse los artículos 314 a 318 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

4. Circúlese. — **José Gil Díaz, Presidente.** — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12 080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Martes 13 de Setiembre de 1977

Tomo 288 Año LXXII Número 20089

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Doctor don José E. Etcheverry Stirling, sobre "El Proceso de Reforma del Régimen Jubilatorio y Pensionario", en la Academia Nacional de Economía, el día 29 de agosto de 1977. (*)

Antes de iniciar el desarrollo cabal de mi tema, entiendo indispensable formular un par de precisiones que, de alguna manera, restringen el campo de referencias y, paralelamente, dejan sin efecto determinadas críticas que el proyecto ha provocado desde el mismo momento en que se libró al conocimiento público; es decir, desde el mismo momento en que fue remitido al Consejo de Estado en marzo del año pasado.

La primera, que estimamos muy importante, es que el proyecto jubilatorio se inscribe como una pieza más del proceso reformista de la Seguridad Social en que el Gobierno Nacional está empeñado desde octubre de 1973. Ese proceso reformista ya reconoce algunas realizaciones específicas, entre las que podría mencionar, a título de ejemplo, la ley de 9 de mayo de 1974, de individualización de personas físicas y Registro Unico de empresas y empresarios, la de 10 de diciembre de 1974 que crea el Servicio Nacional de Empleo —SENADEMP— y racionaliza el instituto del seguro de paro, la ley de 22 de julio de 1975 que crea la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, y una serie de disposiciones (resoluciones y decretos del Poder Ejecutivo, resoluciones ministeriales, decisiones de los directorios que administran los institutos de Seguridad Social) relativas a la necesaria coordinación en la determinación de la materia imponible, racionalización de servicios comunes, registración, etc. Como se ve, la aludida reforma de la Seguridad Social se integra con instrumentos de diferente jerarquía jurídica, pero tendiendo todos ellos a dotar al país de algo de que carece: un verdadero **sistema** de Seguridad Social que pueda funcionar como tal sistema, de manera coherente y con unidad de conducción.

Las grandes líneas —es decir, las pautas— del proceso reformista fueron expresadas con absoluta claridad y precisión en la sesión del 7 de octubre de 1973 de la Reunión Gubernamental de Colonia Suiza. Allí se estableció el principio consagratorio del **derecho** a la Seguridad Social, principio ya enunciado en varias conferencias internacionales y, especialmente, en la "Declaración Iberoamericana de Seguridad Social de Buenos Aires", en el año 1972. En el Acta N.o 7 de la Reunión de Colonia Suiza se estampa: "El Estado garantizará el derecho a la seguridad social de todos los habitantes de la República. Sobre esta base se establecerá: a) El tratamiento justo e igualitario a todos los beneficiarios y contribuyentes del sistema público. b) El carácter universal en su campo de aplicación. c) La total integridad en la cobertura de los riesgos. d) El financiamiento del sistema en base al aporte de empleadores, trabajadores y del Estado. e) La uniformidad en su administración, prestaciones y financiamiento". A continuación se anuncian las pautas para reorganizar los diferentes servicios de seguridad social (y para crear, insistimos, eso de que carecemos: el **Sistema** de la Seguridad Social). Son diecisiete en total y enfocan los diversos campos de la seguridad social: jubilaciones, pensiones, beneficio de retiro, prestaciones por desempleo, asignaciones familiares, seguros por enfermedad, etc. Se encaran también aspectos de organización institucional y de financiamiento.

Sin entrar en el pormenor de estas pautas, deseo recordar la que se identifica con la letra L), porque es claramente sintomática del espíritu unitario que preside el plan de reforma. Es la que dispone que "El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, será el que fijará y coordinará la política de Seguridad Social. Los Institutos de Seguridad Social serán los organizadores y ejecutores de dicha política".

A propósito de este espíritu unitario, considero que es necesario insistir en un concepto que he tenido oportunidad de manifestar repetidamente. En una de las reuniones que el Consejo de Estado dedicó al estudio del seguro de desempleo, decía que el funcionamiento del Sistema de la Seguridad Social debía ser considerado, especialmente en lo relativo a su financiamiento, dentro del sector público en su conjunto, debiéndose para ello formular anualmente el presupuesto general de la Seguridad Social. "Somos absolutamente conscientes —expresaba yo en la sesión de 1.o de octubre de 1974— de que un régimen de seguridad social no puede marchar independientemente del sistema general económico del país y que el relativo a este ramo tendrá que ser, necesariamente, un reflejo

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

del general. Y como pensamos que el desarrollo económico no tiene un sentido en sí mismo, sino en tanto se le considere en función del protagonista final y esencial de la economía, que es el ser humano, entendemos que un sistema de desarrollo económico que no tenga en cuenta los aspectos de la seguridad social es algo que no sirve a los fines esenciales de la política humana que debemos desenvolver". Complementariamente he señalado que la Seguridad Social de un país está íntimamente vinculada a las condicionantes socio - económicas del país mismo; que es ilusorio, y en última instancia frustrante, pretender el sobredimensionamiento del Sistema de la Seguridad Social, riesgo éste que por cierto no hemos soslayado los orientales; que la mejoría general del sistema está directamente relacionada con el crecimiento económico del país; que tenemos la obligación perentoria de ser realistas y no caer en la tentación del ciego e irresponsable impulso generoso, fuente importante de desilusiones y resentimientos. Y qué mal responderíamos a las legítimas esperanzas de todos los habitantes de esta tierra si reincidiéramos en prácticas del tiempo pasado que llevaron a los organismos de Seguridad Social (estoy pensando, especialmente, en las Cajas de Jubilaciones) al borde mismo de la falencia.

Todavía dentro de esta primera precisión, integrado el tema jubilatorio en el ámbito más amplio de la Seguridad Social, deben valer para las jubilaciones y las correspondientes pensiones los grandes principios característicos de la Seguridad Social, doctrinariamente indiscutidos y positivamente reconocidos en el ordenamiento jurídico desde varios lustros atrás. Digo esto porque algunos razonamientos (si es que así puedo llamarlos), que en los últimos meses hemos leído y hemos escuchado sobre el proyecto de reforma jubilatoria y pensionaria, poco o nada tienen que ver con la Seguridad Social. Y esto, aunque más no sea desde el punto de vista metodológico, me resulta realmente fastidioso. De tal manera, en los desarrollos inmediatos manejaremos los principios de universalidad, uniformidad, integridad y suficiencia, solidaridad, unidad, participación, etc., etc.

La segunda precisión que deseo dejar establecida es la siguiente. El proyecto de ley de reforma del régimen jubilatorio y pensionario remitido al Consejo de Estado en marzo de 1976, no agota dicha reforma. Es, también en este planteo más restringido que el anterior, una pieza del proceso reformista. Justificando el enfoque gradualista y selectivo de dicho proceso, en el Mensaje que acompaña al proyecto de ley, se expresa: "No resulta viable ni materialmente posible, dar solución total a los diversos y complejos problemas que plantea una reforma integral de la Seguridad Social, porque para ello se requiere contar con recursos humanos, materiales y financieros de una entidad tal que por lo menos en nuestro país y dada la coyuntura, no se cuentan. Por otra parte, un ataque frontal y total a esos problemas, plantea siempre graves consecuencias de adaptación que, según suficientes experiencias a nivel internacional, determinan que en la mayor parte de los casos en que se aceptó un criterio globalista e inmediatista, las reformas se convierten en meros enunciados en el papel, sin efectiva y real aplicación práctica". Y se aclara que "el proceso será gradual, en la medida en que se entienda conveniente ir concretando las reformas en forma progresiva, permitiendo una racional utilización de los medios disponibles y una conveniente adecuación tanto de la legislación, como de los sistemas, métodos y procedimientos operativos, como de la administración institucional de los seguros".

Deseo poner especial énfasis en los dos párrafos iniciales de este mensaje que definen adecuadamente las características del proyecto que es "el comienzo de una sustancial revisión de los regímenes de previsión social vigentes", estableciéndose el compromiso de que "posteriormente y a medida que puedan evaluarse los resultados de las reformas propuestas, se estudiarán nuevos cuerpos normativos de ajuste gradual, que logren los objetivos definitivos". Por otra parte (sigo citando) "se ha entendido conveniente no incluir en el proyecto todo lo relativo al régimen de financiamiento y a la estructura administrativa e institucional, los que serán motivo de medidas posteriores".

En la primera reunión que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Estado dedicó al estudio del proyecto que nos ocupa, expresé, entre otras cosas, lo siguiente: "Parto de la base de que el tema jubilatorio-pensionario es uno de los más opinables y polémicos entre los que reclaman nuestra atención de gobernantes, en cuanto compromete de uno u otro modo tanto por el lado de las obligaciones como por el de los beneficios, como por el de la administración, como por el del financiamiento, a todos los habitantes de la República. Compruebo que, desde el mismo momento en que el proyecto fue publicitado, ha comenzado a ponerse en su consideración mucha pasión; y descuento que habrá de ponerse aun mucha más a lo largo del tiempo que insuma su estudio por la Comisión y luego por el Plenario del Consejo de Estado. Esto ni nos asombra ni nos molesta. No en balde, desde hace mucho tiempo, el País ha padecido lo que quizás exagerando, yo calificaría como una obsesiva vocación jubilatoria, vocación que en gran parte podría explicar el estancamiento general de la República, la falta de audacia del común de su gente, el quietismo paralizante de personas en la plena posesión de su capacidad productiva. Pero tomando la cuestión por su lado positivo, entiendo que es beneficioso que este tema —que es, sin duda, uno de los grandes temas nacionales— provoque el análisis, la discusión, aún la polémica, con todos los riesgos que ella implica, pero también con todas sus virtudes. El Gobierno Nacional, que por resolución expresa del Consejo Económico y Social en su sesión del 17 de marzo (de 1976), dio plena publicidad al proyecto que se remitía al Consejo de Estado, no rehuye la confrontación de ideas, ni se siente afectado por el disentimiento o por la crítica. Como es su norma, aspira a que la ciudadanía entera comprenda los motivos y comparta las preocupaciones del hacer gubernativo, en la gestión de reconstrucción y de restauración en que estamos empeñados, en la edificación del Nuevo Uruguay que entre definitivamente a integrarse, con viabilidad, en el mundo que nos ha tocado vivir. Ahora bien; tenemos la obligación, los que poseemos capacidad decisoria en este proceso, de despojarnos de todo impulso temperamental y de toda consideración que no atienda al objetivo fundamental que se persigue: la implantación de un sistema que, adecuado a la realidad del País, procure el fortalecimiento de este sector de la Seguridad Social, en función de los principios esenciales de Universalidad, Uniformidad y Suficiencia. De otra manera corremos el riesgo de persistir en los mismos errores y desenfoques que han llevado al

sistema jubilatorio y pensionario al deplorable estado en que lo hemos encontrado".

El apasionamiento a que yo aludía tuvo su propia manifestación en esa misma reunión de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Uno de los señores Consejeros de Estado —un buen amigo por otra parte— me salió de inmediato al cruce para rebatir la alusión a la **"obsesiva vocación jubilatoria"** ya que, según su criterio, "esa expresión entraña una injusticia". Yo diría —agregaba— que el uruguayo tiene una especie de orgullo tradicionalista por su seguridad social. Durante largos años los uruguayos nos hemos envanecido, inclusive haciendo comparaciones con otros países, por el progreso de nuestra legislación social. Eso nos ha llevado a un criterio de seguridad, de certeza en el futuro que otros países no tienen, que otros pueblos resuelven por la vía del seguro o del simple ahorro o del trabajo hasta la muerte".

Por cierto que mi expresión, quizás exagerada, había tocado uno de los puntos sensibles en la vasta gama de los grandes mitos nacionales. Pude comprobarlo cuando, acudiendo rápidamente en defensa de la posición así cuestionada, un editorialista (que paradógicamente no era del diario que yo esperaba) escribió que "en lugar de mutilar y lesionar, la reforma jubilatoria podría perfeccionar un sistema de seguridad que, en términos generales, representa un legítimo orgullo para el país, una sólida conquista en el terreno de la justicia social y al cual, obviamente, no se puede renunciar sin que ello implique un grave retroceso".

"Orgullo tradicionalista, "progreso de nuestra legislación social", "criterio de seguridad, de certeza en el futuro", "legítimo orgullo para el país", "sólida conquista en el terreno de la justicia social". Todas estas expresiones, casi patéticas en su notoria inadecuación a la realidad a que se refieren y que pintan un cuadro paradisíaco cuyos contornos bordean los dominios de la literatura fantástica, son acordes frecuentes de un himno mitológico del que tenemos la patriótica responsabilidad de apartarnos. Yo voy a confrontarlas de inmediato con unos pocos datos numéricos, éstos sí de cabal, actual e indiscutible realidad. Quiero dejar constancia de que la tarea no me resulta grata. Hubiera querido Dios que esas expresiones panegíricas fueran acertadas y que la equivocación nos correspondiera, porque entonces el que hubiera ganado habría sido el País.

Y aquí están los números. Por cada pasivo en el Uruguay tenemos **dos** activos. En nuestro régimen, con las tasas de aportación vigentes (excesivamente elevadas) y la edad mínima de retiro que se exige actualmente, la relación ideal estimada puede fijarse en **cinco** activos por cada pasivo.

El 64.6 % de los "beneficiarios" (lo pongo entre comillas) de jubilaciones y pensiones que sirve el Banco de Previsión Social tienen asignaciones de pasividad inferiores a N$ 150.00. Asignaciones de pasividad inferiores a N$ 300.00 son "disfrutadas" por el 93.5 % de la población "amparada" por el Banco de Previsión Social.

Sobre un presupuesto mensual de prestaciones de 92 millones de nuevos pesos, las pasividades de monto inferior a N$ 300 totalizan casi setenta y un millones de nuevos pesos, es decir, el 79 %.

Jubilaciones entre N$ 501 y N$ 1.000, el BPS sirve 9.887 (es decir, apenas el 2 % del total de pasividades). Y superiores a N$ 1.000, la cantidad de 1.511 (es decir, el 0.3 % del total). Pensiones superiores a N$ 500, son apenas 585 (0.1 %).

Quiero acercar algunos datos referentes a los topes máximos de pasividades que existen actualmente (y que, aclaro, son suprimidos por el proyecto que nos ocupa). Me estoy refiriendo a las pasividades del régimen general, que son 490.868, o sea el 97.2 % de las que sirve el Banco (que son, a su vez, el 90 % de las pasividades de toda la República). El tope máximo, cuando se computan 30 años de servicios, es de N$ 294.97. Cuando se computan de 30 a 36 años, N$ 591.19. Si se tiene la dicha de computar más de 36 años de servicios, la asignación de pasividad podrá llegar hasta los N$ 980.85 mensuales.

No sé si otro o el mismo editorialista recién citado, con evidente exceso de lenguaje y una indisimulable hostilidad a las soluciones propuestas —al par que con una muy superficial lectura del proyecto— afirmó que "se le quiere dar el carácter de ley a una flagrante lesión de derechos adquiridos y el aspecto de una reorganización técnica a lo que constituye una estafa que, para evitar las consecuencias naturales que tendría ante cualquier tribunal en el país más atrasado del mundo, se escuda —o pretende escudarse— en la impunidad de la ley".

Y concluía: "A medida que los verdaderos alcances del proyecto están siendo percibidos con claridad, es evidente que la conmoción aumenta, porque ahora no sólo está en juego la situación de los futuros jubilados y pensionistas, sino que, de manera inexplicable, se intenta modificar, con carácter retroactivo, los derechos adquiridos de quienes ya se encuentran en esa condición. Con esto basta para juzgar la calidad jurídica, social y humana de cualquier proyecto y, en especial, la del que comentamos".

Esta emotiva y emocionante defensa de los "derechos adquiridos", este derrame verbal que se justificaría en función de la flagrante injusticia que dice combatir, descuida, lamentablemente, un capítulo entero del proyecto, el referido al régimen de transición, régimen que es presentado de la siguiente manera en el Mensaje antes citado: "Se prevé la no aplicación del nuevo estatuto para los que tuvieran la calidad de beneficiarios a la promulgación de la ley, salvo en lo referente a las incompatibilidades, montos mínimos, ausentismo y régimen de movilidad. Se establece también igual criterio para aquellos que hasta la promulgación de la ley adquieran derecho conforme al régimen anterior, a fin de evitar el amparo masivo que se produciría, para quienes tuvieran derechos adquiridos".

A esto cabe agregar que, los que no siendo jubilados a la fecha de promulgación de la ley, hubiesen adquirido derecho y configurado causal con arreglo al régimen que se modifica, conservarán todos sus derechos a ampararse al mismo sin establecerse plazo para que puedan ejercer tal derecho pudiéndolo hacer en cualquier momento posterior a la sanción de la ley. En el caso de que también configuren derecho conforme al nuevo régimen, podrán optar en tal momento por quedar amparados en uno u otro.

Debo puntualizar que esa andanada dialéctica está generada, casi exclusivamente, por la disposición del artículo 51, inciso tercero del proyecto de ley, según el cual **"en el caso de acumulación de asignación de pasividad con otros ingresos, cualquiera fuese su origen, el monto de la acumulación no podrá exceder del 90 % del sueldo nominal del cargo de Ministro de Estado, operándose la reduc-**

ción en la asignación de pasividad cuando corresponda".

Sin perjuicio de las modificaciones a que eventualmente pueda acceder el Poder Ejecutivo de la norma considerada (en especial en lo que refiere al porcentaje y a la misma vinculación con el sueldo de Ministro de Estado), encuentro una contestación adecuada —y de parte absolutamente desinteresada— en un artículo titulado **"La jubilación ¿es una prestación de la seguridad social?"** cuyo autor es el conocido especialista argentino Dr. Rubén O. Grego, artículo que de haberlo conocido con anterioridad a la redacción del Mensaje al Consejo de Estado me hubiera permitido fundamentar con mayor diafanidad y precisión de concepto algunas de las normas proyectadas. Se interroga el Dr. Grego —y la califica como "pregunta clave"— sobre quién paga los beneficios jubilatorios. Y afirma que la respuesta es una sola: "toda la población contribuyente y consumidora de bienes y servicios, vale decir, en distintas medidas, toda la población". Y continúa: "Entonces, aquel derecho individual que tiene todo trabajador a ser asistido en la vejez, deviene social, no por la persona del acreedor, sino porque ese derecho proviene de una obligación que la sociedad ha tomado a su cargo. Ahora bien, si observamos el haber jubilatorio, no del lado del jubilado, sino de quien lo satisface, y aceptamos —teniendo en cuenta la repercusión de las imposiciones— que la obligación de pagarlo no nace del aporte, como si fuera un contrato de seguro privado, sino de haber asumido la sociedad la responsabilidad de atender las necesidades del bienestar de toda la población, la respuesta a todas aquellas interrogantes debe ser dada teniendo en cuenta no las situaciones individuales, sino el bien común".

Refiriéndose específicamente a la necesidad de que en materia jubilatoria exista un tope máximo, afirma que "la jubilación sin tope máximo entraña una contradicción esencial, porque transforma en individual un derecho social y niega la redistribución del ingreso. El derecho social nace de la responsabilidad social. El sistema financiero de reparto consiste en que los activos de hoy paguen los beneficios de los pasivos también de hoy. La solidaridad justifica la redistribución de los ingresos. Considerar justo que quien pagó aportes debe recibir una prestación equivalente a sus contribuciones, es ubicar a la seguridad social en el régimen de los contratos privados y aceptar que la justicia conmutativa es el valor que da sentido a sus normas". Y culmina su brillante razonamiento sosteniendo: "Consideramos que la seguridad social debe dirigir su acción a satisfacer los requerimientos del bienestar, después de haber resuelto los estados de necesidad de toda la población, como lo han hecho los países desarrollados; pero que esa política no responde a los principios de justicia social y de igualdad, cuando se mejoran regímenes o se crean privilegios para sectores determinados, antes de asegurar la incorporación efectiva de toda la población a los beneficios del sistema".

Lo dicho se vincula de manera directa a uno de los principios esenciales de la Seguridad Social: **el principio de solidaridad.** Recientemente se ha escrito que "este principio ha estado siempre en la idea-fuerza de la Seguridad Social, pero, desgraciadamente, al no cumplirse la función universalista que debía tener el Seguro Social, tampoco se ha cumplido, en muchos casos, el principio de solidaridad nacional y, por el contrario, ha predominado un egoísmo de grupo que ha perturbado la implantación generalizada de la Seguridad Social".

Entendemos que es éste de la solidaridad el principio que más intensamente define la real naturaleza de la Seguridad Social. Alguna vez hemos escuchado la crítica o, mejor dicho, la tacha de "paternalismo" con relación a los beneficios, cualquiera sea su especie, que sirve la Seguridad Social. Pero resulta que la relación vertical característica de cualquier forma paternalista, aparece aquí sustituida por una relación horizontal. Más que de paternalismo correspondería hablar de "fraternalismo" y establecer la vinculación conceptual con el "mutualismo" (ayuda mutua), una de las primeras manifestaciones históricas de lo que hoy llamamos Seguridad Social. Es natural, entonces, que si se trata de una relación horizontal adquiera su pleno significado la afirmación que acabamos de transcribir del Dr. Grego, según la cual la prioridad número uno de la Seguridad Social es resolver los estados de necesidad de la población total del país, postergando la atención de los intereses sectoriales o, en otras palabras, erradicando el privilegio de sectores determinados.

Por otra parte, y en una ligazón directa e inmediata con el principio de la solidaridad, cabe referirse al principio de la suficiencia que es el que, en última instancia, hace que la Seguridad Social sea una realidad y no la mentira flagrante de regímenes como el que actualmente padecemos. No voy a repetirlas, pero pido de ustedes un recuerdo para las cifras que hace unos minutos estuve manejando. Y pido que se confronte con la manera como caracteriza este principio de la suficiencia el "Estatuto Fundamental de Principios y Bases del Sistema de Seguridad Social" chileno (noviembre de 1975). Como uno de los principales elementos del nuevo Sistema se señala "La suficiencia de las prestaciones en dinero, garantizada por diversas vías. Las remuneraciones y rentas por las cuales se cotice se considerarán permanentemente en sus valores reales, por lo cual, cuando sirvan de base de cálculo para prestaciones, como pensiones y subsidios, se computarán reajustadas. Además, se asegura su suficiencia al establecerse un mecanismo de montos mínimos fijados a niveles adecuados, superiores a los actuales. Por otra parte, las prestaciones ya concedidas mantendrán a través del tiempo su poder adquisitivo inicial, mediante la aplicación de reajustes periódicos uniformes. De esta manera, el Sistema corrige una de las mayores deficiencias del esquema actual, al proteger debidamente a los afiliados de los efectos de la inflación, conforme a padrones comunes que ponen fin a las discriminaciones actuales".

Interesa insistir algo más sobre estos dos principios de solidaridad y de suficiencia, principios que presiden el proyecto de reforma que nos ocupa. Lo haré recordando las expresiones del Dr. Hugo Gálvez Gajardo, ex Ministro de Trabajo de Chile y delegado de ese país en el VI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social celebrado en Panamá en noviembre del año pasado. Se refería el Dr. Gálvez a "la solidaridad propia de todo sistema de Seguridad Social, para lo cual toda la comunidad debe colaborar con su aporte al financiamiento del sistema y que especialmente este aporte sea la base, produciéndose entonces una solidaridad en la redistribución de la renta. Naturalmente que quienes tengan mayores recursos aporten más; los que ganan menos, aporten menos; pero se redistribuye

en forma igual. El ámbito de aplicación del sistema comprende a todos los habitantes de la República, sin distinción de nacionalidad, según sean sus necesidades de protección y en la medida que cumplan con los requisitos por ella exigidos para obtener distintas prestaciones ya sea que pertenezcan al sector público o privado; la afiliación es durante toda la vida del afiliado, ya sea que se mantenga o no en actividad". Y continuaba: "También consulta lo que nosotros llamamos la suficiencia, principio que no hemos visto reflejado, al menos como nosotros lo concebimos, en el nuevo sistema de Seguridad Social. Suficiencia, en el sentido de que debe existir un nivel mínimo garantizado por el Estado, cualquiera que hayan sido los aportes. El Estado tiene como misión cubrir los recursos básicos, dar atención necesaria para cubrir las contingencias, aun cuando la persona no hubiere hecho los aportes respectivos, y así, por ejemplo en la parte de accidentes de trabajo, no los consideramos únicamente, sino también los accidentes comunes y todo tipo de ellos, no sólo a los que hubieren hecho aportaciones, sino a quienes no las hubieren hecho por cesantía o por cualquier otra causa que les hubiere privado o imposibilitado de su aporte".

Aun sin llegar a las últimas consecuencias del planteo del Dr. Galvéz —y sin perder de vista que tarde o temprano habrá que llegar a ellas si es que tomamos el concepto de Seguridad Social con el sentido evolutivo de todos los procesos históricos— el proyecto de reforma jubilatoria incluye algunos mecanismos que apuntan al cumplimiento del principio de la suficiencia y sobre los cuales sus severos críticos han pasado muy ligeramente. Me refiero, en primer término, a los procedimientos para el cálculo y la fijación del sueldo básico, y lo hago con las palabras del Mensaje: "Con la finalidad de evitar el deterioro en la asignación jubilatoria y pensionaria por efecto de una pronunciada inflación, lo que alejaría al proyecto del objetivo de justicia social buscado se propone una nueva forma de cálculo. Por el mismo se utiliza igual forma que en la Ley de Viviendas, mediante la actualización de los sueldos percibidos en períodos anteriores al mes anterior al cese. Actualizándose los ingresos anteriores, parece conveniente considerar un período razonable de actividad a efectos de evitar que se produzcan variaciones considerables en los sueldos percibidos en el último año, con el objetivo de obtener una asignación de retiro más elevada. Ello se complementa con la escala decreciente en función del tiempo de actividad computada". (Véase el artículo 25 del proyecto).

El segundo mecanismo tendiente a preservar el principio de suficiencia es el establecimiento de un sistema único de actualización del monto de las pasividades. "Se propone —y son también palabras del Mensaje— que las pasividades se ajusten a la evolución de los salarios de actividad, lo que entraña en este aspecto la adopción de un criterio acorde con una adecuada política de seguridad social, permitiendo asignaciones de pasividad a un valor constante que evita el actual progresivo distanciamiento de los sueldos de actividad. Con esta finalidad se propone que las pasividades se ajusten anualmente con el índice medio de salarios establecido por la ley 13.728 (Ley de Viviendas). Asimismo, el proyecto otorga facultades al Poder Ejecutivo para establecer índices diferenciales que permite una conveniente flexibilidad para atender la situación de los pasivos en función de sus mayores necesidades: su edad o causal". (Véanse, al respecto, las disposiciones del artículo 50).

El principio de suficiencia también recibió consagración en el "Nuevo Modelo de Seguridad Social Participada", (Panamá, noviembre de 1976) en estrecha vinculación con el tradicional principio de integridad.

Uno de los temas que más ha agitado a los opositores del proyecto jubilatorio es el referido a los aspectos orgánicos o institucionales del sistema. Fue inútil recordar que el proyecto no aporta ninguna norma relativa a tales aspectos. Y aun que derivando a la pertinencia o no de la inclusión en el sistema de determinadas actividades (coincidentemente aquellas que en la actualidad se administran por cajas paraestatales) la cuestión orgánica siguió subyacente, alimentando la argumentación crítica.

Entre los principios generales de la Seguridad Social, hemos destacado el de uniformidad. En aplicación del mismo entendimos que debía corregirse la diversidad de normas y disposiciones legales y reglamentarias que creaban beneficios mayores o distintos para ciertos grupos de afiliados en tanto que muchos otros quedaban desamparados. Recogiendo esa preocupación, el proyecto plantea soluciones de tipo general, de aplicación uniforme, tanto en lo que respecta al otorgamiento de los beneficios, como en la forma de su liquidación, actualización y pago. Por supuesto que la uniformidad importa el otorgamiento de unas mismas prestaciones en función de iguales requisitos y en presencia de un mismo estado de necesidad. Y el principio de uniformidad tampoco significa desconocer las particularidades propias de determinadas actividades que deben generar, naturalmente, soluciones particulares, sin que ellas desvirtúen en absoluto la uniformidad general del sistema. Así entendida, la uniformidad es sinónimo de justicia y permite una simplificación considerable de la administración, simplificación que siempre irá en beneficio del sistema.

Pero la uniformidad no tiene por qué significar, por lo menos en esta etapa, unificación de los servicios correspondientes, unificación orgánica o institucional.

No descarto que, a determinada altura del proceso, haya necesidad de injertar una etapa de férrea y plena centralización. Pero considero que esa etapa deberá ser el preámbulo de un paulatino y gradual movimiento descentralizador que, de acuerdo al principio de la especialidad, reordene el actual esquema orgánico de nuestra Seguridad Social, admitiéndose incluso la pluralidad de organismos de diferente naturaleza jurídica en la administración del mismo beneficio.

Porque, en esencia, se trata de "plantear el hecho fundamental de que el pluralismo de medidas protectoras y promocionales en favor del bienestar social y para el cumplimiento del derecho de Seguridad Social, deben estar integradas en un Sistema y que dicho Sistema debe estar fundamentado en criterios básicos que orienten los distintos aspectos del mismo".

Y porque, además, el principio de unidad que se trata de implantar se refiere al sistema en sí mismo. Ninguno de los diferentes organismos que administren beneficios de Seguridad Social puede actuar aisladamente, porque se trata de no duplicar esfuerzos y porque se trata de que todos esos organismos sean y se sientan parte integrante de una acción o de un programa comunitario.

Entendido de tal manera el principio de unidad, puede dejarse de lado la preocupación por la eventual creación de monopolios, de los temidos monstruos de gestión y administración de los servicios de Seguridad Social. El principio de unidad es compatible con el pluralismo institucional. Y el establecimiento de la unidad del sistema permitirá diversificar los organismos administradores, en la etapa de descentralización a que antes aludíamos, y con la buena perspectiva de proceder a la desagregación de instituciones que, en su estado actual, son inoperantes por su propio gigantismo.

Señores; abusando un poco más de la paciencia con que me han favorecido y sin otro propósito que dejar objetivamente indicados los tramos que el proyecto de ley a consideración del Consejo de Estado ha recorrido, me interesa señalar:

1.o — El proyecto articula las pautas que respecto del régimen jubilatorio y pensionario, fueron dadas en la Reunión Gubernamental de Colonia Suiza en octubre de 1973. Estas pautas postulaban una reforma sustancial, procurando fundamentalmente (y empleo ex-profeso la terminología de las referidas pautas), la revisión de las causales jubilatorias, impidiendo anticipaciones inconvenientes y estableciendo con carácter general, una edad jubilatoria mínima razonable en función del tipo de actividad; la revisión del régimen pensionario adecuándolo a las necesidades reales de la población amparada, racionalizando el sistema en cuanto a la determinación del beneficiario y tiempo de su aplicación; la revisión de los regímenes jubilatorios por causales especiales y concesión de los mismos sólo en los casos estrictamente necesarios; el establecimiento de un sistema uniforme para la determinación de la asignación jubilatoria, sin perjuicio de la atención debida a las particularidades de los distintos servicios; la fijación de topes jubilatorios máximos; el ejercicio de un estricto contralor respecto a las acumulaciones de pasividades y de sus posibilidades de cobro, cuando se perciba cierto nivel de ingresos con rentas de cualquier origen, volcando los excedentes resultantes para mejorar los niveles mínimos. Insisto en la afirmación de que estas pautas vertebran el proyecto de reforma.

2.o — En cumplimiento de estas directivas y durante la administración de mi inmediato predecesor en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dr. Marcial Bugallo, se incluyeron las normas correspondientes al régimen jubilatorio y pensionario dentro de un cuerpo general de disposiciones relativas al conjunto de la Seguridad Social que ya estaba preparado al hacerme cargo de la Cartera. Decidí entonces la fragmentación de ese proyecto, para proceder al envío paulatino de los distintos capítulos a la consideración del Consejo de Estado.

3.o — La parte relativa a jubilaciones y pensiones fue objeto de una revisión pormenorizada durante el segundo semestre del año 1974 y sometida al Señor Presidente de la República a principios de noviembre del mismo año. La trascendencia del tema ameritó la remisión del anteproyecto al Consejo Económico y Social, el que dispuso la formación de una Comisión Especial integrada por técnicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Previsión Social, Oficina de Planeamiento y por representantes personales de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas. Dicha Comisión introdujo algunas variantes al anteproyecto original, celebrando sus últimas reuniones a lo largo del mes de febrero de 1976.

4.o — Tras una reunión en la que participaron el Presidente de la República, los Comandantes en Jefe, el Ministro de Defensa Nacional y el que esto dice, en la que se procedió a una revisión final de las normas fundamentales del anteproyecto, el Consejo Económico y Social en su sesión de 17 de marzo de 1976 resolvió la remisión del Mensaje y Proyecto de Ley al Consejo de Estado y dar a publicidad los mismos a los efectos del público conocimiento.

5.o — La Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Estado que recogió opiniones de varias entidades y organizaciones de jubilados a lo largo del año 1976, celebró con el Ministro de Trabajo dos reuniones: el 7 de abril de 1976 y el 13 de abril de 1977. En ambas ofrecimos nuestra plena colaboración y la de los servicios técnicos del Ministerio y del Banco de Previsión Social para el análisis y la discusión de las normas propuestas, así como el máximo de flexibilidad para la adopción de las mejores soluciones en un terreno que reconocíamos erizado de dificultades.

6.o — En la Reunión Gubernamental celebrada en el Parque Hotel en diciembre de 1976 presentamos el estado de situación del proyecto que nos ocupa y solicitamos instrucciones para el caso de que se entendiera habían variado las bases y condicionantes del mismo. Al no tomarse resolución en contrario, quedaron ratificadas las pautas de Colonia Suiza y, en consecuencia, el proyecto a consideración del Consejo de Estado.

Voy a terminar con una frase que pronuncié en la sesión del 7 de abril de 1976 de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Consejo de Estado: "Admitimos que esto pueda tener imperfecciones, inclusive que puede haber ciertas fallas en el planteo. Naturalmente que si estamos aquí es para colaborar en el perfeccionamiento de la iniciativa que hemos traído".

En esa línea, transcurridos casi diecisiete meses, continuamos hoy. El proyecto presentado al Consejo de Estado, tenemos la profunda convicción, mejora sensiblemente la situación actual. Significa, además, la liquidación de la mayor parte de los factores que llevaron al régimen a esa situación mediante un conjunto de disposiciones que constituyen un todo orgánico, que guardan entre sí interrelaciones importantes, habiéndose logrado equilibrar razonablemente cosas que son de difícil equilibrio; y obteniendo, por encima de otras ventajas, sustituir el actual caos normativo (más de mil leyes, decretos y resoluciones) por un cuerpo de sesenta y tres artículos que sistematiza adecuadamente lo sustantivo de jubilaciones y pensiones. No se trata —y surge de lo dicho— de un remiendo más en la abigarrada colcha de retazos que es actualmente nuestro régimen jubilatorio y pensionario, con lo que nos hemos apartado de manera radical de lo que ha sido la práctica en la materia.

Todo lo cual queda dicho sin olvidar que, como decíamos al principio, este proyecto sólo debe considerarse como una pieza —importante sí, pero una pieza al fin— del proceso de reforma de la Seguridad Social en que seguimos empeñados.

Muchas gracias.

ECONOMIA Y FINANZAS

Pago del Impuesto al Valor Agregado

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas sobre el pago del Impuesto al Valor Agregado. Un importante número de contribuyentes del I.V.A. resulta acreedor de la Administración durante el transcurso del ejercicio en especial los proveedores de exportadores. En la medida adoptada se ha considerado conveniente procurar que los referidos créditos se mantengan en lo posible lo más reducidos, así como también facilitar a los contribuyentes el cobro de sus créditos.

Viáticos para funcionarios

Se dictó un decreto por el cual se ajusta la escala de viáticos prevista para funcionarios dependientes de la Administración Central.

Unidad Reajustable

Se fijó el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto pasado en N$ 23,81. Los alquileres que se actualizan en el presente mes se multiplicarán por el índice 1,3011.

AGRICULTURA Y PESCA

Caza de zorro silvestre

Mediante decreto dictado se autoriza la caza de zorro silvestre en todo el territorio nacional hasta el 15 de octubre de 1977. Solamente podrán cazarse animales cuyo tamaño permita la industrialización de sus pieles.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Nueva edición de "Oportunidades Comerciales"

Fue editado un nuevo número de "Oportunidades Comerciales", con la habitual nómina de demandantes exteriores para productos uruguayos.

La publicación reúne información seleccionada entre datos que suministran las Oficinas Comerciales, Consulados y Embajadas del Uruguay en el Exterior; el Servicio de la Red Interamericana de Información Comercial del C.I.P.E. y publicaciones periódicas extranjeras.

En esta ocasión se enumeran demandas de legumbres frescas o refrigeradas, maíz, arroz, dulces y confitería, productos de tomate enlatados, jugos de fruta, cemento, soda cáustica, óxido de zinc, aceites esenciales, aceite esencial de eucalipto, bolsas de cuero, confecciones de cuero, madera aserrada, parquet, madera chapada, paneles de madera, molduras de madera, papel blanco, papel para embalaje, artículos de correspondencia, hilados de algodón, tejidos, denim indigo, prendas de vestir, ropa exterior, piedras semipreciosas, accesorios de tubería, mobiliario, juguetes, frutas y vegetales enlatados.

El boletín puede ser retirado en Asistencia al Exportador de la Dirección General de Comercio Exterior, Cuareim 1384, planta baja, Oficina 01, de 13 a 18 horas.

Noticias al Exportador

Amplia información sobre el mercado textil austríaco, ofrece en su última edición el boletín "Noticias al Exportador" de la Dirección General de Comercio Exterior.

Se trata del resumen de un trabajo elaborado por la Oficina Comercial de Uruguay en Viena.

A la vez la publicación contiene informes sobre la comercialización mundial de miel, importaciones nigerianas de calzados, compras italianas de restos de ropa, etc.

"Noticias al Exportador" se edita quincenalmente y puede ser retirado en el Servicio de Información de la Dirección General de Comercio Exterior.

Canales de distribución en los Estados Unidos

Un minucioso estudio sobre las vías de acceso al mercado norteamericano fue recibido por la Dirección General de Comercio Exterior y puede ser consultado por los exportadores.

El trabajo consiste en un relevamiento de las condiciones generales de acceso, indicándose los principales tipos de canales de distribución, fuentes de información y la estrategia de penetración especialmente para productos manufacturados.

Asimismo se presentan las características del mercado, subdividido en regiones, destacándose las principales áreas metropolitanas. Se incluyen datos específicos para algunas categorías de productos: alimentos, cosméticos, vestuario femenino y masculino, calzado, electrodomésticos, mobiliario y utensilios domésticos.

Respecto a los mismos se enumeran las listas de grandes comercios y distribuidores de cada región y para cada producto, indicándose incluso los compradores de cada una de las empresas.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Colonia "Ing. Agr. Enrique Prieto"

Como homenaje a la memoria de uno de sus técnicos, el Instituto Nacional de Colonización dio el nombre de "Ing. Agr. Enrique Prieto" a una de sus colonias.

El ingeniero Prieto, que ingresó al Ente en 1949 y era por lo tanto uno de los funcionarios fundadores del Organismo, fue primero Administrador Técnico de la ahora conocida como "Colonia Alejandro Gallinal"; luego fue trasladado a cumplir funciones en el Departamento de Soriano, para finalmente pasar a Casa Central en donde actuó al frente de la División "Asistencia a los Colonos" y en la de "Estudios y Proyectos" de la que era Gerente cuando falleció.

Los inmuebles que se distinguirán con su nombre, están adjudicados en las proximidades de Estación Egaña en el Departamento de Soriano y representan un área colonizada de 2.037 hectáreas subdivididas en 42 fracciones.

Convenio con I.M.S.A.

El Instituto Nacional de Colonización e I.M.S.A. (Industrializadora de Maíz S. A.) han acordado un Convenio de Cultivo y Comercialización de Maíz, que alcanzará a los productores de las Colo-

nias "Benito Nardone", "Victoriano Suárez" y "Coronel Leonardo Olivera".

A efectos de considerar aspectos referidos a este Convenio se realizó una reunión de los colonos de la Colonia "Benito Nardone" en el local de la Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Aiguá, a la que concurrió el Presidente de Colonización Ing. agrimensor Walter Arias, acompañado por el Técnico de la Regional Lavalleja.

BIBLIOTECA NACIONAL

Donación de libros entrega la República Federal Alemana

Importante donación de libros fue entregada por el Gobierno de la República Federal de Alemania a la Biblioteca Nacional.

Con tal motivo tuvo lugar un acto en la Dirección de la Biblioteca, donde el Agregado Cultural de la Embajada Alemana en nuestro país, Eckard Herold, hizo entrega al Director General Académico Arturo Sergio Visca de más de 120 volúmenes recientemente llegados de Alemania.

Durante el acto hicieron uso de la palabra el señor Herold y el señor Visca, subrayando los comunes vínculos culturales que unen a ambos países y la importancia de la valiosa donación.

Los 120 volúmenes obsequiados constituyen una auténtica muestra representativa del movimiento bibliográfico actual de la República Federal de Alemania.

Obra sde Historia, Historia de la Cultura, Filosofía, Pedagogía, Sociología, Psicología, Política, Literatura, Ensayos, Novela, Arte, Música, Estudios Estadísticos y Técnicos, Historia Precolombina, cerca de una decena de Diccionarios Especializados, Literatura Infantil Ilustrada, constituyen en esencia el aporte que enriquece el acervo de la Biblioteca Nacional.

Pinturas sobre cerámica y porcelana

Se inaugura hoy una muestra de Pintura sobre Porcelana y Cerámica en la sala de exposiciones de la Biblioteca Nacional, presentada por la Escuela Mireya Varela Capurro de Montt, que podrá visitarse de 18 a 21 horas, hasta el lunes 26 del corriente.

El objetivo de la muestra es historiar el proceso de la pintura sobre porcelana y cerámica en el Uruguay, desde sus inicios en 1934, con un carácter marcadamente didáctico, donde los visitantes serán ilustrados y asesorados acerca de los distintos aspectos de la exhibición.

La entrada es libre.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Clínica Móvil del Servicio Médico

Está nuevamente en servicio, en un frigorífico exportador, la clínica móvil del Servicio Médico Municipal, totalmente reconstruida por el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de la Intendencia.

Se trata de un vehículo semirremolque, de origen holandés, que viene cumpliendo una importante labor sanitaria desde hace más de 16 años, afectado al reconocimiento médico del personal de empresas de gran tamaño y a la sugsiguiente entrega del correspondiente carné.

Asiento reservado para lisiados

A partir del 1.o de octubre próximo entrará en vigencia el artículo 2.o del decreto ampliatorio de la Ordenanza de Autobuses, que establece la obligación de reservar un asiento con destino a los lisiados en los coches de servicio. Este sólo podrá ser ocupado libremente en caso de no viajar en el coche ninguna persona lisiada.

Nichos en el Cementerio del Norte

Próximamente serán construidos nuevos nichos en el Cementerio del Norte, a cuyos efectos ya fueron aprobados los recaudos que servirán de base a la correspondiente licitación.

Se levantarán 7 cuerpos de 21 unidades cada uno, con capacidad para 1.176 ataúdes. El proyecto ha sido preparado por el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios, quien convocará la licitación a breve plazo.

Pavimentos

La Intendencia fijó la tarifa que regirá durante el segundo semestre de 1977 para los trabajos de remoción y reposición de pavimentos, veredas y cordones que sean realizados por la Administración Municipal.

Estela recordatoria

En el espacio libre de la esquina S.E. de las calles Aconcagua y Dr. Enrique Estrázulas, el Rotary Club de Malvín colocará una estela recordatoria del doctor Arturo Lussich.

En tal sentido la Intendencia Municipal remitió un proyecto de decreto al legislativo comunal solicitando la correspondiente anuencia.

Mercaderías incautadas

La Intendencia Municipal estableció por reglamento el procedimiento que se seguirá con los elementos y mercaderías incautadas a vendedores ambulantes sin permiso.

De acuerdo a la norma aprobada, la mercadería deberá ser depositada en el lugar destinado previamente, cumplido lo cual se procederá al emplazamiento a sus propietarios por noventa días. Transcurrido un año del vencimiento del plazo sin que los interesados justifiquen su dominio sobre las mercaderías incautadas, se llevará a cabo su tasación y subasta púbica.

En cuanto a las mercaderías actualmente depositadas, una disposición transitoria del reglamento determina que una vez pasados 30 días del vencimiento de la intimación, las mismas serán rematadas de no comparecer los interesados.

Juegos deportivos

Fue designada una Comisión de Deportes Municipales con el cometido de organizar los Segundos Juegos Deportivos Municipales, así como cualquier otra actividad deportiva donde intervenga el funcionariado de la Comuna.

ciso tercero. En su lugar se ha previsto un procedimiento más flexible para asegurar el cumplimiento de la carga de notificar el valor real que se impone al arrendador. Al respecto, debe señalarse que la pertinencia de esa carga es de estricto rigor lógico, porque, dentro del esquema de la iniciativa, dicha notificación posee una clara relevancia ya que a partir de ella habrá de contarse el plazo para promover la acción de rebaja, conforme lo prevé el artículo 2º del proyecto.

La redacción de los artículos 2º y 3º, cuya fundamentación es totalmente clara, ha sido adecuada a la nueva estructura dada al artículo 1º. Además, en el caso del artículo 3º, se ha incorporado un inciso novedoso, tendiente a limitar la retroactividad de los aumentos. Se considera que este criterio, propuesto en Sala por varios señores Consejeros, constituirá un estímulo cierto para la más ágil superación de esta etapa de transición en la determinación del precio de los arrendamientos.

Por último, el artículo 4º ha sido completamente sustituido. La redacción original no solamente era parcialmente errónea sino que reiteraba innecesariamente el temperamento ya recogido por la clara letra de la Ley Nº 14.618, en el sentido de que, en los casos en que no se operare al aumento del precio por la aplicación del artículo 5º de dicho texto, continuará siendo de aplicación el sistema general de reajuste del alquiler regulado por los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

En su lugar, se ha entendido correcto extender esa previsión al caso en que tuviere lugar la caducidad del derecho a incrementar la renta mensual, conforme a lo establecido por el inciso segundo del artículo 1º de este proyecto.

Tales son los fundamentos que informan a este nuevo texto, cuya aprobación por el Consejo se permite recomendar esta Comisión.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 1977.
Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En los casos previstos por el artículo 5º de la Ley Nº 14.618, de 23 de diciembre de 1976, el arrendador, antes del día 31 de julio de 1977, deberá notificar al arrendatario, mediante telegrama colacionado, el valor real de la unidad arrendada determinado por la Dirección del Catastro Nacional o, en su caso (artículo 3º, letra B de la ley citada), convenir con el mismo el valor de las áreas ponderadas.

Si el arrendador no cumpliera con lo establecido en el inciso precedente, caducará en la fecha indicada el derecho a incrementar el precio del arriendo por aplicación del mecanismo previsto por el mencionado artículo 5º.

Quedarán exceptuados de esta caducidad:

A) El arrendador que, antes de la vigencia de la presente ley, hubiera comunicado en forma fehaciente el arrendatario el referido valor real, o en su caso, convenido el valor de las áreas ponderadas.

B) El arrendador que, habiendo promovido en tiempo y forma la gestión pertinente ante la referida Dirección sin obtener antes de la fecha indicada en el inciso primero el certificado correspondiente, notificará al arrendatario el valor real mediante telegrama colacionado y dentro de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la entrega de aquel comprobante. En el mismo deberá constar la fecha de dicha entrega al arrendador.

Art. 2º — En los casos previstos por los incisos primero y tercero, letra B), respectivamente, del artículo anterior, el arrendatario podrá ejercer la acción de rebaja establecida por el artículo 8º de la Ley Nº 14.618, de 23 de diciembre de 1976, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles y perentorios posteriores a la fecha de la notificación.

Art. 3º — En los casos previstos por los incisos primero y tercero, letra B), respectivamente, del artículo 1º de la presente ley, el pago de los aumentos devengados retroactivamente se efectuará en tantas cuotas como meses hayan transcurrido desde el día 1º de enero de 1977 hasta la fecha de la notificación respectiva.

No obstante, el monto máximo que podrá cobrarse por retroactividad del aumento, será el correspondiente a ocho meses, y el arrendatario podrá abonarlo en igual número de cuotas.

Art. 4º — Si se operare la caducidad prevista por el inciso segundo del artículo 1º, la renta mensual del arrendamiento se actualizará a partir del 1º de agosto de 1977 y, en lo sucesivo, anualmente, por aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, sus modificativas y concordantes.

Art. 5º — Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 1977.
Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—23 en 24. Afirmativa.
Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee)
—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: respecto al plazo que ha fijado la Comisión, que modifica el original del Poder Ejecutivo, al día 31 de julio de 1977, estimo que es corto, porque hay que tener en cuenta que el día 1º de julio entramos en la Feria Judicial menor.

Por lo tanto, este plazo que, según la idea del Podel Ejecutivo y también la original de la Comisión, parece que era dar más de 30 días —30 o 40 días— no va a resultar así, de ninguna manera, porque al aprobarse ahora este proyecto, recién tendrá carácter de ley alrededor del 20 ó 22 del corriente mes. Entonces, prácticamente, habrá de 15 a 20 días hábiles para cumplir con él.

Si la Comisión lo entiende conveniente, al igual que el resto de los integrantes del Cuerpo, propongo que se prorrogue el plazo hasta el 15 de agosto, a fin de dar el tiempo suficiente, tal como fue el espíritu del Poder Ejecutivo. Envió este proyecto el 19 de mayo y fijó como plazo el 30 de junio, por lo que iban

a tener por lo menos 30 días una vez estudiado y aprobado el proyecto, hasta que comenzara a aplicarse.

Ahora, en esta forma, no van a alcanzar a tener ni 20 días para cumplir con estos requisitos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite recordar al señor Consejero que el curso del telegrama colacionado no se verá obstaculizado de ninguna manera por la Feria Judicial.

No obstante, tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — La Mesa se ha adelantado dando la misma contestación que puedo brindarle yo. El plazo a que se refiere el proyecto, de ninguna manera se relaciona con la Feria Judicial, ya que establece que la diligencia se cumple a través de una notificación mediante telegrama colacionado, en una esfera absolutamente extrajudicial. De modo que la Feria de ninguna manera dificulta el trámite del asunto.

Tanto es así, señor Presidente, que aunque la Comisión lo había resuelto con anterioridad, los señores Consejeros deben tener en su poder una circular que nos ha hecho llegar la Cámara del Bien Raíz, es decir los propiamente interesados en el tema, señalando, precisamente, la fecha del 31 de julio como hábil a los efectos de practicar la notificación del caso.

De tal modo, no creo que en este caso sea conveniente ser más realista que el rey —o cambiando el término, más propietarista que los propietarios— ya que ellos señalan como útil este plazo.

Creo que con estas consideraciones quedan salvadas las objeciones que formula el señor Consejero Brun Cardoso.

Sin perjuicio de ello, me voy a referir luego, cuando llegue el momento a algunas modificaciones casi dactilográficas que habrá que hacer en el texto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es simplemente para agradecer al señor Miembro Informante, porque su argumento me sirve. Entendía que la comunicación debía hacerse por los medios judiciales. No siendo así, estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Deseo agregar a las manifestaciones del señor Miembro Informante, otro elemento que juega y creo que tiene cierto valor.

En el proyecto de ley que tenemos a consideración ahora, el plazo tiene un sentido bastante distinto al que tenían en los anteriores, ya que, según el que consideramos si por demora de Catastro no se obtiene el valor real, no caduca el derecho del propietario. Quiere decir que el plazo según este proyecto funciona simplemente para que el propietario se presente.

Aquello que podía congestionar la labor de Catastro y comprometer el derecho del propietario, en este caso desaparece.

Eso indica, además, que el plazo tiene menos significado.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente; aunque creo que puede ser innecesaria la explicación, recurro a la proverbial amabilidad del señor miembro informante para aclarar un aspecto que puede dar lugar a equívocos.

Este proyecto establece en el literal A) del artículo 1º, en su parte final, "o, en su caso (artículo 3º letra B) de la ley citada), convenir con el mismo el valor de las áreas ponderadas". De modo que repite lo que establece el acápite del artículo en lo que tiene que ver con lo de "áreas ponderadas".

Desearía que se explicara bien cuál es el sentido o qué alcance tiene la expresión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: aquí con respecto a este tema de las áreas ponderadas y más particularmente a los convenios sobre ellas, la Comisión tuvo que ponderar —valga la redundancia— un hecho extra-legal.

Ocurre que, posteriormente a la vigencia de la ley 14.618 y en el afán, muy plausible, desde luego, de hacerla eficaz o eficiente, el Poder Ejecutivo, ante las dificultades con las que se enfrentó Catastro en la oportunidad (y a las que ya nos referimos en la sesión en que consideramos este tema anteriormente) dictó dos decretos reglamentarios de esa ley.

En dichos decretos, en forma, a mi juicio, absolutamente extra-legal, apareció una figura de convenio entre ambas partes, mediante la cual, en aquellos casos en que la unidad arrendada integrara un mayor padrón, existiría —según el decreto— la posibilidad de establecer convenios (valga la repetición) entre el arrendador y el arrendatario con respecto al valor que estimen para la unidad arrendada, en el caso concreto.

La Comisión entendió que si bien era ese un hecho extralegal, que podía, en lógica jurídica pura, haber sido ignorado por ella o, mejor dicho, por la ley, no podía, sin embargo, desde el punto de vista práctico, desconocer el hecho de que es muy posible que se hayan cumplido, durante este plazo, al amparo de esa norma reglamentaria, estos convenios.

De modo que aquí, indirectamente, se viene a legalizar una situación creada al margen de la Ley Nº 14.618.

Nos referimos a las dos posibilidades que, de acuerdo a las disposiciones vigentes, legales y reglamentarias, el propietario ha tenido durante este tiempo: una de ellas la de notificar lisa y llanamente el valor real cumpliendo con lo prescripto por la ley; y otra, la posibilidad de convenir, con el arrendatario, el valor ponderado en los casos a que se refiere el artículo 3º, letra b) de la ley de diciembre.

No sé si he sido claro.

SEÑOR CAVIGLIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA. — Respecto a lo que acaba de decir el señor Consejero Viana Reyes, debo destacar que según los informes que poseo, se habrían verificado muchos de esos acuerdos, en virtud, sobre todo, de que muchos propietarios modestos no estaban en condiciones de hacer frente a los gastos originados para ponerse en condiciones de utilizar el procedimiento de Catastro. Esto los obligó a llegar a acuerdos con los arrendatarios.

De modo que, efectivamente, esos convenios —según mis informes— son muy numerosos, por lo cual

la solución buscada por la Comisión es acertada, porque no se puede pasar por alto los hechos reales existentes.

Reitero que me parece acertada la posición de la Comisión por esa razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite?

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Es probable que coincidamos con el señor miembro informante, puesto que él anunció pequeñas modificaciones al texto del artículo 1º. Y yo espero que con más suerte que la que tuve en el anterior proyecto. . .

SEÑOR VIANA REYES. — No se trata de suerte, señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — . . .voy a sugerir una pequeña modificación gramatical.

Acá, en el inciso 3º, letra B), se dice: "El arrendador que, habiendo promovido en tiempo y forma la gestión pertinente ante la referida Dirección, sin obtener antes de la fecha indicada en el inciso 1º el certificado correspondiente, notificará. . ."

Pienso que dado que tanto los literales A) y B) están referidos a que "quedarán exceptuados de esta caducidad", es decir que es potestativo del arrendador hacer o no. Creo que el verbo debe usarse en otro tiempo y ponerse "notificare", en lugar de "notificará", que es imperativo.

Además, siguiendo la lectura, ". . . al arrendatario el valor real mediante telegrama colacionado y dentro de los 10 días hábiles inmediatos siguientes a la entrega de aquel comprobante".

Sugiero a la Comisión poner "a la recepción de aquel comprobante". El comprobante puede estar pronto para la entrega pero puede no ser recibido por el arrendador. Además, esto mismo surge aclarado en el párrafo siguiente, donde dice: "En el mismo deberá constar la fecha de dicha entrega al arrendador". Es decir que el día base a partir del cual se hará el cómputo de los 10 días hábiles, será el de la recepción del arrendador. Por lo tanto, me parece más claro poner "recepción" en lugar de "entrega".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: en cuanto a la primera observación formulada, debo decir que la creo absolutamente correcta y exacta. El verbo en futuro de indicativo no encaja con el comienzo de la oración. Evidentemente debe decir "notificare", es decir, en subjuntivo futuro.

En cuanto a la segunda observación, debo decir que ese fue un tema justamente debatido en la Comisión, es decir, a partir de cuando era conveniente establecer este plazo flexible que otorgamos al propietario. Y alguna fórmula original preveía la fecha de la expedición del certificado. Sin embargo, justamente contra ese criterio de la expedición, se objetó —con razón, a mi juicio— en la Comisión, que podía ocurrir que Catastro expidiera el certificado y por lo tanto le diera la fecha correspondiente, y el propietario, por razones ajenas a su voluntad, no obtuviera dicho documento en tiempo para hacer la notificación, o con el tiempo suficiente, que es lo que la Comisión quiere.

De modo tal que se sustituyó "expedición" por el término "entrega" y se puntualizó lo de la fecha de entrega, porque se entendió en forma clara que el certificado como tal, debe tener fecha de expedición, en la medida que es un documento público y nadie puede concebir un certificado sin fecha.

Pero además, la Comisión quiso que también ese certificado tuviera la fecha de la entrega, para entonces, a partir de ella, poder computar el plazo correspondiente.

Hecha esta explicación, señalo que la observación formulada por el señor consejero Ravera Giuria, no apunta, evidentemente, a una diferencia de criterios con respecto a la Comisión. Si no entendí mal las palabras pronunciadas por el señor Consejero, creo que él decía que una cosa es estar disponible para la entrega y otra es la entrega en sí. Bueno, precisamente, lo que la Comisión ha querido subrayar es que la fecha que vale es la de la entrega efectiva. Eso supone que en el momento en que el certificado es entregado, es decir, es recibido —utilizo el término usado por el señor Consejero Ravera Giuria— por el arrendador, en ese momento el funcionario debe estampar la fecha que corresponde.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me concede una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Lo que quiero señalar es lo siguiente. Lo que me rechina es que acá se diga "10 días hábiles inmediatos siguientes a la entrega de aquel comprobante", y acto continuo, en el párrafo siguiente se diga: "En el mismo deberá constar la fecha de dicha entrega al arrendador".

Dado que "recepción" y "entrega", de acuerdo a lo que surge del texto del último párrafo, tienen el mismo significado en esta ley, creo que quedaría mejor poner "recepción" en lugar de "entrega".

SEÑOR VIANA REYES. — En el entendido de que es una observación que mejora la redacción del texto, personalmente no tengo inconveniente en aceptarla. No sé si los demás compañeros de la Comisión estarán en esa posición.

El párrafo diría, entonces: ". . .los 10 días hábiles inmediatos siguientes a la recepción de aquel comprobante".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay ninguna observación por parte de los restantes miembros de la Comisión, hay que suponer que los mismos están de acuerdo con la sugerencia del señor Consejero.

Léase el inciso B) del artículo 1º tal como quedaría redactado.

SEÑOR SECRETARIO. — El arrendador que habiendo promovido en tiempo y forma la gestión pertinente ante la referida Dirección sin obtener antes de la fecha indicada en el inciso primero el certificado correspondiente, notificare al arrendatario el valor real mediante telegrama colacionado y dentro de los 10 días hábiles inmediatos siguentes a la recepción de aquel comprobante. En el mismo deberá constar la fecha de dicha entrega al arrendador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, se vá a votar el artículo 1º con el texto del apartado B) que se acaba de leer.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 2º

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—21 en 23. Afirmativa.
Léase el artículo 3º
(Se lee:)
—En discusión.
SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Creo que hay un pequeño error y que habría que suprimir la coma después del 3º, es decir, inciso 3º, letra b).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º con el texto que se acaba de leer y la pequeña corrección indicada por el señor Consejero Laborde Bercianos.
(Se vota:)
—20 en 22. Afirmativa.
Léase el artículo 4º
(Se lee:)
En discusión.
SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: a simple título ampliatorio, que nos pareció innecesario desarrollar en el informe pero que, en conocimiento de algunas observaciones hechas por sectores interesados nos hace pensar que pueda provocar alguna confusión, tengo que recordar que este proyecto de ley es complementario de la Ley 14.618. El ámbito de aplicación de la Ley 14.618, como hubo oportunidad de decirlo y de discutirlo extensamente en la deliberación correspondiente, en el Consejo de Estado, se refiere a los arrendamientos destinados a casa-habitación comprendidos en las previsiones de los artículos 10 de la Ley Nº 14.219 del 4 de julio de 1974 y 1º de la Ley Nº 14.537 del 24 de junio de 1976

¿Cuáles son esos contratos de arrendamiento? Los contratos de arrendamiento para casa-habitación con plazo contractual vencido a la fecha de la Ley Nº 14.219.

En ese caso, para esos contratos, sólo puede haber una fecha de ajuste, que es la del 1º de agosto de cada año, porque precisamente, al primero de agosto de 1974 fueron ajustados los contratos correspondientes a esa categoría.

Cabe insistir, entonces, que esta ley no se ocupa ni de los contratos con plazos pendientes a la fecha de la Ley Nº 14.219 ni de aquellos posteriores a la mencionada ley. De modo que no puede haber otra fecha de ajuste dentro de esa mecánica, a nuestro juicio, precisa, de disposiciones legales, que la del 1º de agosto de 1977, a los efectos de hacer los ajustes correspondientes, cuando no se haya operado alteración de precios por imperio de la ley de diciembre de 1976.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Consejero?
SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.
SEÑOR PRADERI. — Esta ley no nos toca para nada en estos contratos. Es el mismo régimen en que veníamos trabajando.
SEÑOR VIANA REYES. — Creo que es oportuno dejarlo establecido en la versión taquigráfica a los efectos de que si, sobre todo, algún señor Consejero tuviera alguna duda sobre ese alcance, pudiéramos discutirlo con mayor amplitud.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—22 en 23. Afirmativa.
Léase el artículo 5º
(Se lee:)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota:)
—21 en 23. Afirmativa.
El artículo 6º es de orden.
Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.
SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR PATOCCHI. — Quiero hacer un breve comentario con respecto a este proyecto aprobado.
En lo que me es personal, estimo que seguimos creando leyes y votando prórrogas, pero continuamos eludiendo la solución global del problema, que para mí es la libre contratación.
(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — En los casos previstos por el artículo 5º de la Ley Nº 14.618, de 23 de diciembre de 1976, el arrendador, antes del día 31 de julio de 1977, deberá notificar al arrendatario, mediante telegrama colacionado, el valor real de la unidad arrendada determinado por la Dirección del Catastro Nacional o en su caso (artículo 3º, letra B de la ley citada), convenir con el mismo el valor de las áreas ponderadas.

Si el arrendador no cumpliera con lo establecido en el inciso precedente, caducará en la fecha indicada el derecho a incrementar el precio del arriendo por aplicación del mecanismo previsto por el mencionado artículo 5º

Quedarán exceptuados de esta caducidad:

A) El arrendador que, antes de la vigencia de la presente ley, hubiera comunicado en forma fehaciente al arrendatario el referido valor real o en su caso, convenido el valor de las áreas ponderadas.

B) El arrendador que, habiendo promovido en tiempo y forma la gestión pertinente ante la referida Dirección sin obtener antes de la fecha indicada en el inciso primero el certificado correspondiente, notificare al arrendatario el valor real mediante telegrama colacionado y dentro de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la recepción de aquel comprobante. En el mismo deberá constar la fecha de dicha entrega al arrendador.

Art. 2º — En los casos previstos por los incisos primero y tercero letra B), respectivamente, del artículo anterior, el arrendatario podrá ejercer la acción de rebaja establecida por el artículo 8º de la Ley Nº 14.618, de 23 de diciembre de 1976, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles y perentorios posteriores a la fecha de la notificación.

Art. 3º — En los casos previstos por los incisos primero y tercero letra B), respectivamente, del artículo 1º de la presente ley, el pago de los aumentos devengados retroactivamente se efectuará en tantas cuotas como meses hayan transcurrido desde el día 1º de enero de 1977 hasta la fecha de la notificación respectiva.

No obstante, el monto máximo que podrá cobrarse por retroactividad del aumento, será el correspondiente a ocho meses, y el arrendatario podrá abonarlo en igual número de cuotas.

Art. 4º — Si se operare la caducidad prevista por el inciso segundo del artículo 1º, la renta mensual del arrendamiento se actualizará a partir del 1º de agosto de 1977 y, en lo sucesivo, anualmente, por aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, sus modificativas y concordantes.

Art. 5º — Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

9. — INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA DE LA REPRESA DE SALTO GRANDE

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a tratar el tercer punto de la Orden del Día: Inmuebles ubicados en la zona de la Represa de Salto Grande. (Régimen especial de servidumbres). (Carpeta 346/977). (Rep. Nº 272 y Anexo I).

SEÑOR FRANÇA. Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero França.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 272

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 24 de mayo de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo y en virtud de lo dispuesto por el artículo 168 inciso 7º de la Constitución de la República, somete a su consideración, para la correspondiente aprobación legislativa el proyecto de ley adjunto referente a un régimen especial de servidumbres al cual quedarían sujetas las propiedades inmuebles emplazadas en el área del embalse y zonas próximas a la Presa de Salto Grande.

La aprobación de este proyecto de ley, que contempla tanto el interés público como los derechos de los propietarios, tiene por objeto permitir comenzar a la brevedad los necesarios trabajos de forestación en la zona, obviando la inmediata expropiación de los predios afectados, para lo cual no se han establecido aún las previsiones financieras requeridas por parte del Gobierno de la República. Sin embargo, la urgencia en cuanto al cumplimiento del cronograma previsto para la deforestación total del vaso del embalse, determina al Poder Ejecutivo a proyectar nuevas normas que contemplen las nuevas situaciones.

El artículo 1º del proyecto establece un nuevo y más amplio concepto de servidumbre, acorde con las nuevas necesidades del Estado de preservar el ecosistema, y que, a la vez que respeta el derecho de propiedad lo aprehende en su real función social, y lo limita en la magnitud necesaria para los fines perseguidos.

Los estudios efectuados a impulsos de la CTM sobre "aspectos de desarrollo ambiental en el Proyecto de Salto Grande" determinan la vastedad apenas conmensurable de los efectos de la obra en los recursos naturales, e imponen la urgencia de una nueva óptica en el enfoque del derecho al servicio del desarrollo.

El artículo 2º, a la par que contempla adecuadamente los intereses económicos de los interesados, establece un sistema de compensación que libera al Estado de indemnizaciones pecuniarias inmediatas, relevándole del apremio financiero de la expropiación total del bien.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. — Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la Presa e Instalaciones Generales del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación:

a) de corte, retiro e incineración de los bosques naturales y artificiales que queden afectados por el embalse;

b) de estudio, de paso, de pastoreo y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para ésta y otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

c) de limitación del derecho de uso o de goce de los predios en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados.

Art. 2º — Los daños y perjuicios que sean consecuencia directa inmediata y necesaria de las servidumbres, serán indemnizados exclusivamente multiplicando el área afectada, por el Valor Real Unitario del predio, cantidad, que indexada conforme al valor de las Obligaciones Hipotecarias, será tomada como adelanto de precio y tenida en cuenta en el momento de la tasación del inmueble, para su expropiación, restándola del monto total a entregar.

Art. 3º — Las servidumbres a que se refiere esta ley, se impondrán por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y se harán conocer a los interesados o a quien los represente, mediante edictos en el "Diario Oficial" y en dos diarios del departamento donde esté ubicado el inmueble afectado. Los edictos se publicarán por cinco días consecutivos constituyendo única y suficiente notificación a los interesados.

Art. 4º — En todo lo no especialmente previsto en esta ley será de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en la Ley Nº 13.958, de 10 de mayo de 1971 y concordantes.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de mayo de 1977.

Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer.

ANEXO I al Rep. Nº 272

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Mensaje del Poder Ejecutivo de 24 de mayo del corriente año estatuye un régimen especial de servidumbres que afectaría a los inmuebles del área del embalse y zonas vecinas de la Represa de Salto Grande.

Dichas servidumbres tratan de solucionar un problema urgente de la represa, permitiendo fundamentalmente los trabajos de deforestación y limpieza de las tierras que van a quedar bajo agua, salvando por un lado, una riqueza evidente en maderas y logrando por otro, evitar riesgos de obstrucciones en la represa, polución, contaminación y libre navegación del embalse, que se producirían como consecuencia de todas las plantaciones y montes que quedarían bajo el agua en caso de no ser cortados antes de que se creara el embalse.

El régimen de servidumbres que se crea es especial, atendiendo a las necesidades de la obra y del momento. Evidentemente nuestro Código Civil en el Título IV, "De las Servidumbres", contempla aquellas que son tradicionales o clásicas en la codificación de la época (segunda mitad del siglo pasado) situaciones algunas que no son ya de aplicación en la época en que vivimos, como las previstas en los casos de las servidumbres de luces y vistas (artículos 616 del Código Civil y siguientes) normas que por otra parte se han ido sustituyendo en el tiempo por reglamentaciones municipales.

También es evidente que nuestro codificador en 1868 ó 1893 ó 1914 mal podría prever obras de la entidad de la Represa de Salto Grande y mucho menos la necesidad de servidumbres como las proyectadas en el Mensaje del Ejecutivo. Es así que en el Mensaje se crea las servidumbres de deforestación (artículo 1º) permitiendo: a), b), y c) sistemas estos novedosos en la materia pero que por otra parte tienen sus antecedentes en el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943 relativo a la Electrificación del Río Negro o en la Ley Nº 13.958, de 10 de mayo de 1971, que en su artículo 1º establece las servidumbres de "estudios", "ocupación temporaria", "paso", "pastoreo", "aterrizajes".

La finalidad del proyecto tiende fundamentalmente a evitar la expropiación inmediata de los inmuebles, con toma urgente de posesión, permitiendo que el Estado tenga en estos momentos un alivio en sus economías, pero por otra parte se contempla también la situación del propietario al cual al imponérsele la servidumbre se le indemniza en los daños directos e inmediatos que se causen por dichas servidumbres, daños que por el artículo 2º se estiman a los efectos de la indemnización de los perjuicios que se ocasionen calculando en base al valor real unitario del predio en proporción al área objeto de la servidumbre y que indexado conforme al valor de las obligaciones hipotecarias se tendrá como adelanto del precio de la expropiación.

La necesidad de las servidumbres que se proyectan y su urgencia son de vital importancia para el cronograma de las obras de la Represa de Salto Grande. Los trabajos de deforestación con todas sus consecuencias se toman como "obra común" entre los países integrantes de la CTM (Comisión Técnica Mixta) es decir, que los gastos que se realicen en estas obras serán financiados por igual entre la República Argentina y nuestro país, a pesar de que puedan existir diferencias en cuanto a los beneficios o utilidades que reporten dichas obras para el oferente en las licitaciones que se proyectan.

En efecto, todos estos trabajos de deforestación y limpiezas de la zona del embalse se harán por empresas multinacionales o internacionales que dentro de sus ofertas tendrán en cuenta fundamentalmente los beneficios que por ejemplo en materia de maderas puedan obtener por los trabajos que realicen.

Para terminar y en el aspecto de los propietarios de los inmuebles afectados por la deforestación, éstos, una vez terminadas las obras seguirán teniendo el uso y goce de sus tierras con la única prohibición de no realizar nuevas plantaciones hasta que se operen las expropiaciones proyectadas.

Por lo que antecede vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 1977.

José Francisco França. Miembro Informante. Marcial Bugallo. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la Presa e Instalaciones Generales del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación:

a) de corte, retiro e incineración de los bosques naturales y artificiales que queden afectados por el embalse;
b) de estudio, de paso, de pastoreo y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para ésta y otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables;
c) de limitación del derecho de uso y de goce de los predios en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados.

Art. 2º — Los daños y perjuicios que sean consecuencia directa inmediata y necesaria de las servidumbres, serán indemnizados exclusivamente multiplicando el área estimada afectada, por el Valor Real unitario del predio, cantidad, que indexada conforme al valor de las Obligaciones Hipotecarias, será tomada como adelanto del precio y tenida en cuenta en el momento de la tasación del inmueble, para su expropiación, restándola del monto total a entregar.

Art. 3º — Las servidumbres a que se refiere esta ley, se impondrán por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y se harán conocer a los interesados o a quien lo represente, mediante edictos en el "Diario Oficial" y en dos diarios del departamento donde esté ubicado el inmueble afectado. Los edictos se publicarán por cinco días consecutivos constituyendo única y suficiente notificación a los interesados.

Art. 4º — En todo lo no especialmente previsto en esta ley será de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en la Ley Nº 13.958, de 10 de mayo de 1971 y concordantes.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 1977.

José Francisco França. Miembro Informante. Marcial Bugallo. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — El párrafo 1º del artículo 1º dice: "la propiedad inmueble afectada en el área del embalse y zonas próximas".

Para armonizar un poco con el texto que aprobó este Consejo, en la Ley Nº 14.627 de 5 de enero de 1977, en la sesión de 28 de diciembre de 1976, la Comisión propone sustituir por el siguiente párrafo: "La propiedad inmueble ubicada en el área que quedare cubierta por las aguas del embalse y zonas adjuntas..."

La modificación de "adjuntas" responde a que da la idea de zona más próxima a lo cubierto por las aguas. Las "próximas", pueden ser un tanto más alejadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el texto del inciso 1º del artículo 1º tal como quedaría con la redacción propuesta por el señor Consejero França que, supongo es de la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 1º La propiedad inmueble ubicada en el área que quedare cubierta por las aguas del embalse y zonas adjuntas a la presa e instalaciones generales del proyecto hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación".

SEÑOR CAVIGLIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA. — No sé cual fue la expresión que empleó el señor Consejero França, si "quedare" o "quedará". Creo que corresponde "quedará", porque para poner "quedare" tiene que haberse terminado la presa y producido la inundación. "Quedará" es el futuro, previsión de lo que va a quedar bajo las aguas. Puede ser que haya sido error de la Mesa al leerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente con la corrección indicada.

(Se lee:)

"Artículo 1º. La propiedad inmueble ubicada en el área que quedará cubierta por las aguas del embalse y zonas adjuntas a la presa e instalaciones generales del proyecto hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a la siguiente servidumbre para su deforestación".

SEÑOR FRANÇA. — Debe decir que "estará sujeta a la siguiente servidumbre para su deforestación".

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Soy partidario de mantener el texto primitivo de este proyecto de ley, dejando la expresión: "áreas próximas".

Parecería que al decir adjuntas, es algo que se agrega y que es extraño a aquello a que se refiere, es decir, que no forma una unidad con ella. En realidad, de lo que se trata es de áreas próximas.

SEÑOR FRANÇA. — Para contestarle al señor Consejero Gaggero, cedería la palabra al señor Consejero Martínez que fue quien dio la exacta fijación del término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Se nos ocurría, simplemente, que la palabra próxima es muy relativa y no implica contigüedad ni adyacencia. Puede ser muy próximo Pando de Montevideo, pero es más próximo, todavía, el kilómetro 20. Cuando uno dice próximo, se refiere a algo muy relativo. Por ejemplo, Buenos Aires está próximo a Montevideo, si quien lo dice es un francés, pero dentro de nuestras latitudes hay bastante distancia.

Todo esto es relativo y, por lo tanto, pensamos que la palabra más explicativa, fuera adyacente, que manifiesta una contigüedad inmediata, no más o menos, y no sujeta a lo que el intérprete pueda pensar. Quiere decir que hay una relación de contigüedad, no existiendo una sustancia intermedia entre la presa y las tierras. Es por esta razón que prefiero la palabra adyacencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio del señor Consejero porque ya que se trata de una servidumbre de deforestación parece que es más lógico establecer que quedará sujeta a la superficie de las aguas que cubren el embalse y las zonas adyacentes, y no las próximas, que podrían serlo sin estar cubiertas por esas mismas aguas.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Ahora, la confusión se me ha terminado de aclarar. Creo que habría que buscar un elemento que defina qué áreas quedarán sujetas a la servidumbre de deforestación.

SEÑOR VIANA REYES. — La cota.

SEÑOR PRADERI. — Si es la cota, me parece bien porque una zona que esté 100 metros más arriba o muy próxima, no hay que deforestarla. Sin embargo, una que esté a 5 kmts. y a un metro del desnivel sí hay que deforestarla.

Por lo tanto, creo que no se trata simplemente de calificar esto como un adjetivo. Pregunto si no existe una forma de indicar, técnicamente, todo esto, porque estamos dando una carta blanca para que cualquier proximidad en un término puramente genérico pueda ser afectada por esa servidumbre. Pienso que existen fórmulas para ello. Hay que especificar que esto lo determine alguien, que muy bien puede ser la Comisión Técnico - Mixta o bien los niveles determinados de cota. En consecuencia, esto es lo que interesa y no si son adyacentes o próximas.

SEÑOR FRANCA. — Evidentemente, esa es la idea; es decir, la deforestación de las zonas o de los inmuebles que van a estar cubiertos por las aguas dentro de las cotas fijadas en la represa.

Como en este momento tenemos el mismo problema que tuvimos en diciembre del año pasado, al no poseer las cotas exactas y no venir en el mensaje del Poder Ejecutivo, fue necesario buscar la fórmula que se llevó a cabo en el artículo 5º de la Ley Nº 14.627 donde se dijo, "...inmuebles que quedaren cubiertos por las aguas del embalse". Quiere decir que esta es la idea. Nos referimos a las zonas cubiertas por el embalse de acuerdo a las cotas técnicamente calculadas y a las zonas, como expresó el señor Consejero Martínez, adyacentes.

SEÑOR CAVIGLIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA. — Pienso que tratándose de la limitación de derechos individuales, una formulación un poco vaga como aquí se ha señalado, es inconveniente.

Si bien no tenemos las cotas exactas que alcanzarán las aguas, se podría buscar una fórmula que diga referencia a lo que va a ser cubierto por las aguas, a la cota máxima que alcanzarán cuando ellas lleguen al borde superior de la represa, estando la represa llena a su máxima capacidad. En esta forma, sin establecer datos numéricos, o topográficos que no poseemos, estableceríamos un criterio por el cual aquellas zonas que no son alcanzadas por la máxima cota posible a que da lugar la represa, no quedarían alcanzadas por estas disposiciones, por lo cual, sin recurrir a elementos topográficos, sentaríamos un criterio más claro que el que surge de la redacción actual.

Este es mi pensamiento al respecto.

SEÑOR ESPINOLA. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo que tiene razón el señor Consejero Caviglia cuando señala la inconveniencia de la indeterminación en esta materia, ya que puede afectar un derecho individual, como es el de la propiedad.

Se me ocurre que un concepto limitativo de esta indeterminación resulta del texto de los incisos A, B y C en cuanto se piense en la funcionalidad que describe cada uno de ellos y en la finalidad que se persigue con la disposición.

Pienso, por ejemplo, que si la servidumbre a que queda sujeta la propiedad próxima a la presa, o adjunta, o adyacente, es la necesaria para proceder al corte, al retiro o a la incineración de un bosque, natural o artificial, que esté afectado por el embalse, con ello se limita la extensión de la proximidad, porque, seguramente, no se va a buscar un bosque que esté en Tacuarembó para exigir una servidumbre de paso en relación con este problema.

Lo mismo ocurre con el inciso D, porque para el estudio, el paso, el pastoreo y la ocupación temporaria, siempre debe estarse a aquellos bosques sumergidos, es decir, a las zonas aledañas, próximas o adyacentes, a los bosques naturales o artificiales que cubrió la inundación.

Si bien es cierto que me impresiona el argumento del señor Consejero Caviglia y también soy partidario de que se encuentre alguna determinación más precisa, pienso que, racionalmente entendido el texto, de acuerdo con la función que le atribuyen los incisos A, B y C y atendiendo a su aplicación lógica, no habría tantos inconvenientes como los que, aparentemente, se suscitan por la redacción indeterminada del acápite del artículo 1º.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que el artículo 1º está perfectamente redactado. Para proceder racionalmente al conocimiento de un asunto, es necesario conocerlo, no solamente desde el punto de vista teórico, lo que puede surgir de la lectura de un proyecto de ley, sino de la práctica. Este es un proceso común en cualquier obra que se realice en cualquier parte de la República.

Por ejemplo, vamos a suponer que se desea estudiar las áreas para la construcción de una represa o de cualquier construcción de otro orden. Para ello, en primer término, es necesario que los elementos que están autorizados y capacitados para llevar a efecto la tarea, tengan, primero, acceso al lugar donde van a trabajar. Puede ocurrir que ese acceso diste muchos kilómetros del lugar y, entonces, es necesario valerse de la servidumbre que se le pueda otorgar en la zona que deben atravesar para llegar al lugar apropiado para efectuar esos estudios.

También puede suceder que esos estudios tengan que basarse en la utilización de elementos animales y, entonces, esos animales necesitan ser pastoreados. Puede ocurrir que no lo hagan en los bosques que se van a aprovechar, sino que va a ser necesario un potrero a utilizarse en el predio para ser ocupado con ese destino.

También en lo que se refiere a acampar, y a las necesidades que tenga la gente, por ejemplo, para proveerse de leña, de agua, o de otros ingredientes indispensables.

En consecuencia, todo esto se refiere a hechos que configuran un conjunto de circunstancias que tienen que ser contempladas con toda amplitud. Va a ocurrir, señor Presidente, que, posiblemente, esta gente va a tener que trabajar en lugares que están distantes de aquellos que van a ser aprovechados mediante el corte de los bosques o que van a ser cubiertos por las aguas.

Posiblemente van a tener que acampar en lugares distantes, de acuerdo con las características topográficas que les ofrezca el terreno, la posibilidad de acampar en un lugar que les proporcione comodidades suficientes, etc.

De manera que toda esta discusión que se ha estado realizando es bizantina, señor Presidente, puramente bizantina, porque desconoce los hechos prácticos y la forma en que se dan, precisamente, esas circunstancias.

El permiso tiene que ser amplio, porque ¿qué es lo que ha ocurrido en todas partes? Cuando la UTE, la Comisión de CONEAT o el Plan Agropecuario han determinado estudiar ciertos sectores de nuestra tierra, tienen que gozar de estas servidumbres. No va a ser solamente la parte aquella que será cubierta por las aguas, ni la parte de los bosques que van a ser aprovechados, las que interesan. No; interesan todos los otros medios de los cuales van a tener que valerse estas personas que van a realizar los estudios y luego los trabajos, y cuya utilización les será indispensable.

Desde luego, siempre va a existir el derecho a reclamar daños y perjuicios por cualquier circunstancia de este tipo que se origine; pero la servidumbre tiene que ser amplia. Tan es así, que es muy posible que aun dentro del proceso de expropiación haya necesidad de expropiar tierras que no van a ser afectadas directamente de ninguna manera por la construcción. Pero, para no destruir una unidad como ha ocurrido en tantas otras oportunidades —por ejemplo, en la obra del Río Negro— posiblemente van a ser expropiadas también tierras de propietarios que no tienen interés en quedarse con un pequeño sector de la propiedad al margen del otro sector que necesariamente será expropiado.

Son todas circunstancias que hay que tener en cuenta y, por lo tanto, comprendo que esta redacción amplia es realmente la que está de acuerdo con las necesidades que va a tener la Comisión Mixta de Salto Grande.

En cuanto a aquella discusión sobre "adjuntas", "próximas" o "adyacentes", yo diría que después de haber pensado un poco más profundamente el asunto, creo que el término que corresponde es "próximo", nunca el de "adjunto"; y podría aceptarse el de "adyacentes".

SEÑOR CAVIGLIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA. — Quería decir que la argumentación del señor Consejero Espínola con referencia a los incisos A), B) y C) me ha convencido completamente y ahora considero innecesaria la precisión que había manifestado en el primer momento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Aquí puede haber confusiones de contenido técnico.

Como dije anteriormente, la proximidad hay que medirla en altura. O sea, lo que define la zona en la cual se va a afectar los intereses privados es la cota. Pero cuando se habla de la cota de un embalse o represa, es un término que puede tener distintos valores para los fines de que se trata. Hay cotas máximas; las cotas dependen de determinadas circunstancias y hay todo un problema estadístico sobre el nivel al que puede llegar el embalse.

Yo creo —y voy a proponer una redacción para la primera parte— que este es un tema en el cual la ley debe fijar la filosofía, pero el detalle lo debe precisar el elemento técnico que opera en Salto Grande.

Concretamente propongo la siguiente redacción: "La propiedad del inmueble ubicada en el área que podrá quedar cubierta por el embalse de la represa..." —porque no es presa— "...e instalaciones generales del proyecto hidroeléctrico de Salto Grande, de acuerdo a la cota máxima que a estos solos efectos determinará la CTM, quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación".

O sea: yo, por la ley, cometo a la CTM que fije la cota con un criterio técnico de qué zonas son las que deben deforestarse, porque quiero explicar un aspecto: no alcanza con que determinada forestación vaya a ser cubierta para que se creen peligros para la represa, o que vaya a ser cubierta en determinadas ocasiones, o una semana al año o durante algún año. Hay criterios técnicos que fijan esa cota y nosotros no podemos determinarlo por la ley. Creo que lo que define el problema es que la CTM fije a estos solos efectos cuál es la cota que se tomará en consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicito al señor Consejero que haga llegar el proyecto a la Mesa.

Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Adhiero a la fórmula propuesta por el señor Consejero Praderi, porque entiendo que desde el punto de vista técnico es la más ajustada. En lo que discrepo es en cuanto a que la ley no podría decir con exactitud a qué se refiere, porque de acuerdo a los antecedentes legislativos en materia de construcción de presas hidroeléctricas en la República, recuerdo que en oportunidad de la construcción de la Represa del Rincón del Bonete (RIONE), los textos legales corespondientes, en función de los elementos técnicos suministrados por la Administración en su momento establecieron con precisión en el texto legal la cota correspondiente.

Quiere decir que esto que nosotros estamos delegando —y que yo creo que está bien que deleguemos porque, al fin y al cabo, lo que importa en este caso es la efectividad de la obra— en la Comisión Técnico Mixta, pudo haberse cumplido si ésta o el Poder Ejecutivo hubieran suministrado, como creo que deben estar en condiciones de hacerlo, la cota correspondiente. No puedo entender que la Represa del Salto Grande esté a la altura en que se encuentra en su construcción y no se sepa cuáles son las áreas que deben ser deforestadas.

Creo que este es un defecto de información —tan frecuente, por otra parte— del Poder Ejecutivo que cada vez está remitiendo los Mensajes en idioma más telegráfico, dejando de lado datos tan importantes como éste.

Sin embargo, en aras de la magnitud de la obra, aceptando que aquí hay una suerte de delegación legislativa que compromete, en alguna medida, la tutela de los derechos individuales, en manos de un órgano administrativo, voy a adherir a la solución del señor Consejero Praderi porque la considero más ajustada. Pero quería dejar, a modo de reflexión, esta constancia en el acta.

SEÑOR FRANCA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR FRANÇA. — Efectivamente, ratificando lo que manifestó el señor Consejero Viana Reyes, la Ley Nº 9.722, de electrificación del Río Negro, establece en su artículo 1º: "Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles comprendidos dentro de la curva del nivel "más 86", establecidos en los planos de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro, ley de 15 de febrero de 1934".

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Yo, señor Presidente, me voy a oponer a la moción del señor Consejero Praderi, por lo siguiente.

La Comisión Técnico Mixta es un organismo de derecho internacional; no es uruguayo ni argentino, sino un organismo muy particular y muy especial. Y dejar en manos de este organismo el determinar las zonas del territorio uruguayo que se van a expropiar, me parece que es de todo punto de vista inconveniente.

En cuanto a los antecedentes que se mencionan acá del Río Negro, se trataba de problemas netamente nacionales. La represa del Río Negro era administrada por un organismo del Estado y el asunto estaba manejado por nuestro País y nuestra Administración.

En cambio, la propia administración de la Comisión Técnico Mixta hace que este argumento de la RIONE no sirva para este caso.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Son dos cosas diferentes.

Creo que, precisamente, el argumento de la RIONE sirve si la Comisión Técnico Mixta y el Poder Ejecutivo nos hubieran dado la curva de nivel o cota correspondiente, para establecerla en la Ley. A lo que está apuntando el señor Consejero Bugallo es a otro defecto

que consiste en la delegación efectuada en un organismo internacional o nacional. Y en ese sentido, creo que podría ser reprochado ese texto.

Creo que ganaría el texto si tuviéramos los elementos que nos permitieran redactar uno similar al que se redactó en oportunidad de la RIONE.

Repito que el señor Consejero Bugallo apunta a otro problema, cuya gravedad yo comparto. Y si me apeaba un poco de ese formalismo que a veces se nos reprocha a los abogados, era en función de la magnitud y la entidad de la obra. Pero no dejo de reconocer que en lo que tiene que ver con la delegación estoy de acuerdo con el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Retomo el hilo de lo que estaba expresando. Desde luego que si hubiera venido perfectamente determinada la altura de la cota o el límite del embalse, el problema estaría superado. Pero yo quiero alertar sobre lo que significa delegar en un organismo internacional la disposición de parte del territorio nacional, que es en definitiva lo que se está diciendo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Veo que hay un error de interpretación en todo esto.

El señor Consejero França, al referirse a la RIONE, nos habla de expropiación. En cambio, acá estamos hablando de servidumbre, que es muy distinto. Para deforestar un bosque es posible que haya que atravesar campos muy distintos del mismo, tanto para llegar como para salir de él sacando lo que se recogió. Por lo tanto, quien va a trabajar en deforestación tiene que contar con la seguridad de que va a tener a su favor esa servidumbre, porque, de lo contrario, nadie se comprometería llevar adelante una tarea de esa naturaleza.

Se están confundiendo, señor Presidente, los términos soberanía, expropiación y simple servidumbre. A lo que nos estamos refiriendo en este momento es a la servidumbre y ésta debe ser amplia, ya que las circunstancias también pueden variar. Es muy distinto el camino del que tendrán que valerse los que deforestan en verano del que utilizarán los que lo hacen en pleno invierno. Puede ocurrir que en un momento puedan extraer con facilidad, recorriendo trechos cortos y molestando a muy pocos vecinos. Pero reitero que en otros casos no sucede lo mismo. Por ese motivo es que el permiso tiene que ser amplio. Siempre está la garantía de que se va a indemnizar a cualquier propietario por los daños y perjuicios que se le causen.

Eso es justo, señor Presidente. Está perfecto el proyecto del Poder Ejecutivo, dado que considero que es lógico que se otorgue así, con amplitud. Esto no puede ser de otra manera para quien conozca los hechos desde el punto de vista práctico.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: teniendo la suerte de contar entre nosotros con la presencia de un ex Ministro de Obras Públicas que vivió esos problemas y otros también relacionados con la servidumbre hasta hace pocos meses, me gustaría escuchar su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ya había pedido la palabra.

Tiene la palabra el señor Consejero Crispo Ayala.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Después de leer este artículo 1º que es muy confuso, porque, evidentemente, hay dos temas, como dijo el señor Consejero Gaggero, que son, la servidumbre de paso y la servidumbre para explotación o limpieza de montes, pediría que este proyecto volviera a Comisión para que se le solicite a la Comisión Técnica Mixta la información completa para que aparezca en la ley, tal como se hizo para el Proyecto de RIONE.

En segundo lugar, sería conveniente que se agregara la servidumbre de paso que no está establecida en este artículo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya está establecido.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Considero que le asiste razón al señor Consejero Gaggero porque el hecho de fijar la zona de deforestación no resuelve el problema de la servidumbre. Evidentemente, son dos cosas diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden del señor Consejero Crispo Ayala, en el sentido de que el proyecto vuelva a la Comisión a efectos de que precise el alcance del artículo 1º.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Así se procederá.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — No sé si mi planteamiento corresponde reglamentariamente.

En la Mesa existe una moción modificativa de los artículos 2º y 3º que estimo tiene real importancia. Pregunto a la Mesa si al volver a Comisión la misma puede considerarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay inconveniente, señor Consejero. Se agregará a los antecedentes a la vuelta de Comisión.

10. — SESION SECRETA

—Se pasa a Sesión Secreta.

(Así se hace)

11. — SE DA CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

(En Sesión Pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de lo actuado en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, adoptó las siguientes resoluciones:

1) Concedió al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Director General de Industria Lobera

y Pesquera del Estado (ILPE), al señor Teniente de Navío (CIME) don Juan Santoro;

2) Concedió al referido Poder, la venia solicitada para designar Conjueces Militares a los siguientes señores Oficiales Superiores:

Coronel don Luis A. Toscano, Capitán de Navío (CG) don Hugo Roldós, Capitán de Navío (CG) don Juan Barreto, Capitán de Navío (CG) don Nelson Elena, Coronel (PAM) don Edison A. Thomas, Coronel (PAM) don Luis R. Luca, Coronel (PAM) don Esperanza P. Pintos, Coronel (PAM) don Clever F. Cabrera, Coronel (PAM) don José B. Baratta, Coronel en situación de retiro don Eril Jackson, Coronel en situación de retiro don José M. González, Coronel en situación de retiro don Omar Pereyra, Coronel en situación de retiro don Julio C. Bové, Coronel en situación de retiro don Juan A. Briano, Coronel en situación de retiro don Ariel Regueiro, Coronel en situación de Retiro don José L. Antoniello, Coronel en situación de retiro don Francisco Píriz, Coronel en situación de retiro don Ney J. Muniz, Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Eduardo Laffitte y Capitán de Navío (CG), en situación de retiro don Hugo Astigarraga.

3) Concedió al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas correspondientes a las Carpetas 342, 348 y 349 de 1977.

12. — IMPRESION DE TOMOS Y DIARIOS DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en último término de la Orden del Día: Impresión de Tomos y Diarios de Sesiones del Consejo de Estado. (Propuesta del señor Presidente del Cuerpo). (Circular de Presidencia Nº 22).

En discusión.

Los señores Consejeros tienen conocimiento de la Circular de fecha 27 de mayo de 1977, por la que se les invitaba a hacer llegar a la Mesa cualquier sugerencia relativa a hacer economías en la publicación del Diario de Sesiones. El único que lo ha hecho, por escrito, ha sido el señor Consejero Gruss. Su insinuación se dirige a la supresión del índice cronológico de los Tomos del Diario de Sesiones.

Dése lectura por Secretaría de la sugerencia presentada por el señor Consejero Gruss.

(Se lee:)

"PUNTO: Supresión del Indice Cronológico en los Tomos de Diario de Sesiones. Fundamentos: 1º) Es la repetición de los sumarios de las sesiones del Consejo de Estado, por lo que resulta innecesario. 2º) En la práctica, su utilización es nula, pues en la búsqueda de un tema, el índice a manejar será el Alfabético en primer término y el de Materias en segundo, pero no el Cronológico, donde ésta se hace larga y poco práctica. 3º) El promedio de páginas impresas por ese concepto es de quince, aumentando el volumen del Tomo y encareciendo en más su publicación promedial por ejemplar en N$ 101,25 (N$ 6,75 por página de acuerdo al contrato que rige con la Impresora Record) el que podrá aumentar según varíen los precios en las publicaciones. 4º) Se confeccionan 6 Tomos por año lo que da el número de 90 páginas publicadas en concepto de este índice, que trasladado al gasto es de N$ 607,50".

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: quiero aprovechar la oportunidad de la consideración de este tema para formular algunas reflexiones vinculadas al mismo; incluso, para formalizar un pedido en cuanto a las medidas sugeridas o propuestas por la presidencia en la circular Nº 22.

En primer lugar, señor Presidente, expreso mi adhesión, mi simpatía y congratulación ante la inquietud demostrada por las autoridades administrativas de esta casa, en el sentido de procurar disminuir los gastos consiguientes al funcionamiento de este Cuerpo. Creo que eso es inherente a toda tarea de buena administración, casi diría a toda gerencia de empresa que procura el abaratamiento de sus costos.

Con todo, no puedo dejar de lado considerar que el órgano legislativo que integramos debe ser entre sus similares uno de los más baratos del universo. Y digo esto, refiriéndome a algunos cálculos muy burdos propios de un niño de escuela, que puede hacer cualquier ciudadano.

Teniendo en cuenta que el órgano legislativo de 25 miembros suple a una Asamblea General de 130 y calculando las remuneraciones de los titulares correspondientes en función de la remuneración del cargo de Consejero de Estado que hoy percibimos, estimo que, mensualmente, el país se ahorra más de 300 millones de pesos mensuales.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Esa cifra en nuevos pesos?

SEÑOR VIANA REYES. — No, disculpen, son N$ 327.600.

Desde luego, dejo de lado gastos de suplencias porque son cifras no muy amplias. Si se tiene en cuenta que, además, los gastos de servicio que se emplean para la tarea del Consejo, están precisamente en función del escaso número de este Cuerpo, que ha afrontado, con diversas integraciones, pero siendo el mismo Cuerpo, el peso de toda la tarea legislativa que antes era sobrellevada —con otra finalidad, desde luego, no entro a discutir esto en este momento— por mucha más gente; que existen una serie de pequeños servicios que, como todos los funcionarios de este Palacio, son abonados del peculio personal de cada Consejero; que ningún Consejero ha designado —por lo menos invocando su calidad de tal— a ninguna persona para integrar el personal del Palacio y, asimismo, la notoria moderación con la que nos desenvolvemos permanentemente en el desempeño de las tareas, creo que cuando digo que el órgano legislativo que integramos debe ser uno de los más baratos del mundo, no exagero en absoluto.

Dentro de ese cúmulo de situaciones, ¿cuál es el único lujo de este Consejo de Estado? Su Diario de Sesiones, señor Presidente. Diario de Sesiones que ha contribuído lenta, despaciosa, pero eficazmente al enaltecimiento de la tarea de este Consejo. Creo que está bien que si hay Diarios de Sesiones que sobran, se eliminen de la impresión, dentro de los márgenes que aquí se señalan, que no los entro a discutir porque desconozco los datos.

Me parece que no podía dejar de expresar esto, porque quien lee las cifras del memorándum queda evidentemente impactado por el volumen absoluto que las mismas tienen; pero si se enfrenta a las otras cifras que he suministrado —que estoy seguro que cualquier otro podría ampliarlas con mayor eficacia— la entidad del asunto disminuye grandemente.

Me preocupa, además, —y vuelvo a repetir que acompaño la proposición de limitación que se establece en este memorándum— lo que se dice en el numeral 10, sobre todo con respecto a la entrega de ejemplares, particularmente a los Consejeros. Todos sabemos que los ejemplares del Diario de Sesiones, pueden ser un elemento de suma utilidad, no para andar remitiéndolos a terceros, cosa que también cumpliría su utilidad de información, sino para la propia tarea del Consejo de Estado Yo no tengo empacho alguno en decir, señor Presidente, que a los efectos de poder cumplir con la tarea del Consejo, utilizo, por lo menos, tres Diarios de Sesiones de cada una de ellas. Eso me permite mantener una información bastante al día de la vida y del desarrollo del Consejo. Pero así como yo utilizo tres, puede haber otros Consejeros que necesiten cinco o diez.

Lo que pido es que si esto se mantiene, se tenga para los Consejeros particularmente, no ya para terceros, la deferencia suficiente como para suministrarles los Diarios de Sesiones que reclamemos a los efectos de lo que nuestro libre albedrío indique.

Dentro de este cuadro, un poco doméstico, del asunto que estamos tratando, creo que era leal con los compañeros del Consejo y con la Dirección de los Servicios Administrativos, expresar en alta y viva voz estas consideraciones que acabo de hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite indicar que la economía más fundamental, aparte de las sugeridas por el señor Consejero Gruss, es la de reducir la edición de los Diarios de Sesiones y los Tomos de los mismos, de acuerdo con los numerales 6 y 7 del memorándum de Secretaría. Prácticamente queda un stock que desborda las posibilidades o las eventualidades que puedan haber de solicitud de ellos. Esa economía insume bastante millones de pesos. Me parece que podría ser razonable que se hiciera. En todo caso, se podría reveer la resolución que se adopte.

La Mesa ha presentado al Consejo de Estado un proyecto de resolución que somete a su consideración.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: comparto las palabras del señor Consejero Viana Reyes aunque discrepo con los números que son mucho más modestos de lo que él ha expresado en realidad, porque en ese cálculo él ha supuesto a la Asamblea General con precios de Consejeros de Estado.

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, exactamente.

SEÑOR PRADERI. — Y ese es un profundo error porque si en este momento la evolución del presupuesto nacional hubiera sido con los mecanismos de 1973, los legisladores del Uruguay estarían ganando cuatro o cinco veces más de lo que gana un Consejero actualmente. De manera que la cifra sería astronómica, mucho mayor que el impuesto a los ejes, que estamos estudiando. También hay una cantidad de economía de otros géneros que darían una cifra sumamente atractiva.

No obstante esto, para dar satisfacción a esa economía de cabo de vela, que no es otra cosa, propondría que se adoptaran los dos criterios: el propuesto por la Mesa y el propuesto por el señor Consejero Gruss. O sea, reducir el número de Tomos, así como también el Indice Cronológico, tal como se ha planteado, que es cierto, porque se trata de un índice que realmente no se usa. Reitero, que es a los efectos de dar una satisfacción transitoria, porque creo que se resuelve este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa es receptiva de lo que se ha dicho en Sala. Además, tiene la práctica y los antecedentes del período anterior.

El proyecto que se va a dar lectura contempla lo dicho por los señores Consejeros.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

—Creo que se podría suprimir administrativamente —si el Consejo lo entiende así— el Indice Cronológico que figura hasta ahora en el Tomo del Diario de Sesiones.

Hay que decirlo en términos generales, me permito insinuarlo al Consejo, por cuanto debe entrarse en tratativas con la impresora, ya que es con ella con quien habrán de llevarse a cabo las economías, ya que estamos ligados por una relación contractual.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: he escuchado atentamente todo lo que se ha dicho en Sala. Obviamente, no puedo estar en contra de todo lo que signifique una economía, pero quiero dejar señalados varios puntos.

En primer término, comparto en su totalidad las palabras del señor Consejero Viana Reyes, en especial la referencia que ha hecho al numeral 10 del memorándum que tenemos a la vista. Entiendo que eso obliga al Consejo, si es que se comparte ese criterio, a que en la resolución que se vaya a tomar, se diga algo al respecto.

En segundo lugar, la economía propuesta por el señor Consejero Gruss me parece totalmente aceptable. Evidentemente, el Indice Cronológico es el que menos trascendencia tiene.

En tercer término, con respecto al punto 6 del memorándum, donde se habla de un sobrante de 300 ejemplares de Diarios de Sesiones y 200 ejemplares del Tomo del Diario de Sesiones, si no entendí mal, el criterio de la Mesa es acceder a esta economía.

Pienso que los Tomos de los Diarios de Sesiones tienen un sobrante, que obviamente son los de mayor costo. Por lo tanto, es atendible que se realice una economía con respecto a este rubro, no así en lo que se relaciona con el Diario de Sesiones.

El Diario de Sesiones, como muy bien lo señaló el señor Consejero Viana Reyes, es de un uso contínuo por parte de los señores Consejeros y trasciende, incluso, al propio Consejo. Es absolutamente común, diría así, que profesionales traten de lograr, por intermedio de algún Consejero de Estado o de vinculaciones con el Palacio, el Diario de Sesiones para obtener cuanto antes la versión fidedigna de los fundamentos de las leyes que se han aprobado. No es una novedad para todos los que están presentes que el "Diario Oficial" actúa con un poco de retardo. Las sesiones publicadas en el "Diario Oficial" han ocurrido un mes y medio o dos para atrás. En cambio, el Diario de Sesiones publicado por el Consejo, habitualmente está a disposición de los señores Consejeros cinco o seis días después de realizada la sesión y, eventualmente, a disposición de todos los profesionales que pudieran tener interés en el mismo.

Por esa razón, y porque me imagino que un sobrante de 100 Diarios más no creo que afecten el equili-

brio presupuestal del Consejo de Estado, considero que hay que dejarlos en la cifra en que se imprimen actualmente. La economía sí puede venir en los Tomos de los Diarios de Sesiones, que son más valiosos.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Señor Presidente: adhiero a lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes y lo acotado por el señor Consejero Praderi.

El señor Consejero Viana Reyes dijo que precisaba tres Diarios de Sesiones y otro señor Consejero, diez. La que habla, necesita de seis a ocho. Por lo tanto, entiendo que no podemos descuidar los millones para mirar milésimos.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me premite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — No quiero que termine la sesión sin dejar de expresar mi adhesión total y hacer mías las palabras del señor Consejero Viana Reyes, a pesar de que es un procedimiento cómodo porque implica que trabaja otro en la elaboración de los conceptos. Pero esta vez, para usar de la lexicografía del señor Consejero Viana Reyes, que fue muy adecuada y ponderada, voy a hacer totalmente mías sus palabras.

Expreso, además, con respecto a esas economías y reservas, que se deben considerar y resolver los que se solicitan. Pero también quiero traer un recuerdo del Registro Nacional de Leyes y Decretos, que se habrá hecho en su tiempo con previsión. Sin embargo, muchísimas veces se han agotado determinados ejemplares y la reedición de éstos cuesta muy cara. Simplemente que se tenga en cuenta que lo que hoy se almacena puede servir para un mañana y que la reedición puede costar mucho. Por ejemplo, la edición del año 37 era prácticamente inencontrable. Y de ese año hasta ahora, han pasado apenas 40 años. Estas cosas a veces se hacen en previsión de largos futuros. Entonces, ¿lo que sobra hoy no nos faltará y será más caro mañana?

Con respecto a lo demás, señor Presidente, las palabras del señor Consejero Viana Reyes son las mías y mejor expresadas.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: lamento discrepar con todos los compañeros que han hablado antes que yo. Creo que no hay que hablar de economías sino de racionalización de algo que a través del tiempo se ha mostrado como que es necesario modificar.

Las comparaciones con lo anterior no creo que quepan, tampoco, en este momento. Si tenemos aspiraciones a mejores restribuciones y a que ciertos servicios no los paguemos de nuestros bolsillos, entiendo que tampoco coresponde y que éste no es el lugar para plantear este tipo de problemas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reitero que soy receptivo de lo dicho en Sala y que está contemplado en dicho proyecto. Cualquier observación posterior podría hacerse llegar a la Mesa y entonces se vería la forma de tenerla en cuenta. Si empezamos a establecer el número de diarios de sesiones, tantos más, tantos menos, va a resultar en el momento muy engorroso aunar opiniones.

Léase el proyecto de resolución, con las modificaciones introducidas.

(Se lee:)

"Artículo Unico. — Facúltese a la Mesa del Cuerpo, en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos, a realizar todas las gestiones conducentes a la concreción de las economías proyectadas en la Circular número 22 de la Presidencia, de 27 de mayo de 1977 y su respectivo Anexo (Memorándum de Secretaría) teniéndose presente, en cuanto la Mesa considere pertinente, las observaciones y sugerencias formuladas en Sala."

SEÑOR PATOCCHI. — Insisto, señor Presidente, en que correspondería cambiar la palabra "economía", por "racionalización".

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Ante lo que se ha leído, se me ocurre acotar, acorde con lo que dije anteriormente con referencia al Memorándum, que la autorización tiene que ser genérica, y que la Mesa se ocupe de las economías y de la racionalización de los gastos, según lo estime pertinente, teniendo presente lo que se ha dicho en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — El memorándum forma parte de esto.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Se hace referencia concreta al memorándum y en él está el punto diez, al cual aludió tan eficazmente el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hablando con Secretaría, llegamos a la conclusión de que el punto 10 está sujeto a una reglamentación que se sometería posteriormente a consideración del Consejo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución leído por Secretaría, con la modificación propuesta por el señor Consejero Patocchi.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

Artículo Unico. — Facúltase a la Mesa del Cuerpo, en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos, a realizar todas las gestiones conducentes a la concreción de la racionalización proyectada en la Circular Nº 22 de la Presidencia, de 27 de mayo de 1977, y su respectivo anexo (Memorándum de Secretaría), teniéndose presente —en cuanto a la Mesa considere pertinente— las observaciones y sugerencias formuladas en Sala.

13. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

Así se hace, a la hora 17 y 52 minutos.

Dr. HAMLET REYES
Presidente
Dn. Nelson Simonetti
Secretario
Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 2)

Depósito Legal Nº 37.254/77

Tomo 18 Montevideo, miércoles 15 de junio de 1977 Diario Oficial Nº 20.089



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(2º Período)

39ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DOCTOR WALTER RAVENNA; EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL, DOCTOR ARMANDO CHIARINO AGUIRRE Y EL SEÑOR PRESIDENTE DE "ANTEL", GENERAL (R) DON JUAN F. MIGUEZ

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, junio 14 de 1977.

El Consejo de Estado, se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 15 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Servicios de Radiodifusión. (Se regula su explotación). (Carp. 1578/976). (Informado). (En discusión). (Rep. 1363 y Anexos I y II)

LA SECRETARIA".

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. Blanca Amorós de León de Dutra, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gag-

gero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Margnieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Dr. Osvaldo Soriano, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan: Con licencia, el señor Consejero Dr. Mario Arcos Pérez. Con aviso, el señor Consejero Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 15 de junio de 1977.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Técnica, suscrito con el Gobierno de la República del Ecuador, en Montevideo, el 22 de abril de 1977. (C/367/77).

El mencionado Poder remite mensajes por los que solicita venia para acreditar como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República:

Al señor Vice Almirante don Víctor González Ibargoyen, ante el Gobierno de la República del Perú (C/368/77).

Al señor Consejero doctor don Osvaldo Raúl Soriano Mesia, ante el Gobierno de la República de Guatemala. (C/369/77).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El citado Poder remite mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/370/77).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder remite mensaje, de fecha 14 de junio de 1977, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El expresado Poder comunica que ha dictado un decreto por el que se fija el día 19 de junio de 1977 la fecha de inauguración del Mausoleo al General Artigas. (C/52/76)

—Téngase presente

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 14 de junio de 1977, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se designa con el nombre de "General Leonardo Olivera" a la Escuela Granja Nº 70 de la Fortaleza de Santa Teresa, departamento de Rocha. (C/168/76).

Por la que se establece que en los casos de escrituras de enajenación de inmuebles, otorgadas de mandato judicial, se prescindirá de la obtención del certificado previsto por el literal A) del artículo 23 del Título 28 del Texto Ordenado 1976. (C/333/77).

—Ténganse presente y archívense.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Industria y Energía se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la Ley Nacional de Electricidad. (C/269/77).

—Se repartió en el día de hoy.

COMUNICACIONES GENERALES

La Agremiación de Funcionarios del Banco de Seguros comunica la integración de su Consejo Directivo, que actuará hasta junio de 1979. (C/52/76).

—Téngase presente".

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero, Ingeniero Alejandro Végh Villegas, excusa su inasistencia a la sesión de hoy, por motivos particulares.

—Téngase presente.

5. — SERVICIOS DE RADIODIFUSION

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo de Estado, en sesión extraordinaria, continúa la discusión particular del Proyecto de Ley sobre Servicios de Radiodifusión.

Me complace recibir al señor Ministro de Defensa Nacional en el seno del Cuerpo. No es ésta sino una faceta más del ambiente, no digo de cordialidad, que existe con el señor Ministro, sino de mutua comprensión que hay entre el Poder Ejecutivo y el órgano legislativo.

(Antecedentes: Ver sesión Nº 37).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º

(Se lee:)

Artículo 1º — Los servicios de radiodifusión podrán explotarse por entidades oficiales y privadas, en régimen de autorización previa y renovable, con la respectiva asignación de frecuencia.

Entiéndese por radiodifusión, a los efectos de esta ley, el servicio de radiocomunicaciones cuyas emisiones sonoras, televisivas o similares estén destinadas a la recepción directa por el público.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro, si desea decir algo en términos generales con respecto al artículo 1º, que se encontraba en discusión particular.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al Cuerpo el haberme invitado a venir en el día de hoy. El Poder Ejecutivo envió este Mensaje el año pasado, que fue reiterado posteriormente y nosotros nos enteramos hace muy poco tiempo que sufrió cambios sustanciales en cuanto a su redacción, a nivel de Comisión.

Tenemos hoy la necesidad, podríamos decir, de concurrir a este Cuerpo a expresar que hemos estudiado el proyecto modificativo de la Comisión y que éste, en términos generales, es aceptado por el Poder Ejecutivo.

Luego de haber estudiado el proyecto en profundidad, vamos a proponer a este Alto Cuerpo algunas modificaciones que el Poder Ejecutivo consideraría oportuno introducir a este proyecto ya votado en general por el Cuerpo.

Con respecto al artículo 1º, el Poder Ejecutivo propondría una nueva redacción a la Comisión de Defensa Nacional, que fue la que redactó este artículo. Esta disposición, a criterio del Poder Ejecutivo debería decir: "Los Servicios de Radiodifusión, considerados de interés público, podrán explotarse por entidades oficiales y privadas, en régimen de autorización o licencia, con la respectiva asignación de frecuencias". El segundo párrafo quedaría como está: "Entiéndese por radiodifusión, a los efectos de esta ley, el Servicio de Radiocomunicaciones cuyas emisiones sonoras, televisadas o similares estén destinadas a la recepción directa por el público."

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 13 de Setiembre de 1977

Tomo 288 — Año LXXII — Número 20089

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48 00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60 00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976) Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0 55
Atrasados	1 00
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9 00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS VIDELA, (V. 436|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17367 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESMERALDA ROMAN de CANO, (V. 592|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17203 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA KLIZAS BERATONES de ZMITRAVICIUS, (V. 630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17052 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINO CONSANI o CONSANI BEVILACQUA, (V. 630|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17168 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA ALBA PEREZ de MOLFINO (V|566|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16894 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ROBERTO FULQUET KLICHE (V|584|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16726 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA o MARIA OLGA BITTENCOURT de ARMAND UGON o BITTENCOURT FAIVA de ARMAND UGON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 16543 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CAMACHO y de MARIA CANDIDA BUSTOS de CAMACHO (V|560|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16605 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGRETO MOSCHILO o MOSCHILLO (V 587|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16642 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TULIA PEREZ de SILVA (V|534|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16674 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO o RAUL RODOLFO DUMERC CAUVET, (V. 606|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16532 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS FERREYRA LOPEZ, (V. 576|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16515 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ABREU BONILLA de GOMEZ (V. 596|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir es forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16494 Set.1.o-v. set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE DIAZ FILLAT (V 598|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16395 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO STEINER (V. 556|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16326 Ag.31-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JAIME ALOY SVIRSKI. (V. 570|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16325 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TECLA GUZYJ CZABA de ZEREBNY. (V. 524|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16324 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA FENWICK o FENWICK de MC CARTHY (S. 94|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 14882 Ag 12-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARRETO GANCIO (S|54|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 14810 Ag.11-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RONA VAJDA, (E. 1386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17421 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KETCHEDJIAN, (E. 1716|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17204 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TABOAS BARREIRO (E. 1574|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17271 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN LEONCIO DE VILA o VILA SERE (E. 1390|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17281 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BAZTERRICA de BERALDO, (E. 1398|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17047 Set.8-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PAZ VASCONCELLOS de GUALANO, (E. 1105|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16926 Set.7-v set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ FREIRE (E|1368|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16835 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GUTIERREZ o JOSE FRANCISCO GUTIERREZ ESPINOSA (E|1182|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16836 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MAGDALENA BAZAN (E|1184|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16873 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO VARELA REQUEIRA (E|1880|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16781 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FRANCISCO DE FREITAS BIGLIERI, (E. 1.198 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 16240 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SALADA MEDINA, (E. 1530|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16360 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BIENVENIDA SUAREZ PARDO o IRMA BIENVENIDA SUAREZ de TRAVERSA, (E. 1566|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agostó de 177. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 16359 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CELESTINO VAZQUEZ, (E. 1534|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16318 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEITNER o LEITNER EGGERER o LEITNER EGGREER o LEITNER EGGREIR. (E. 518|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 14379 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGNESIA o INES GRUNFELD o GRIMFELD ROSENBAUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17414 Set.12-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SANTOS ESPAÑA (340|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17324 Set.12-v set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GUILLEN CAVELLI, (292|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17041 Set.8-v.set.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PASCUA de MAZZARINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1.o de setiembre de 1977 — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17043 Set.8 v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ALVAREZ de OLIVERA, (S. 328|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17048 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARO NAPOLITANO. (S. 298 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17049 Set.8 v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUPERTINO TEODOSIO PELAYO GOZZAN o GAZAN o GAZZANO, (S. 326|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16527 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARKO BESAK (156|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14314 Ag.5-v ag.18. Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA RAMONA o TOMASA LACAZE CAZENAVE (282|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16782 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SOBRAL RODIÑO (300|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16600 Set 2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTILIA PINTOS de NIETO (280|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16621 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIESEL o ELISABETH o IDA LUISE BRANDMEIER de GINER (584|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16617 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AYUB BRUN (S. 14|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16379 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TABAREZ BERRUZZI (S. 312|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16361 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Tur.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO FRANCISCO SANTOS PIERRI, (S. 388|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 17298 Set.12 v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO JOSE FARIÑAS CAPO, (S. 430|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17220 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PLATAS de SANTALLA (S. 280|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 43.20 10|pub. 16490 Set.8 v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LONG JANAVEL de SINANT (S 272|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16974 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERMETE LUIS CARBONE BRAMBILLA (S|330|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16902 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Julio C. Panizza y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente del intestado ROSA CASSOLINO DURANTE (Ficha S 318|977), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o) con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 60.00 10|pub. 16842 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA GUTIERREZ de GONZALEZ (S|434|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16726 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ENRIQUE o ENRIQUEZ ROVIRA de COUSTE (S|130|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15723 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO CAMEJO MARTINEZ y TRAUVIO o TRAUBIO o TROADIO CAMEJO. (S|278|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16731 Set.5_v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA MOURIN o MAURIN o MAURIÑO LOPEZ (S|420|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16622 Set.2_v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO E. ANTONIO GROMPONE o FRANCISCO EMILIO GROMPONE o FRANCISCO E. GROMPONE (S|320|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16633 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Julio C. Panizza, y a los efectos dispuestos por los Arts. 1.125 del C. de P. Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente de la intestada PURA MARTINEZ de MARTINEZ. (Ficha S 16|977), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarla para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) con los justificativos de sus parentescos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 29 de agosto de 1977. — Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 16651 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VICTOR ROUX SIANDRE (S. 324|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16476 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO CLARO PEDROSO o PEDROZO. (S. 292|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16589 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARGARITA MOSSI GENES (S. 310|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 16519 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO LOPEZ o LOPEZ FUENTES. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17358 Set.12_v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINA o BELARMINA SECUNDINA GUERRA RODRIGUEZ de GORZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 10 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17364 Set.12-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUDZEWICZ o RODZEWICZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17301 Set.12_v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CABEZAS NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17300 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERFECTO BUSTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 17299 Set.12-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA LUISA TOMBOLINI de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 17053 Set.8-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DUARTE de CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17134 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA LARRINAGA TORRES de BARACCO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo 26 de agosto de 1977 — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16777 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIELA VIÑA OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de agosto de 1977. — Mario V Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16728 Set.5-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMOGENES RUIZ CORDEIRO o CORDERO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de agosto de 1977. — Mario V Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16639 Set.2_v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARAGONES o MARIA DOROTEA ARAGONES de PEREZ, citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16489 Set 1 o_v set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ROSA RAMPONI o RAMPONI CHIOINO. (S. 598|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de setiembre de 1977 — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17303 Set.12_v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TANGREDO o TANGREDA BAGNULO de FERNANDEZ, (S. 348|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17302 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanía cen lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERNANDEZ GIRBAO, (S. 294|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17391 Set.12_v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA o BERTA SEGAL o SYGAL ROSENFELD o ROZENFELD o BERTA SYGAL de KOCHEN o BERTA SYGAL KOCHEN, (S. 342|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 17054 Set.8_v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDINA FONSECA, (S. 628|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16694 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROGELIO AZAROLA GIL (S|320|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16585 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAGOBERTO FEARON MOREIRA. (F A. 344|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 17359 Set 12_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ATALINA GARCIA de BARCELO y JULIO ARMINDO BARCELO MUSACHIO, (F. A. 351|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17236 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA DOMINGUEZ de SAVI (F A. 466|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17206 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRZEGORZ SANDBERG citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16711 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO EGUIA

dores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16712 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ELDUAYEN (F.A. 320|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16722 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CUSSATTI DE LEON de MACEDA (F.A. 276|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16733 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ANTONIA BERLANGIERI de PEDREIRA (F.A. 366|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16778 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH FRANCISCA GRADIN o GRADIN de KATZENSTEIN, (A. 216|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16362 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CECILIA MARTINEZ de PONCE de LEON, (F. A. 346|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16480 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SABINO ALFREDO GARCIA o GARCIA BOEDO y ALFREDO NORBERTO GARCIA GIOSZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Acturia Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16219 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BRENNER (F.A. 6|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14779 Ag.11v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MUAPE de SANGUINETTI, (F. 486|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17335 Set.12.v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA LEVI de SEGRE (F. 352|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 13589 Jl.28-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL y JOSEFA DUSANDU o DECHANDU GOYENECHE o GOLLENECHE o GOINECHE y de JUAN ISABELINO o ISABELINO GONZALEZ ALONSO, (F. 512|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15926 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MACHIN ORICCHIO, o NELIDA MACHIN de LOPEZ, (F. 508|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 17237 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA BATALLA de BALBI, (F. 412|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17230 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ PARDO o RODRIGUEZ de RUA, (F. 456|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17214 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO PAULINO FERRO BELINZONA o BELLINZONA, (F. 528|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16929 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VAZQUEZ VILLAMOR (F. 530|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16865 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIO LACUESTA (F. 518|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16663 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA PATRICIA RIVERO de ARANDA, (F. 624|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16432 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIOSA MITTA de BONZA (F. 496|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 16510 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DIAZ PORTO, (F. A. 382|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17389 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PORTO RAMOS de SILVA, (F. A. 360|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17304 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CAROLINA RAGGIO de DE LOS SANTOS, (F. A. 416|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17305 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JULIO IRINEO ALVAREZ OMMEZOLI; (F. A. 338|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17079 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA BARBOZA de GUALCO, (F. A. 395|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17050 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FACAL GERPES (F.A. 380|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16975 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA BONGIORNI de FILIPPINI (F.A. 349|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16836 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GARCIA COR, (F.A. 356|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16866 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEGA BARQUET (F. A. 342|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16887 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HULL WOZNY (F.A. 282|977) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16786 Set.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN VARELA CHOUCIÑO de ROMAY y MANUEL ROMAY VEIGA (F.A. 399|977) y demás, citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16580 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA RITA LARROSA de AGUILAR (F. A. 812|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16602 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO EDESO MIRANDA (F.A. 290|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16620 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA GARCIA ROBALLO (F.A. 200|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16619 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALTER LOFFREDO CARRACEDO, (F. A. 384|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16626 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ELENA CORINA FERBER AROCENA de VIANA, (F. A. 132|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16624 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA MALAMED o MELAMED, (F. A. 262|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16288 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO KACINA o KATINA o CACINA MOLKUZ y ADELA o NEDELJA ABRAMOVIH o AVRAMOVICHENIA de CASINA, (F. A. 266|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2º de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16115 Ag.29 v.set.9.
1) N$ 48.00 10|pub. 16115 Ag.31-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL JAVIER CECILLON, (V 525|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17366 Set.12-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO NITZSCHKE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17269 Set 9-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINO SEQUEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16906 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEZA ARADY o ARADI MARTON, (V. 447|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16641 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SOSA RODRIGUEZ, (V. 391|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16637 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR BRAULIO FERRARI o FERRARI PAGES o PAJES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16495 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VERO o VERO PEIRA o PEYRA o PEREYRA (V. 591|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16458 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA SABINA CORONEL, (V 343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16367 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LYON KERVYN o KERVIN o KERVYN de MEERENDRE (V|521|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 13923 Ag.2-v set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMETRIO SCAPINACHIS CAGGIANO y ROSA ELIDA CALCAGNO CABALLERO, (E. 1243|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17357 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA BALSA de BATISTA (E. 1537|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17215 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RAMOS, (E 2631|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 17127 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DONAPETRI (E|2509|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16880 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOJA CALVETE (E|2507|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16881 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONORA CORTAZO (E|731|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16904 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS FERRER PONS, (E|1575|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16767 Set.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA GONZALEZ de BELO, (E. 903|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16598 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAR ESPERON, (E. 1581|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16597 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de PENA, (E. 2435|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 16628 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ARAMIS PUIG RIZZOLI (E|2367|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16469 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SBARBARO PARMA (E|2433|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 37.00 10|pub. 16477 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO ANTONIO CUEVAS PALLEROLA, (E. 1577|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16444 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

DALMIRO PEREIRA o DALMIRO PEREYRA SOUZA. (E. 2427|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16905 Set.6_v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES MOLINARI PESCIO, (301|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17408 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE GALLI QUARANTANI, (291|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17172 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CYMBALISTA de ZASTRIZNY, (S. 331|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17128 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON UMPIERREZ, (S. 315|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17044 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA METKOWSKI MAKOWSKI o MAKOWSKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17042 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL JUAN JAIME VIGO BACO (S|347|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16962 Set.7_v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAGNONI GRANDE, (S. 281|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16779 Set.5_v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE TABERNA de PEREZ, (S. 341|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16780 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIEIRO PAZOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16783 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KARNIK KOUYOUMDJIAN, (S. 289|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16599 Set.2-vset.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES CAVALHEIRO, (503|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16618 Set.2-vset.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VIOLA SCRIGNA o SGRIGNA o SCRIÑA (S. 385|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17293 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLINDA CERISSOLA o SERISOLA o CERIZOLA de GUAINASSO, (S. 377|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17218 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANNIBAL di PRIMIO BECK, citándose a los herederos, en especial citando y emplazando a Dela y Osmaldo Sergio da Cunna Beck domicilados en la Ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil desconociéndose los domicilios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977 — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15042 Ag.18_v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BOAN NOVOA, (S. 207|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17133 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MARIA CONCEPCION COSTA o DACOSTA o DA COSTA o ACOSTA, (409|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17132 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ANTONIO PINTOS DE SOUZA, (S. 411|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17129 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN RICARDO PITTAMIGLIO RIVARA (S. 371|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 64.80 10|pub. 16072 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ de VARELA o JOSEFINA LOPEZ VILLAR de VARELA (S|403|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16961 Set.7_v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMARERO QUESADA (S|413|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16960 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO ALVAREZ de CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16623 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dra. María Inés Varela de Motta y a los efectos dispuestos por los artículos 1.125 del Código Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente del intestado SERGIO ELZEAR ERRECART, (Ficha S. 347|977), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º), con los justificativos de sus parentescos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 16725 Set.5_v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIBERATO ATANASILDO COITIÑO VEGA y MARIA IRENE GARCE o GARCES, (S. 69|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16784 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA VIDAL, (S. 225|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de junio de 1977 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16581 Set.2-vset15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA RODRIGUEZ FALERO de LOPEZ, (S. 53|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16584 Set.2_v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS QUINTANA RODRIGUEZ. (S. 279|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Miguel A. Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16583 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NICANORA VENUS o VENUZ ALAYON de SILVEIRA, (S. 331|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16582 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BALLESTEROS GUERRERO (S|205|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 16491 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO IVANOFF. (S. 623|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16408 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN COHN HAMMERSTEIN o HAMMERSSTEIN (S. 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 15712 Ag.23-v oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NISSIM SABETAY BENSASSON (S|219|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 14396 Ag 8-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEBORA SOSA de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17360 Set.12-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GRANEK SEGAL o SEGALL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17130 Set.8-v.set.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA AURORA VAZQUEZ FUREST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17046 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de sucesión de JUANA EVANGELISTA GUADALUPE FUENTES de INZAURRALDE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16976 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MENDEZ de VITALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16631 Set.7-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VALENZANI o VALENZANI BONALDI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16892 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DEGE CEKMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16820 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA NESSI o NESSI NICOLINI, SILVESTRE CARLOS NESSI NICOLINI, JULIETA NESSI o NESSI NICOLINI o JULIA NESSI NICOLINI y ANDRES o ANDRES JACINTO NESSI NICOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16777 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PORTILLA de ZOZAYA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16785 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA SCELZA de RINALDI. (Ficha 523), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16729 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIUS EWY MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16788 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA BARCIA RECAREY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16720 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELITA PI de TARDITTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16638 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA ORTIZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16570 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA DUTRENIT de RIVAS y ALVARO RIVAS BUSTILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de agosto de 1977. — Mario V Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16625 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO ROMERO o ROMERO BENTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16635 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELA LEAL HERNANDEZ o CARMEN JULIA LEAL o CARMEN LEAL de PUENTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16640 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT WILLIGMANN WEBER o ALBERTO HERBERT WILLIGMANN WEBER (S. 335|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17390 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIGNOLI de PEPE, (S. 385|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17365 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TOSONOTTE TELECHEA o TELLECHEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17222 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES SUAREZ DIAZ, (S. 421|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17221 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PEREZ PETIT DEAMBROSIO o PEREZ PETIT de CLULOW, (S. 401|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16932 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO VELAZQUEZ (S|379|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16963 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ROSSI de TABAREZ y LEOCADIO ISMAEL TABAREZ o TABAREZ ROSSI (S. 495|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo; Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16841 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ODDONE (S. 417|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16914 Set.6-v set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA CASSIA LO MAGRO o LOMAGRO de

TERRANOVA. (S. 229|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16895 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADINO ALVAREZ LAGE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16730 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARTURO LABORDE BALPARDA (S 391|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16789 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO PEREZ CASTILLO, (S. 351|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 16691 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VIGIL MARTINS de OLIVERA "Sucesión" (369|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 108 00 30|pub 16606 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VITAR de JURI (S. 403|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16314 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARECHE MOREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16328 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONSOLACION o MARIA CONSUELO MENENDEZ de FERNANDEZ (S 327|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 14645 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, intimándoseles asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144.00 20|pub. 8377 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAAMAÑO CAMBON, (F. A. 351|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10,pub 17387 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LAGUARDIA de POCHINTESTA (F.A. 365|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 17386 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL CROHARE SCANAROTTI de FIGARI (F. A. 367|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 17292 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALDOVINOS, (F. A. 357|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17282 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO GOMEZ ALVAREZ, (F A. 289|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17045 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA o AMALIA BAILO SOLARI de PONTI o MARIA AMERICA BAILO de PONTI, (F. A. 71|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16938 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PINTO de DI SEVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N 36.00 10|pub. 16930. Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAILO SOLARI ANGEL, (F. A. 71|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de febrero de 1976 — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16939 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIADA ROSSI TONELLI (F.A. 781|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16359 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUENTEFRIA GONZALEZ de GONZALEZ (F A. 371|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16955 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOSQUERA, (F. A. 353|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16837 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ BLANCO o RODOLFO CALIXTO o RODOLFO CALISTO RODRIGUEZ BLANCO. (F. A. 343|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 16732 Set.5-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BONOMI, (F. A. 321|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 16686 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SAMBRAN MARTIL, (F. A. 361|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de agosto de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 16702 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA BRITEZ de RODRIGUEZ (L.o 61 F.o 214) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc Mylca Boliá de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16734 Set.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO D. ABARACON ó ARNALDO DAVID ABARACON (F A 309|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 16571 Set 2-v set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ó ARNOLDO JOSE ANTONIO PANIZZA ó PANIZZA GUION ó DIONES. (F. A. 359|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16577 Set.2-v set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SIERRA de RODRIGUEZ, MANUELA "Herencia yacente" (Ficha A 197|977), y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de Manuela Sierra de Rodríguez, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1977 — Esc Humberto A. De Léon Actuario Adjunto.
1) N$ 120.00 20|pub. 12216 Jn 30-v jn 30.
Jl.21-v.ag.2.
Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSSO ACU-

NA, (F A. 363|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16578 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CURBELO SILVA. (F. A. 353|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48 00 10|pub. 16576 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COLLAZO RODA de CABRERA, (F. A. 325|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48 00 10|pub. 16601 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERUGORRIA, (F. A. 317|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1977 .— Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16614 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINAS AROUGIAN PILIKIAN, (F A. 337|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16632 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN FURCO CATTANEO, (F. A. 283|977 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16564 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SZEKELY de KORONDI (F.A. 605|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16353 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA BERTOA (F.A. 319|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16334 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SARNICOLA MAURO (F. A. 287|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16317 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FERNANDO CARLOS BITTENCOURT LEAL (F.A. 283 bis 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14644 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR ALBERTO PANIZZA RUCCI o ADHEMAR PANIZZA RUSSI o RUCCI, (F. A. 225|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14107 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA BALDRIZ de HERNANDEZ, (F. 225|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17213 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA RIGOLI de PEREZ. (F. 719|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17212 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GOMEZ WILLET, (F. 721|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17205 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SALGUEIRO SIO, (F. 639|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17131 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORREA SANGUINET, (F. 671|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17072 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MIRANDA de MORALES, (F. 693|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17069 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ERNESTO BECCHINO MORAGLIO, (F. 705|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16928 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VICENTE POZZI MINVIELLE o MENVIELLE (F. 675|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 16973 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAUTISTA ORESTES BARBERO (F. 157|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 16957 Set.7-v.oct 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IVO VILCHE BENVENUTO o VENBENUTO, (F. 647|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16579 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA GONZALEZ-GALLARZA y MORALES (F. 691|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16436 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LOMBARDI o LOMBARDO DOMMARCO (F. 627|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16316 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MALESPINA de NOVARO (F. 71|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16218 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO EULOGIO BRUFAO SILVA (F. 339|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16233 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO JUAN MAGNONI PONTI (F. 641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16284 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA WANEK PROCZ, (F. 623|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 16687 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL CAMPOS, (F. 1015|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14990 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO CARTOLANO CHECHI, (F. A. 329|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17307 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión GUILLERMO CELESTINO SICARDI HAROS-

TEGUY o AROZTEGUY, (F. A. 269|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17306 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BELERATE de GORDON (F.A. 249|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17388 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANI o FEIGA KLEIMAN ROSIN de TETELBAUM (F.A. 373|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17379 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA VAZQUEZ de VERA y PEDRO JOSE VERA (F.A. 265|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17361 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMETERCIA FAUSTINA CORREA CORREA o EMETERCIA FAUSTINA CORREA de PEREIRA y CIRO MENOTE SEBASTIAN o CYRO MENOTTI PEREIRA FERREIRA o CYRO MENOTTI PEREIRA, (F. A 371|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 17167 Set.8-v.oct 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA FUENTES de MAZZA, [F. A. 305|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17135 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL JOSE COLLARES (F. A. 235|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Moltevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 14368 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MAXIMO ESPERT MERAGLI o MERALDI (F.A. 379|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17029 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZEJDEL o ZEIDEL KAC o CATZ RUBIN o RUBEN (F.A. 343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16977 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLORINDA SANJURJO de BONJOUR y de JORGE HECTOR BONJOUR o BONJOUR BETTONI, (A. 229|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16921 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GALLO de FORMAN, (F. A. 365|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16039 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA SALA TENNA de LIGERINI, (F. A. 309|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16893 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDO NERO SILVA MERLADETT (F. A. 359|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16821 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURO SIMOIS RETAMAR (F.A. 325|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16708 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL CIA (F.A. 337|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16787 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ESTEBAN o STJEPAN VARZIC GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que esta publicación, se hace de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 96.00 10|pub. 13863 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOTTLOB SCHAICH KESSLER, (F. A. 303|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto .
1) N$ 36.00 10|pub. 16629 Set.2-vset.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ALFONSO, (F. A. 301|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16616 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX KESCHNER MUNZER (F. A. 315|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16634 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA DA ROSA DA ROSA de LARROSA (F. A. 335|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16664 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CLAVIJO GATTO. (F. A. 23|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16455 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MILTON o JOSE MELITON TERRA SUAREZ, (F. A. 345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16433 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MONTERO TECHERA o MONTERO de RODRIGUEZ (F.A. 293|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16525 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARTIN de ORGEIRA (F. A. 183|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16487 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO TEJERA y CARMEN CALVO ELIZONDO de TEJERA (F.A. 347|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16483 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA APARICIO SANCHEZ (F. A. 323|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16416 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA o ANGELICA DOZOLINA BOSCHETTO de GONCALVES MOREIRA o GONCALVES MOREIRA o ANGELICA GONCALVES MOREIRA o ANGELICA BOSCHETTO y FRANCISCO GONCALVES MOREIRA (F.A. 225|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16364 Ag.31-v.set.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS GREGORIO LIPPO INMEDIATO, (183|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17170 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MEDINA ABREU, (238|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16696 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUSTINA BERRUTTI LALINDE de CABALLERO. (F. C. 103|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16698 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROMULO STELLARDI PELUFFO, (F C V. 150|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16697 Set.5-v.set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GERARDO BISIO MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Letrado.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a 29 días del mes de agosto del año 1977. — Las Piedras 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 60.00 10|pub 17056 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHIN CLAVERIA, (Ficha V. N.o 303|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16916 Set.7-v.set.20.

Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ISABELINO BELLINI GUILLEN, (Ficha V. N.o 294|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16915 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONGORA FERNANDEZ (Ficha V número 32 969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 17021 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MENDEZ, (Ficha V Nº 301|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16701 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FIGUEREDO DELGADO INDALECIO, (F. V. 50 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17314 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BO-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez LIVAR PEREZ MARTINEZ "Sucesión". (F. V. 220 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 10 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17173 Set.8-v set 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO LAUDELINO CERRES (Ficha 207|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17174 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de TITO o TITO ROQUE TORRES (Ficha 234|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17175 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVARRO de COSTA (Ficha 231|V|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17176 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SIXTO o SIXTO DE LEON (Ficha 224|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17177 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO REY y JULIA CELINA REY de ESTEVEZ (Ficha 233|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17178 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UMPIERREZ (Ficha 437|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16519 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA VICENTA SUAREZ de CRUZ (Ficha 22|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 19 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16520 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FLORENTINO GONZALEZ TORRES (Ficha 240|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16521 Set.1.o-v.set.14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREIRA o PEREYRA de PERDOMO (Ficha N.o 358 977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16823 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA DA SILVA RIBERO o RIBEIRO de ECHAVE o ECHABE (Ficha N.o 329|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16822 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA NUÑEZ DE ROMERO, (Ficha Nº 55|977, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16538 Set.2-v set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ZDENEK PABLO BILEK TUMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17107 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GASTALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17103 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUVENAL HERNANDEZ VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17109 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUCIA OVIEDO OVIEDO de GARDIOL o CEFERINA o SEFERINA OVIEDO OVIEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de agosto de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17110 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ENRIQUE ASSANDRI NEWTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16980 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA AVONDET de MEDIZA o AVONDET GARDIOL de MEDIZA o MEDISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de agosto de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16283 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16284 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RIVAS LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de agosto de 1977. Mauro A Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16285 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES JORCIN de PEREZ ODRIOZOLA o MARIA INES JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de agosto de 1977. — Mauro A. Comirotti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16286 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CUCULIC FONTANA (Ficha N.o 405 C|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16999 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODOLFO GALLARDO PADRON (Ficha 324 c.977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16918 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BONJOUR LONG. (Ficha C. 342|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16467 Set.1o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA ROLAND de LONG ERARDO TEODOXIO ROBERT ROLAND y ELMO ALDO LONG ROLAND. (Ficha Civil N.o 223 Año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16867 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BERGER de RABER, (Ficha C. N.o 217 Año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16988 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELVIRA RODRIGUEZ de PONS (Ficha C. N.o 224 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, [illegible] de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16989 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELIAS SCHMIST o SCHMIDT (Ficha C No 262|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 10 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 16537 Set.2-v set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO LAVEGA RODE (Ficha C N.o 222 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 5 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16379 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DANIEL GUTIERREZ, (Ficha C. Nº 265, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16295 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO IGNACIO o PEDRO IGNACIO CANUTO ARIAGA BIDEGARAY, (Ficha C. Nº 283, año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 16296 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CHANFORAN (Ficha C. N.o 246, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15268 Set.5-v.set.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEFERINO FERMIN OLANO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16346 Ag.31-v set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA FULGENCIA PEREYRA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1977. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 16339 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MACARIO BOLIA o BOLLA BARRAGAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16341 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BRIGNONI o ERNESTO ASUNCION BRIGNONE o ERNESTO BRIGNONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 17 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16342 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FLORO DE SOUZA SAPRIZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de agosto de 1977 — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16340 Ag.31-v.set.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ARCANGEL ESPINOZA CRUZ o GABRIEL ARCANGEL o GABRIEL A. o GABRIEL ESPINOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 9 de febrero de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17057 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BARREDO de GONZALEZ o BARREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17058 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de NOE o NOE SIGIFREDO o SIGIFREDO NOE VERDIER o VERDIER ACOSTA y de JUANA MARIA ACOSTA de VERDIER o ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de agosto de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17059 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEDRO SCHIFFINO SALLUA o SCHIFFINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17060 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIO MANUEL GONZALEZ ORTIZ o MANUEL GONZALEZ o MANUEL TIBURCIO GONZALEZ ORTIZ y de BLANCA ISABEL GONZALEZ de MAREK o GONZALEZ GARCIA o GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 3 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15695 Ag.23-v.oct.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA JULIANA DE LEON de CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17235 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SULEMA o ZULEMA SIXTA o ZULEMA SANTANA o SANTANA LAUREIRO de GODAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 17233 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17229 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 1º de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17230 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD LOPEZ o LOPEZ SEIJO de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17231 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16441 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO DOROTEO CASAS CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de agosto de 1977 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16553 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAZ SALOMONE o SALOMONE BENICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Florida, 22 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16431 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de BUSIO MORALES o MARTINEZ MORALES o MARTINEZ MORALES de BUSIO o BUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16438 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO AUGUSTO GONZALEZ o GONZALEZ CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16442. Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO PARODI o PARODI COLOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16440 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ARNOLDO MARIA ESCARON o ESCARON HEREDIA y JOSEFA RODRIGUEZ de ESCARON o RODRIGUEZ DELGADO de ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 1.o de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16439 Set.1.o-v.set.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: MARTIN GERARDO. "Sucesión", (Ficha 1025|976), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1.125 del C. de P. Civil que el intestado Gerardo Martín falleció en la ciudad de Montevideo, el día 9 de junio de 1976 citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, 15 de noviembre de 1976. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 144.00 20|pub. 14707 Ag.11-v.ag.24. Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EVANGELISTA TOURNE citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17002 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA UMPIERREZ de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17003 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARMO CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17004 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA JOSEFA DEUBALDO ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuairo Adjunto.
1) N $36.00 10|pub. 17005 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON FERREIRA DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17006 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA BARRIOS de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 10 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16566 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO o LEON ELEUTERIO TECHERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patron, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16567 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PEÑA OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 17 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16289 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO SIMON DE LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16290 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN VIRGEN FRANCO de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 19 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16291 Ag.31-v set 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PABLO PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16292 Ag.31-v.set.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DAMIAN BLANCO SOSA (Ficha 497|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de agosto de 1977. — Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16814 Set.6-v.set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FELIPE VELA o MARCELO FELIPE VELA HARILAOS (Ficha 564|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16813 Set.6-v.oct 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MACCHIAVELLO ACCINELLI, (Ficha 41|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 16679 Set.5-v oct 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ AGUIRRE (Ficha 460|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 28 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16684 Set.5-v set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN AMILCAR RIPA RODRIGUEZ (Ficha 255|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16812 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NERY PAGOLA SILVEIRA (Ficha 498|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16810 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EUFRACIO o MIGUEL EUFRASIO CABRERA CORREA

(Ficha 116|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de marzo de 1977. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Subrogante.
1) N$ 36.00 10|pub. 16815 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIONISIO o JOSE DIONICIO PACHECO ARBELAY y CAROLINA o CAROLINA TOLENTINA o NICOLASA TOLENTINA CAROLINA VERA MARQUEZ de PACHECO. (Ficha 545|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16683 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA PEREZ FIGUEREDO de PEREZ. (Ficha 544|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16682 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA JOSEFA PEREZ de FERNANDEZ, (Ficha 403|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16685 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGLIETTI MIGLIETTI, (Ficha 589|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 16681 Set.5-v.oct.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GUIGOU NEGRIN (L.o 26 F.o 24 N.o 409) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16805 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARTABURU AMY. (Ficha B. 108|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16558 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SILVESTRE MATTIAUDA SEGOVIA. Sucesión — (Ficha B. 105|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16562 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAPURRO DUCE de MAC GREGOR (A|153|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17419 Set.12-v.set.23.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TITAR (Ficha A.103|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16556 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA FUMEAU DE LUBERIAGA (Ficha A. 101|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 25 de julio de 1977. Martha M. Paradiso Actuario Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16557 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMEO GARRONE, (Ficha A. 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16559 Set.2-v.set.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIGUETA AGUINAGA de GAU, (B. 120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17187 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión. de MARIA DOROTEA GONZALEZ, (B. 418|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17188 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO SILVEIRA de AVILA, (B. 130|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17189 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GONZALEZ EGUREN: (B. 113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Jorge Kluver Rocca. Actuario Adjunto.
1) N $36.00 10|pub. 17190 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SABINO MARTINEZ CAZARRE (B. 106|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 3 de 1977. — Esc Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16573 Set.2-v.set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ALONSO MANTILLA, (B. 140|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16972 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIM MENDER SILVA. (B. 119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16944 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEMAR VIEIRA da SILVA o ALDEMAR da SILVA VIEIRA o VIERA, (B. 78|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 16945 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEITES do CANTO o ROSALIA do CANTO, (B 124|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 16946 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SANTIAGO GUIMARAENS o GUIMARAENS o GUIMAES o GUIMARAES o GUIMARAENS o GUIMAES (B. 436|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Esc Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16948 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVEZ DE DE LOS SANTOS, (B. 73|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 30 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16949 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIA BUSTAMANTE y VALERIANO ISIDRO BUSTAMANTE (B. 375|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 23 de agosto de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17191 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO PACHON SUAREZ o FELICIO PACHON FERREIRA (B. 171|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16947 Set.7-v set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAUDILIO NUÑEZ TECHERA, (B. 152|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16943 Set.7-v set 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrato te Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GARCIA (B. 172|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16952 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL BENGOCHEA CANO o ABEL CANO BENGOCHEA, (B. 174|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 17193 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE CANEDO de PEREIRA, ESTORENTIL PEREIRA CANEDO y ALBERTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro M Fernández Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 17192 Set.9_v.set.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA DAGUERRE de DEVIDA o DAGUERRE PEREYRA (Ficha 845|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Rocha 18 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$. 36.00 10|pub. 17074 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CABRERA MACHADO o MAXIMA MANUELA CABRERA MACHADO (Ficha 466|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17075 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PEREIRA o PEREIRA CORBO de COLA (Ficha 828|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977 — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17076 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA MORENO de de los SANTOS o MORENO LARROSA de de los SANTOS y de don EUGENIO de los SANTOS o EUGENIO de los SANTOS MORENO (Ficha 873|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de agosto de 1977. — José A Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17077 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIRIZ PIRIZ CLEVER LEONEL, (739|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de agosto de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17031 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENCO SOSA DELGADO (Ficha 744|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 2 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 164?? Set.1.o-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EGUIA ALBERTO (Ficha N.o 592|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 3 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16418 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA DOROTEA MARCHAND o MARCHAND HERNANDEZ (Ficha N.o 68?|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N 36.00 10|pub. 164?? Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA MARGARITA o ELINA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ de LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 3 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16420 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO DANIEL GARCIA y de doña GRACIANA QUEIROZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 28 de octubre de 1976. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16421 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DINEGRI FERNANDEZ o DENEGRI FERNANDEZ (Ficha 609|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17346 Set.12_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EVARISTO de AVILA o de AVILA FERREIRA, (Ficha Nº 852|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16422 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MITRE SUBURU CAMBRE, (Ficha Nº 840|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16423 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARDOSO de CRISTALDO, (Ficha Nº 823|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub 16424 Set.1º-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA FOSSATI de VOGLER, (Ficha Nº 842|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16425 Set.1º_v.set 14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MACHADO de BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17184 Set.9_v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16471 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16472 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA GUERRA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16473 Set.1º-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BEATRIZ DAMIAN de TORRENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17341 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEHARU de IRRAZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17342 Set.12_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRASIL MACHADO o JUAN MACHADO BRASIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17343 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DAILI o DALLI GUICELDA GALVALISI de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de agosto de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17340 Set.12_v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17183 Set.9-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARMEN PEIRANO de la SIERRA o PEIRANO LINDSAY de DE la SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16470 Set.1º-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ DEILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 17 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16499 Set.1º_v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORENTINO COMPA o COMPA CHIOVETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 17 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 16500 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WASZCZUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 17 de agosto de 1977. — Delgar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16298 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MIRO de ZUNINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16299 Ag 31-v.set.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BOGA o MANUEL BOGA (hijo) o MANUEL BOGA VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00. 10|pub. 17063 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA MANUELA o PILAR MUGICA o MUJICA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 5 de agosto de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17064 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEILE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17065 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA MUÑIZ CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17066 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA LAVECCHIA MEDAGLIA de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de agosto de 1977 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17067 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ BONAVITA de ROVIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de junio de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16760 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LATORRE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16761 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA CARBAJAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 24 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 16762 Set.5-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO GARRACINI TARAMASCO o GARRASINI TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José abril 25 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16759 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LEMA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16758 Set.5-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ LECOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 21 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16757 Set.5-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO REVETRIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José agosto 24 de 1977. — Isabel C Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 16756 Set.5-v set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA EDUVIGES OLAGUE FIRPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 22 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16755 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA BENTANCOR o BENTANCUR MARTINEZ de ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 11 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16754 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIDA de LEON LOVESIO o LOVESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 5 de 1977. — Isabel C., Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16753 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO TEMPONE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 16752 Set.5-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO AGUILERA DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16751 Set.5-v.set.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BILDA GOMEZ VIQUE de BONILLA, (Ficha número 606, año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de julio de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17326 Set.12-v.set.23.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE EDGARDO o JOSE IGNACIO DI FORTUNA o DIFORTUNA VIDARTE, (Ficha Nº 563, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1977. — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 17325 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES DAVID GAUTHIER GAUTHIER, (Ficha N.o 630 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17327 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONSA DOMINGUEZ o LEONCIA DOMINGUEZ o JUANA DOMINGUEZ o JUANA LEONCIA DOMINGUEZ (Ficha N.o 506 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 17328 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO MORALES ALFONZO o EULOGIO MORALES ALFONSO, (Ficha N.o 573 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 17329 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRVIA MORAN de CORREA, (Ficha N.o 579 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17320 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL o VICTORINO MIGUEZ. (Ficha número 580 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17319 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON MINSKY o MINSKI. (Ficha N.o 641 año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17330 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO MARTIN BURGOS o JACINTO MARTIN BURGOS SORIA (Ficha N.o 594 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de julio de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17331 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IRECEK o IRACHEK o JIRECEK o IRACEK o JIRICEK de KOCI. (Ficha número 629 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17332 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA INES LIZASO SCLAVI, (Ficha número 617 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17333 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO HERMAN, (Ficha N.o 632 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17317 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDITA MARGARITA GAUTHIER de RAMOS, (Ficha N.o 634 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17318 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS UBERFIL MASTANDREA (Ficha N.o 663, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17289 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO ALISMUNDO (Ficha N.o 554, Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17290 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOMINGA DONADIO de CAPANO (Ficha N.o 664, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 17291 Set 9-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA NILDA PEDROZO de IGLESIAS (Ficha N.o 582 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16799 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL OCTAVIANO MARTINEZ y de CATALINA RODRIGUEZ de MARTINEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de octubre de 1971 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16798 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISILDA o ISILDA MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16797 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO GERVASIO BAILLO GRANERO (Ficha N.o 604, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16671 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIO EULOGIO ACUÑA (Ficha N.o 535, Año 1977), citándose y emplazándose en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1977 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub 16670 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA PEDROZO FAVARO (Ficha N.o 618, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16669 Set.2-v set.15.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS VIERA FRIPP (Ficha N o 631, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 3 de agosto de 1977 — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 16665 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDREA MAMERTA VILLEGAS de DA SILVA (Ficha número 605 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 28 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16313 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELERINA SILVERIA CRESPO FUENTES de RISSO, (Ficha No 531, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario, Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 16139 Set 5-v.set.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN FRANCO CEBALLOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de junio de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 16932 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WALDER RINALDO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16707 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL EGEA MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 26 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16705 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16704 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUVIGES DUARTE FROS de RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 4 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16703 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO MELO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16545 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA PADILLA de COITIÑO y de don CANDIDO COITIÑO DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16547 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUDEMAR PACIEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16546 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de URUGUAY MACHADO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 16443 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO ROGELIO OLIVERA GOYOAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16352 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEREIRA CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16353 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA ABASCAL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17153 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORENCIO ETCHEVARNE SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17154 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINO CASTRO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17155 Set.8-v.set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESPONDA ARAUJO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 9 de agosto de 1977. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16414 Ag.31-v.set.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA AGUIRREZABALA PEREIRA y de EUGENIO HERNANDEZ ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17141 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANICETA LAXALT de ELISEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17142. Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASENCIO o ASUNCION o ASCENSION o ASEENCION JUSTINO o JUSTINIANO o JUSTIMIANO o FAUSTINO J ARISMENDI o ARIZMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de mayo de 1977 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17143 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MAXIMO EIRALDI o EUGENIO MAXIMO EIRALDI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17144 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMA CUELLO OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17145 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CRUZ BENTANCOUR o BENTANCUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1977 — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17139 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA de MARIN SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 16 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17140 Set 8-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIMIENTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 6 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17146 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO JOSE TOLENTINO OLASCUAGA MACEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17080 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUAREZ citándose a los herederos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17081 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BATALLA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17082 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA QUINTANA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria para la publicación de edictos. — Treinta y Tres. 30 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17083 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTIRES FLEITAS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17084 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS AYALA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17085 Set.8-v.set.21.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

CANELONES

TEQUENDAMA S. A.
(Canelones)

Promesa de compraventa del solar Nº 2 de la manzana G del plano del agrimensor Raúl Cappetta padrón Nº 86, en mayor área. sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones paraje Barros Blanco

De acuerdo a la ley 9.099 se previene al promitente comprador Josefa Rocha Varela y a sus herederos y|o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas, la promesa caducará pasados quince días de la última publicación.
2) N$ 174.00 15|pub 15687 Ag.26-v.set.15.

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 9.099 de setiembre 1933 previénese a quienes se citan a continuación o sus representantes que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de las propuestas y promesas de compra-venta y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en Salinas 18 sección de Canelones empadronados todos con el N.o 6403 en mía.

Solar 8 manzana 191 titular José P. Montano.

Solar 5 manzana 191 titular Celeste M. de Peyrallo.

Solar 20 manzana 133: titular Luis Mihaly.

Solar 22 manzana 132: titular Walter L. García.

Solar 25 manzana 132: titular Nélido V. Vázquez.

Solares 14 y 15 manzana 131: titular Hrvoj P. Pisatchich.

Solar 5 manzana 135; titular Juan P Petrone.
2) N$ 304.50 15|pub. 16014 Ag.26-v.set.15

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de La Barra de San Pedro S. A. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1977, a las 15 horas en calle Treinta y Tres 1512, piso 1 o a efectos de considerar orden del día:

1) Consideración de la Memoria. Balance General. Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977
2) Elección de Directorio
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente
4) Designación de dos Accionistas para verificar el quórum y firmar el Acta de asamblea

Nota: Plazo para inscripción de acciones tres días antes de la Asamblea (Art. 18)
3) N$ 139.20 8.pub. 17228 Set 9-v.set.20

REMY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria. a celebrarse el día 24 de setiembre de 1977 a la hora 11 en primera convocatoria en la calle Burgues N.o 3496 con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior
2.o) Consideración del Inventario. Balance, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1 o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977
3 o) Distribución de Utilidades del ejercicio 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977.
4.o) Designación del nuevo Directorio y Síndico para el próximo ejercicio 1977|1978
5 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los Sres accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales. no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se constituirá en segunda convocatoria a la hora 11 y 30 en el mismo lugar y fecha, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes — El Directorio
3) N$ 78.30 3|pub. 17273 Set 9-v set 13.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 17 y ap. 2) del artículo 48 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de setiembre de 1977 a las 15 horas en la Av. Gral. San Martín 4049 Montevideo para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de la Comisión Escrutadora (art. 24)
2.o) Proyecto de reforma de estatutos y autorización para los trámites (art. 18).
3.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (art. 24).

Para la asistencia es necesaria la previa inscripción en la Secretaría con depósito de las acciones o la entrega de un certificado de depósito expedido por institución bancaria o empresa con registro tres días antes al determinado en la convocatoria .

Si a la hora establecida no se hallare representado el sesenta por ciento del capital integrado la asamblea se realizará con los presentes treinta minutos después bastando la asistencia del treinta y cinco por ciento del capital integrado (de los arts. 18 y 22). — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 29.00 1|pub. 17415 Set.12-v.set.12.

KASDORF S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Kasdorf S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1977 a las 9 horas en el local de la Avenida

Burgues N.o 2976, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1977.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Inscripción de acciones en Avenida Burgues N.o 2976, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas.

3) N$ 29.00 2|pub. 17337 Set. 12-v.set.13.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 22 de los esttutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de setiembre de 1977, a las 10 y 30 horas en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3380 para la consideración de la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 32.o ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.

2.o) Notificación a la asamblea de accionistas de la modificación de la fecha de cierre de ejercicio llevándolo al 30 de junio de cada año.

3.o) Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

4.o) Elección de tres Directores titulares.

5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el texto del acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con tres días de anticipación respecto a la fecha de la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — 10 de setiembre de 1977 — El Directorio.

3) N$ 63.80 2|pub 17380 Set.12-v set.13.

VARELA RADIO S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta sociedad, calle Cerro Largo 999, el día 30 de setiembre a las 17.30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum la proporción de votos y el capital representado. 2º) Someter a la consideración de los accionistas la memoria el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977 (Arts. 22 y 32). 3º) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art 33). 4º) Designación de dos accionistas para conjuntamente con el presidente firmar el acta de la asamblea. (Art 32)

Nota — De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un Establecimiento Comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio

3) N$ 95.70 3|pub 17356 Set 12-v set 14

IMPRENTA MERCUR S A

Cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 1977 en su local, calle Canelones 1231 a las 18 horas con la siguiente orden del día:

1) Aprobación del balance y pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1977. 2) Nombramiento del nuevo Directorio. 3) Otras mociones según artículo 16 de los estatutos

3) N$ 17.40 2|pub 17344 Set 12-v set 13

LA LLAVE S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1977 a la hora 18 en el local de la calle Rincón 649 tercer piso para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977

2.o) Proyecto de distribución de utilidades

3.o) Designación de directorio.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o un documento que justifique a juicio del directorio la propiedad de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 46.40 2|pub. 17378 Set.12-v.set.13.

COMPAÑIA AMERICANA DE HERRAJES S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1977 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Rincón 649 tercer piso para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o un documento que justifique a juicio del directorio la propiedad de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 40.60 2|pub. 17377 Set.12-v.set.13.

CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1977, a la hora 17 en el local social de la calle Pascual Paladino 2534 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1977.

2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Secretaría social con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, la asamblea funcionará en primera citación con la mitad más uno de acciones integradas en caso de no alcanzarse ese quórum se reunirá a las 17.30 horas con los accionistas presentes. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977.

3) N$ 95.70 3|pub 17492 Set.12-v.set.14.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Luisa Moratorio de Guinea, Juana Moratorio de Enciso, Carmen Moratorio Mautone de Surraco Juan Carlos Moratorio, Eva Concepción, Ruth, Juana y Guillermo Moratorio Rivero solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 961 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era José M.a Moratorio.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Leluz Cardozo Escribano

4) N$ 84.80 3|pub 17424 Set.12-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERINO QUINTANA VALLE y BLANCA WALKIRIA CASTIGLIONI (Ficha C 441|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

5) N$ 134.40 20|pub 16552 Set.12-v.oct.7.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron los señores Ariel, Halley y Pedro Proteo Bautista Vedia Jorge A. Enrique y Francisco José Guberna Baptista María Cristina y María Antonieta Baptista Vieira solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 1825 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don José Bautista Denis.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Ronne Escribano

4) N$ 34 80 3|pub 16826 Set 12-v set 14.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO — Se presentaron Carlos María de Malherbe Christophersen, Sara Sofía Christophersen de Ibarlucea de Ellis, Olga Rosa de Malherbe Capo de Alder, María Jacqueline de Malherbe Capo de Rivas, Guillermo Francisco Piñeyro Christophersen, Luis María Piñeyro Christophersen, Cora Esther Piñeyro Christophersen, Margarita Adela Pons Christophersen de Carrere, Juan Carlos Pons Christophersen, Celia Sara Pons Christophersen, Guillermo Alberto Pons Christophersen, Elena Esther Christophersen Turenne de Bartesaghi, Raquel Yolanda Christophersen Turenne de Vidal, Marta Susana Christophersen Turenne de Herrero, Mercedes Florence Christophersen Miller de Ferreiro, Margarita Gladys Christophersen Miller de Moure, Guillermo Peter Christophersen Miller y John Christian Christóphersen Miller, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 157 del Primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era el señor Alejandro F. Christophersen

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano

4) N$ 69.60 3|pub. 17272 Set.9-v set.13.

EMPAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio, las señoras Teresa Rosa y Concepción Ana Vicenta Veraza Ferri en su carácter de titulares del nicho Nº 2715 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Eduardo Fierro José Monterrubio, Etelvina Aguilar de Suárez, María Zapata de Marichal María Tetti de Tetti, Agustín Tetti, A Dolores Suárez Gordillo, Luis Alberto La Cruz Magnano y Viviana Noema Suárez Gordillo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos — Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — El Servicio de Necrópolis.

4) N$ 203.00 10|pub 16812 Set 6-v.set 19.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO — Se presentaron ALBA BERTA y CESAR ANTONIO DESALVO VENTURINI y MARIA ROSA ASCENCION SCHELL DESALVO solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 1696 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular eran César Augusto y María Elena Desalvo Isnardi.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano

4) N$ 116.00 10|pub 16697 Set 2-v set 15.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores Francisco, Ramona María, Angela y Margarita Scagni Repetto, Adelina, Roque Urbano, Ramón, María Elena y Telma Odila Scagni Silva, Carmen Marcelina, Victorio Nolberto Nepomuceno Francisco, Constancio German, María Ester Rosa, José María Rómulo, Lucio Orsilio y Eutemio Asisio Scagni Martínez, Telésfora Nieves Perrone, Cecilia de Scagni, Célica Edelvis y Sonia Inés Scagni Perrone, Angela María, Sara, Basilisio y Corina Orsi Scagni, Antonia Gandini Mongiardino de Scagni e Irma Scagni Gandini Emilia Ana Caballero Alvarez de Scagni y María Inés Scagni Caballero, solicitan título del Nicho Panteón N.o 5, sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de sucesión Scagni Repetto (A 46.519|977), en razón de carecer de título

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación

4) N$ 16.00 5|pub 17169 Set 8-v.set 14.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA TERESITA ROMA y MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ (Ficha V|514|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17120 Set 8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO ERASUN VARELA y ALDA NELIS VICUDO IMBACH, (Ficha V. 490|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15770 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA FERNANDEZ y JUAN CONRADO RODRIGUEZ, (Ficha V. 952|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15746 Ag.23-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUAREZ DI FIORI y JULIA DIAZ FRANCO de SUAREZ, (Ficha V. 256|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario. Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15739 Ag.23-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS MOUZO y AVELINA CARMEN VAZQUEZ (Ficha D. 1338|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 17046 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANTUNEZ VILLAGRAN y JULIA JUDITH MEDINA PERDOMO. (Ficha C. 2584|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16459 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAÑAS y SUSANA HALEGUA (Ficha C. 362|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16235 Ag.30-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ARECCHIA MEZZACAPO y MARIA ANGELA SOARCELLA MOREIRA (Fecha D. 414|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16636 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEL ERAQUINIDES FERREIRA FERREIRA y CELIA BEATRIZ CUTRO GONZALEZ (Ficha D. 355|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, a diez de agosto de 1977 — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 16643 Set.2-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: OSTRIA TRIGO, MARCELO c| MARAÑON GUZMAN, DANIELA. "Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Ficha D|292|977), se cita llama y emplaza a Daniela Marañón Guzmán, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos setenta y siete — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 180.00 30|pub. 15583 Ag.26-v.oct 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO GUELPA ZANOTA y OLGA BEATRIZ SPERANZA BERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Ficha D|92|977). — Montevideo, 10 de agosto de 1977. —Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15978 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BERASAIN y MARIA CARMEN MAUTONE (Ficha D|350|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 15979 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO BESSONART y VIRGILIA TRUCIDO, (Ficha D|330|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15977 Ag26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS y SUSANA BEATRIZ de SOZA, (Ficha V 346|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16891 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALFREDO PASSADORE MARTIRENA y ELBA CONCEPCION DIAZ (Ficha 702|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16889 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANNETTE GARFUNKEL y RAUL NELKIN (Ficha 440|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16790 Set.5-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PEDRO EZQUERRA y ERNA EIRUTE LAUCIUS (Ficha 772|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 10 de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16615 Set.2-v set 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CHIOSSONI RONTANINI y JUANA RODRIGUEZ DIEPPA (Ficha 850|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 12 de 1977 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 15645 Ag.22-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO MARIO BOSCHETTI SACHETTI y BLANCA ROSA FARIÑA MARTINEZ (F. 420|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, julio 29 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15238 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE OLHABERRY BESSIO y FLORISBELA VAZQUEZ FERREIRA (Ficha 464 V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15120 Ag.16-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS de LEON y NOEMI MALINOFF, (Ficha AN 443|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16070 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO FREIRE y DELMA CALVO (Ficha A.416|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, por auto de 3|6|977. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15976 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RELA y DORA ZULMA LARRAINCI (Ficha B N.º 356|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15823 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ASZYN WOLFOVICH y DIANA EVA GLASER KLEIN, (Ficha A. N. 474|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 15731 Ag 23-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DESIDERIO y ROSA ELIA GONZALEZ (Ficha C 286|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los res pectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de agosto de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub 16644 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA del CARMEN PEREIRA SALAVERRY y ALBERTO INCHAUSTE (Ficha C. 116|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 16646 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ALBERTO BELLO y ELIDA LILA MACHADO. (Ficha C. 298,977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16192 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA INES ZER-BINO de STRONGITHARM y ALAISTAIR NEIL IAN STRONGITHARM (Ficha C|130.977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de mayo de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15009 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NETLING. MARIA y KULACS. MIGUEL (Ficha C|158|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15923 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO LARA SOGLIANO y NOEMI NIDIA PELEGRIN (Ficha C 102|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 14791 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FELIX MANGINI y MARIA CRISTINA AROCENA REAL de AZUA (Ficha AB. 2|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 14 de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 16735 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO LENIN FERNANDEZ VOGLER y ALBA VELIA SANGUINETTI DIEGO (Ficha AB 232|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de julio de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 15123 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BELLINI y CARMEN IRMA MARTINEZ (Ficha E-190|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 96.00 20|pub. 17100 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMARO PITAMIGLIO y MARIA BEATRIZ NICOLETTI (Ficha E. 22|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16736 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL CERVIÑO y SUSANA MARTINEZ. (Ficha E. 254|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 16077 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA BUENO JARA y MARIA del ROSARIO YELPO DI PASCA (Ficha E 610|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15131 Ag.18-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO DE SOUZA e INOCENCIA YOLANDA LOPEZ, (Ficha E. 408|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17210 Set.9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ELBIO FONTANA y NORMA GIACOSA. (Ficha E. 346|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16460 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CALVO SILVOSO contra ANA ZULIMA SERRALTA CASTELU (Ficha E. 430|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16367 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBIA LIRIS DORTA PAZ y RAMON HECTOR RISOTO PINTOS. (Ficha E. 424|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15314 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANFRED HINZ PENNER y ESTRELLITA MARINA FERNANDEZ (Ficha C 2875|976) y que se cita a odos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
a todos aquellos que tuvieren interés para

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINA VIERA e ILDO MAZZETT (Ficha D'1.391|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 16575 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ZUASNABAR y ELISA VIOLETA ANTIA (Ficha D 1561|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16603 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO BARBIERI y NELLY YOLANDA ZITO (Ficha D 329|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16907 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LOPEZ, MIRTHA LIRICA y CABRERA, LUZ DEL SOL (Ficha D 431|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los espectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16868 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO ZARRILLO y LILIAN SARALEGUI EYHERABIDE. (Ficha D. 409|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17308 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON RICARDO GIRALT y OBDULIA MERCEDES DIEZ LLOPIS (Ficha 453|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16890 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELGADO PEREIRA y GLADYS ELSA SICCO FONTANA, (Ficha 363|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16630 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA HERMINIA BARDALLO PISTARINI y LUIS EDUARDO LAPAZ VARELA (Ficha V. 365|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren

interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15740 Ag 2' v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSE LUCID DA SILVA y CARLOS ZUASNABAR (Ficha 91|V|1977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15608 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SOLIS NIETO y MARIO ARTIGAS OLAZABAL (Ficha 353|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15121 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VICTORIO MOLINA HERNANDEZ y VIOLETA ELENA BALCZUR KISIEL (Ficha 65|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15118 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMPONI PUENTES, RAQUEL y DONDO, PEDRO JOSE CARLOS (Ficha 447|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16320 Ag.31v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEFER ATMU o NEFER MANRIQUE y EMILIA BONILLA (por auto de 27 junio 1977) (Ficha B- 459|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17362 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GOLTZER TEFER y REGINA MAURICIO MICHAAN BAROUKH (Ficha B. N.o 491|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16791 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocatorce Turno, se hace sabre que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO SADIA y JESUSA CARMEN MEDRANO. (Ficha C| 529|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16631 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CARMELO DE AGOSTO BRIANO y BLANCA ESTHER DE ROSSI (Ficha A.N. 609|977) y que se cita a todas aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dere-

chos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16335 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUFI, MIGUEL BASILIO o TUFICK, MIGUEL BASILIO y AIDA ELENA, MALASPINA SORIO (Ficha B N.o 501|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15972 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GARCIA y DOLORES CARMEN RODRIGUEZ SOUTO (Ficha B. N.o 377|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo sautos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15646 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER FANALI y MARIA ELSA BAZTERRICA (Ficha C 175|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevido, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16908 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ERNESTINA MOLINA ACUÑA y MEDARDO ARIEL FERNANDEZ BALAO, (Ficha C. 117|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 16802 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y licuidación de la sociedad conyugal integrada por NERIS MABEL DEL CAPELLAN y ARIEL OLAZABAL (Ficha C 105|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15824 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LA BUONORA y ELSA IRIDE SARTHOU DE LA BUONORA (Ficha C|75|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15396 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUALBERTO LEIRA COSTA y SUSANA ALICIA COLLAZO (Ficha A B 267|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.00 20|pub. 16475 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA MABEL URQUIZO y ARISTIDES MAFFLA (Ficha AB 623|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparez-

can a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16321 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDITA GONZALEZ. (Ficha A. B. 283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 15785 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS o CARLOS FRANCISCO LORENZO y HEBE CODA de LORENZO. (Ficha A. B. 271|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 15578 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GIOLITO DELL'OCA y ARTURO BALTAZAR HELBLING (Ficha AB 247 bis|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15127 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI MATILDE VARELA y EUGENIO SHABLICO (Ficha E. 751|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17051 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAIMUNDO DIAZ PEREZ y MARIA ANTONIA ROJO ALONSO, (Ficha E. 445|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 15741 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEILA ELIZABETH MACHADO y HUGO WALTER GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — (Ficha E. 319|977), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14865 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO SILVA y MARIA DEL ROSARIO CARSIN, (Ficha E. 775|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17309 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO VAGNONI y LIDYS ENILDA SILVA, (Ficha E. 361|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menim... dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17310 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO RUBEN FERNANDEZ y GILDA LUCIA SEVIG (Ficha E. 511|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 17345 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HERALDO BERGARA y GLORIA RODRIGUEZ (Ficha E. 463|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1 o de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17287 Set.9_v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HUGO SILVA MARTINEZ y MARIA AMELIA DATTELE DATTOLI (Ficha E 483|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16965 Set.7-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RUBEN LAPENNE y DINORAH NAHYR EASTON, (Ficha E 485|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 16224 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA PERNA, CARLOS HUGO contra NAIR MENDIBURU ABREU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha E 451|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16178 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno3 se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA VOZA c| ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO (Ficha E.205|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 agosto de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N $96.00 20|pub. 15922 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EDISON CERNUSCHI y MARIA ELIA PINTOS FERNANDEZ. (Ficha E Nº 393|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 15677 Ag.23-v.set.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JULIA MENEZEZ o MENESES de ETCHEVERRY y OMAR ETCHEVERRY VARESE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 55 Letra A año 1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Julia Menezes o Meneses de Etcheverry y don Omar Etcheverry Varese debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17000 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ERCILIA RIVEROS de LUNA y HENRIDELER LUNA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 194|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ercilia Riveros de Luna y Henrideler Luna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 16 de agosto de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 16293 Ag.31_v.set.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO ROCCA, LEONEL y NELIDA ZULLY CACERES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil 174|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley Nº 10.783 — Canelones, 15 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16699 Set.5_v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en autos: PISTON HERNANDEZ NILDA NORIS NORIS y ALBERICO PERDOMO "Disolución, liquidación, sociedad conyugal" (Ficha V Nº 251|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nilda Noris Pistón Hernández y Albérico Perdomo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 3 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15471 Ag.19-v set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: BEROCAY, MARCOS y LYDIA MARGARITA ANCHUSTEGUI (Ficha 393|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N o 10.783 — Pando 4 de mayo de 1977. — Marta E de Peluffo, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 16517 Set.1.o_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PEREZ, TERESA y GABRIEL EUSEBIO DI MERCURIO (Ficha 96|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16518 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIEL DA COSTA y MARY DUTRA, (Ficha 148|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 17 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15864 Ag.24-v.set.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FLORENTINO MOREL y OLGA LARROSA (Ficha 196|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Melo, 15 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16541 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO IRAZOQUI ELORZA y JUANA ESTHER INSAUSTI GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo 11 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15401 Ag.18-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos, HUART, CARLOS EDGARDO c|a DE LA PEÑA LYDIA ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (N.o 276, Año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Edgardo Huart y Lydia Estela de la Peña, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Melo, 29 de julio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15215 Ag.17-v set 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN WILMER ACOSTA y BLANCA LUZ ALVEZ BECERRA, (F. 218|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 6 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 16282 Ag.31-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal que integraban JOSE WALTER FALUOTICO o FALVOTICO ELORZA y MABEL NORMA SILVA GRILLO (Ficha 278|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo julio 25 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15216 Ag.17-v set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados RUPERTO VAZ y DORILA GOMEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 322|977). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruperto Vaz y Dorila Gómez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Melo, Agosto 10 de 1977 — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 15217 Ag.17_v set.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 3.324 de fecha 25 de julio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBENS JORCIN GABBIANI y ELADIA ADELINA ARISTIMUÑO GENES (F 256|977), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 3 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 15457 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN F HERBIN DURAND y NELIDA OLIARI PAIS (Ficha 280| C.|977), debiendo los interesados comparecer

dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Carmelo, 2 de agosto de 1977 — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 15090 Ag.16_v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMILCAR RAMON ALVAREZ FEYE y OLGA ALI BARIDON ARMAND PILON (Ficha 808|C.|977). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 5 de agosto de 1977 — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 15089 Ag.16-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados. AQUILES RODRIGUEZ NUÑEZ y ANA OLGA BRUTTI BARCELONA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 271|977), se hace saber al público que con fecha mayo 20 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aquiles Rodríguez Núñez y Ana Olga Brutti Barcelona, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno mayo 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 16348 Ag.31_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: WILLIAM ARTURO PROFUMO y EVA ESTHER SASTRE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (C 395|77), se hace saber al público que con fecha julio 27 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre William Arturo Profumo y Eva Esther Sastre. y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 29 de julio de 1977 — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15423 Ag.18-v.set.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HECTOR RENE TARDE ELORGA y ANGELITA OTILIA SANABRIA, (Ficha C. 5|977), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 15 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 17061 Set.8-v.oct.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha, 17 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSA BIQUE de VIZCAILUZ o VISCAILUZ y ROBERTO ANTONIO VIZCAILUZ o VISCAILUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783. — Florida, mayo 27 de 1977 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17232 Set.9-v.oct.6.

LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CUADRADO. HAYDEE con GILBERTO BARRIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa 107. año 1976) se hace saber que por resolución de fecha 27 de febrero de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gilberto Barrios y Haydee Cuadrado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de agosto de 1977. — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 15274 Ag.17_v.set.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos OSTUNI ACOSTA, JUAN OMAR y GAUTHIER PICART de OSTUNI MARIA IVONNE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A 183|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Omar Acosta Ostuni y María Ivonne Gauthie Picart de Ostuni. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 23 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 15300 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos FACHINI HAYDEE FRANCISCA contra SAAVEDRA HECTOR FEDERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad. conyugal" (B 206|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Francisca Fachini y Héctor Federico Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 216.00 30|pub. 14818 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SOFIA RACOVSKIY y LUIS GONZALEZ. (Ficha B. 229|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Paysandú. 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16561 Set.2-v.set.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE WILSON y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de WILSON, (Ficha C N.o 362|977), citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15828 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIO DAMINO y MIRTA AZUCENA AREVALO de DAMINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha C N.o 644|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Damino y Mirta Azucena Arévalo de Damino, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. - Fray Bentos, febrero 3 de 1977. — Esc. Carlos M' Mazzilli, Actuario Adjunto,
5) N$ 120.00 20|pub. 15206 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JUAN CARLOS LATTANZIO y MARIA PAULA CARBAJAL de LATTANZIO (Ficha C N.o 364|977). citándose a los interesados a que comparezcan en autos. dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 9 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15827 Set.2-v.set.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR ANTUNEZ MACIEL y SIRLEY OLIVA (14|975) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 14 de abril de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16089 Set.2_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANA MOTTA VIERA y CARLOS DANTE CASTILLO, (A. 71|977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17194 Set.9-v.oct.6.

DIVISION JURIDICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: FLORENCIA FARIAS PINTOS y HORACIO TRINDADE (A. 93|1976), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 22 de abril de 1976 — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16953 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidacón de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL SIDALIO DE MELLO y MARIA ELENA MORAES (A|31|977). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16088 Ag.29-v.set.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO PEREYRA EZEIZA y LADY LILIANA QUINTANA CORREA, (Ficha 380|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16692 Set.5-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GOMEZ DIAZ y MAURA HILDA PINTOS. (Ficha 689|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 22 de agosto de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16426 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARTINEZ SARDA JULIO ALBERTO contra PRIETO CITERA MARTA GRACIELA, (F 751|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16098 Ag.29 v.set.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha

2 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ORFEO CABRAL y SUSANA DAILI GALVALISI, (A. 411|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o de la ley número 10.783. — Salto, 9 de agosto de 1977. — Delmar González Brum, Actuario
5) N$ 120.00 20|pub 16300 Set 2-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la soicedad conyugal de OSCAR MARIO BELTRAN y ELIDA GLADYS LEDESMA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7.o, ley 10.783), se deja constancia de que este juicio está auxiliado de pobreza — San José, agosto 23 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 32421 Ag.30-v set.26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS LEONEL REILLY y ALBA TERESA GRISI. "Disolución de sociedad", (Ficha Nº 58, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 16 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Leonel Reilly y Alba Teresa Grisi, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783. — Mercedes 22 de marzo de 1977. — Esc Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad - hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 16801 Set.6-v.oct.3.

EDICTO — En autos: JORGE CABRERA y MARIA EMILIA VECINA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha Nº 353, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Jorge Cabrera y María Emilia Vecina, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad -hoc.
5) N$ 96.00 20|pub 16800 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: DIVER RAMONA GUERRERO SOSA contra FRANCISCO M. GARCIA. "Disolución de sociedad", (Ficha Nº 250 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Diver Ramona Guerrero Sosa y Francisco Marcelino García, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 6 de junio de 1977. — Esc. Carlos María Mazzilli Bertoni, Actuario Adjunto Encargado.
5) N$ 96.00 20|pub 17334 Set.12-v.oct.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ELVIO BENTANCOURT y RENEE PEÑA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 3 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 15687 Ag.23-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ALFREDO AMOZA y MILCA NELLY IBAÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 15689 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos. LOPEZ, LUIS MANUEL y MYRIAM SARY PRADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de junio de 1977 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges nombrados, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento — Tacuarembó, 22 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 15688 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RICARDO GONZALEZ y MARIA ROSA DE PAOLI, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del térm'no de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14957 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de VICTOR BLAS REGGI PIRIZ con FANNY MARIFLOR RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 29 de julio de 1977. — Elio E Bessonart, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14956 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: LTAIF SALVADOR y MYRIAM LOMBARDI de LTAIF "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 100|976), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1976 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Ltaif y Myriam Lombardi citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella — Paso de los Toros, 31 de mayo de 1976. — Yolanda R. Do León de Díaz, Actuaria
5) N$ 120.00 20|pub. 15065 Ag.16-v.set.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don RAMON ADIS ACUÑA LEDESMA y doña LINDAMIRA LLANO AMARILLO (Ficha N.o 233-C|1977) emplazándose a los interesados por el trmino de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17148 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ANGEL PROBO HERNANDEZ FALERO y MARIA ELIDA RIVERO UMPIERREZ (Ficha N o 199|C|Año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 25 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17147 Set.8-v.oct.5.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Se comunica la disolución de la SOCIEDAD ROSSI INCORPORADA LIMITADA, al 28|2|1977. — Acreedores presentarse en la calle Canelones 1213 de la ciudad de Pando.
6) N$ 58.00 20|pub. 15325 Ag.18-v.set.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Tuneu, Carina Elsa contra ESTRADE, HUGO SALVADOR. Divorcio unilateral", (Ficha B. 584|976), citar y emplazar a Hugo Salvador Estrade, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 15484 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Osvalde, Carlos c| VARELA, MARIA LUISA. Divorcio por causal". (Ficha D|318|977), se cita, llama y emplaza a María Luisa Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo quince de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub 15980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Soca, Gladys Silvia contra PIÑEIRO, JOSE MARIA. "Divorcio y auxilia toria de pobreza" (F. C. 892|976), se cita, llama y emplaza a José María Piñeiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32574 Set.12-v.set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: VAZQUEZ LIMERES, MERCEDES contra MORA SOBRAL, ANTONIO "Conversión al Divorcio". (Ficha D. 154|1977), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia cuyo fallo se transcribe: "N.o 323. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Declárase disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre don Antonio Mora Sobral y doña Mercedes Vásquez Limeres. Para la notificación del demandado, emplácese por edictos y por el término de noventa días, pudiendo justificarse las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada que sea, expídanse testimonios que se solicitaren y archívese". — Eduardo Brito del Pino, Juez. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

Y a los efectos de notificar al demandado Antonio Mora Sobral, de la sentencia cuyo fallo se transcribe, por edictos se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub 14387 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Stella Pérez Pérez c| HECTOR MADERO "Divorcio" (F.E. N.o 394| 977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Madero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 15554 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos Bonilla Fanny contra ROSSANI, RICARDO "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 1209|1977), citar y emplazar a Ricardo Rossani, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar

la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, julio 27 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 14438 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández Mabel contra MONTIVERO, JOSE CAMILO Divorcio Unilateral (Ficha B|1.133|977) citar y emplazar a José Camilo Montivero, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 20 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 16608 Set.2-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosende de Mercedes contra EDUARDO FERNANDEZ "Divorcio por la causal de Sola Voluntad" (Ficha D 51|977) se cita, llama y emplaza a Eduardo Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32209 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Prenat Luis Nelson contra RENOIR MARIA LAURA Divorcio por causal de riñas y disputas" (Ficha D 173|977), se cita llama y emplaza a María Laura Renoir, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 14164 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Romano, Alicia Ana c| MANRIQUE, HEBERT SISTO. Divorcio". (Fa. C. 280|977), y Auxiliatoria de pobreza Fa C. 282|977), se cita, llama y emplaza a Hebert Sisto Manrique, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 5 de 1977. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32396 Ag.26-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Dancygier Felicia c| Isguieff Almo Divorcio". (Ficha AB|587|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Almo Isguieff para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para tentar la conciliación previa al juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32252 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Parodi, Vania Letista contra NORANDO GERARDO MARCOS. Divorcio". (Ficha E. 397|977), se cita llama y emplaza a don Gerardo Marcos Norando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 16700 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JUAN CARMELO PEREYRA contra NORA SILVIA CABRERA, "Divorcio" (F. E. 325|977), y JUAN CARMELO PEREYRA contra NORA SILVIA CABRERA "Auxiliatoria" (F. C. 619|977), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Nora Silvia Cabrera, a que comyparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (Res 20|4|55) 30|pub. 32246 Ag.11-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Universinda Toledo para que comparezca a estar a derecho en autos: Florentino de Souza c| UNIVERSINDA TOLEDO "Divorcio" (Ficha A N.o 494|976) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El actor litiga con auxiliatoria de pobreza. — Artigas 17 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32378 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Solla, Mario contra BERNEDA, CELESTE AIDA Divorcio" (Fa. B. número 40|977), se cita, llama y emplaza a doña Celeste Aída Berneda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, junio 22 de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 15941 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ramos Gallo, Néstor Andrés c| SUSANA MABEL Reyes Durán Divorcio por causal" (Ficha C N.o 409 año 1977) se cita y emplaza a Susana Mabel Reyes Durán, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado a ese fin la Feria Judicial Menor. — Las Piedras, 29 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldo, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 14901 Ag.12-v.set.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en los autos: Florin, Ivone c| TERRA, ALFER "Divorcio" (Ficha 332|977) se emplaza a Alfer Terra por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 16166 Ag.29-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Silva, Santiago Osmar c| MARIA ANGELICA MORA "Divorcio por causal" (A|348|977) se cita y emplaza a María Angélica Mora para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación a cuyo sólo efecto se habilita el feriado judicial menor. — Salto, 29 de junio de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 15842 Ag.24-v.oct.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Cabrera Bidegaray, Liney Carmen contra RODRIGUEZ, AMANTINO CANDIDO. "Divorcio por la sola voluntad" (F.a A. N.o 612|1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la persona Amantino Cándido Rodríguez, a los efectos de estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Se tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — San José, julio 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32180 Ag.9-v.set.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alda Leites c|a RODOLFO PEÑA. Divorcio por su sola voluntad", se cita llama y emplaza a don Rodolfo Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). La actora está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 26 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32541 Set.8-v.oct.20.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor ANIBAL PIZARD, de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Instituto dentro del tercer día hábil en horarios de Oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32554 Set.9-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 95.673, de fecha 17 de agosto de 1977, se notifica al funcionario señor Washington Pellejero, Padrón N.o 29.280, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977.
8) (C. C.) 5|pub. 32586 Set.12-v.set.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al Auxiliar de Servicio señora Elida Garay de Morena, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Dr. Raúl Cedrés Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32580 Set 12-v.set.14.

Se cita y emplaza al Auxiliar de Servicio señor Oscar Leal para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, agosto 19 de 1977. — Dr. Raúl Cedréz Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32579 Set.12-v.set.14.

Se cita y emplaza a la Enfermera 2a señora Nelly Esther Galan de Rodríguez, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Dr. Raúl Cedrés Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32578 Set.12-v.set.14.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) cita, in.

tima y emplaza al señor Luis A. Texeira Serpa, cargo N.o 140|315, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Estación de Transformación de Las Piedras (Departamento de Canelones), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 32331 Set.12-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Morera, José Jorge contra FERNANDEZ, LERIDA CECY (Ficha D. 129|977), se cita, llama y emplaza a Lérida Cecy Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 14332 Ag.10-v.set.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Gringruz, Abraham c| DARDO ANTONIO SALVADOR BERTINO y JORGE PALMA "Juicio de cesación de condominio" (Fa. 320|977) se emplaza por el término de noventa días a Dardo Antonio Salvador Bertino y Jorge Palma para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 23 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) N$ 144.00 30|pub. 14331 Ag.8-v.set.19.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.953 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 3 de noviembre de 1976 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 2523, propiedad de Oregón S. A., con una superficie de 2 hectáreas 6.100 metros cuadrados (dos hectáreas seis mil cien metros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 20 de julio de 1977, con el N.o 3082 (tres mil ochenta y dos) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para asiento de una Estación del Sistema de Radio Enlace por Microondas.

Que ANTEL ofrece a Oregón S. A. la suma de N$ 1.044.00 (nuevos pesos mil cuarenta y cuatro), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 3 de noviembre de 1976 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, calle Paraguay N.o 2431, Piso 4, Palacio de la Luz, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones.
9) (C. C) 8|pub. 32322 Set.8-v.set.19.

Notificación

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 2 de marzo de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el N.o 2006 (parte), propiedad del señor Juan María Acuña y señora Elsa Robatto, con una superficie de 2 hectáreas 2.500 metros cuadrados (dos hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 20 de julio de 1977, con el N.o 3083 (tres mil ochenta y tres) en la Dirección General del Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará para la instalación del Sistema de Radio Enlace por Microondas. Que ANTEL ofrece al señor Juan María Acuña y señora Elsa Robatto la suma de N$ 1.012.50 (nuevos pesos mil doce con cincuenta centésimos), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones número 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 2 de marzo de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 32494 Set.7-v.set.16.

Notificación

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 22 de junio de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el número 4806, propiedad de los señores Pedro Meilan y Efirio Díaz Martínez, con una superficie de 1 hectárea (una hectárea), y cuyos planos deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 26 de julio de 1977, con el N.o 1181 (mil ciento ochenta y uno), en la Dirección General del Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará para asiento de una Torre para el sistema de Radio Enlace por Microondas. Que ANTEL ofrece a los señores Pedro Meilan y Efirio Díaz Martínez la suma de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones N.o 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 22 de junio de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay N.o 2431, Piso 4.o, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 32483 Set.7-v.set.16.

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 22 de junio de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Décima Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2.079 (parte), propiedad del señor Miguel Buencristiano, con una superficie de 2 Hás., 2.500 metros cuadrados (dos hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 26 de julio de 1977, con el Nº 3.085 (tres mil ochenta y cinco) en la Dirección General del Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará para asiento de una Estación del Sistema de Radio Enlace por Microondas.

Que ANTEL ofrece al señor Miguel Buencristiano la suma de N$ 1.114,00 (nuevos pesos mil ciento catorce), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el art. 18 de la ley de Expropiaciones Nº 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 22 de junio de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º del decreto - ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, calle Paraguay 2431 cuarto piso, Palacio de la Luz, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones
9) (C.C.) 8|pub. 32321 Set.6-v.set.15

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 16 de febrero de 1977, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado en mayor área con el No 10.877, con una superficie de 8 hectáreas 6 588 metros cuadrados, propiedad del señor Miguel A. Marmo cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano N.o 698 registrado el 18 de agosto de 1977 con el número 4.681 en la Dirección General del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la urgente toma de posesión del predio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Asimismo se hace saber que dicho predio se destinará para asiento de la Estación Terrena de Comunicaciones Vía Satélite en el Departamento de Lavalleja y que ANTEL ofrece al propietario la suma de N$ 8.208.00 (nuevos pesos ocho mil doscientos con 00|100) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien referido, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz calle Paraguay N.o 2431, Piso 4, Montevideo en tas condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Julio Andrada Berriel, Procurador.
9) (C. C.) 8|pub. 32482 Set.2-v set.13.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que, por resolución de fecha 24 de agosto de 1977 adoptada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de una fracción de campo que, según plano del agrimensor Nelson Deus, levantado en diciembre de 1976, se ubica en la Séptima Sección Judicial del departamento de Río Negro, consta de una superficie de 868 Hás. 6.550 metros cuadrados, está empadronada con el Nº 547 (parte), siendo propiedad de María del Carmen Pons de Palma, María Palma Pons, Mercedes Palma Pons de Quartino y Carlos Andrés Palma Pons.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Río Negro y en el Departamento Jurídico de CO. MI. PAL. Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo.
9) (C.C.) 8|pub. 16849 Set.6-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.369 de fecha 8 de agosto de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, N.o 95.540, de fecha 17 de agosto de 1977, han sido designados para expropiar con destino a las alineaciones aprobadas para la esquina del Br. José Batlle y Ordóñez y la Avenida de las Instrucciones, los siguientes inmuebles:

Padrón: N.o 107.546.
Superficie afectada: 989 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.244, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977.
9) (C. C.) 8|pub 32584 Set.12-v.set.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| INES SENA de MUNIZ. Expropiación", (Ficha N.o 215 año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas promoviendo expropiación por causa de utilidad pública para las obras de Ruta N.o 2, la fracción de terreno y mejoras, propiedad de Inés Sena de Muniz, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Soriano, de una superficie de 1 há. 2.708 mts. 80 dms., Padrón N.o 111, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la propietaria señora Inés Sena de Muniz

para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Mercedes 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 32558 Set.9-v.set.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: WAIMBERGER de GUTFREUND, LOLA. "Incapacidad" (Ficha D. 26|974), se hace saber que por decreto N.o 13.638 del 3 de noviembre de 1976 se declaró incapaz a Lola Waimberger o Weinberger de Gutfreund.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 16737 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ATILIO BELLINI TUTTE (F. D. 351.975), se hace saber que con fecha 9 de agosto de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Atilio Bellini Tutte, nombrándose curadora definitiva del mismo a Irma Renee Tutte de Bellini quien tomó aceptación del cargo con fecha 15 de agosto del presente año. Y a los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) N$ 60.00 10|pub. 17235 Set.9-v.set.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GORLERO VIDAL, CRISTINA TERESA "Incapacidad" (Ficha 292.977), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1977 por decreto número 3.844, se declaró en estado de incapacidad a Cristina Teresa Gorlero Vidal, designándose curadores de la misma a Ruben Gorlero Bacigalupi y María Teresa Vidal. — Maldonado, 23 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub 16294 Ag.31-v.set.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos PINTOS BUZZI, ADRIAN "Incapaz" (Fa A. 587-1975), se hace saber que ha sido declarado en estado de Incapacidad Adrián Pintos Buzzi, designándose curadora a su hermana Jacinta Pintos Buzzi — San José, 8 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 16764 Set.5-v.set.16.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA DEL CARMEN BLANCO FEIJOO, (V|528|977) constituyendo domicilio en 18 de Julio 871, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador, solicito, se reciba la declaración de los testigos Sonia Borggio y Raquel Hourcade, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Blanco. — Luba Brisgal, Abogado. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 16714 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: RODOLFO GUSTAVO USLENGHI CHALELA (V|368|977), solicitando la información de vida y costumbres a los efectos de cumplir con lo dispuesto con la ley 13.925, pidiendo se interrogue a los señores Raúl Doldán y Raúl Simonelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 16647 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ALVARO JORGE MASTROIANNI BERNASCONI (V|436|977), constituyendo domicilio en Río Branco 1358 piso 5.o, Esc. 501, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Francisco Giménez Prieto y Jorge Guedkjian. Expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Alvaro Jorge Mastroianni — Clotilde Lía Giambruno Maroño, Abogado — Montevideo, agosto 19 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 16246 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JOSE ANTONIO APEZECHEA SANTINI, domiciliado en Treinta y Tres 1374, optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaraciones de Gustavo Siro Desouza y Carlos Sapriza. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17209 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JULIO RICARDO BONABA SICARDI, domiciliado en Cnel L. Latorre 1296, Apto. 102, optando al título de Procurador, ofrece, declaraciones de Elvio Dupetit Saint Girons y Roberto Ignacio Goñi Dambolena, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16709 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA BEATRIZ TANCREDI, domiciliada en Guboto 1390 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Beatriz Elmassian e Irma Sarachaga. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16650 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BEATRIZ RAQUEL OLAZABAL, domiciliada en Dante 1977, Apto. 3, optando al título de Escribana, ofrece la declaración de Margarita Echenique y Jorge Susena. — Montevideo 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16896 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIRNA MOKOSCE de UMPIERREZ domiciliándose en Paraguay 1011, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrece testimonio de Milton Sans y Miguel Muniagurria, expidiéndoseme testimonio — Mirna M. de Umpiérrez — Cecilia Saettone Villa, Escribana". — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 16794 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: BEATRIZ VILAS URIARTE de PIÑEYRO constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1006 P. 7, Ap 6 al señor Juez dice: "Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos Marta Vendrel y Bilman Lamas, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Raúl Onetti, Abogado". — Beatriz Vilas de Piñeyro. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 17413 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ALBA NAIR OLIVERA, (V|419|977), constituyendo domicilio en Cerrito 420 al señor Juez dice: "Que optando al título de procurador, ofrece el testimonio de Gabriella Schiappapietra y María Pijuan como información sobre mi vida y costumbres. — Alba Nair Olivera. — Roberto W. Muzante, Abogado" — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 16970 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, NATIVIDAD DIAZ, (F. C. 813|977), constituyendo domicilio en la calle Colonia 815, Esc. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de José Luis Mattera y Humberto Percivale para informar sobre mi vida y costumbres. — Natividad Díaz Laura Llambí de Bogliaccini".

Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. 22 de julio de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub 16798 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ANA MARIA GARCIA da ROSA GOMEZ (F.C. 741|977), domiciliada en la calle 20 de Setiembre 1430, opto por el título de Procurador y Escribano y presento como testigos a Ana Cámara con domicilio en la calle Soca 1542 y a Elizabeth Perdomo con domicilio en la calle Colombes 1588. — Ana M. G. da Rosa Martha Lechini. — Montevideo, julio 29 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 15396 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ANA TERESITA CAMARA RODRIGUEZ (F. C. 743|977), domiciliada en la calle Soca 1542, opto por el título de Procurador y Escribano y presento como testigos a Elizabeth Perdomo con domicilio en la calle Colombes 1588 y a Alicia Seoane con domicilio en la calle Itacurubí 1369.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo julio 21 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub 15335 Ag.18-v.set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto N.o 1.797 dictado en autos: QUINTANA FERREIRA, EDUARDO ADRIAN. "Su incapacidad" (Ficha 477 c.74, con fecha 6 de mayo de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Adrián Quintana Ferreira, designándose curador a su padre Adrián Alfonso Quintana Ayala.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. — Carmelo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
11) (Ley 20|4|65) 10|pub. 32553 Set.9-v.set.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GORLERO VIDAS, CRISTINA TERESA. "Incapacidad" (Ficha 292|977), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1977, por decreto número 3844, se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA TERESA GORLERO VIDAL, designándose curadores de la misma a Ruben Gorlero Bacigalupi y María Teresa Vidal. Maldonado, 23 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 16690 Set.5-v.set.16.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.378

Llámase a Licitación Pública para las obras de la Represa en el Arroyo Nico Pérez (De-

partamento de Lavalleja), de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliegos Generales y Planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, P. 3. Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 200.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 28|9|977 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32570 Set.9-v.set 13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de 2 casetas de seguridad (acrílico y aluminio), para nivel ± 10.70 del edificio 19 de Junio, según licitación pública N.o 92|34, de acuerdo a pliegos de condiciones y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la obra (Magallanes 1373) de 13 a 19 horas al valor de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta)

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 5 de octubre de 1977, a las 14 horas, el primer llamado y a las 14.30 horas el segundo llamado.

12) (C.C.) 3|pub. 32566 Set.9-v.set.13.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública N.o 18|977 "Utiles de Limpieza" destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada

La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el día 23 de setiembre, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar puerta N.o 15, primer piso, a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10.00 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 09:00 a 13:30 horas en el citado servicio.

El valor del Pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C. C.) 10|pub. 32490 Set.5-v.set.16

FUERZA AREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública N.o 94/977
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 metros de gabardina, según muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados de lunes a viernes de 9 a 12 horas

La apertura del primer llamado se efectuará el día 29 de setiembre de 1977 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de no presentarse proponentes para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local arriba indicado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977

12) (C. C.) 10|pub. 32576 Set.12-v.set.23.

Licitación Pública N.o 95/977
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 2.500 metros de tela para uniformes tipo liviano y 2.500 metros de tela para uniformes tipo mediano en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea

La apertura del primer llamado se efectuará el día 6 de octubre de 1977 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. -- Montevideo, 30 de agosto de 1977.

12) (C. C.) 10|pub 32577 Set 12-v.set 23

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Licitación Pública N.o [illegible]

Objeto: Adquisición de tres compresores, uno de 58 toneladas y dos de 20 toneladas de frío, para el Casino Carrasco.

Apertura: Primer llamado: 3 de octubre de 1977, hora 15 local: Departamento de Hoteles Casinos y Turismo (Parque Hotel). En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 16, en similar lugar

Pliegos: Referentes a condiciones particulares valor N$ 50.00 y relación con las condiciones generales, valor N$ 24.00.

Retiro de pliegos: De lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel)

12) (C. C.) 2|pub. 32587 Set.12-v.set.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|977
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|977, por adquisición de hasta 2.500 (dos mil quinientas) bandejas, (unitarias) preformadas en acero inoxidable, fijándose la apertura de las propuestas el día 11 de octubre a la hora 9 y 30, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones general y particular de esta licitación, Avenida Uruguay N.o 878 en el horario de 8 a 13 y 30 de lunes a viernes.

Segundo llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 11 de octubre de 1977, a la hora 10 y 30, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes — Montevideo setiembre 5 de 1977. — Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32528 Set.7-v.set.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 52|77

Objeto de la licitación: Suministros y Abastecimientos de cebada tostada glaseada.

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1977 a las 15 horas En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 18 de octubre de 1977 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles.

12) (C. C.) 8|pub 32595 Set.12-v.set.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 827

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas referente a la Licitación pública N.o 827 relativa a "Sustitución del actual muelle pasarela de madera de unión entre el muro de ribera y el muelle oficial, por una estructura de hormigón armado en el puerto de Punta del Este (Departamento de Maldonado), ha sido prorrogada para el día 3 de octubre de 1977 a las 14 horas el primer llamado y a las 16 horas del mismo día el segundo llamado — La Dirección

12) (C. C.) 7|pub 32548 Set 8-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 769
Primer y Segundo Llamados

Artículos: Hasta 12.000 latas de atún.
Hasta 8.000 latas de sardinas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado día 4 de octubre de 1977 a las 09:00 horas:

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 4 de octubre de 1977 a las 09:30 horas.

12) (C. C.) 3|pub 32557 Set.9-v.set.13

Licitación Pública N.o 779

Artículos: 320.000 hojas de afeitar.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599

Apertura: Primer llamado, día 5 de octubre a las 09:00 horas

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 5 de octubre de 1977 a las 09:30 horas

12) (C. C.) 3|pub 32556 Set 9-v.set 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a Licitación Pública en primer y segundo llamado para la adquisición de:

HC N.o 2.153 Analgésicos, Antinflamatorios no esteroides, Antirreumáticos, Antigotosos. — Plaza.

Primer llamado: 26 de setiembre 1977, hora 9
Segundo llamado: 26 setiembre 1977, hora 10

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 propuestas por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones Sector Licitaciones, del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32364 Set.9-v.set.13.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7582 — 56.750 medidores de energía eléctrica

Apertura: 25 de octubre de 1977, y el 1.o de noviembre el segundo llamado ambos hora 15

Precio del ejemplar: N$ 25.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 13 a 17 horas los días hábiles — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones

12) (C. C.) 5|pub. 32531 Set.7-v.set.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de setiembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito a esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALBERTO TELESFORO DIAZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José María Vida 476 y JUANA FACCIOLA, 55 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada José María Vidal 476.

CARLOS DE LOS SANTOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 14.500 y STELLA ELIZABETH BRUSTTE 17 años, soltera, empleada; oriental, domiciliada Camino Carrasco 4700.

OFICINA N.o 2

MARCELO CARLOS FRANCISCO BERGMANN, 20 años, soltero, profesor, argentino c|natural domiciliado Colonia 2277 apartamento 602 y MONICA BEATRIZ RISSO, 18 años, soltera, estudiante, brasileña c|natural, domiciliada Bvar Artigas 1685 Apto. 402.

LUIS ENRIQUE ELLERMAN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lutecia 3727 y SUSANA BEATRIZ BALTAZAR, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lutecia 3727.

CARLOS ANTONIO CUTUREIRA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Zuláñez 2591 y RITA MARIA del CARMEN FERRARI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 19 de Junio 5742.

HEBER RICARDO BONOMI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2573 y CARMEN CELESTE MAZZINI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2624.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CASSAN, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3017 Apto. 4 y SATURNINA RIBERO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Ruben Darío 3017 Apto. 4.

JUAN MIGUEL CAUBARRERE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Potosí 1550 y CARMEN ELENA ABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Figari 1639.

OSCAR ANTONIO CASELLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4234 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 2259.

OFICINA N.o 4

FERNANDO DANIEL LAVISTA, 25 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Acapulco 1645 y ALCIRA BEATRIZ BONINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1222.

SALUSTIANO LIMA, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle B número 4584 (Piedras Blancas) y EDELVEI ACOSTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br Artigas 476.

MILTON LECHA, 31 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Martín Berinduague 187 y SILVIA IVONNE MATO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5476 (Barrio Borro).

RODOLFO LUCIO FREIRE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4834 y ZULMA SUSANA VIERA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno Cibils 4834 bis.

MARIO JAVIER FERNANDEZ, 36 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Pedro C. Bauzá 3265 y GENOVEVA RAMOS, 38 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá N.o 4265.

OFICINA N.o 5

BALTASAR ROBERTO HOLJAIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Buxareo 1265 y MARIANELA MOLEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3265.

DANIEL FERMIN GORRIARAN, 22 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Pasaje Mena 390 Apto. 101 y MARIA ESTHER FONTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria número 3015 Apto. 5.

CARLOS DAVI GRANT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4734 y NORA SULLY de ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 3705.

DANIEL ALCIDES GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Joaquín Requena 1214 Apto. 4 y MARIA INES FERNANDEZ, 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Joaquín Requena 2510.

JORGE RUBEN GUERRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement 4548 y ANA MARIA DELGUE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4312.

OSVALDO FRANCISCO GOMEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de setiembre 2713 Apto. 401 y ELIDA BLANCA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713 Apto. 401.

OFICINA N.o 6

IGNACIO MACEDO, 54 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Sixtina 4072 y AOLGA FRANCISCA GARCIA, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Sixtina 4072.

JUAN CARLOS MONTENEGRO, 25 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Tupambaé 5060 e IRIS LOYS VELAZCO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Bering 1398 bis.

MIGUEL ANGEL MARQUEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090, 4 F. Apto. 103 y MARIA del CARMEN SILVEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1827 A. Apto. 5.

DANIEL MUÑIZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Benito Alvarez 633 y AIDA CRISTINA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4673.

RICARDO GASTON MAGRI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Aconcagua 5398 y MARIA SUSANA DANREE, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3148.

JAIME ESTEBAN MARURI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Berg 2484 Apto. 8 y LILIANA SCUTICCHIO, 21 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Carlos Berg 2484 Apto. 8.

OFICINA N.o 7

OSCAR ULISES QUINTELA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Orinoco 5100 Apto 103 y LIVIA JUANA PELLEGRINI, 51 años, divorciada, argentina, domiciliada Estrázulas 1524 Apto. 4.

NELSON ARIEL PAZOS, 21 años, soltero, mecánico dentista oriental, domiciliado Canelones 919 bis Apto 4 y NANCY ADRIANA GONZALEZ, 21 años. soltera, mecánico dentista, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1518.

PEDRO ALFREDO PEREIRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5440 (B.o Lourdes) y MARIA MARGARITA BARBERO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Córdoba 692.

MIGUEL ANGEL PIÑEYRO, 41 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2744 y MABEL RENEE MARTIN, 39 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1938.

ELBIO ALDO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2869 Apto. 3 y MARIA del CARMEN MARLETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 744.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE HUGO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5112 y MARIA MERCEDES CASTRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez N.o 4731.

JORGE EDUARDO ROTONDO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1372 Apto. 2 y BEATRIZ ALICIA DEVOTO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguaneses N.o 1302.

WASHINGTON ROSA 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4508 Apto. 2 y SILVIA ROSA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4576.

RAUL WILNER, 22 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Luis A. de Herrera 1042 Apto. 1601 y LILIANA MIEDZOWICZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Artigas N.o 4130.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SILVA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2353 y MARIA LUISA POSADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1622.

GUSTAVO ANDRES SZILAGYI, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Armonía 3106 y ELIZABETH MARGARITA de HEGEDUS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255 Apto. 6.

CARLOS EDURDO SEONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1465 Apto. 1 y GLORIA CRISTINA ESPONDA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1362.

PHILIPPE JACQUES RAUL SAUVAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3524 y LILIAN YOLANDA SIERRA, 36 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliad San José N.o 807 Apto. 302.

MIGUEL ANGEL SANGUINET, 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado Lacio 3711 A y MARIA del CARMEN OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3272 Apto. 102.

LUIS PEDRO HUGO SCARELA, 21 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1739 y MARIA PERLA CORDONE, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1182 Apto. 101.

JORGE ADHEMAR SANCHEZ, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Torricelli 4638 y GRACIELA LILIANA de la FUENTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lindoro Forteza número 2641 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

CLARO GILBERTO TABEYRA, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Perú 1826 y MARIA INES LUZARDO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Bélgica 2222.

WASHINGTON EDUARDO VIVES, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Juan Benito Blanco 3348 y GRACIELA MARTA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Avenida Italia 4663.

JUAN JOSE VALLARINO, 23 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Avenida Bolivia 2306 y TRISSI INES ARZUAGA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1376.

RAFAEL ANGEL VERA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Senda 9 N.o 52 (Malvín Norte) y MARIA MAGDALENA FRANCIA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 9 N.o 53 (Malvín Norte).

ROBERTO HUGO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1410 y MABEL LIBERTAD LOPEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1537 Apto. 3.

SARKIS OHANIAN, 51 años, soltero, comerciante, armenio c/l, domiciliado Fray Bentos 3602 y YOLANDA RENE MENDEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1536.

VICTOR HUGO VILAR 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cno. La Espiga 3755 y MARIA de LOURDES RISPOLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Babón 4272 (Piedras Blancas).

TEODORO VILAR, 77 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Caracas 1254 y FELIPA FRUCTUOSA WANCELE, 50 años, divorciada, oriental domiciliada Miguelete 2043.

GONZALO TATO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1533 y ERMELINA MERCEDES FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Igua 4623.

FRANCISCO VUONO 26 años soltero, estudiante, italiano, domiciliado Juan Jose Castro 2360 y MARISA VASSALLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3231 Apto. 6.

MARIO ROBERTO NOVELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3022 y ADRIANA TERESI-

TA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro N.o 1323 Apto. 14.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.14.

Montevideo, 9 de setiembre de 1977

OFICINA N.o 1

RUBEN CONRADO del PUERTO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4277 y CRISTINA SUSANA BRUSONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 número 5300 (Barrio Bonomi).

HUGO RENE DAVEREDE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1265 Apto. 5 y SUSANA RAMONA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez, 3175 Apto. 3.

JUAN EDUARDO NICOLAS DE PAULA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Conde 5786 (Rincón del Cerro) y MARIA de los ANGELES PONTOLILLO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2662.

FELIPE NORIS ARANDA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1966 Apto. 3 y ANA MARIA MACHADO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1968 Apto. 3.

NESSIM DANON, 52 años, divorciado, empleado, turco, domiciliado Colón 1272 y CALI BENSION, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 256 Apto. 17.

OFICINA N.o 2

CESAR WASHINGTON BADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricia Batalla 3091 y MARTA GRACIELA PORCIUNCULA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artagaveytia 4013.

ELIANO BENAVIDEZ 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3814 y NIBYA STELLA SILVA, 40 años soltera oriental, domiciliada Avda. Centenario 3814.

MARINO JOSE BELO 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoslavia 939 y MARIA del CARMEN BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4641.

OFICINA N.o 3

NESTOR CRUZ, 19 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3731 y MABEL OFELIA BATALLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3736

JESUS CLARO, 36 años, soltero comerciante español, domiciliado Magariños Cervantes 1914 Apto. 2 y SUSANA VIRGINIA BORDA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1914 Apto. 2

MIGUEL ANGEL COLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Caracas (Venezuela) y SYLVIA ALMA PASTOR, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1627 Apto. 505.

MANUEL CRUZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pozos del Rey 1390 y LYLIAN ANGELICA GOMEZ, 29 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Defensa 2311.

OFICINA N.o 4

DANIEL OSCAR LARRACHARTE, 29 años, soltero mecánico oriental, domiciliado Solferino 4042 y ANA MARIA PIÑEIRO, 28 años soltera empleada oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1413.

DAVID LOFFLER, 40 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2315 Apto. 4 y RAMONA NELIDA CHIRIFF, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2315 Apto. 3.

RUPERTO ENZO LONG, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Agraciada 1748 Apto. 104 y SUSANA CARMEN GALLI, 25 años, soltera docente oriental, domiciliada Martín Berinduague 283.

MARIO RUBEN FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Montero Vidaurreta 1226 y SUSANA BEATRIZ LEGUISAMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta N.o 1227.

ALVEAR ENRIQUE FERNANDEZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Enrique Britos 3712 y NILDA BEATRIZ REDON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5362.

OFICINA N.o 5

CESAR INFANTE, 48 años, divorciado, Contador, oriental, domiciliado Presidente Berro 2586 Apto. 403 y ELENA DENIS MICHELIN SALOMON, 40 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Presidente Berro 2586 Apto. 403.

OFICINA N.o 6

SERGIO HUGO MUÑIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de mayo 1068 y SYLVIA MARIA IRIBARNE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sayago 1020 Apto. 24.

JUAN CARLOS MARIN, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado 20 de setiembre 1531 Apto. 1 y MARUJA MAZZUPAPPA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3142 bis.

ARTURO MOLINS, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3727 Apto 3 y NURIA ROSA GARCIA, 18 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Porongos 3446.

TEODORO OSCAR MELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Lapuente 1983 y MARTHA JUDITH GRECCO, 27 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Dr. Alejandro Gallinal 2186.

OFICINA N.o 7

FERNANDO FRANCISCO PREGO, 32 años, divorciado, radio técnico, oriental, domiciliado Julián Alvarez 93 A e IRENE MACHADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez 93 A.

MIGUEL ANGEL PISTONE, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tonkinson 4704 y MYRIAM LILIAN LINARES, 23 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Luis B. Berres 1249.

GREGORIO PESANO 42 años soltero, fletero, oriental, domiciliado Avda. Italia 4514 Apto 26 y MARIA NILSA RODRIGUEZ, 22 años soltera oriental, domiciliada Isla de Flores 1472.

JUAN ANTONIO PEREZ, 21 años, soltero, estudiante oriental domiciliado B. Irigoyen 5564 y LILI DELIA FERSZTER, 23 años, soltera, estudiante, argentina domiciliada Bernes Irigoyen 5564.

JORGE RAMON PEREIRA, 30 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Pronios 5350 y BLANCA ISABEL COLMAN, 27 años, soltera empleada oriental, domiciliada Guenoas 3971.

EDUARDO PICON, 27 años, soltero empleado, oriental domiciliado Sgo de Anca 1615 y SUSANA GRACIELLA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2295.

OFICINA N.o 8

JOSE LUIS RIVADAVIA, 26 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Aispurúa 2020 y GLADYS COLOMBO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567 Apto. 17.

GONZALO RIVERO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado, Rivera 4781 y MARIA ROSA PEPE, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Líbano 1268.

JOSE SALVADOR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Fco. Echagoyen 4666 Apto. 3 y EDITH SUSANA OTERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeñas 7246.

DANIEL ROBERTO WILSON, 26 años, soltero, mecánico, norteamericano domiciliado Avda. Bolivia 2324 y MARTA IVONNE ESCONDEUR, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Julio César 1292.

FELICIANO NICOLAS RODRIGUEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Astengo 4624 y NELLY NAHIR GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 4017

PEDRO MARCELO ROSANO, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4843 y AURIA CARBALLO, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4723.

JACINTO EDUARDO ROZADA, 29 años, divorciado, corredor de bolsa oriental, domiciliado Máximo Tajes 7096 y NELLY BEATRIZ PONTE 23 años divorciada oriental, domiciliada Máximo Tajes 7096.

OFICINA N.o 9

CARLOS PABLO SLINGER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2624 y SILVIA CRISTINA BACEDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Soca N.o 1164.

CARLOS EDUARDO SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gudalquivir 4923 y MARIA SILVIA AMHARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rabón 4272.

OFICINA N.o 10

JUAN MARIA OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Peteroa 3317 y ELIDA ELENA ERAUSQUIN, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Peteroa 3317.

RUBEN OMAR VIANA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2493 y MARIA del CARMEN HERRERA, 15 años, soltera oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2419 Apto. 1.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.13.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

QUESERIAS NACIONALES S. A.

A partir del día 26 de setiembre de 1977, los accionistas pueden efectuar el cobro del dividendo del trigésimotercer ejercicio aprobado por la asamblea del 29 de agosto de 1977. — El pago se realizará en nuestra sede de Avda Burgues 2976 de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas

15) N$ 26.10 3|pub. 17338 Set 12-v.set.14.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Sucesores de RAFAEL OLIVER "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 928|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Rafael Oliver en la persona de su apoderado Dr. Néstor Bolentini, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.154 con un área de 1.383 metros cuadrados 85 decímetros que según plano del agrimensor Guillermo H Mateos del 4 de febrero de 1971, inscripto en Catastro con el N.o 65.378, tiene 32 metros 22 de frente al S. E. a la calle Heredia

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos Manuel Pay Pérez y Bernardo Guillamon y/o sus sucesores para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 392|974)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Arturo H Otero. Actuario Adjunto.

16) (R|20|4|55) 30|pub 32166 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos CARLOS MARIA RIOS RIOS y otros. "Prescripción" (Ficha C-552|975) se cita llama y emplaza a los sucesores de Elodia Ríos de Ríos, Dorila Segunda Ríos de Trelles Valentina Durtot, Wenceslada Dutra, Etelvina Ríos de Pintos, Enrique Silva García, Aída, Ester, Alberto y Enrique Trelles Ríos, y a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos al Nicho 492 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central de Montevideo, salido del dominio municipal el 17 de setiembre de 1874, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Mercedes 953 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

6) N$ 252.00 30|pub. 16587 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BARIATTI FLORES, CLOTILDE "Prescripción". (Ficha C|2329|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Bariatti Flores, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con mejoras, ubicado en la 19.a (antes 10 a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 14.965, y señalado con el N o 38 en el plano del Agrimensor Horacio Usienghi, inscripto en la Dirección General de Catastro, en mayo de 1924, con una superficie de 160 metros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros de frente al NO a la calle Juan Ortiz N.o 3240 con 11 metros con 60, al N.E con el solar 37 (padrón 114.966); 10.36 metros al S.E. con solar 17 (padrón 33.422) y 15 metros con 24 al S.O., lindando con el solar 39, (padrón 26.298).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán es. tos procedimeintos

Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub 32409 Ag 29-v.oct.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: IGNACIO BITANCOURT "Prescripción" (Ficha A N.o 463|976) se hace saber que se ha presentado Ignacio Bitancourt iniciando acción de prescripción adquisitiva contra los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de chacra ubicada en la 1.a sección judicial del departamento de Artigas empadronado con el N.o 1.256 que según plano levantado por el Agrimensor Miguel A. Saldaña en octubre de 1971 el que fue inscripto con el N.o 3 694 el 5 de noviembre de ese mismo año en la Dirección Departamental de Catastro se compone de una superficie de 7 hectáreas; 6.278 metros cuadrados; 1.503 cms.; es de forma irregular y se deslinda así: Línea recta de 60 mts 37 cms. al Sureste de frente a Camino Público; al Sureste línea quebrada formada por tres rectas que miden: la 1.a 315 mts. 91 cms y corre de Este a Norte; la 2.a 195 mts. 51 cms. y corre de Norte a Sur; lindando ambas con el padrón N.o 1297; y la 3.a 326 mts. 03 cms corre de Este a Norte y linda con padrón 1.295; al Noroeste línea recta de 128 mts 90 centímetros lindando con padrón 1.285; y al Nor - este, línea quebrada formada por dos rectas que miden 285 mts 90 cms. la 1.a y corre de Oeste a Este; y la 2.a de Norte a Este y mide 302 mts. 81 cms. lindando ambas con padrón N.o 1.280

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Artigas, 3 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 14346 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos. VEZOLI TONNA, HUGO "Prescripción adquisitiva treintenaria (Fa. B. N o 262|976), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a quienes se consideren con derechos en el siguiente bien. una fracción de chacra N.o 649 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana 92 de Bella Unión, padrón rural N.o 282, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8074 metros 8427 centímetros, deslindada así: Al Norte sobrante municipal, al Este chacra del mismo plano N.o 648, al Oeste camino público y por el Sur camino público por ser esquina — Bella Unión, marzo 10 de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario

16) N$ 252.00 30|pub. 15942 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos: VEZOLI TONNA, MARIO. "Prescripción treintenaria" (Fa B. N.o 261| 976), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los linderos, a los sucesores de María Matilde Paniagua, a don Ignacio Machado Leao, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra sita en la 7.a Sección de Artigas, padrón 263, parte de la manzana 88 del Ejido de Bella Unión, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el número 2649 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8070 metros, 96 decímetros que se deslindan así: 343 metros 60 centímetros, por sus cuatro lados, al Este con calle Pública, al Sur padrón doscientos sesenta y dos, al Oeste padrón dos mil cien y al Norte chacra seiscientos setenta, padrón doscientos setenta. — Bella Unión, marzo 8 de 1977. — Juan Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 334.00 30 pub 15940 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: VIGO DE BONELLO, ALBA LUZ. "Prescripción adquisitiva treintañal". (F. C. 348|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Luz Vigo de Bonello promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el padrón Nº 1.223, el cual tiene una superficie de 688 metros y 2 decímetros que deslindan metros 17,15 de frente al W a la calle Piedras, metros 39.90 al Norte con el padrón No 1222, metros 17,30 al Este con parte del padrón 1.226; y metros 40,15 al Sur con parte del padrón 1.224, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 27 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub 13894 Ag.2-v.set 13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos NEYRA MARIA CELIA y OTROS. "Prescripción Adquisitiva" (F. 724|976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón N.o 5786 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, el que según plano del agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 5862 el 29 de abril de 1977 tiene una superficie de 125 hectáreas 2190 metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte padrón 2074; al Noreste padrón 5785; al Sur, padrones 5783 5802 y 1026 y al Suroeste y Noroeste padrón 5782 a que comparezcan a deducir sus derechos en especial a los herederos de Luisa Abad en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Melo, 3 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyrc, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 14001 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados CIRINO MORAES y ZENONA GARCIA de MORAES. "Prescripción adquisitiva" (F.o 316 año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirino Moraes y Zenona García de Moraes, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el número 3698, con una superficie de metros 2.813.70; y con el siguiente deslinde: por el Norte con frente a la calle Porvenir en una extensión de metros 45.20; por el Sur con igual extensión, linda con los padrones números 3695, 3696 y 8703; por el Este con frente a la calle 18 de Julio, en una extensión de metros 62.25 y por el Oeste con igual extensión con padrones números 3690, 3691, 4823 3692 y 3693, de la ciudad de Melo. Primera Sección de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Melo, 26 de gosto de 1977. — Aramis Buonomo, Actuario.

16) N$. 324.00 30|pub. 16539 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LINDER HERNANDEZ DUARTE, MARIA MAGDALENA NASCENTE de HERNANDEZ y TIBALDO FERNANDEZ "Prescripción treintanaria" (Ficha 584|976) se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: 2 fracciones de campo y demás accesorios dominiales ubicadas en San Servando, 3.a sección judicial de Cerro Largo padrones números 2468 y 10750 señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López del 12 de diciembre de 1961 según el cual constan de una superficie total de 26 hectáreas 941 metros correspondiéndole el padrón No 2468: 11 hectáreas 1.827 metros y al padrón N.o 10750 14 hectáreas 9.114 metros. En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia se efectúan estas publicaciones. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16189 Ag.30-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROMANELLI, ALEJANDRA CORALIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 229 C. 977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 419 en m|área, con sus mejoras, ubicado en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con frente de 10 metros al Oeste sobre calle 25 de Agosto entre Buenos Aires y Piedras, y con una superficie de 400 metros aproximadamente: para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32290 Ag.16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PEDERNERA IRIARTE, ANTOLIN "Prescripción Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 192 c 77), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terreno, señaladas con los números 1 y 2, padrón en conjunto N.o 1974, ubicadas en la planta urbana de la Sexta Sección Judicial de Colonia, con superficie total de 971 metros 35 decímetros con frente de metros 22.26 al Este sobre calle Gral. Rivera; para que comparezcan

a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que se concedió al gestionante Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos del presente juicio. — Carmelo, 29 de julio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32289 Ag.16-v.set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Nelson Alonzo contra los sucesores de FRANCISCO BAZZI. Prescripción treintenaria" (C. 399|975) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Bazzi o a toda persona que se considere con derecho al padrón Nº 527 de la Primera Sección de Durazno, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 17 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 180.00 30|pub. 14104 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, doña Secundina Aguero de Pulgar en el expediente N.o 584, Libro 11, Folio 454, prosiguiendo trámite de Adquisición por Prescripción Treintenaria, iniciada por José Pulgar del Inmueble ubicado en esta ciudad, Manzana 143, Padrón 1671, con 10 metros, 16 centímetros de frente y 23 metros de fondo que lindan por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con Iglesia Católica, por el Suroeste con la calle Aparicio Saravia y por el Sureste con Basilio Moreira, con una superficie total de 233 metros 68 decímetros cuadrados.

Por lo cual se emplaza por el término de 90 días a quien se considere con derechos a la Sucesión del causante Silverio Sarracina bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, mayo 20 de 1977. — Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 32223 Ag.10-v.set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Perdomo, Juan contra CUADRADO ROBERTO y otros "Prescripción" (Ficha 281|977) se hace saber que se presentó Juan Esteban Perdomo Méndez, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva del bien mueble: "Torno mecánico eléctrico" marca "Ajar" N.o M.R. 9-18.2.000 fabricado por Arcadio D. de Corguera —maquinaria Bilbao S. A. con motor a corriente Trifásica de 4 H.P. Tipo 4-112|C N.o 10952 V. 220|380 Kw3 R.P.M. 1425".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con algún derecho, a Roberto Cuadrado Luisi, o a sus sucesores a título universal o particular a que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones.

Y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día arriba indicado. — Maldonado, 28 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 15334 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: EGUINI, FLORENCIO c|. LOPEZ, FLORENCIO (Suc.) "Prescripción". (Ficha 267|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá, a sus anteriores propietarios Florencio López y sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble que está ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 1.571, manzana 144 y según plano del agrimensor Hebel A. Barrios, tiene una superficie de 1.492 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Noreste 79 metros 52 centímetros con el padrón 3.298, en parte y en parte con Alfonso Bonilla, padrón 1.570; al Sudeste, en 82 metros 85 centímetros, en parte con Felicia Tabárez, padrón 1.568 y Alfonso Bonilla; al Este con Alfonso Bonilla en 7 metros, 30 centímetros y por el Oeste, con frente a la calle Pedro Loustane, en 30 metros, 23 centímetros, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub 16818 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados: Litman Mauricio y otra c| ISOLA, MARIANO (y sucesores de) "Prescripción" (Ficha 408|977) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá a sus anteriores propietarios; al señor Mariano Isola, a Julio Supervielle y Amalia Saavedra, a Antonio Tisonni y a la sociedad S.A.C.I.F. o a sus sucesores a cualquier título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título en el inmueble deslindado fracción de terreno arenoso y mejoras sito en la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado paraje Cantegril en la actualidad padrón actual número 4582 (antes 8168 que a su vez formaba parte del 435) mensurada por el Agr. Antonio Asuaga Nougué en octubre de 1947 de una superficie de m. 219.218 con 79 dms cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al NW recta de 89 mts. 58 cms. de frente sobre calle Pública; al NE recta de 141 mts.; y al SE recta de 200 mts. 97 cms. con padrón 435; al Sur termina en punta de lanza de 309 mts. 85 cms. de recta con padrón 498 a fin de que por sí o por medio de apoderado, legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 478.00 30|pub. 14508 Ag.9-v.set.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado FELICIO ORTIZ VITABARES (Ficha 106|976), solicitando de acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, P. N.o 650, ubicado en la 4.a Sección padrón N.o 650, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, con una superficie de 1.036 metros 72 decímetros, manzana N.o 10 con frente a la calle Villasuso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 4 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 15082 Ag.16-v.set.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA. "Prescripción Treintenaria" (La A. Fa. 707|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Salto (Colonia Lavalleja) empadronado en mayor área con el N.o 5416 Fracción "B" ocupado por la Escuela N.o 17 de primer grado que consta de una superficie de 2.642 metros cuadrados según plano del Agrimensor Danilo Goslino de fecha 9 de diciembre de 1969, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
16) (C. C.) 30|pub. 32340 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: SILVEIRA de AMARALES, ZULEMA "Prescripción treintenaria", (A 63|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 390 de la Séptima Sección Judicial de Salto y en especial a María Cardozo Da Silva de Abreu y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
16) N$ 180.00 30|pub. 16301 Ag.31-v.oct.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: AQUINO MEDINA FABIAN, "Prescripción adquisitiva", (Ficha Nº 173|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabián Aquino Medina, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 241.

El inmueble tiene el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 18 metros con inmueble de Justino Ifrán Ramírez y otros; por el sur con un frente de 18 metros a la calle Felipe Carapé; por el Este, en una extensión de metros 42,95 con un frente a la calle Andrés Areguatí y por el Oeste en una extensión de metros 42,95 lindando con inmueble de Carmen Roy; y que según el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 4.699 con fecha 15 de abril de 1977, tiene una superficie de 820 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y especialmente a Guillermo Terra o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 14596 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace hace saber que ante este Juzgado se presentó INDEMBUR DIAZ, en representación de Mario Primitivo, Nelso o Nelson Donato, Nerio Evaristo, Natividad Isidora, Odualdo, Antonio Ambrosio Benita, Jacinta Margarita y Próspero, todos ellos de apellido Núñez Fasciolo (o Facciolo) solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Rural, padrón Nº 3.150, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 7 de noviembre de 1967 con el Nº 2.896, tiene una superficie de 59 Hás., 1.119 metros cuadrados 65 decímetros y se deslinda: al Norte 807,80 metros con sucesión de Leopoldina Gigena de Vergara; al Este 737,30 metros y 108 metros con sucesión de Leopoldina Gigena de Vergara; al Sur 930,70 metros sobre Arroyo el Oro y al Oeste 150 metros y 400 metros con sucesión de Juana Gigena de Fabeiro.

Se cita y emplaza a los sucesores de Juan Díaz, a los linderos del inmueble padrón 3.150 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Ficha C Nº 181|976). — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 14597 Ag.10-v.set.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRENE ANTONIA CHIFFLET CHIFFLET, solicita la inscripción de las canciones infantiles tituladas "El otoño", "Marinero", "Soldadito de juguete" y "Tambor de juguete" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).
17) N$ 29.00 10|pub. 17236 Set 9-v.set.22.

JOSE JAVIER GRADIN, solicita la inscripción del album titulado "Canciones de bolliches" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.)
17) N$ 29.00 10|pub 17030 Set.7-v set.20.

Ministerio de Educación y Cultura, solicita la inscripción de los discos titulados "Volumen I - Himno Nacional Uruguayo"; "Volumen II - Himno Nacional Uruguayo, Mi Bandera"; "Volumen 3 y 4 Danza de la Patria Vieja"; Volumen 5 - Dr. Juan Zorrilla de San Martín"; "Volumen 7 - José Enrique Rodó"; "Volumen 8 - Cantos de la Patria"; "Volu-

men 9 - Eduardo Fabini" de los cuales se declara editor. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 58.00 10|pub. 16872 Set 6_v.set.19.

ALICIA LEONOR PELAEZ de AYERZA por Antel solicita la inscripción de la guía telefónica 1975 de la cual se declara autora y editora la mandante. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).
17) (C. C.) 10|pub. 32515 Set 6-v.set.19.

JANET GAMBETTA, ENRIQUE RODRIGUEZ MALLADA y PAOLO de SAVOGNANI éste en representación de Impresora Polo Ltda., solicitaron la inscripción de la revista titulada "Sport Magazine" de la cual se declaran propietarios. — Montevideo, 30 de agosto de 1977 — Arturo Sergio Visca Director General, (S.O.A.).
17) N$ 43.50 10|pub. 16554 Set.2-v.set.15.

SARA PRUSKY de WINKOWSKI, solicita la inscripción de los modelos artesanales: 6 marcos de espejo y 1 bandeja (en base de madera con vidrios pintados y laqueados aplicados) de la cual se declara autora — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 43.50 10|pub 16409 Set.2-v.set.15.

GUSTAVO MANUEL PERRIER por Perrier Publicidad solicita la inscripción de 4 jingles publicitarios titulados "Salud y santo remedio"; "Sul es su lana"; "Que es la máquina de multiplicar"; "Noventa años a golpe de martillo" de los cuales se declara autora la mandante — Montevideo, 29 de agosto de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 43.50 10|pub' 16516 Set.1.o-v.set.14.

SAMUEL MEIER RADOSZKOWICZ solicita la inscripción de la obra titulada "La expansión de empresa - un enfoque filosófico" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29 00 10|pub. 16435 Set.1.o_v.set.14.

DANIEL GUSTAVO NUÑEZ, solicita la inscripción del juego denominado "Ballesta", del cual se declara autor — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 16086 Ag.29-v.set.9.

Ana Estela Maruri Fidalgo solicita la inscripción de 21 modelos de piezas en cerámica: monje gallina, gorila, botella, china, niño judío niño chino, perro, oso, ratón, ganso, tortuga bisonte león, wato, ternero, elefante cimon, bubo, gaucho m a vieja, granillero, perro vestido, de los cuales se declara autora — Montevideo, 22 de agosto de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 15857 Ag.30_v.set.12.

CARMEN INES FLORES de AGUIAR solicita la inscripción de la traducción al japonés de los tangos canción titulados "Caminito" y "La Cumparsita" de los cuales se declara autora — Montevideo 26 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 16406 Ag.31-v.set.13.

Sofía M Puig de Prince: "Organito a los pequeños Moña Azul" (poemas para niños).
Nydia Pereyra Lizaso: "La mujer silenciosa" música para la farsa de Ben Jonson
Juan Antonio Portantier Lista: "Guión Publicitario para un Optica" Guión.
Emilia Barrios Ibarra de Anastasia: "Sueños y realidades" (Album de cuentos para niños).
Ricaurte Tiscornia: "Manito" (Cuento)
Walter Guinle: "Rompecaborges" (Música original para la Obra).
Daniel De Granados: "Coreografía para el Circo Rataplán".
César Murillo: "El show de los títeres parlanchines" (Guión)
Alegris Andreoli: "Nuestro Adiós" Album de Letras.
Lucio Muniz: "Y vivo igual" (Album de Poemas)
Ricardo Canfield: "Entre pescas y grescas" de C Goldoni (Músicas para la obra, y "Todo lo que Ud debe saber del amor en una lección" (Música Incidental).
Jorge A Monsalve: "Los enigmas del triángulo Bermudas" (Diálogo para el Audiovisual).
Fabián González: "Mi guitarra" (Album de Poemas)
Jesús Chao Díaz: "Saudades Da Terra" (Album de Poemas).
Raúl Boero: "Primera plana" de Ben Hecht y Charles Mac Arthur, (Traducción)
Luis E. Restuccia: "Juan Salvador Gaviota" Banda Sonora y letra para la versión de Alberto Restuccia de la obra de Richard Bach.
Ricaurte Tiscornia: "Patria" Album de Letras.
Yolanda de Díaz: "Mi mundo en poemas" (Libro de Poemas).
Angelita Parodi "El Circo Rataplán" (Traducción y Adaptación de la obra de Pedro Veiga).
Ricardo González Arenas: "Los viajes de Venusino" (Músicas para la obra)
Graciela Espina: "Los viajes de Venusino" (Texto)
Raúl Nasabay: "Por la misma senda" (Album de Poemas).
Carlos Ricci Villanucci: "Solo tú, madre mía querida y santa" y "Vivamos nueva vida feliz" Poemas
Nancy E. San Nicola: "Marcha oriental" Letra
Alba San Juan "Jugando jugando otro cuento voy contando" (Texto y canciones)
Eduardo D'Angelo: "Erase una vez en Montevideo" (Espectáculo Teatral).
Roberto De Salinas: "Para mis manos" y "Zamba para la A" (Letras).
Ricardo Fontana: "El Pulpo" (Libreto teatral).
Pía Lodoli: "Inquisición" de Diego Fabbri (Adaptación y traducción).
Roberto Barry; "Si te parece verde calala" (libreto)
Alba Tejera Pietra: "Canto del padre" y "De amor" (poemas).
Soledad Cortizzo: "Pensamientos" (Album de Poemas)
Mercedes Rein y Jorge Curi: "Las de Barranco" de Gregorio de Laferrere (Adaptación)
Roberto Barry: "El médico de la risa" (Monólogo cómico); y "Al golpe del balde" (texto p| Café Concert).
Toto Maiorano: "Ahora es tuya defiéndela" (letra)
Roberto de Salinas; "Nada sabes de amor" (Letra)
Elbio Barso: "Libro de comidas típicas de la República O. del Uruguay" (libro).
Miguel Angel Falero: "Agustín Vallejo" (Seudónimo).
Carlos Diego Sacula López "Daniel de Granados" (Seudónimo).
Luciano Albanese: "Rosario" (Seudónimo).
Indalecio Emilio Tangrea Marzano: "Emilio Tangredi" (Seudónimo)
Yolanda Díaz de Díaz: "Yolanda de Díaz" (Seudónimo)
Deonel: Machín: "Diabruras '77" Album de Carnaval.
Dante Varela: "Brujas del infierno" Murga; (libreto).
Carmelo E. Maestriani: "La Matraca" (Murga) (libreto).
Homero Martínez: "Servando Ruiz El Boyero (Libreto p|Carnaval|77); y La Estrellada (Libreto de Carnaval)
Jorge Sansone: "Paoca" (Album de Carnaval).
Roberto Diringuer: "Burucuyá" (Album Musical)
Jorge Gurascier: "Voz de tambor" (Album Musical)
José Pedezert: "Sin palabras' (Album Musical).
Luis Roberto Siri Larrosa: "Me alejo" (Album Musical)
Leandro Robella: "Album R.L." Carnaval 1977: (libreto)
Jorge Da Trindade: "Podrá no haber poetas... pero siempre habrá poesía" (Album Musical con letras de Gustavo A Becquer).
Julio Ferrari y Carlos Suárez: "Nuestra derrota" (Album Musical).
Washington Benavídez, Edgar Enrique Rodríguez Viera: "La copla recordada" (Album Musical)
Haydée López País: "Muestra de tango" (Album Musical).
Carlos Barcelo: "Fiesta en Colombia" (Album Musical).
Ismael Antonio Ojeda: "Décimas criollas' (Album Musical)
María Blanca Nicolás: "Adolescente" (Album Musical)
Armando Tirelli: "S.E M" (Album Musical).
Juan Cuadrado Inglés: "Sentires" (Album Musical).
Aída Inés Carelli de De Rose y Emilia Barrios de Anastasía; "Emidá" (Album Musical).
Graciela Paternó de Ibarra: "Canciones" (Album Musical).
Gustavo Silberstein: "Despertados sin piedad" (Album Musical).
Eduardo Gutiérrez Cortinas: "Album del gol mil" (Album Musical)
José Francisco Blanco y González Prado: "En el horno" (tango)
Atilio Viera: "Estampa de candombe" (Candombe); y "Para brincar no carnaval" (Marchinha).
Orlando Romanelli y Cándido Belando Viola: "Un simple adiós" (tango)
Romeo Muniz: "Música con energía" (canción)
Juan José Iturriberry: "Auletas y citaristas" (Concierto).
Ernesto Bianchi: "Sen Walter" (Samba).
Jose María Silva y Juan A. Díaz: "Himno a Uruguay Montevideo" y "Marcha de Uruguay Montevideo" (con músicas de Motivos Populares).
Antonio Cerviño y Raúl Sola: "Tango joven" (tango).
Oscar Callejas: "De mi experiencia" (Milonga).
Emilio González: "Baila conmigo mulata" (Guaracha) y "Muchacha playera" (Plena)
Ana María Carbone de Dos Santos, por Sucesión de Alberto Carbone: "Canto al Ce Equis" (Canción).
Ernesto Bianchi: "Recuerdo y Obsesión (Balada).
Homero Martínez: "Polkita del rempujón" (Polka)
Ariel Cavedagni y Federico Bruno: "Flor de orquídea" (Canción)
Luis Alberto Rosa: "Pagarás tus culpas" (tango), y "Rey del candombe" (Candombe).
Alfonso Fogaza: "A Nelson Bavio" (tango)
Pedro Herrera y Pedro Víctor Terrón: "Ya viene el candombe" (Candombe).
Richard Decillis: "Que viva la cumbia" (Cumbia).
Conrado Silva: "Equus" (Música Electrónica).
Hugo Roberto Da Silva: "Oh mama (Beat).
Gerardo Molina y B Silva y Armas de Berrueta: "Himno a la gesta libertadora" (Himno)
Larry Bonilla Camacho: "Llegando lejos" (Estudio); y "Desde mi guitarra" (Carnavalito).
Sergio Rivas, Jorge Carlos García y Carlos Saavedra: "Una tarde la conocí" (Canción).
Fernando Maini y Carlos A. Suárez: "Volverá a renacer" (Canción)
A Bisio, Martín Díaz y Washington Benavídez: "Polka de negros (Canción)
René Marino Rivero: 'El niño y la cometa" y "Es el mar" (melódicos).
José Ma. Sánchez: "Tú y la luna" (Cumbia) y "Mi negra baila la tamborera" (Tamborera).
Orlando Romanelli: "Bodas de oro" (Canción_Brindis)
Aída Inés Carelli de De Rose: "Fe y tradición" (Marcha)
Washington Oreiro: "Formas del amor" (Canción)
Tatú Arispe y Haydée López País: "Viejo Bar" (tango); y "De que me sirve saberlo" (Zamba)
Juan Carlos Croccia y Romeo Cernuschi: "Ay Uruguayita... (Cumbia).
Juan Carlos Croccia y González Prado "Añoradora" (Milonga)
Bandera Moraes. "De rodillas frente a mí" (Canción melódica).
Vicente González: "Anita de mi corazón" (Cumbia); y "Sin tí no sé vivir" (Bolero).
Nancy San Nicola: "Marcha oriental" (marcha).
Hilda Cuore: "Remanso canción final" con versos de García Lorca
Amalia Díaz: "Cuando siento los tambores" (Candombe).
Humberto Giampietro Laudes: "Milonga pa mi china" (Milonga).
Arístides Sosa Iruceta: "Ruinas del Yí", "Esposa del Yí" y "A Irma" (Canciones)
Luciano Albanese: "Pollo dorado" (Cumbia-Cumbión)
Walter Silvera Prieto: 'La siembra" (Vals); "Tierra libre" (Vals).
Estrella Genta y Américo R Mangino: "A la bandera de Cruz Roja" (marcha)
Enrique Correa Luna y Antonio Cerviño: "Gran premio (tango).
Juan Carlos Rivane a: "La vida y vos" (tango); y "Tu voz de soledad' (tango)
Homero Martínez y Horestes Rossello "Dale Boca" (Himno al Club Boca). — Montevideo, 23 de agosto de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S O A).
17) N$ 870.00 10|pub 16333 Ag.31-v.set.13.

FREDY GIULIANO ALBO ACTIS, solicita la inscripción de la historieta titulada "Gli Skakki" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de agosto de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).
17) N$ 29.00 10|pub. 16749 Set.5-v.set.16.

RAMON FELIX GONZALEZ CEAN, solicita la inscripción de la fórmula plomo antimonioso inoxidable (sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo, 1o de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director Gneral (S.P.D.)
17) N$ 29.00 10|pub. 16769 Set.5-v.set.16

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA FANNY SORADJIAN (V-479|977) pues en la misma donde dice ...

Bobadjian por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 16645 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR JULIO CROSSA (V. 340|977), pues en la misma donde dice: Héctor Julio Crosa, debe decir: Héctor Julio Crossa, por así corresponder. — Montevideo 16 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 16265 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS SHIRLEY LASA TORNONI (V| 44|977), pues en la misma donde dice Laza Tornoni debe decir "Lasa Tornoni — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 15149 Ag.16-v.set.6.

decir: Armando Poncio Chillate. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.24|4|55). 15|pub. 32433 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: GUILLERMO DOMINGUEZ y MARIA OBDULIA RODAS y GUILLERMO JULIO DOMINGUEZ RODAS. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1682|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los dos primeros comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como: hija de Tomás Rodas y Juana Rodas: debe decir: hija de Juana Rodas y donde el contrayente figura como nacido el 11 de enero de 1915; debe decir: nacido el 11 de enero de 1917 y b) De nacimiento de GUILLERMO JULIO DOMINGUEZ RODAS en el sentido de que donde figura como nieto por línea materna de Tomás Rodas y de Juana Rodas; debe decir: y por línea materna de Juana Rodas, por ser ello lo que corresponde.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 144.00 15|pub 16846 Set 6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ROBERTO ALONSO "Rectificación de Partida (Ficha E. 628|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como. Nélida Saramillo, debe decir: Nélida Jaramillo por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|955) 15|pub 32452 Ag.31-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JULIO ERNESTO MUIÑO MUÑOZ Rectificación de partida" (Ficha E 986|77) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Ernesto Muiño Muñoz en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Mariño" debe decir "Muiño" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|955) 15|pub 32465 Set 1 o-v set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida. Nacimiento de MARIA CRISTINA ROLDAN, (V|262 977) donde la inscripta figura como nacida el 28 de noviembre de 1968, debe decir: 28 de noviembre de 1961 por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32568 Set.9-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida. Nacimiento de RICARDO LEONEL BIAL ZURLINI (V|316|977), donde la madre figura como: María Edith Zurlini debe decir: Merú Edith Zurlini. por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
N$ 54.00 15|pub 16713 Set 5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MATIAS CARVALLO y MARIA ELENA GONZALEZ (V|264|977), donde dice: Carballo, debe decir: Carvallo. Nacimiento de Luis María; Marcelo Fabián y Alejandra Inés Carvallo, donde dice Carballo, debe decir: Carvallo, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32445 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiendo de MAURICIO BEN MILANO (V|286|977), donde la madre figura como Dora Nelly Milano, debe decir: Nelly Dora Milano, por así corresponder. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 16322 Ag.31-v set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Marcos Carmelo Macedo y Aurora Rodríguez Ferrer donde el nombre del contrayente y el apellido de la contrayente figuran como Carlos Marcos y Ferrer, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer: de nacimiento de Mireya Griselda Soledad, Ana Matilde, Jorge Luis, Martha Beatriz Manuel Antonio y Carlos William Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre de los inscriptos y el apellido de la madre, figuran como Carlos Marcos y Ferrer, respectivamente, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer: de nacimiento de Daniel Macedo Rodríguez donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre del inscripto figura como Carlos y Ferrer respectivamente, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer: de nacimiento de Estela Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre de la inscripta figura como Carlos Marcos y Flores, debe decir respectivamente Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer, de nacimiento de Silvia Mercedes Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre de la inscripta figura como Carlos Marcos, debe decir Marcos Carmelo y de nacimiento de Enrique Marino Macedo Rodríguez, donde el apellido de la madre del inscripto figura como Ferrer, debe decir Rodríguez Ferrer. Por así todo corresponder. — Montevideo, agosto 3 de 1977. — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32375 Set.9-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARY CELESTE POSE SANDES, pues en la misma donde la inscripta figura como: de Sexo Masculino debe decir Sexo Femenino, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16897 Set.6-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO FLEITAS CASTRO pues en la misma donde la madre del inscripto figura como Iracema Fleitas Castro, debe decir Iracema Teresa Fleitas Castro por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 16652 Set 2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de OSCAR MORENO AMOROSO y NELLY RUT DE LA CRUZ MIRANDA, pues en la misma donde la contrayente figura como Nelly Ruth De La Cruz Miranda debe decir: Nelly Rut De La Cruz Miranda y b) de nacimiento de CARLOS MORENO DE LA CRUZ MIRANDA pues en la misma donde el inscripto figura como Carlos Moreno Miranda hijo de Nelly Blanca De La Cruz Miranda, debe decir: Carlos Moreno De La Cruz Miranda, hijo de Nelly Rut De La Cruz Miranda, por así corresponder. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub 16523 Set.1 o-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RUPERTO CURBELO MARIA ESTHER BURGOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA MARIA, pues en la misma se omitió el nombre del padre de la inscripta y la calidad de hija legítima de la misma. Por tanto, donde dice: que es hija... de María E Burgos, oriental, 33 años, casada, labores, Amberes 5954, debe decir: que es hija legítima de María E. Burgos, oriental, 33 años, casada, labores, Amberes 5954 y de su esposo RUPERTO CURBELO, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32397 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO VILLASANTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como hijo de Lázaro Villasanta debe decir: Lázaro Villasante por así corresponder. — Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32568 Set 9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL SIGNORELLI de VILLARNOBO, estableciéndose que donde dice: hija natural de Juan Carmelo Signorelli y María Luisa Simone, debe decir: hija legítima. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 16909 Set 6-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita las rectificaciones de partida de nacimiento de los menores: GUSTAVO y ANDRES GARATE CORREA PAIVA, pues en las mismas, donde el apellido materno de los inscriptos figura como Correa debe decir Correa Paiva por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub 16330 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor GABRIELA CECILIA PRIETO DOMINGUEZ, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Prieta, debe decir: Prieto por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 16653 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De LUIS EDUARDO LAPROVITERA AZZINNARO, estableciéndose que en donde el mismo figura como sexo femenino, que es hija legítima debe decir: sexo masculino, que es hijo legítimo asimismo en la nota marginal los apellidos se encuentran invertidos, primero el materno y luego el paterno también los nombres están invertidos; y la partida de nacimiento de GRACIELA BEATRIZ LAPROVITERA AZZINNARO estableciéndose que en donde los apellidos paternos figuran como: Saprovitera Di Canto debe decir: Laprovitera Di Cunto, también en el marginal tanto los apellidos como los nombres figuran invertidos. — Montevideo setiembre 5 de 1977. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 17369 Set 12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE ESPREMANS y ALBERTA MARINA SALGADO pues donde el cónyuge figura como Expreman, debe decir: Espremans y donde dice nacido en el año mil novecientos veintitrés debe decir mil novecientos veinticuatro. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 32466 Set.5-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, MIRYAM MOREIRA "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha C. B. 42|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edmundo González, solicitando la rec-

tificación de la partida de nacimiento de su hija Miryam González en el sentido de que donde dice: Miryam Moreira, debe decir: Miryam por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 17 de 1977 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32560 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, AMERICO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. C.B. 304|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: 1925, debe decir: 1916, que es como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32540 Set.8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GONZALVEZ GUILLERMO. Rectificación de partida" (F. CB. 560|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marilú Gonzalvez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Guillermo Gonzalvez en el sentido de que donde dice: "viudo" debe decir: "soltero" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1977. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 16509 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: FERNANDEZ de RECOBA, EMILIA TERESA "Rectificación de partida" (F.C. B|306|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilia Teresa Fernández de Recoba solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Timoteo Eusebio Recoba en el sentido de que donde dice: 1926 debe decir: 1927. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 16457 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINA GARAZA, BALDOMIR y otra: "Rectificación de partidas". (Ficha CB. 282|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Baldomir Molina Garaza e Ivonni Teresa Ramos de Molina solicitando la rectificación de las siguientes actas: a) Acta N.o 47 del Registro de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando) del 9|3|964; b) Acta N.o 2.685 del Registro de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo del 31|8|967 y c) Acta N.o 3.314 del Registro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo del 5|11|968, en el sentido de que donde dice: Ivonne Teresa Ramos de Molina, debe decir: Ivonni Teresa Ramos de Molina que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 15013 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARTIGAS DAGNINO de ACEBAL, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (F. 872|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Artigas Dagnino de Acebal, pues donde su apellido materno, figura como Dagnido, debe decir: Dagnino.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 13 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32519 Set.6-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BENE GARIN, BLANCA NELLY, Rectificación de Partida", (F. 448|77), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Nelly Bene Garín, pues donde dicha menor figura como hija de Blanca Soria Garín debe decir: Blanca Sonia Garín. — Montevideo, agosto 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 16488 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HILDA MOREIRO de PEDRONZO (F.C. 818|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Hilda Moreira, debe decir: Hilda Moreiro.

Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 5 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 16081 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado: ISABEL PILAR VIGNOLI de MUTTONI (F. C. 980|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice al margen Vignoli Isabel Pilar, debe decir: Vignoli, y donde dice: Teodoro Vignoli debe decir: Teodoro Vignoli y donde dice: Juan Vignoli debe decir: Juan Vignoli, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 16329 Ag.31-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARINA MODESTA SCHIAVO (F. C. 844|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Marina Schiavo, debe decir: Marina Modesta Schiavo y donde dice: que nació el 10 de octubre de 1925, debe decir: 12 de octubre de 1922

Se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32408 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BERTA BACHMANN (F. C. 872|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Hingrig Bachmann, debe decir: Ingrid, por así corresponder.

Se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32533 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la rectificación de la partida de matrimonio de GILBERTO GABRIEL CARRIQUE y ELSA PASQUARIELLO (Ficha V|577|977), pues en la misma donde la fecha de nacimiento de Gilberto Gabriel Carrique dice: enero, debe decir: febrero; por así corresponder. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Arjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 16266 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER BRAULIO FERNANDEZ BARRETO (V|399|977) pues en la misma donde dice: Ubalter Braulio debe decir: Walter Braulio, por así corresponder. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 16279 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS LEDESMA LAVIAGUER (V. 325|977), pues en la misma donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir: hija de Arturo Ledesma y Joaquina Laviaguer, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32571 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR DEMETRIO PINTOS ORIGONI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1615|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: Origón, debe decir: Origoni y donde el apellido de su abuelo materno figura como: Origón, debe decir: Origoni y b) Matrimonio del mismo donde su madre figura como: Loreta Petrona Origone, debe decir: Origoni y donde su abuelo materno figura como: Constante Origón debe decir: Origoni, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 17224 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AMABIBLIA CID y JOSE RISO y NATALIA CAROLINA RISO CID. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 2437|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros comparecientes y de la de nacimiento de la tercera en el sentido de que donde la contrayente en la primera y madre de la inscripta en la segunda figura como María Amabilia, debe decir: Amabiblia y donde, en la primera figura como fecha de nacimiento de la contrayente el veintiuno de octubre, debe decir: veinte de octubre por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 16910 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: BRAZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER de los SANTOS de BRAZ. "Rectificaciones (Ficha E. 375|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice: Francisco Bras debe decir: Francisco Braz y donde dice: Manuel Antonio Bras debe decir: Manuel Antonio Braz; y de nacimiento de Carlos Braz de los Santos en el sentido de que donde dice: Francisco Víctor Bros debe decir: Francisco Víctor Braz, por ser así como corresponde.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 mayo 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 16845 Set.6-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADRIANA SEIJO BENTANCUR. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1523|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Seijo Bentancur, en el sentido de que donde se establece el apellido de la madre de la inscripta como: Bentancour, debe decir: Bentancur, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 16750 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ETBEL SUAREZ. "Rectificación de partida". (Ficha E.1.307|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Etbel Suárez con Blanca Zulema Torena, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como Turenne debe decir: Torena y de nacimiento de Sofía Raquel Suárez Torena en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Turenne debe decir: Torena por ser ello lo que corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32422 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ELIDA ESTHER SCALONE de FERREIRA, (V|539|977) donde el apellido de la difunta figura como Escalone, debe decir Scalone, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32478 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JONET SIRLEY AVERAME ALANIZ (V|533|977), donde dice Alanis, debe decir: Alaniz, por así corresponder. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 16338 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio, de MARIO CASTRO y LILIAM DEL CARMEN POPPITE, (V|515|977), donde la contrayente figura como Lilián Del Carmen Poppito, debe decir: Liliam Del Carmen Poppite, hija de Pedro Poppite y nieta de Punales, hija de Pedro Poppite y nieta de José Poppite; nacimiento de José Mariano Castro Poppite, donde la madre figura como Lilián Del Carmen Poppito debe decir: Liliam

Del Carmen Poppite por así corresponder. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 16284 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE LARREA y MARIA DOLORES IREBARNEGARAY (V|1079|976), donde dice: Iribarnegaray, debe decir: Irebarnegaray Nacimientos de MARIA DOLORES IREBARNEGARAY, donde dice: Iribernigaray, debe decir: Irebarnegaray Nacimientos de JOSE, ELVIRA, OSCAR, LUIS; MARIO y MIGUEL ANGEL LARREA IREBARNEGARAY, donde dice: Iribarnigaray, debe decir Irebarnegaray, por así corresponder — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
19) N$ 90.00 15|pub 15905 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RICARDO ALFREDO CANEPA ARIGON (V. 531|977), donde el padre figura como: Nicolás Bosco, debe decir: Nicolás Juan Bosco Cánepa, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32572 Set.12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRACEMA MONTESDEOCA VILLANUEVA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Antúnez, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como: Lucila Elvira, debe decir Iracema, por así corresponder Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 19 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32573 Set.12-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JULIO CESAR PERUZA TOLEDO pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como Alcira Yolanda Toledo, debe decir: Alesia Yolanda Toledo, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32479 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De defunción de de MARIA ELENA LARBURU pues en la misma donde al margen y en el cuerpo de dicha partida dice: Lamburú, debe decir: Larburú y b) De defunción de MARIA DE LOURDES LAURIA LARBURU donde al margen y en el cuerpo de la partida dice: Lourdes Maura Larburú, debe decir: María de Lourdes Lauría Larburú, por así todo corresponder. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto
19) N$ 90.00 15|pub 15937 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de Valentín Valdés Rodríguez, con María Inés Vilar, donde el contrayente figura como Alvaro Valdez, hijo de Martín Valdez, debe decir Valentín Valdes, hijo de Martín Valdes y b) De nacimiento de Norma Isabel, Marta Inés y Silvia Stella Valdes Vilar, donde las inscriptas figuran como hijas de Alvaro Valdez y nietas por línea paterna de Martín Valdez, debe decir hijas de Valentín Valdes y nietas por línea paterna de Martín Valdes, por así todo corresponder. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjuno.
19) N$ 108.00 15|pub 15703 Ag.26-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace sabe que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS ECHENIQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido materno del compareciente figura como Ormínguez, debe decir: Hormínguez por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 25 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32525 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos ficha B.133|77, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO PONCIO CHILLATE con RAMONITA MATHIAS pues donde en la misma figura el contrayente como Pedro Angel Chillotti, debe decir: Armando Poncio Chillate — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto .
19) (R.24|4|55) 15|pub 32433 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA. "Rectificación de partida" (Ficha C. A. 89|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ana Costabel Ferreira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: María Antónia debe decir: María Ana, que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 17286 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, dictada en autos: KRAJEWSKI MACIEJEWSKI, ESTEBAN. "Sucesión" (F. A. 33|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Elena Xavier de Apud, Rita Xavier de González, Carmen Xavier de Postrilla, Martha Xavier de Graña y Estéban Xavier, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Estéban Xavier Maciejewski en el sentido de que donde dice: Krajewski Maciejewski, debe decir: Xavier Maciejewski y donde dice: Rafaela Carrasco de Xavier debe decir: Rafaela Avila de Xavier, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 17285 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CARISSIMI GALVI, CARLOS LIVERATO. "Rectificación de partida" (F. C.A. 381|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Liverato Carissimi Calvi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Carissimo debe decir: Carissimi, que es como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17223 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ JESUS JOSE MARIA. "Rectificación de partidas" (Ficha CB. 143|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jesús José María González solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de José González y Alba Inchauspe en el sentido de que donde dice: José, debe decir: Jesús José María, debe suprimirse hijo de Fernando González, fallecido y decir: hijo natural reconocido de Dolores González Ferrín; b) de nacimiento de Raquel Alba González en el sentido de que donde dice: comparece José González, debe decir: Jesús José María González y donde dice que es nieta por línea paterna de Fernando González fallecido, debe suprimirse, y donde dice: Dolores Ferrín, debe decir: Dolores González Ferrín por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 15779 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MOULIA, MARCOS HUGO "Rectificación de Partida" (F. C.B. 273|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MYRIAM ARAMBILLETE y MARCOS TABARE MOULIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MARCOS HUGO en el sentido de que donde dice: Moubiá, debe decir: Mouliá, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15982 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RUIZ BRAGE MARIA LOURDES Rectificación de Partida" (F 637|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Lourdes Ruiz Brage pues donde la madre figura como: Inés Lourdes Braga, debe decir: Inés Lourdes Brage. Se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32480 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ SAGALLA, MARIA FRANCISCA "Rectificación de partida" (F 645|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Francisca Rodríguez Sagalla pues donde dice que era casada con Juan María Soca debe decir: con Santiago Sabino Soca — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
12) N$ 72.00 15|pub. 16844 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado NICOLA CANDIA y CAYETANA FAVIERE DE CANDIA (F. C. 971|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Francisco en el sentido que donde dice: Ferriera debe decir Faviere y donde dice: Cazézamo debe decir Gazzaneo, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 24 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17393 Set.12-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SUSANA ISABEL ROEL, (F. C. 723|977), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: Roel Ruperto debe decir: Ruperto Camilo Roel, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16924 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VICTORINA HERNANDEZ (F. C. 1147|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Victoriana Hernández debe decir: Victorina Hernández. Se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32526 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELUZ TORRES de FALERO (F. C 1155|977) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Aliz de Luz Torres debe decir Adeluz Torres y donde dice: nacida el 9 de abril de 1909 debe decir: 20 de diciembre de 1909, por ser como correspone

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32524 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DORA STRAZ MOVSKOVICH o DORA STOS MOCOVICH (F. C. 923|977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y de matrimonio de ella: en el sentido que donde dice: STOS debe decir Straz y donde dice: Marcovich, debe decir Movskovich, en la partida de nacimiento y en la de matrimonio donde dice: Strasz, debe decir: Straz y donde dice: Movsovich, debe decir Movskovich y las partidas de sus hijos JUDITH y ALVARO en el sentido que donde dice: Strasz debe decir: Straz y donde dice: Moscovich, debe decir Movskovich, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, julio 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 17225 Set.9-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SUAREZ MIRANDA FRANCISCO DAVID.

"Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 74|977), se hace saber: Que se ha decretado por auto N.o 1987 de fecha 23 de junio de 1977, la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco David Suárez Miranda, donde dice: femenino, debe decir masculino. Con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 21 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32407 Ag.29-v set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LANGGUTH ENRIQUE CARLOS, "Rectificación de partida" (Ficha N 230|977), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 4926 de fecha 22 de junio de 977, la rectificación de la partida de nacimiento de: Enrique Carlos Langguth, referente al apellido paterno que es: Langguth (con doble "G"). — Las Piedras, 21 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 16061 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: WEINBERG WANDSLEBE, ERICA HILDEGARD. "Rectificación de partida" (F. 151|V|977), se hace saber que ante esta sede se presentó la gestionante iniciando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en todos los lugares que dice: Wember o Wimberg, debe decir: Weinberg, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de junio de 1977 — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 15674 Ag.22-v.set.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados RODRIGUEZ, MARIA de los ANGELES, "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 18|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de los Angeles Rodríguez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Claudia, pues donde dice: soltera debe decir: viuda de Eduardo Lidio Haubman. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. — Melo, 18 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32420 Ag.30-v.set.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de Nacimiento de MARCOS ANDRES DE LUCA CHARBONNIER (F a 175|977), de la siguiente forma: donde la nacionalidad del padre del inscripto figura como: Oriental, debe decir: Argentino: por ser lo verdadero.
Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 3304, de fecha 22 de julio de 1977. — Colonia, agosto 19 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32539 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido FLAVIANA ROSAS de FALERO; NELSON RICARDO; NILDA ESTHER; JUAN CARLOS; RAUL; MARIA NELLY; ELBIA RENEE y OSCAR FALERO ROSAS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Cándido Falero y Flaviana Rosas: donde dice: Aldino Falero debe decir: Cándido Falero; donde dice: Leoncia Bares debe decir: Leona Vares; y donde dice; Gregorio Falero debe decir: Rafael Falero; que es lo que corresponde: de nacimiento: de Nelson Ricardo; Nilda Esther; Juan Carlos; Raúl; María Nelly; Elbia Renée y Oscar Falero Rosas: donde dice Aldino Falero debe decir: Cándido Falero; donde dice; Gregorio Falero debe decir: Rafael Falero y donde dice: Leoncia Bares debe decir: Leona Vares; que es lo que corresponde.
Los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3244 de fecha 2 de agosto de 1977. (Ficha C. N.o 161, año 1977). — Rosario, 29 de agosto de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32527 Set.7-v.set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ATILIO MALAGUEZ LARRAMENDI y DELIA MABEL ARREDONDO de MALAGUEZ "Rectificación de partida" (C|309|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Atilio Larramendi debe decir Atilio Malaguez Larramendi y donde dice Hijo de Víctor Larramendi debe decir Hijo de Víctor Malaguez y donde dice hijo de Carolina Malaguez debe decir Hijo de Carolina Larramendi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 13 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 16196 Ag.30-v.set.19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Manuela Conrado Mellie, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se pareció error, en el sentido que donde dice: Manuel, debe decir: Manuela y donde dice: Masculino, debe decir: Femenino, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 31 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17234 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IMELDA MARYS CAMINATTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: Carminatti debe decir: Caminatti, que es el verdadero. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, ley de 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32419 Ag.30-v.set.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA DAVILA, estableciéndose que en donde aparece el apellido Dábila, debe decir: Dávila, por ser lo correcto. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 17420 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RUBEN E. BAEZ y otros, "Rectificaciones de partidas", (Ficha A. 145|977), se hace saber que se han presentado Ruben Eduardo, Ramón Alcides y María Isabel Báez, solicitando: a) Rectificación de sus partidas de nacimiento puesto que figuran con el apellido: Váez, correspondiendo decir: Báez; b) de matrimonio de sus padres Roque Báez e Isabel Tejeira donde se padece del mismo error: Váez, por Báez, que es el verdadero. — Paysandú, 19 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub 16806 Set.6-v.set.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de WALTER MAURICIO ENRIQUE TAMBASCO ABERASTEGUI, (B. 36|977), en el siguiente sentido: donde dice: Celeste Aberestegui: Juan José Aberesteguy y Walter Mauricio Enrique Tambasco Aberestegui, debe decir: Celeste Aberastegui, Juan José Aberastegui y Walter Mauricio Enrique Tambasco Aberastegui. — Rivera, 6 de junio de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 15572 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de DOROTILDE ERMIDA GARCIA, (B. 185|977), en el sentido; donde la misma figura como hija de Ana Luisa Cavalheiro, debe decir: hija de Anna Luisa García y donde dice que es nieta por línea materna de Francisco Prates y Ana Rosa Cavalheiro, debe decir: que es nieta por línea materna de Francisco García y Anna Roza Cavalheiro y, la partida de nacimiento de Pedro Francisco Ermida García, en el siguiente sentido, donde figura como hijo de Ana Luisa Cavalheiro, debe decir: hijo de Anna Luiza García y donde dice que es nieto por línea materna de Francisco Prates y Ana Rosa Cavalheiro, debe decir: que es nieto por línea materna de Francisco García y Anna Roza Cavalheiro. — Rivera, 24 de agosto de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 16951 Set.7-v.set.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: DIOLINDA NOGUERA (F. 493|977), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JUAN JOSE AMARILLA, donde la contrayente figura con el nombre de Manuela en lugar de Diolinda que es el que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 27 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 17078 Set.8-v.set.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ARDAIX ESTEFANIA. "Rectificación de partida". (Letra A, F? 299|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelino Villalba con Estefanía Ardaix en el sentido de que donde dice: brasileña, debe decir: oriental. — Salto, 28 de junio de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16302 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Raúl Almeida Martínez promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Carlos Alberto Almeida, en el sentido de que donde en las mismas dice: Raúl Roberto, debe decir: Roberto Raúl.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 9 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 15843 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PEDRO GABINO DICILIO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de su hija menor RAQUEL DICILIO, en el sentido de que donde en las mismas dice: Dicclio, debe decir: Dicilio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 23 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 15844 Ag.24-v.set.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera nstancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATALIO SKOKO PEHAR, solicitando rectificación de sus actas de matrimonio, pues en las mismas su apellido figura como: Coco, cuando en realidad debe decir: Skoko, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, julio 25 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16763 Set.5-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de BLANCA MARGARITA HOR-

NES BARCELO, ya que donde dice: masculino, debe decir: femenino Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza — San José, agosto 16 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 32403 Ag.26-v.set.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos. BARRERO, ISAURO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Acta N.o 99 del año 1907 donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino, donde dice Saura debe decir: Isauro, donde dice. hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice nieta, debe decir: nieto, por ser lo verdadero. Está auxiliado de Pobreza — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) Res. 20|4|955) 15|pub. 32451 Ag.31v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos. FERREIRA WALDEMAR Auxiliatoria y rectificación de partida (Ficha N.o 377|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N o 52 del año 1923 donde dice: Valdemar debe decir: Waldemar por ser lo que verdadero. — Está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32450 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos REZENDE ALBERICO, por sí y su hija menor "Rectificación de Partida" (Ficha 575|977) se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio y nacimiento: En el acta N.o 24 del año 1954, donde dice: Albérico Resende, debe decir: Albérico Rezende, donde dice: hijo de Octavio Resende, debe decir: hijo de Octavio Rezende, en el acta N.o 4185 donde dice: comparece Albérico Resende, debe decir: comparece Albérico Rezende y donde dice: nieta por línea paterna de Octavio Resende, debe decir: nieta por línea paterna de Octavio Rezende, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, agosto 4 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 16024 Ag.19-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SILVEIRA FERREIRA SILVIA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Acta número 77 del año 1943, donde dice: Reasilva, debe decir: Silvia, por ser lo verdadero Está auxiliada de pobreza — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32398 Ag.26-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VIEIRA RIVAS MARTA ELENA y otros "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" (Ficha N.o 379|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas: en el acta N.o 432 donde dice hija de padre desconocido debe decir: hija de Calixto Gregorio Rivas donde dice: nieta por línea paterna de desconocido debe decir: nieta por línea paterna de Toribio Rivas y de Vicenta Perdomo al margen donde dice: María Elena Maciel debe decir: María Elena Rivas en el acta N.o 25 donde dice María Elena Maciel debe decir: María Elena Rivas donde dice: hija de desconocido debe decir: hija de Calixto Gregorio Rivas, en el acta N.o 36 donde dice: comparece María Elena Maciel debe decir: comparece María Elena Rivas donde dice: nieta por línea materna de desconocido debe decir: nieta por línea materna de Calixto Gregorio Rivas en el acta N o 611 donde dice: hija de María Elena Maciel debe decir: hija de María Elena Rivas, donde dice: nieta por línea paterna de se ignora debe decir: nieta por línea paterna de León Vieira y de Celia Berriel donde dice: nieta por línea materna de se ignora debe decir: nieta por línea materna de Calixto Gregorio Rivas y de Elisa Maciel, en el acta N.o 585 donde dice: hija de María Elena Maciel debe decir: hija de María Elena Rivas donde dice: nieta por línea materna de desconocido debe decir: nieta por línea materna de Calixto Gregorio Rivas por ser lo verdadero Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32476 Set.2-v.set.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS VILLALBA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa de 1 dormitorio, living-comedor, cocina, baño y depósito, en la ciudad de Las Piedras.

Base: 526,53 unidades reajustables equivalentes a N$ 12.536.77.

21 de setiembre de 1977 — 15 horas — Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 21 de setiembre de 1977, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, el Martillero Carlos Villalba (Mat. 490 — R U C 210310550118) rematará en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, solar con casa habitación, padrón 11.772, área 410 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al O. calle de 17 metros (Villa Balear).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6021 N.o 2643|150 a cargo de Benito Urioste Darthayet y Carmen Luisa López.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá cosignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Municipales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1977 es de nuevos pesos 23.81, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 12.536.77 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de setiembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 240.2148 unidades reajustables

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32529 Set.7-v.set.13.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: Julio Soffer c| MARIO PEREZ FALCON "Juicio ejecutivo" (Ficha C N.o 1544|974) se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 16 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien mueble: 1 máquina de tejer doble frontura marca Suprema N.o 1842? (tasación nuevos pesos 60 00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.00 10|pub. 16462 Set.1.o-v.set.14.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WACKER DOLLER de WURZEURGER, ROSA GUILLERMINA. "Herencia Yacente" (Ficha A. 212|974), se hace saber que el miércoles 28 de setiembre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en el expediente los bienes muebles inventariados en autos. Porcelanas, cuadros, cubiertos, alhajas, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 10|pub. 17398 Set.12-v.set.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Julio Soffer c| JUAN AMADEO BOTTARINI y otro (Ficha G N.o 3|76) el 19 de setiembre de 1977 desde las 16 horas en Av. Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 combinado de pie marca Sounding embargado e inventariado en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que sello, signo y firmo: — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 16461 Set.1.o-v.set.14

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Nelson Baldasarri contra ISIDORO DUGLIO (F. 3047|971), el 19 de setiembre de 1977, desde las 14 horas, en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, R.U.C. 210295570016, rematará con base 2|3 de su tasación, las herramientas embargadas e inventariadas en autos Seña 30 o|o. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 16912 Set.6-v.set 19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Zaira Souza contra NESTOR MARTINEZ", (Ficha Nº 155|974), el 19 de setiembre de 1977 a la hora 16 en Avda Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva, procederá a la venta en remate público sobre la base de las ⅔ partes de su tasación del siguiente bien: Camioneta De Soto mod 1929, 6 cilindros, Mat. número 201.286, base N$ 280.00

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.00 3|pub 16936 Set.7-v.set.19.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Forino Grimaldi de González, Josefina Ana y otros contra REYNA GARCIA DE FORINO SANTA BERNARDINA y otro. Cesación de Condominio) (Ficha 83|976) se hace saber: Que el próximo 29 de setiembre de 1977 a las 15 horas en el local de la A.N. de R. y C. (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta (Matrícula 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.452, que tiene una superficie de 170 metros 49 decímetros con 6 metros 616 milímetros de frente a la calle Francisco de Medina N.o 1436 entre Horacio y Francisco Bauzá, sobre la base de N$ 6.830 correspondientes a los 2|3 del valor real; B) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 156.216 con una superficie de 429 metros 36 decímetros con 17 metros 50 centímetros de frente a la calle Dolores Pereira de Rosell N.o 1500 entre Francisco Bauzá y General Prim, sobre la base de N$ 25 111 correspondientes a los 2|3 del valor real

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados impuestos legalmente a su cargo y comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523 piso 7). — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 96.00 5|pub. 16969 Set.8-v.set.14.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LA CATALANA S. A. "Liquidación judicial" (Ficha CB|565|974), el próximo 27 de setiembre a las 11 horas en Cuareim 1978 se rematará por el martillero Haroldo Gomensoro al mejor postor los bienes inventariados a fojas 76, siendo el 30 o|o de la oferta la suma a depositar. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 16610 Set.2-v.set.15.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: TEJERA FERREIRA JUAN PEDRO "Cesación de Condominio" (Ficha 16|970) se hace saber: Que el próximo 6 de octubre de 1977 a las 15 horas en el local de la A.N de R. y C. (Zabala 1323) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, (Matrícua 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes; 1) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.264 el que tiene una superficie de 568 metros 2 decímetros con 12 metros de frente a la Avenida General Flores N.o 3754 sobre la base de N$ 12.452.00 correspondientes a los 2|3 del valor real; 2) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.778 que tiene una superficie de 535 metros 25 decímetros con 10 metros 9 centímetros de frente a la calle Industria N.o 3665 sobre la base de N$ 6.272.00 que corresponden a los 2|3 del valor real

Se previene: 1) Que le mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al se le aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que le correspondan por ley y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaría del Juzgado (Valparaíso 1225) a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 16870 Set.6-v.set.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Elisa Rosa y Rosa c| JUAN CASANOVAS y otro (Ficha número 1211|976) el 19 de setiembre de 1977 desde las 16 horas en Av. Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Magnavoz 19' base N$ 300.00; 1 cortadora de fiambres Berkel Type 114 N.o 70272 eléctrica base N$ 500.00; 1 máquina de sumar eléctrica Victor Premier Serie 1959 modelo 412 N.o 718554 base N$ 60.00 embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 16463 Set.1.o-v.set.14

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Clavijo María Irma contra DE FEO, JUAN JOSE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 421|975), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1977 a las 16 horas, en el local de la calle Colonia N.o 2158, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público sobre la base de N$ 932.00 del automóvil marca Plymouth, modelo 1937, motor N.o 199.835, matrícula N.o 150.375. padrón número 80.137.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador.

2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia del vehículo, certificados, etc.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 31 de 1977.

20) N$ 96.00 10|pub. 16795 Set.5-v.set.16.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Juan Lauro Severo c| GASPARINA MARTINEZ BRASIL Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha A. N o 162|972) se hace saber: Que el día 29 de setiembre próximo, a la hora 15, se procederá por el Rematador señor Guzmán Alvarez, en la puerta de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N o 244 de la planta suburbana de esta ciudad de Artigas; padrón N o 4.143: consta de superficie 353 metros 4.000 cms. con un frente de 15 metros 84 cms. a calle Oficial N.o 8.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

II) Los impuestos y gastos de escrituración que la ley pone de cargo del comprador y certificados serán de cargo del adquirente;

III) Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 11 de agosto de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 15813 Ag.24-v.set.14.

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Iseglio, Luis Francisco c| MARIA CELIA MENDOZA RAMOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 187|V|968), se hace saber, que el día 4 de octubre de 1977, a la hora 14, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y, por las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 920.00, por el rematador Nelson Correa, y la asistencia de la señora Alguacil del siguiente bien: Un solar de terreno y demás accesiones dominiales ubicado en Paso Carrasco, de la Séptima Sección de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 19.222, señalado con el N.o 12 de la manzana "K" el cual se compone de una superficie de 525 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Nor-Este, a calle N.o 8, Avenida del Lago, por 35 metros de fondo, lindando al Sur-Este con el solar N.o 13, al Sur-Oeste con el solar N.o 21 y al Nor-Oeste con el solar N.o 11.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos, y, los títulos se encuentran a disposición del interesado en la oficina Actuaria. — Pando, 5 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub 17182 Set.8-v.set.28.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: DECAPRIO DE JULI, GENARA "Venia" (F. 293|M|976) se hace saber que el día 20 de setiembre de 1977 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Isidro Cartaya y con la asistencia de la señora Alguacil y con la base de N$ 82.60 del siguiente bien: la 15 ava parte del inmueble padrón N.o 9092 sito en Paraje Descarnado zona rural de la 14a sección judicial de Canelones de una superficie de 3 Hás. 5667 mts. 25 dmts.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 23 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 144.00 15|pub. 16171 Ag.30-v.set.19

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Noble, María Ortencia contra A. CACERES, OBERLANDO Intimación, (F.a 258|976), se hace saber al público que el día 29 de setiembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera (matrícula N.o 760) asistido del Alguacil, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 45.000.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5910, manzana 88 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 380 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Melo, 23 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 16540 Set.2-v.set.22.

COLONIA

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Beux, Walter y otros c| CACCIOLA y CIA. S. R. L. Cobro de salarios, etc.", (Ficha C. 53|974), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1977 a la hora 14 y en el local de ventas ubicado en calle Gral. Flores entre Uruguay y Zorrilla de San Martín de esta ciudad, se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la Srta. Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las ⅔ partes de su tasación de 1 cortadora de césped "Villa" rotativa; 1 quemador de queroseno de 1|3 HP.; 1 garrafa 10 quilogramos; 1 garrafa 13 quilogramos; 1 motor "Warner de ½ HP.; 1 conservadora vitrina "Ferrosmalt" con mármol sin equipo; 6 garrafas 3 quilogramos con faroles; 4 estufas "Warner" 1 cocina eléctrica de 2 discos; y demás bienes embargados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y comisión del rematador. — Carmelo, 2 de setiembre de 1977. — Esc Ricardo Garibotti. Actuario.

20) N$ 120.00 10|pub. 17185 Set.9-v.set.22.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Caja de Asignaciones número 25 de Carmelo contra PERRONE, JOSE ANGEL Juicio ejecutivo". (Ficha 544|C|976), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1977 a la hora 14 y en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia (Nueva Palmira) se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la Srta. Juez de Paz de la Octava Sección, a la venta en remate público y al mejor postor de 1 camioneta marca "Bedford", modelo J. 2. S. C. 7, año 1961, motor Nº 84.489 J. 1|2|37 matrícula L. 15—099, padrón 1784.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las ⅔ partes de su tasación resultando la suma de N$ 11.932,00

2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

3) Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Carmelo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 108.00 10|pub. 17186 Set.9-v.set.22.

JOSE RUBEN LEIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Raggio Leiva, Mariano contra LEIVA, JOSE RUBEN. Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 423|976), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1977 a las 15 horas y en el domicilio del demandado, señor José Rubén Leiva, ubicado en Paraje Colonia Arrue, se procederá por el martillero Mario R Albernaz Jorcín, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 Tractor David Brown levante hidráulico, A D 4—40T Nº 7017; y 1 Arado de 3 rejas levante de 3 puntos.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las ⅔ partes de su tasación, resultando las sumas de N$ 13 000.00 y nuevos pesos 2.200.00; 2) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta, siendo de su cargo los impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario

20) N$ 108.00 10|pub. 16919 Set.7-v.set.20.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| BARISSONI DEPRATTI, RICARDO RAMON Juicio ejecutivo". (Ficha C. 585|976), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1977 a la hora 14, y en el inmueble del demandado, señor Ricardo Ramón Barissoni Depratti, ubicado en Paraje Las Flores (9ª Sección Judicial de Colonia) se procederá por el martillero Daniel Dorrego asistido de la señora Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia Chileno a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 Tractor Mineapolis Moline, motor 6 cilindros, diesel Nº 06702517 con toma de fuerza, luz y arranque eléctrico, motor roto; 1 cilindros Chrysler a nafta modelo 1956 908 cilindros Chrysler a nafta modelo 1956, 908 serie Nº 488352; 1 tractor John Deere, modelo —R— de 2 cilindros diesel serie Nº 8660 con toma de fuerza y polea; 1 chata de ms 5.50 por 2.20; 1 rastra de 48 discos marca Case para control remoto, rodado de goma; 1 rastra de disco (40) marca John Deere; 1 arado de 5 discos marca Case con control remoto; 1 arado de 6 rejas de 12" marca Massey Harrys; 1 sembradora marca Mc Cormick International de 20 discos con cajón sembradora, rodado de hierro; 1 rastroiero con control remoto marca John Deere con cajón sembradora; 1 chilquera Allis Chalmers de

arrastro semi desarmada; 8 cuerpos de rastra, cuatro livianos y cuatro pesados; 1 aporcador de 5 surcos para control remoto; 1 sembradora de 6 surcos para girasol y maíz modelo B P 6, Nº 6580.

Se previene que serán de cargo del mejor postor los impuestos correspondientes nacionales y/o municipales y comisión del rematador — Carmelo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario

20) N$ 192.00 10|pub. 16803 Set.6-v.set.19.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: Rigiero Leonardo Larrauri y José Marcos Larrauri c| HIPOLITO y RAMONA LARRAURI "Cesación de condominio" (Ficha C N.o 229|976) se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a las 15 horas en el hall de este Juzgado el rematador público don Luis Alberto Ferrizo procederá a la venta bajo remate judicial de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden que es parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 65 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad 1.a sección judicial del Departamento de Flores padrón N.o 410 la que compone una superficie de 390 mts. cuadrados 60 dms. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 20.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, 17 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 21.62 15|pub. 16198 Ag.30-v.set.19

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALLETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "María Eugenia Grases contra WALTER HUGO LARROSA, rectificción de firma", se hace saber que el día 27 de setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Miguel Niber Zaballeta por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 851.00 presidiendo la diligencia la señora Juez de Paz del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas paraje conocido como Barrio Vega, empadronado con el número 8128, manzana letra B, con una superficie de 510 metros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Minas, 8 de agosto de 1977. — Elsa Viña de Prigue. Juez de Paz.

20) N$ 180.00 15|pub. 16568 Set.2-v.set.22.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7913 (Punta del Este), (Ficha 2067|974), se hace saber al público que el día 27 de setiembre de 1977, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.050,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7913, manzana 980, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 1126 metros con frente S.O. curva de 18.872 metros sobre calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de la escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 11 de agosto de 1977. — A Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 16641 Ag.29-v.set.16.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Rud, Pablo contra ALMEIDA , ASIS "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Letra A N.o 592 año 1974) se hace saber que el día 22 de setiembre de 1977 a las 15 horas en el local sito en calle Charrúas 846 el martillero Carlos A. Thevenet asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado rematará al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación 4 camperas de nylon capitoneadas y 6 pantalones de sarga de lana.

Se previene: Que el o los mejores postores en el acto de serle aceptada la oferta deberán hacerla efectiva más el 15 o|o (incluido IVA) de comisión. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 16811 Set.6-v.set.19.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Zanoniani Rodolfo c| RIVABEN BRITOS HORACIO "Juicio ejecutivo" (A|321|1976) el 29 de setiembre de 1977 a las 15 horas en calle Colón 1139 el martillero Raúl A. Ramade asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de 2|3 de su tasación: a) una máquina registradora National manual; b) una balanza Berkel; c) un ventilador de pie y d) una balanza de pilón Victoria. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 16809 Set.6-v.set.19.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Pedro B. Domichelis c| ANGELICA MARTINEZ ZERPA "Juicio ejecutivo" (B|53|1976) el 27 de setiembre de 1977 a las 15 horas en el hall de este Juzgado el martillero Raúl A. Ramade asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 600.00 (2|3 de su tasación) un equipo estereo de luxe marca Zimmermann con dos parlantes separados. — Paysandú 29 de agosto de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 16808 Set.6-v.set.19.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: UBUR c| ROQUE ARCIERI GONZALEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha B N.o 47|1976) se hace saber que el día 4 de octubre de 1977 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Raúl A. Ramade asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10.672,66 (2|3 de su tasación) de la unidad N.o 202 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 3253 el 14 de diciembre de 1966 empadronado con el N.o 9269|202 con una superficie de 84 metros 5139 centímetros con frente al Sur a la Avenida España que se encuentra ubicado en el segundo piso del edificio Nader construido sobre terreno sito en la 12 sección judicial de Paysandú manzana No. 99.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,60 o|o (incluido IVA) de comisión; b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley y c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 22 de agosto de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 16810 Set.6-v.set.26

SALTO

BENICIO S CABRAL
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 7 contra ANDERSON JUAN RAMON. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. 96|975), el 25 de setiembre corriente a las 9 horas, en calle Uruguay N.o 831, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los muebles inventariados de Fs 13 a 18 vuelta, de los expresados autos — Salto, setiembre 1.o de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 17339 Set.12-v.set.23

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSVALDO ESTEBAN FERREIRA DACUNHA BARROS y ELSA MERCEDES UGOLINO VIANESSI de FERREIRA. "Ejecución de hipoteca" (A. 327|977) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1977 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, con sus alambrados, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 7269, antes en mayor área con el N.o 1445 y anteriormente con el N.o 3625 también en mayor área, —y que según plano del Agrimensor Lauro Eustalo de Julio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 3698 el 10 de setiembre de 1970, constituye el lote "C" con una superficie de 183 hectáreas 3.200 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, agosto 15 de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 16474 Set.1.o-v.set.21.

TACUAREMBO

PEDRO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: 'Ramón Gómez y otros c|a ALBERTO GOMEZ BLANCO y otros. Partición Judicial" (Ficha. N.o 801|976), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1977, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se procederá a rematar por intermedio del señor Pedro Esteves y sobre la base de su tasación, nuevos pesos 3.865.00, el siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus construcciones, padrón número 1.469, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana 260, superficie 400 metros 82 decímetros cuadrados, plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto el 20 de junio de 1952, en la Oficina Deptal. de Catastro de Tacuarembó con el N.o 100; siendo sus límites: al Suroeste, 14 metros con frente a calle Uruguay; al noreste, 28 metros con 63 centímetros, con el lote 3 del mismo plano; al Noroeste, igual medida que el anterior, con bien de Custodio Zabala.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, junio 30 de 1977. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 16025 Ag.26-v.set.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SICA MEDICA, JUAN CARLOS. "Segunda Copia" (Ficha C.C. 274|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Sica Medica, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de setiembre de 1967, autorizó el Escribano Roberto Casamayou por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno representando de oficio a los esposos Dante Pizzirusso y Lilian Afón

Montes. enajenó al compareciente, Juan Carlos Sica Medica, el siguiente bien: Unidad padrón 209.468, actualmente padrón 60.614-003, señalada con el N.o 003 en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.365 el 16 de marzo de 1960

En planta baja a cota más 62 centímetros, Area. 33 metros 2 decímetros, con frente al Sur a la calle Ciganda Planta alta a cota más 3 metros 83; Area 35 metros 87 decímetros al Sur frente calle Ciganda Area total: 68 metros 89 decímetros Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en el solar de terreno Padrón 60.614, en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, y según el citado plano tiene un área de 189, metros 6 decímetros con 18 metros 17 de frente al Sur a la calle Ciganda.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 16368 Ag.31-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el CIRCULO DE LA PRENSA DEL URUGUAY (F. C. 684|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. de la Intendencia Municipal de Montevideo Raúl Rial con fecha 26 de marzo de 1942. por la cual dicha Intendencia procedió a donar al Círculo de la Prensa del Uruguay el bien inmueble de propiedad municipal padrón N.o 21.476 con frente a la Avda. 18 de Julio 2062 con 12,85 metros al norte y con frente a la calle Coronel Brandzen de 12.80 metros al sur, entre las calles Martín C. Martínez y Joaquín Requena con una superficie de 392 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la presente gestión a que se presente dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 16 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 16397 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DIRCHE CAYETANA de PRO de MARSILIO, "Segunda copia", (Ficha E. 1613|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de octubre de 1922 autorizara el Esc. Fernando I Díaz por la cual Guillermo Carlos De Pro compró a Teresa Revello de Caderoso, el inmueble ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.961 situado en la manzana E del plano del Agr. Guillermo P Rodríguez, de mayo de 1895, con un área de 147 metros, 5.762 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Estero Bellaco puerta Nº 2912, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 108 00 10|pub. 17336 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIA CARMEN RAMA GARRIDO de COLLAZO y VISITACION RAMA de ROMERO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc Alberto Martínez en esta ciudad el 17 de noviembre de 1933 y por la cual Félix Garrido, casado con Generosa Rama Cousilla adquirió el siguiente bien: terreno y edificio ubicado en la 20a Sección Judicial de Montevideo. "Pueblo Victoria", que forma parte de los padrones 37406 antes 37.405, hoy 154.503, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Mario C. Savinida de julio de 1928. según el cual consta de una superficie de metros 442.40 con metros 10.80 de frente al sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta antes Yí, entre las de Pedro Bauzá y Yáñez Pinzón En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mario V Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 16654 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados PANANCO S A. "Segunda copia" (Ficha V|541|977). se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 22 de abril de 1970 autorizó la Escribana Herminia Pilar Kannady, por la cual "Pananco S.A." adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges Simón Schonwald - Ena Kalichman, el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.664, y que según plano del Agrimensor Juan Fco. Peluffo, inscripto en la Dirección de Avalúos el 18 de febrero de 1939, tiene un área de 1 há. y con frente de 50 metros al NE a Cno. Casavalle

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 120.00 10|pub. 15862 Set.7-v.set.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: INCUSA, "Expedición de segundas copias", (Fº 312|977), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de escritura autorizada por Esc Francisco Barredo Llugain el 7|XI|946, por la que Teodoro Lombardo y Elisa Galeani, vendieron a Incusa, fracción de campo, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, parte del padrón número 1.485; superficie 5 hectáreas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 16 de agosto de 1977. — Mario A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) N$ 72.00 10|pub. 17211 Set.9-vx.set.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CASADO ERNESTO AUGUSTO JOSE. "Segunda copia" (Ficha 548|977), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó la Esc. Raquel Revetria, con fecha 19 de julio de 1969, referente a un solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje barrio Parque del Golf, empadronado con el Nº 3916, señalado con el Nº 10 de la manzana 16 y con una superficie de 1.194 metros 70 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos en la presente acción a que se presenten, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, 19 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 16689 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos. SANGIOVANNI. EVA MARIA "Segunda copia". (Ficha 430|977), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eva M Sangiovanni, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizara el Esc Nubar Rodríguez Vidart, el 28 de julio de 1970, y por la cual hubo por compra venta y tradición de Ramón Ignacio Félix González, Teresa Mª Marina Guarneri, Ramón Félix González Guarneri y Ana Mª Cean Blanco, el bien empadronado con el N.o 9370 de la 5.a Sección Judicial del Depto. de Rocha (antes empadronado en mayor área con el N.o 6.343 y 6.344) paraje Balneario Playa del Este cuya mensura fue realizada por el Agr. Carlos A. Norio, según plano levantado en noviembre de 1948, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha con el Nº 283 el 13 de diciembre de 1948 y el fraccionamiento del mismo realizado por el mencionado agrimensor, según plano de diciembre del referido año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 859 el 7 de junio de 1949 Según el plano referido en segundo término, el solar se encuentra señalado con el Nº 2 de la manzana 61 el cual tiene un área de 610 metros que linda: 20 metros de frente al Suroeste con calle Nº 21 (Ruy Barboza).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 16680 Set.5-v set.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: DOVERSINA POSADA ATAIDES de SILVA "Solicita segunda copia", (B. 155|976), se hace saber que se ha presentado la interesada solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Salvador Gómez Camps, el 20 de julio de 1962, por la cual Petrona Venancia Etchechuri de Mora cedió a favor de Doversinda Posada Ataídes de Silva, todos los derechos que por herencia le correspondían en la sucesión de Alvaro Rosa Mora o de Mora o Alvaro Moura o Alvaro Rosa de Moura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 17195 Set.9-v.set.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ANTONIO LEONCIO FERREIRA (B. 146|1977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición otorgada en los autos "Año 1936, N.o 85, Eduviges Mauricia Fros de Ferreira Sucesión", cuya hijuela fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el N.o 120, al Folio 48 vuelto, año 1934, referente a una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Tacuarembó, con área de 48 Hás 1074 metros, 38 decímetros, padrón anterior N.o 818, empadronada actualmente con los números 1 y 2 suburbanos y padrón rural N o 6052

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Rivera, agosto 10 de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario

21) N$ 96.00 10|pub 16954 Set.7-v set.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos PONS CHAMORRO, AGUSTIN "Sucesión" (Ficha A|507|970) Pieza sobre segundas copias de los bienes empadronados con los N.os 7989 y 1540 (Ficha A|653|1977), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: Rivera, Winston, Atahualpa Pedro, Artigas Clemente Pons Martín y Sara Pons, ésta como curadora del incapaz Washington Venancio Pons Martín, solicitando la expedición de las Segundas Copias de las siguientes escrituras: a) De compraventa autorizada por la Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de San José, escribana María Adela Cobas de Sammarco el 10 de noviembre de 1952 por la que Agustín Pons Chamorro compró a los herederos de Tomás Demetrio Chamorro las 17|18 avas partes del bien padrón 7989 situado en la Séptima Sección Judicial de San José zona rural, que consta de un área de 61 hectáreas 3.959 m.c.; b) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Ginés Chamorro y Teléfora Perdomo, que autorizó el escribano Juan Angel Gianola el 8 de enero de 1938 por la cual se le adjudicó a don Tomás Demetrio Chamorro Perdomo el bien padrón 7989 antes descripto; c) Escritura de compraventa que el 17 de diciembre de 1918 autorizó el escribano Isidro Rodríguez Martín por la que Raúl Martínez, casado con Carlota Jaume vendió a don Agustín Pons Chamorro, soltero, el bien padrón 1540 situado en la Decimocuarta Sección Judicial de San José, zona

rural con una superficie de 33 hectáreas 7.141 m.c En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 22 de agosto de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
21) N$ 180.00 10|pub. 16800 Set.6-v.set.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: AMERICO JUSTO MATTIAUDA ODDONE "Segunda copia de escritura" (Ficha A 122|1977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor R. Rivero el 2 de junio de 1960 por la cual Américo Justo Mattiauda compró a los esposos Juan Carlos Pagani y Teresa Francisca Larrachado los fracciones contiguas de terreno con edificio y mejoras ubicadas en la 12 sección judicial de Paysandú padrón N.o 9717 con una superficie de 830 metros 20 decímetros con 28 metros de frente al Sur sobre calle Proyectada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Paysandú, 10 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
21) N$ 96 00 10|pub. 16807 Set.6-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: IGLESIAS DIAZ, EDUARDO, "Segunda copia". (Ficha 729|977), se hace saber que ha sido solicitada por Eduardo Iglesias Díaz la expedición de segunda copia de la escritura del inmueble urbano Padrón N.o 874, antes N.o 491, manzana 78, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 787 metros 32 centímetros 27 decímetros, con frente a calle Flores; Yaguarí hoy Florencio Sánchez y Avenida Independencia.

La escritura de compraventa fue otorgada el 29|12|926 por Cipriana Ramírez en representación de María Concepción, Juan Emilio y Dionisia Dolores Ramírez y autorizada por el escribano Santos A. Gómez.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) N$ 96.00 10|pub. 15548 Set.2-v.set.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RAIGAM LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1977.
Inscripción: Nº 641, Fº 2.248, Lº 2.
Plazo: veinte años
Socios: Martha M. Raimúndez y Juan Carlos Raimúndez Arca.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación de tejidos, carteras, marroquinería, prendas en cuero, napa y similares, importación y exportación y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub 17216 Set.9-v.set.22.

JUMBO LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1977.
Inscripto: 15 de agosto de 1977. N.o 555 al N.o 1939 Libro N.o 1.
Socios: Perla Nirenberg Feldman y Hugo César Castro Lazarini.
Capital: N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos).
Objeto: Comercialización de objetos de cerámica y afines.
Plazo 20 años.
Administración: Todos los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 17276 Set.9-set.22.

DIEGO FELIX SAN MARTIN Y ALBERTO REBORATTI - ARQUITECTOS S. R. L.

Contrato: 8 de julio de 1977.
Registro: N.o 70 al F.o 241 del Libro 16 (Maldonado).
Socios: Diego Félix San Martín y Alberto Reboratti.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Punta del Este, calle 28 y Gorlero Murex.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Proyectos constructivos, dirección y|o administración de obras de construcción.
22) N$ 87.00 10|pub. 17288 Set.9-v.set.22.

MIRADOR DEL ESTE S. R. L.

Contrato: 16 de agosto de 1977.
Inscripción: Nº 685, Fº 2046, Lº 1.
Socios: Jorge Molinari, Héctor Moltedo y José Rubino.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: conjunta.
Objeto: Empresa periodística, editorial, distribución, imprenta, publicidad y fotografía.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 17217 Set.9-v.set.22.

SAN MIGUEL LTDA.

Socios: José Iaconianni Occhiuzzi, Eduardo Pizzorno Rial y Luis Cambón Ferrario.
Objeto: Elaboración, comercialización, representación, importación y exportación de artículos de tocador perfumería, cosmetología y accesorios, productos químicos Representaciones en general. Comercialización, importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados eléctricos, electrónicos, máquinas y artículos de oficina.
Capital: N$ 1.200,00 integrados.
Administración: José Iaconianni.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San Miguel 121.
22) N$ 87.00 10|pub. 17208 Set.9-v.set.22.

DEPORTES UNION LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 628, Fo 2203, Lº 2.
Socios: Juan Camaño Castro y María Isabel Sánchez Gutiérrez.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización artículos varios sport y deportivos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 17200 Set.9-v.set.22.

MONZI LTDA.

Contrato: 18 de agosto de 1977
Inscripción: 23 de agosto de 1977, N.o 589, Folio 2054, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: MARIA MICELI y SERAFIN PORCELLI, cada uno N$ 440.00; RAFAEL PORCELI PEDRO CORTINHAS y ANTONIO DO NASCIMENTO cada uno N$ 40.00.
Administración: María Miceli y Serafín Porcelli, indistintamente, o Rafael Porcelli, Cortinhas y Do Nascimento, conjuntamente con Miceli y Serafín Porcelli.
Plazo: 20 años.
Objeto: Encerados de pisos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 16848 Set.9-v.set.22.

EMPRESA SAN JOSE DE MAYO LIMITADA

Contrato: 27 de agosto de 1977.
Inscripción: San José Tomo VIII F.o 47 número 15.
Socios: VALENTIN ALFONSO, OSCAR CASTRO HUGO ALVAREZ, Dr. PEDRO R SFEIR, ERNESTO BRUCCOLERI y Cdor. LINDER REYES.
Objeto: Servicio de transporte pasajeros, encomiendas y correo.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Señor Ernesto Bruccoleri.
Plazo: 7 años prorrogables.
Domicilio: San José.
22) N$ 87.00 10|pub. 17068 Set.8-v.set.21.

R.E.L.M.A.N. S.R.L.

Cesión de Participación Social y Modificación de Contrato.
Otorgado: Documento privado de 31|agosto|1977.
Inscripto: Registro Público Comercio Canelones, N.o 121. Folios 340|344, Libro de Contratos, 31|agosto|1977.
PABLO ASIS COORE cedió su participación social, o sea todas sus cuotas sociales, que eran 50 cuotas de N$ 500.00 cada una, a NACERES ASIS COORE y ADELA FLORES DE ASIS, quienes las adquirieron en la proporción de 25 cuotas cada uno, habiendo quedado los cesionarios como únicos socios.
La administración la sigue ejerciendo Náceres Asis Coore pero se modificó el contrato estableciéndose que en caso de fallecimiento renuncia, incapacidad u otro motivo que impidiera a éste su ejercicio, la administración la ejercerá Adela Flores de Asis.
22) N$ 174.00 10|pub. 17171 Set.8-v.set.21.

VULCANO LTDA

Contrato: 22 de agosto de 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 629, al Folio 2208 del Libro 2
Socios: MARIO JORGE GARBARINO BARBATO, WALTER LORENZO ALFARO BALERIO y CESAR WASHINGTON FERREYRA GARCIA.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
Aportes: Mario Garbarino N$ 3.200.00; Walter Alfaro N$ 350.00 y César Ferreyra nuevos pesos 1.450.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y Comercialización de productos pirotécnicos, bengalas de señalización y proyectiles incendiarios.
Administración y uso de firmas: Mario Jorge Garbarino Barbato.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 17101 St.8-v.st.21.

CARPINTERIA CUELLO S. R. Ltda.

Contrato: 1º de junio de 1977.
Socios: Leoncia Techera de Aguilar, Alejo Pereira Da Silva, Adgar Méndez Da Silva, Juan Méndez Da Silva.
Domicilio: Br. José Batlle y Ordóñez 1010.
Registro: Nº 13, Lº 38 V., Fº 36.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Carpintería, carpintería de obra en general, fabricación, importación, exportación.
Administración: Conjunta Alejo Pereira Da Silva y Juan Méndez Da Silva.
22) N$ 116.00 10|pub 16950 Set.7-v.set.20.

MERIDIANA S. R. L.

Contrato: 27|7|977.
Registro: Nº 501, Fº 1741, Lº 1.
Socios: Carlos Monestier, Shirley Vega de Monestier, Alfredo Rath, Rebeca Rozenblum de Rath, Jaime Rozenblum, Celina Trosman de Rozenblum, Leonardo Rozenblum, Mirta Gotel de Rozenblum, Walter Potasnik Hala Gilda Rozenblum de Potasnik.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: A cargo de la asamblea y del administrador, mientras, corresponde a todos los socios. La representación para operaciones bancarias, corresponde a cualquier socio. Para otra operación a dos cualesquiera.
Domicilio: Uruguay 1171, pudiendo establecerse en cualquier lugar
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta de relojes y todo artículo del hogar. Toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales.
22) N$ 174.00 10|pub. 16937 Set.7-v.set.20.

CARVI LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 437, Folio N.o 1523, Libro 1.o.
Plazo: 10 años
Socios: CARLOS ANTONIO CAPRILE CLOUD y NELSON UBALDO VIOLA BATTAGLIA.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Ejercicio del comercio e industria por el sistema común o de auto service en el ramo de artículos del hogar y oficina, automotriz, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 16979 Set.7-v.set.20.

GABYRROSS S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1977, inscripto el 3 de agosto de 1977, con el N.o 512, al Folio 1779, del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JORGE ALBERTO CABO GUERRA e HILDA LIDIA RODRIGUEZ PEREZ.
Objeto: Explotación del ramo de taller mecánico en general, comercialización de repuestos y accesorios, realización de operaciones de comisiones, representaciones y la prestación de toda clase de servicios vinculados directa o indirectamente con los fines indicados.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Gaboto 1365 (Montevideo).
22) N$ 145.00 10|pub. 16985 Set.7-v.set.20.

RECUPERADORA DE NEUMATICOS ESPAÑA S.R.L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1974.
Capital: N$ 1.500.00.
Socios: ENRIQUE FERRO BALADO, BERNARDO FERRO BALADO y LUIS PEGO GABROTE.
Administración: Bernardo Ferro Balado.
Objeto: Reconstrucción de neumáticos.
Plazo: 20 años prorrogable
Inscripción: 10 de octubre de 1974, N.o 598, Folio 2580, Libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 16933 Set.7-v.set.20.

PALDER S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1977
Socios: ARIEL BURGUEÑO, RICARDO BOZAS, JUAN JOSE MAURENTE.
Objeto: Carpintería en general, tornería, carpintería de obra, cajas acústicas. Anexos y afines de la madera. Exportación e Importación.
Razón social: Palder S.R.L.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, debiendo actuar siempre dos de ellos conjuntamente.
Registro: 22 de junio de 1977, N.o 408 del Folio 1422 del Libro N.o 1.
22) N$ 116.00 10|pub. 17018 Set.7-v.set.20.

SANDONATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Orden N.o 4764 (Montevideo).
Giro: Industria Metalúrgica.
Socios: GUIDO SANDONATO MAZZIOTTI, EGIDIO SANDONATO MAZZIOTTI y MANUEL ALONSO GUISANDE.
Administración: Por los tres en forma indistinta.
Plazo: Cincuenta años a partir del 1.o de enero de 1977.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales en bienes muebles.
Inscripción: Registro N.o 173, Folio 639, Libro 2 del 11 de abril de 1977.
Balance: 31 de diciembre.
22) N$ 87.00 10|pub. 17028 Set.7-v.set.20

LA DOBLE ESTRELLA LTDA.

Contrato: 1.o Julio 1977.
Registro de Comercio: N.o 446, Folio 1557, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: BERNARDO MILLER, REBECA KAGANAS, con aportes de capital por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Fábrica de perchas, petit muebles, y artículos hogar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 17032 Set.7-v.set.20

(SIMCA LTDA.)
SERVICIO INTEGRAL MECANIZADO CONTABLE-ADMINISTRATIVO LTDA.

Contrato suscrito el 15 de julio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 520, al Folio 1667, del Libro N.o 1 de Contratos.
Integrantes: WASHINGTON GESTAL, JUAN CARLOS GONZALEZ BASTITTA ROBERTO WASHINGTON GIANONI y JOSE PEDRO RAMIREZ MENDEZ.
Objeto: Servicios con equipos electrónicos y|o mecánicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años.
Capital: N$ 100.00, integrado por: W. Gestal, N$ 75.00; J. C. González N$ 10.00; R. Gianoni N$ 10.00; y J. P. Ramírez, N$ 5.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 16648 Set.7-v.set.20.

LUSON LIMITADA

Contrato: 3 agosto 1977.
Inscripto: N.o 572 Folio 1998. Libro 1.
Socios: GLADYS HAYDEE GONGORRA de SCALTRITTI y MIGUEL ANGEL SCALTRITTI GONGORRA.
Objeto: Prestación de servicios para la organización y realización de fiestas y celebraciones en general.
Capital: N$ 10.000.00 totalmente integrado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 16627 Set.7-v.set 20.

PIAGGIO LIMITADA

Contrato: 5 agosto 1977.
Inscripto: N.o 528, F.o 1835, L.o 1.
Socios: Juan Carlos Piaggio y Martha Mazzelli.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos, quesos, dulces, comestibles en general, importación exportación.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Piaggio.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 16825 Set.6-v.set.19.

M. C. EDICIONES Y DISTRIBUCIONES LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto 1977. Inscripto número 505 F.o 1755 L.o 1.
Socios: Raúl Omar Machín; Raúl Antonio Machín; Miguel Angel Garrido; Estela Maris Algare y Nelson Ruben Latessa.
Objeto: Comercialización, edición, representación, importación, exportación, distribución y venta de libros, revistas, diarios, etc.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Raúl Omar Machín y Raúl Antonio Machín indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 16824 Set.6-v.set 19.

T.I.L. LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1977 Inscripto en Registro de Comercio N.o 517, folio 1805, libro 2.
Socios: JESUS GARCIA AMARELLE, AMILCAR NERI OSABA DOLLENARTE, OSCAR FREDY VARELA IGLESIAS y CONSTANTINO XERICOS KORROPULOS.
Domicilio: Dr. Luis Melián Lafinur 1781 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fletes nacionales e internacionales y transporte de personas, depósito, de mercaderías en general cargas, importación, exportación.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Presidente y Secretario. Actualmente: Amilcar Neri Osaba y Jesús García Amarelle.
22) N$ 116.00 10|pub. 16847 Set.6-v.set.19.

EDHUSA LIMITADA

Según contrato inscripto el 23 de agosto de 1977 con el N.o 592 al F.o 2060 del libro 1, SANTIAGO CARSELES, NORMA MACHIN HECTOR BERRUTTI y GLORIA QUINTEROS, cedieron a EDUARDO AUGUSTO STEFFEN LARAIA y GRACIELA LAURA PALMA CHIARLA, las cuotas sociales que les correspondían en Edhusa Limitada, al 31 de marzo de 1974.
22) N$ 87.00 10|pub. 16838 Set.6-v.set.19.

FIMPEX LTDA.

Contrato privado: 15 de julio de 1977. Inscripto N.o 609, folio 2125 libro 2, día 22 de agosto de 1977.
Socios: MARIO JOSE OTTONELLO TORRES, NOEMI NORMA INGLADA NONI, GUIDO ALBINO MANETTA y NELSON HUGO PEREIRA CAIMI.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mario José Ottonello Torres y Nelson Hugo Pereira Caimi conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización toda clase bienes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 16840 Set.6-v.set.19.

ACINCOL LTDA.

Contrato: 7 de julio de 1977.
Registro Comercio: 25 de julio de 1977, número 492, Folio 1714, Libro 1.
Socios: SERGIO COLINA FERRARI y MYRTHA D'AMICO GHAN.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general.
Domicilio: Aureliano Rodríguez Larreta 2727.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 16867 Set.6-v.set.19.

PERIODICO CENTENARIO LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 9, Folios 35 al 39 del Libro de Contratos.
Socios: ERNESTO DIAZ, RAMIRO SIERRA, HUMBERTO IRAOLA, EDUARDO BOGA, JUAN JOSE VIACAVA, BERNARDO QUILLET, CESAR BERTONI, WASHINGTON ALFONSIN, IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA, DIOCESIS de MERCEDES.
Objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta o compra, enajenar y adquirir por cualquier título y modo, etc., toda clase de bienes muebles o inmuebles. Operaciones de exportación e importación, efectuar inversiones, etc.
Capital: N$ 46.805.00.
Plazo: Diez años, prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Cardona, departamento de Soriano.
Administración: Eduardo Boga y Juan José Viacava, actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 16851 Set.6-v.set 19.

VELT S.R.L.

Contrato: 29 agosto 1977.
Registro: N.o 630, Folio 2211, Libro 2 de Contratos.
Socios: ISRAEL RZEZNIKIEWITZ y FANNY VELTMAN.
Capital: N$ 15.000.00 por mitades.
Objeto: Venta de Muebles y Artículos del Hogar. Importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 16879 Set.6-v.set.19.

MOLI LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1977.
Registro de Comercio de Maldonado: número 53, de Folios 167 al 170 del Libro 18.
Socios: LILIA ELICIA BABINO ZORNOZA y LIBIA PIZZO IRRAZABAL.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Lilia Elicia Babino Zornoza y Libia Pizzo Irrazabal indistintamente.
Objeto: Venta y confección de artículos para damas y caballeros.
Plazo: 1 año prorrogándose automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Departamento de Maldonado, Punta del Este, Avenida Gorlero y calle 28, Galería Torre Gorlero, Local 063.
22) N$ 116.00 10|pub. 16886 Set.6-v.set 19.

ESTUDIO ATLAS LTDA.

Contrato: Montevideo, 10 de julio de 1977.
Inscripción: Registro de Comercio Montevideo, 13 de julio, 1977. N.o 466, Folio 1628, Libro 1.
Objeto: Compra y venta de propiedades y administración de propiedades por cuenta propia o de terceros.
Socios: URBANO CORTIZO CORTIZO y MANUEL CASTRO PLACERES.
Administrador: Manuel Castro Placeres.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: Tres años.
22) N$ 87.00 10|pub. 16888 Set.6-v.set.19.

MAQUIOBRAS LTDA.

Contrato: 30|10|1975.
Inscripto: el 26 de noviembre de 1975 con el N.o 403.
Domicilio: Yí 1397, piso 8, Apto. 501.
Objeto: Importación, exportación mercaderías, bienes, derechos.
Plazo: 5 años con prórroga automática por 10 iguales períodos.
Socios: JUAN CARLOS FABINI, ENRIQUE FABINI y OCTAVIO QUESADA.
Capital: Nuevos pesos 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 16913 Set.6-v.set.19.

IBIRAPITA S. R. L.

Contrato: 23 mayo 1977.
Inscripción: Reg. Com. Canelones N.o 64 F.o 209|211 Año 1977.
Socios: ROMEO ZINA y ROMEO DI STASIO.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Objeto: comercialización productos agro.
Domicilio: Lagomar (Canelones).
Administración: indistista.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 16544 Set.2-v.set.15.

CIELMAR LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

El 30 diciembre 1961 CESAR GRANARA DATTA cedió el total de su cuota social a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA.
Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 618, al Folio 2168 del Libro 2.
El 29 marzo 1962 BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA cedió una cuota mas 6|10 de otra cuota social a CARLOS VALLARINO GANCIA.
Inscripta con el N.o 620 al Folio 2174, del Libro 2.
El 25 enero 1968 los esposos EUGENIO ROSSI MASELLA y CARMEN D'AMATO de ROSSI MASELLA ceden a PUBLIO VADORA dos cuotas y a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA sus cuatro cuotas restantes.
Inscripta con el N.o 619, al Folio 2170 del Libro 2.
El 15 mayo 1970, CARLOS VALLARINO GANCIA cede a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA todo su capital social o sea tres cuotas mas 6|10 de otra.
Inscripta con el N.o 621 al Folio 2178 del Libro 2.
Rige para todo lo demás el Contrato Social otorgado el 18 diciembre 1951.
22) N$ 261.00 10|pub. 16692 Set.2-v.set.15.

INTERNATIONAL AGENTS LTD.

Otorgamiento: Julio 28 1977.
Registro Público y General de Comercio: Agosto 23, 1977, N.o 588, F.o 2050, L.o 1.
Socios: JULIO Q. MALNATTI y JULIO A. RICO.
Objeto: Representaciones, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00 aportados igualitariamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 16673 Set.2-v.set.15.

ELBIO LAURINO E HIJOS LTDA.

Contrato: del 25 de julio de 1977.
Inscripto: Registro Paysandú, el 18 agosto de 1977 con N.o 41 del folio 144 al folio 147 del libro N.o XI VIII.
Socios: ELBIO J. LAURINO, JUAN CARLOS LAURINO, ESTELA C. L. de CHARBONNIER y ANA M. L. de PAULO.
Objeto: comercialización de mercaderías, compraventa de combustibles y lubricantes, y servicios automotriz.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Elbio J. Laurino con otro socio cualquiera, conjuntamente.
Estudio: Cr. Cernicchiaro.
22) N$ 116.00 10|pub. 16563 Set.2-v.set.15.

CARLOS C. GARCIA LTDA.

Contrato: 22|8|977.
Registro Público de Comercio: N.o 600, Folio 2091, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS CORINTO GARCIA que aporta N$ 4.500.00 y ORLANDO PEDRO DURON que aporta N$ 500.00.
Objeto: Instalaciones eléctricas y afines.
Administración: Por el socio Carlos Corinto García.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 16604 Set.2-v.set.15.

CONNI LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1977.
Registro de Comercio N.o 523, Folio 1815, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO NAVARRETE SALGADO y LEONARDO y JUAN NAVARRETE MARIN.
Objeto: Intermediación en compraventa, de

toda clase de mercadería, bienes, servicios y toda clase de productos
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales, automáticamente.
Capital: N$ 1.200.00, aportado por partes iguales.
Administración: Roberto Navarrete Salgado y Leonardo Navarrete Marín.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o en el exterior.
22) N$ 116.00 10|pub. 16649 Set.2-v set.15.

LAFLOR S.R.L.

Contrato: 4 julio 1977
Registro: N.o 493. Folio 1724, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO LARRIERA ECHAVARREN y ROBERTO FLORES URAGA
Objeto: Industrialización de madera, venta y elaboración de productos químicos en general importaciones, exportaciones, representaciones, todo tipo de negocio mobiliario e inmobiliario, así como explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales
Administración: Los dos socios conjuntamente
Domicilio: Lorenzo Pérez 3107 Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 16590 Set.2_v.set.15.

CAFI S.R.L.

Contrato: 20|9|976.
Inscripto: 18|10|976, N.o 745, Folio 2534, Libro 2
Socios: MIGUEL ANGEL CAORSI SILVEIRA y AIDA BEATRIZ FILLAT MOKOTOWICZ
Objeto: Compraventa inmueble_vestimenta.
Domicilio: Montevideo
Administración 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 5.000.00
22) N$ 58.00 10|pub. 16586 Set.2-v set.15.

INMOBILIARIA MELIA S.R.L.

Constituída el 11 agosto 1977 e inscripta el 18 agosto 1977, en Registro Público y General Comercio N.o 573, Folio 2091 Libro 1 Contratos
Socios: JACOBO SUR KRUTENO y CARLOS SUR SUR.
Capital: N$ 1.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistintamente ambos socios
Objeto: Enajenación inmuebles por cuenta propia o terceros; comisiones y corretajes
Plazo: 50 años, prórrogas automáticas de 5 años
Domicilio: Paraguay 1321, E 401, Montevideo, puede cambiar y establecer sucursales.
22) N$ 116.00 10|pub 16574 Set.2-v set.15

SENDAS S R L.

Contrato: 25 de julio 1977 inscripto 16|8|977, N.o 581, folio 2.025, libro 2.
Socios: ADOLFO ACHUGAR, RICARDO FUENTES, ROBERTO ITZAINA
Objeto: Transportes, fletes y encomiendas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Fuentes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.500.00
22) N$ 58.00 10|pub. 16243 Set.2_v.set 15.

MOLPLAST LIMITADA

Contrato: 7 de agosto de 1977.
Socios: ROBY OLMAR BARIDON MOURGLIA y OTTO FRA JESUS ROJAS.
Capital: N$ 5.000 00.
Aportes: Roby Olmar Baridón N$ 4.900.00, Otto Fra Jesús Rojas N$ 100.00.
Administración: Exclusiva del Sr. Roby O. Baridón
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 599, Folio 2.089, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 16493 Set.1.o-v.set.14.

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el día 5 de julio de 1977 se desvinculó de la Sociedad Veterinaria Santa Catalina Ltda la socia Sra. María Julia Buccino Leibé de Nande.
22) N$ 58.00 10|pub. 16501 Set.1 o-v.set.14.

FEDERICO ARMAS Y CIA.
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de julio de 1977 inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 492 del Libro 2 de Contratos.
Socios. FEDERICO ARMAS LANZA, CARLOS ENRIQUE BONASSO, RAUL LAFFITTE SAGUES y ALBERTO VIGORITO
Capital: N$ 10.000 00 (dividido en 100 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: Cualesquiera de dos socios actuando conjuntamente.
Razón Social: Federico Armas y Cía Ltda.
Ramo: explotación y compraventa de vehículos automotores y ramo de la industria automovilística en la forma más amplia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 16484 Set.1.o_v.set.14.

PAPEGRAF S.R.L.

Contrato: 15|8|977.
Inscripción: 22|8|977 a las 15 y 11 horas, número 604 al N.o 2107 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: BEATRIZ PEREZ ACOSTA y WALTER TANGREDA LOPEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Papelería, artículos de escritorio, impresos y afines.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Monte Caseros 2676 bis.
Administración: Beatriz Pérez Acosta.
22) N$ 87.00 10|pub. 16526 Set.1.o_v.set.14.

EL.BO BO. SOC. REP LIMITADA

Contrato: 25|7|1977 N.o 553 F.o 1932 Libro 1 Registro de Comercio.
Socios: WALTER RAUL ELHORDOY PULGAR, JORGE EDUARDO BOIX VARGAS, ALBERTO JUAN NICOLAS FOLLA BARISONE.
Capital: N$ 45.000 00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogables por períodos iguales.
Objeto: bar, restaurante, pizzería, parrilla y afines.
Administración: por dos de los socios cualesquiera.
22) N$ 87.00 10|pub. 16068 Set.1.o_v.set.14.

RANDO LIMITADA

Contrato privado del 5 julio 1977 inscripto con el N.o 475 F.o 1656 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: Randolfo Evaristo Pereira Hernández; Carlos Eugenio Zerboni Berrueta y Mario Alfonso Martínez Marín.
Objeto: 1.o) Importar, exportar, comercializar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles y mercaderías; 2.o) Trámites de importación y|o exportación, aduaneros, bancarios y administrativos; representaciones, comisiones y asesoramiento.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo; Diez años.
22) N$ 116.00 10|pub. 16464 Set.1.o-v.set 14

TODOACCESORIO LTDA.

Contrato: 12 mayo 1977.
Registro Comercio: N.o 307, Folio 1081, Libro 1
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y Aportes: CARMELO GUTIERREZ 900.00, JULIO PEREZ 100.00.
Plazo: 20 años
Objeto: Importación.
Administración: Gutiérrez o Pérez con Gutiérrez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 16320 Ag.31-v.set.13

GUSTAL LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1977.
Registro: N.o 599 F.o 2087 L.o 1.
Socios: José David Stal Karp y Olga Norma Steinberg Karpin.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y comercialización de bienes.
Administración Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub 16792 Set.5-v.set.16.

TRIBEUR S.R.L.

Contrato privado de agosto 16|1977.
Registro de Comercio N.o 571, Folio 1994, Libro 1 de Contratos, el 18 de agosto 1977.
Socios: RUTH CELIA PRIMO y SARA URWITZ
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta materiales de construcción y anexos, importación y exportación
Administración y uso de la firma: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 87.00 10|pub. 16327 Ag.31-v.set.13.

DOMINGO PIZZINAT S. R. L.

Contrato: 3 de febrero de 1977.
Registro: Nº 152, folio 539, libro 1.
Socios: Domingo Evaristo Pizzinat Pessotto, María Teresa Stival Berselli y Victorio Mario Pizzinat Stival
Capital: N$ 45.000,00 partes iguales
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Objeto: Fábrica de pastas alimenticias y afines
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub 16304 Ag 31_v.set.13.

ROMA S.R.L.

Inscripción: N.o 329. Folio 1118, Libro de Contratos, Durazno
Contrato: 12 de mayo de 1977
Socios: OMAR J. MARIANO GIORGI y ANTONIO J. ROBERT GUTIERREZ.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Compra y venta de mercaderías al por mayor.
Administración: Omar J. Mariano y Antonio J. Robert indistintamente.
Domicilio: Durazno.
Plazo: 2 años a partir del 1.o de junio de 1977, prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 16347 Ag.31-v.set.13.

PINTURAS S.R.L

Contrato: 14 junio 1977.
Inscripción: N.o 415, Folio 1447, Libro 1.
Socios: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ, JOSE ANGEL D'ARGENIO.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar y en general realizar toda operación comercial con cualquier clase de bienes especialmente pinturas, materiales eléctricos, ferretería en general y afines, prestar asesoramiento técnico industrial, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 116.00 10|pub 16357 Ag.31-v set 13.

ITALBOL LTDA.

Contrato: 22 agosto 1977
Registro: N.o 610 al Folio 2128 del Libro número 2
Socios: RAUL A. CAPPUCCIO MARTINEZ y CARLOS SCARONE PORTA
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercio e industria, explotación hotelera, importación y exportación.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 16366 Ag 31_v set 13.

ROSIL LTDA.

Contrato: 20 de agosto de 1977
Inscripción: N.o 593, al Folio 2067 del Libro 1 el 23 de agosto de 1977
Socios: EMANUELE SANSONETTI, ROSAMARIA MERINI de SANSONETTI CARMELO D'AMORE y GAETANA DI GIUNTA de D' AMORE.
Domicilio: Montevideo
Plazo, 3 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00
Administración: Emanuele Sansonetti y Carmelo D' Amore indistintamente
Objeto: Importaciones exportaciones y representaciones.
22) N$ 87.00 10|pub 16365 Ag 31-v set 13.

MARES S.R.L.

Contrato: 18 de agosto de 1977
Inscripción: N.o 602 Folio 2099. Libro 2.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Socios: HAROLDO GARCIA AROCENA, 40 por ciento, HAROLDO GARCIA CASTELLS, 35 o|o y JOSE GARCIA CASTELLS 25 o|o
Capital: N$ 5.000 00 (cinco mil nuevos pesos)
Administración: Dos indistintos, conjuntamente
Objeto: Exportación, importación y representaciones.
22) N$ 87.00 10|pub 16411 Ag 31-v set 13.

CREDITO SORIANO S. R. L

Contrato: 17 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro Mercedes el 16 de junio de 1977 con Nº 10, folio 39 al 44
Socios: Humbert Mora Carlos J Vital, Raúl A Cerchi, Amaro Camia, Eusebio A. Gustavino, Alberto R. Martorano, Miguel A. Grissi, Eduardo Neme, Angel E Melazzi, Luis E. Caulín, Aramís Mendoza, Juan Vital, Manuel A Dieguez, Juan A Cernicchiaro
Objeto: Comercialización de mercaderías, comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 39.000 00.
Plazo: veinte años
Domicilio: Mercedes
Administración: Aramís Mendoza.
22) N$ 116.00 10 pub 17322 Set.12-v.set.23

MECANICA LTDA.

Contrato: 11 de agosto de 1977
Inscripción: N.o 587 Folio 2046 Libro 2.
Socios: CARMELO OTELLO ADIPPE FIEITAS y MARGARITA MABEL GUIJANO MORALES
Objeto: Reparación vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo
Administración: Carmelo Adippe.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 100.00.
22) N$ 58.00 10 pub 17410 Set 12-v.set.23

HECTOR PEREZ S.R.L.

Contrato: 29|6|1977.
Inscripción: 20|7|977, N.o 506, Folio 1763, Libro 2 Contratos.
Socios: HECTOR PEREZ JEREZ; ANGELA MAURI DETIEL; HECTOR PEREZ MAURI; ANGELA IRENE PEREZ MAURI
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industria textil, vidrio, perfumería, tocador y tintorería.
Plazo: 30 años.
Administración: Héctor Pérez Jerez.
Domicilio: Romildo Risso 2505. Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 17385 Set.12-v.set.23

ANCAR LIMITADA

Según contrato inscripto el 18 de noviembre de 1976, con el N.o 834 al Folio 2961, del Libro 1, en el Registro Público y General de Comercio, se modificó la cláusula Quinta, teniendo la administración, dirección y uso de la firma social en forma, separada, conjunta o indistinta dos socios ANDRES GERVASIO CORCHS CORTIZO y JUAN CARLOS GARRONE MARABOTTO.

22) N$ 87.00 10|pub 17422 Set.12-v.set.23.

FEDERAL STORES LTD.

Habiéndose resuelto la liquidación de la sociedad, acreedores presentarse dentro del término de treinta días en Colón 1568, con la documentación justificativa de sus créditos. — Jaime Carrau Interventor

22) N$ 58.00 10|pub. 17417 Set.12-v.set.23.

ALBERTO WIELIWIS S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1977.
Inscripción: Nº 639, folio 2.244 del libro 2 de Contratos.
Socios: Jorge Perazzo Puppo y Alberto Wieliwis
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Elaboración y fabricación de suelas y demás artículos y piezas para calzados.
Domicilio: Enrique García Peña 2963 en Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los dos socios conjuntamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 17313 Set.12-v.set.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 155.851. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Walter Jones por Fabergé Incorporated (EE. UU.), solicita marca BRUT, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17197 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 155.852. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Walter Jones Llambes S. A. (España), solicita marca JERVIS, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17196 Set.9-v.set.22.

ACTA. — N.o 2.573. — Montevideo setiembre 7 de 1977. — Con esta fecha Emeka Producciones S. R. L. (Uruguay) solicita marca: AL QUE MADRUGA IBARRA LO AYUDA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17258 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 2.571. — Montevideo setiembre 6 de 1977. — Con esta fecha Emeka Producciones S. R. L. (Uruguay) solicita marca CALIDAD BIEN ENCENDIDA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17257 Set.9-v.set 22.

ACTA N.o 2.570. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Con esta fecha Emeka Producciones S. R. L. (Uruguay) solicita marca: QUE QUEDE BIEN ENCENDIDO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17256 Set.9-v set.22.

ACTA N.o 155.863. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYJERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub 17243 Set.9-set.22.

ACTA N.o 155.864 — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Enrique Tato por Mario Allo (Montevideo), solicita marca OVNI clase 1 - 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17244 Set 9-set.22.

ACTA N.o 155.943. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca: FARIDE. clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17259 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 155.944. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca: GOLD LINE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17260 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 155.874. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Oscar Bacot por Eideq Int Ltda. (Montevideo), solicita marca: CREDO clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 16717 Set.5-v set 16.

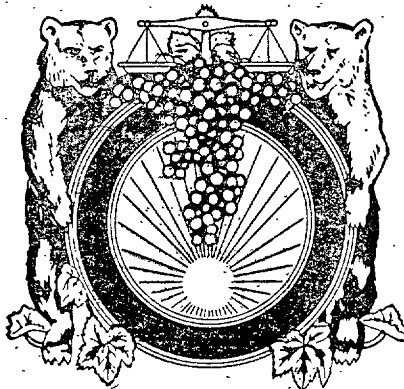
ACTA N.o 153.240. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Amatistas Uruguayas Ltda. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 18 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 116.00 10|pub. 16819 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 155.832 — Montevideo, 26 agosto de 1977 — Juan C. Dalquí, por Sun-Maid Raisin Growers of California - California (USA). solicita la marca



de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 246.50 10|pub. 16878 Set.6-v.set 19.

ACTA N.o 155.833. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Enrique Tato por Hey'Di Argentina Sacii (Argentina), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 130.50 10|pub. 17242 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 155.831. — Montevideo, 26 de agosto de 1977 — Juan C Dalquí, por Sun-Maid Raisin Growers of California - California (USA). solicita la marca BEAR de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 58.00 10|pub. 16877 Set.6-v.set.19.

ACTAS Nos. 155.763 y 2.538. — Montevideo, 18 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Mabel Rosa Acosta Albornoz, (Canelones), solicita marca: LARRY clases 24, 28 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) N$ 58.00 10|pub. 16660 Set.2-v.set.15

ACTA N.o 155.741 — Montevideo, 17 agosto 1977 — Manfredo Cikato. Madeireiros EXPORTADORES BRASILEIROS, Madebras S- A (Brasil). solicita marca MADEBRAS clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub 16391 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 155.829 — Montevideo, agosto 26 1977. — Erna Siegmund por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca OTOCAN clase 9 — Publíquese diez dís consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub 16375 Ag.31-v.set.13

ACTA N.o 155.909 — Montevideo, setiembre 2 1977 — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay). solicita marca PIETIVAC clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 17371 Set.12-v set 23.

ACTA N.o 155.910 — Montevideo, setiembre 2 1977 — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca ECTOCAN clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 17372 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 155.911. — Montevideo, setiembre 2 1977 — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca UMBECAN clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17373 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 155.971 — Montevideo, setiembre 7 1977 — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca FRONTERA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17374 Set.12-v set.23.

ACTA N o 155.972. — Montevideo, setiembre 7 1977. — Erna Siegmund, por Futura Ltda. (Uruguay), solicita marca OJOS MARAVILLAS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17375 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 155.973. — Montevideo, setiembre 7 1977 — Erna Siegmund, por Abbot Laboratories (EUA), solicita marca APOLLO, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17376 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 155.938 — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Billy Fox por Ditto Apparell of California, Inc. (USA), solicita marca DITTOS, clases 4 y 5, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17254 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 2.569. — Montevideo. setiembre 6 de 1977. — Con esta fecha Emeka Producciones S. R. L. (Uruguay), solicita la marca EL SABOR DEL AFECTO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17255 Set.12-v set.23.

ACTA Nº 155.918. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Oscar Bacot por Corbex S A., (Montevideo), solicita marca ECHO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17253 Set.12-v set.23.

ACTA Nº 155.845. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca FILA 2001, clases 4, 5 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub 17252 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.868. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Deutsche Telephonwerke und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita marca CONTAST. clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17251 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.869. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — González Ruiz por Deutsche Telephonwerke und Kabelindustrie Ag (Alemania), solicita marca CONLINE clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub 17250 Set 12-v set 23.

ACTA Nº 155.880. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Guzmán González Ruiz por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca: BULLIT, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17249 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.895. — Montevideo, setiembre 1º de 1977. — Guzmán González Ruiz por Rosario S.R.L., (Uruguay), solicita marca SHERIDAN, clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub 17248 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.934. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Co. (USA), solicita marca VIVA. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub 17247 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 2.564. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Rosario S.R.L., (Uruguay), solicita marca DURAX TODA LA VIDA. clase 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 17246 Set.12-v set 23

ACTA Nº 155.949. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca OUTFLANK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 17265 Set.12-v set.23

ACTA N.o 155.908. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Jones & Cía S. A. Nutry Ware S.R.L. (Buenos Aires), solicita la marca NUTRY WARE clase 6 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17093 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.926. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Jones Cía por Masliah Hnos. (Montevideo), solicita la marca NUBE BLANCA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17094 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.925 — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Jones & Cía S. A. Granja Florida S. A. (Florida, Uruguay), solicita la marca PAMPLONAS clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17095 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155 826 — Montevideo, agosto 26 1977 — Guzmán González Ruiz por LABORATORIOS Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca PSICOTRON CELSIUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16343 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 2.541. — Montevideo 19 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo). solicita marca HALSON clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16661 Set.6-v.set.19.

ACTAS Nos. 155.762 y 2.537. — Montevideo, 18 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Tecnos S. A (Montevideo). solicita marca: ITALSUD clases 15, 26, 27 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16659 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 155.820 — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Billy Fox, por Joseph E. Seagram & Sons Inc. (USA), solicita marca ROBERT BROWN clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16381 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.827 — Montevideo, agoto 26 1977. — Erna Siegmund, por Plough, Inc. (EUA), solicita marca RAPITAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16377 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.819. — Montevideo, agosto 26 de 1977 — Billy Fox, por Joseph E. Seagram & Sons Inc. (USA), solicita marca ROY MARTIN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16380 Ag.31-v set.13.

ACTA N.o 155.797. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — María Theresia Gastel (Uruguay), solicita la marca ACNECUR de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16502 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.798 — Montevideo, agosto 23 de 1977. — María Theresia Gastel (Uruguay), solicita la marca ACNA TONICUM de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 16503 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.844 — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Erna Siegmund, por F A N A E S.A. (Uruguay), solicita marca FANAPLAC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 16505 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N o 2.554 — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A (Montevideo), solicita marca GUITARREADA clases 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16507 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.843 — Montevideo, agosto 29 de 1977 — Oscar Bacot por J. A. Casabella S. Gorosito (Montevideo), solicita marca ULTRA clases 1 y 13 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16506 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.835 — Montevideo, agosto 26 1977 — Juan Mazzula Loureiro (Uruguay), solicita la marca DOC'S de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16480 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155 809 — Montevideo, agosto 24 1977 — Erna Siegmund, por Manuel Guelfi & Cía S A (Uruguay), solicita marca RALLY clases 9 y 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 16256 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.849. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Agama Limitada (Uruguay) solicita la marca ESTETICA de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16454 Set.1.o-v.set.14

ACTA No 155.821. — Montevideo, agosto 26. 1977. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA), solicita marca NIKOLAI clase 2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16382 Ag.31-v.set.13.

ACTA No 155.822. — Montevideo, agosto 26 1977 — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc (USA), solicita marca VAN GELDER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16383 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.808. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons Limited (Canadá), solicita marca BLENDERS PRIDE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 16384 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.862. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Oscar Bacot por Cafés Emperador S. A. (Montevideo). solicita marca:



clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 16719 Set.5-v set.16.

ACTA Nº 155.875. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Jones & Cía. S. A. Salomón Szwarcberg (Montevideo), solicita la marca STATUS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 16676 Set.5-v.set 16.

ACTA No 155.742. — Montevideo, 17 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Madeireiros EXPORTADORES BRASILEIROS, Madebras S. A. (Brasil) solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $87.00 10|pub. 16390 Set.6-v.set.19.

ACTA No 155.759. — Montevideo, agosto 18 de 1977 — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DIANE, clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16356 Ag.31-v.set.13.

ACTA No 155.828 — Montevideo, agosto 26 1977 — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca VENEDYN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16374 Ag.31-v.set.13.

ACTA No 155.743 — Montevideo, 17 agosto 1977 — Manfredo Cikato Wapsa Autopecas Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca WAPSA clases 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16393 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.792; 2.542 — Montevideo, agosto 23 1977. — Walter Jones por Sociedad Anónima Fomento Edilicio de Maldonado (Uruguay), solicita marca:



clases 8, 26, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 16550 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 155.945. — Montevideo, 6, 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: RENEGADE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17261 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 155.946. — Montevideo, setiembre 6 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CANNONADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17262 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 155.945. — Montevideo setiembre 6, 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca RENEGADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17263 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 155.948. — Montevideo setiembre 6 1977. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca STOCKADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17264 Set.9-v.set.22.

ACTAS Nros. 155.812 y 2.546. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca TOM MIX clases 4, 14, 15, 19, 26, 30, 31 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17157 Set 8-v set.21.

ACTAS Nros. 155.815 y 2.549. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 17158 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 2.551. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca AMERICAN DENIN clases 30 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17162 Set.8-v.set.21.

ACTAS Nros. 155.814 y 2.548. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 17159 Set.8-v.set 21.

ACTAS Nros. 155.816 y 2.550. — Montevideo, 24 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Direción.
23) N$ 130.50 10|pub. 17163 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.830 — Montevideo, agosto 26 1977 — Erna Siegmund, por Steinberg Ltda. (Uruguay), solicita marca LA ORQUIDEA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 16376 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.873. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: POLANTRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16715 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 155.872. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Billy Fox, por Smithkline Corporation (USA) solicita marca VALBAZEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) , N$ 29.00 10|pub. 16716 Set.5-v.set.16.

ACTAS N.os 155.877 y 2.556. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Mirador del Este S R. L. (Montevideo), solicita marca VENGA, clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16917 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 2.557 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Oscar Bacot por Artigas González Gallo (Montevideo), solicita marca TONO, LUZ y VOZ clase 29 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub 16997 Set 7-v set.20

ACTA N.o 155.896 — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Billy Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca MORENINHA clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 16996 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.897 — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Billy Fox por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca CROWN clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 16995 Set.7-v set.20.

ACTA N.o 155.898 — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Billy Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca BULL DOG, clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16994 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.899 — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Billy Fox, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca TILBURY, clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16993 Set.7-v.set 20

ACTA N.o 155.883 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977 — Oscar Bacot, por Guillermo Tena-Laborato los Morrith S A (España) solicita marca HISTIOTONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16992 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.881 — Montevideo setiembre 1.o de 1977. — Billy Fox, por Companhía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca ST. JAMES clase 22 detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16991 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.882 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca FLUBENOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16990 Set.7-v.set 20.

ACTA N.o 2.563 — Montevideo, setiembre 5 1977. — P. Dubourg, por Julio Cerdeña (San José), solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 16984 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.853 — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Jones & Cía S. A. Berkel del Uruguay S. A. Montevideo, solicita la marca F U clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58 00 10|pub 16535 Set.2-v.set.15

ACTA N.o 155.854 — Montevideo, agosto 30 de 1977 — Jones & Cía S A. Peter Pan S. A. Montevideo, solicita la marca PETRA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 16536 Set.2-v.set 15.

ACTA N.o 2.544 — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Con esta fecha Ladislao M. Silvera Antúnez (Uruguay), solicita la marca de servicio CONSORCIO AEREO de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16349 Ag.31-v.set.13.

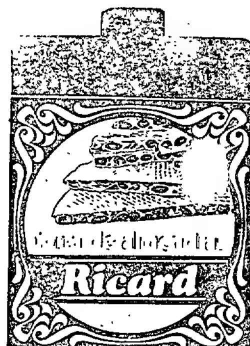
ACTA N.o 155.861. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Oscar Bacot por Ente Autárquico Mundial 1978 (Argentina), solicita marca: ARGENTINA 78 clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16718 Set.5-v set.16.

ACTA Nº 155.876 — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Jones & Cía. Salomón SZwarcberg (Montevideo), solicita la marca GRAN CLASE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16677 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 2.555. — Montevideo, agosto 29 1977 — Banco Real del Uruguay (Uruguay), solicita la marca REAL de la clase 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16344 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.756. — Montevideo, agosto 18, de 1977 — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca ESCORPIO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 16152 Ag 31-v.set.13.

ACTA N.o 155.757 — Montevideo, agosto 18 1977 — P Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 203.00 10|pub. 16572 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 155.779. — Montevideo, agosto 22 de 1977 — Con esta fecha Antonio Agrafojo e Hijos (Uruguay), solicita la marca COVADONGA de las clases 4 5. 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16874 Set 6-v set.19.

ACTA N.o 155.889 — Montevideo, setiembre 1.o 1977. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Uruguay) solicita marca SANDUCERO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16884 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 2.540 — Montevideo agosto 19, 1977. — Erna Siegmund, por Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174 00 10|pub 16132 Ag.31-v.set.13.

ACTA No 2.536. — Montevideo, 17 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca MELIA clase 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16392 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155 891 — Montevideo, setiembre 1.o 1977. — Erna Siegmund, por Lyon Radio S A (Uruguay), solicita marca CORLOK clases 6, 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 16883 Set.6-v set 19.

ACTA N.o 2.543 — Montevideo, agosto 23 de 1977 — Con esta fecha Ladislao M Silvera Antúnez (Uruguay) solicita la marca de servicio: ALFA de la clase 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16350 Ag.31-v set.13.

ACTA No 155.823 — Montevideo, agosto 26 de 1977 — Jones & Cía S. A. Veb Kombinat Robotrón (Rep. Democrática Alemana), solicita la marca

robotron

clases 11, 12, 15, 21 y 25 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 16297 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.929. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Severino Angel Ginola (Uruguay), solicita la marca VILLA COLON de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16968 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 2.552. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca



clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 17161 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.690. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca: WHITEWAYS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16001 set.8-v.set.21.

ACTAS Nros. 155.813 y 2.547. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca

CALÇAS·JEANS

clases 4, 5, 30 y 31. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 17160 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 2.553. — Montevideo, 24 agosto 1977. — Manfredo Cikato Selhby Yerú Roberto Ayala (Montevideo), solicita marca VAQUERIA clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17164 Set.8-v set.21

ACTA N.o 155.834. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Ruben Arrolli por Topol S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17098 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.901. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Jones & Cía S. A. Freixas y Cía. S.A.I.C.F.I. y A. (Buenos Aires). solicita la marca GARNIER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17086 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.902. — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Jones & Cía S. A. Freixas y Cía. S.A.I.C.F.I. y A. (Buenos Aires), solicita la marca SCHEHERAZADA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17087 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.903. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Freixas & Cía. S.A.I.C.F.I. y A. (Buenos Aires), solicita la marca GOLFER'S DELIGHT clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17088 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.904 — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Jones & Cía Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca REALURINO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17089 Set 8-v.set.21.

ACTA N.o 155.905 — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Jones & Cía Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca BIZANTINO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17090 Set.8-v set.21.

ACTA N.o 155.906 — Montevideo. setiembre 2 de 1977 — Jones & Cía Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca RUGANTINO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17091 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 155.907. — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Jones & Cía Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca COCOLATE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17092 Set.8-v set.21.

ACTA Nº 155.950. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund, por David Bension (Uruguay), solicita marca JEAN WAGON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17266 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 155.951. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca SKY LINE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17267 Set.12-v.set.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.114. — Montevideo, agosto 19 de 1977. — Walter Jones por The Best S. R. L (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nuevo perfil para el levantamiento de stands o paramentos provisorios". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17198 Set.9_v.set.22.

ACTA Nº U 300. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Walter Jones por Uiede Representaciones Ing. Ind. Amin Nakle Neffa (Uruguay), solicita patente: "Innovación en soluciones de estanqueidad para medidores de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17199 Set.9v.set.22.

ACTA N.o U 309 — Montevideo, setiembre 2 1977. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Stemar S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad "Llavero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17098 Set 8-v.set.21.

ACTA N.o 1.118. — Montevideo, setiembre 2, 1977. — Con esta fecha, Jones Cía. S. A. Maciel & Cía (Montevideo), solicita modelo industrial "(Recipiente)". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17097 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o U 310. — Montevideo setiembre 1 de 1977. — Glauco Larre Borges Ricetto (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Calefactor solar de agua". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17008 Set.7_v.set.20

ACTA N.o 20.493. — Montevideo, setiembre 1 de 1977. — Oscar Bacot, por Donato Otis. curoli (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en válvulas para cisternas de inodoros y aplicaciones de la misma". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16998 Set.7_v.set.20.

ACTA N.o U 311. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Julio Pintos (Uruguay), solicita patente de invención para "Modelo de utilidad: Torre de suspensión para uso en vehículos automotores". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16971 Set.7_v.set.20

ACTA N.o 20.491. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Erna Siegmund, por Ex_Cell-O Corporation (EUA) solicita patente para "Recipiente hermético de tara plana con elementos de liberación de la tapa accionada por medio del pulgar — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16747 Set.7-v set.20

ACTA N.o U.308 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977 — Erna Siegmund, por Alberto Beira (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Máquina saca arruga al cuero del calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 16885 Set.6_v.set.19.

ACTA No 1.111 — Montevideo, 12 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Tirilla de ROMANITA. — Publíquese conforme ley N.o 14 549 — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 16394 Set.6_v set.19.

ACTA No 1.116 — Montevideo, agosto 30 1977 — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Select Products Limitada (Montevideo). solicita modelo industrial "Placa para sobreponer a matrícula" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 16534 Set.2_v.set.15.

ACTA N.o 20.489. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Andrés F. Cassinelli (Uruguay), solicita patente de invención para "Atril electrónico". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16481 Set.1.o_v.set.14.

ACTA N.o U 301. — Montevideo, agosto 26 1977. — Oscar Bacot por Julio Fornaro S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapa Corona de gran diámetro mejorada". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16508 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o U 299. — Montevideo, agosto 24 1977. — Oscar Bacot por Alvaro y Gustavo Canessa Bello (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Visera plegable". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16385 Ag.31-v.set.13.

ACTA No 1.115 — Montevideo, agosto 26 1977. — Omega S. A. Productos Químicos e Industriales (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 16388 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o U 303 — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Papelera plegable". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16378 Ag.31-v.set.13

ACTA Nº 1.117. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Berkel del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Balanza" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16675 Set.5-v.set 16.

ACTA N.o U 265. — Montevideo, julio 7 de 1977. — Enrique Tato por José Pazos (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Sofá cama replegable". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17381 Set.12-v.set.23.

ACTA Nº 20.492. — Montevideo, setiembre 1º de 1977. — Guzmán González Ruiz por ROHM GmbH Chemische Fabrik (Alemania) solicita patente invención: - "Procedimiento para disolver recortes de cuero, tiras de piel, virutas de rebaje de cueros y materiales similares", (prioridad alemana del 24|9|976). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 17245 Set.12_v.set.23.

ACTA N.o U 262 — Montevideo, julio 5 de 1977. — Enrique Tato por Lázaro Spektrowski (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Sofá cama rebatible" — Publíquese conforme ley N o 14.549 — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 17382 Set 12-v.set.23.

ACTA N.o U 313 — Montevideo, setiembre 8 1977 — Fábrica Nacional de Plásticos Ltda. (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Portalápiz labial" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 17383 Set.12_v.set.23.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ramón Hermida, Panadería de Martín C Martínez 1616. — Acreedores en Misiones 1361, Esc. 97. — ABILLEIRA — REY. — MADRUGA.
25) N$ 58.00 20|pub. 17219 Set.9-v.oct. 6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALVARO LOPEZ-SONIA BEZMERTNI, prometieron ceder compromiso de compraventa a Juan Carlos Montesdeoca. Café y Bar "Petit Paris" sito en 25 de Mayo y 18 de Julio — Acreedores en Rodó N o 508 — Esc Urtiaga.
25) N$ 116.00 20|pub. 15964 Set.7_v.oct.4.

Prometí vender a Juan Antonio Coitiño Pereira, mitad indivisa en Carnicería y sucursal ubicada en Minas de Corrales (Rivera). — Acreedores en las mismas. — MANUEL NEBIO COITIÑO VARGAS
25) N$ 116.00 20 pub 16941 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Araminto Escobar Alonso el comercio sito en Agraciada 409 (Rivera). — Acreedores: en Atilio Paiva 965. — ADA GOMEZ de LISBOA
25) N$ 58.00 20|pub. 16942 Set.7-v.oct.4.

Ley: 26|9|904. — Prometí en venta Despensa y Fiambrería de Soriano 1143 a Angel Ghini. — Acreedores: al mismo — LIDIA M. DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 16925 Set.7_v.oct.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Francesco Romano Longhitano, el hotel de Brasil 873. — Acreedores: al mismo. — MANUEL LEMA VARELA.
25) N$ 58.00 20|pub 15573 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Rafael Alegre Alvarez, parrillada y Bar "La Cueva" Pablo Zufriategui 214, Treinta y Tres. Acreedores Manuel Freire 532 — ROBERTO LAURO AGUIRRE y EMA COLOMBO.
25) N$ 116.00 20|pub. 17149 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Amanda Brassetti Tudurí y Milton Cloriseo González Brassetti, comercio (Almacén y Bar) ubicado en Calcagno y Uruguay Shangrilá (Departamento Canelones). Acreedores en 18 de Julio 1235 (Pando). — JORGE LISITANO KARAM y ALBA CARABALLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 17180 Set 8-v oct.5.

Prometimos vender a Ruben Héctor Kutyas Ciocca el comercio (zapatería) ubicado en Avda. Artigas 874 (Pando-Canelones). Acreedores en 18 de Julio 1235. Pando. — MANUEL KUTYAS y MARIA ELENA CIOCCA.
25) N$ 116.00 20|pub 17179 Set.8-v oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alicia Renée Landa Pastorini, "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas", en Avda. Burgues N o 3499. Acreedores en el mismo. — PASCUAL ROMANO DI NUTO y MARIA ISABEL PINTADO
25) N$ 116.00 20|pub. 17126 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a la señora Romana Elizabeth Arispe de Arellano, el Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicada en Avenida Agraciada 2505. — Acreedores presentarse en Rocha 2403 — CELSO TRONCOSO COUTO y MARIA TERESA BARROS de TRONCOSO.
25) N$ 116.00 20|pub. 16970 Set.7_v.oct.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 11 de agosto de 1977 a Gioconda Font de Nodar la "Farmacia del Cordón" sita en Colonia 1701, Montevideo, con posesión el mismo día. — Acreedores presentarse en el comercio plazo legal. — MIRTHA MUNILLA ARBOLEYA.
25) N$ 116.00 20|pub 16069 Ag.29_v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Juan Carlos Montesdeoca promete vender a Alvaro López, Restaurante y Parrillada "El Fogón" sito en 25 de Mayo 559. — Acreedores en Rodó 508, Esc Urtiaga.
25) N$ 116.00 20|pub. 15963 Ag 26-v.set 22.

Ley 1.904. — Cedí derechos de promitente compradora de Farmacia Franklin, Av Uruguay 1650 a Ana Gerwer. Acreedores en la misma. — MARIA INES FITA.
25) N$ 58.00 20|pub 15973 Ag.26-v.set.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Colonia N.o 1117 a Edgar Villar y Ubaldo Villar. Acreedores en dicho local. — ZULMA DARRIGCI y MARTIN PEREIRA por BAZAR NURIA S. R. L.
25) N$ 116.00 20|pub 15934 Ag.26v.set.22.

Prometimos vender a Basilio Ordóñez García, carnicería, sita en Avda Luis Alberto de Herrera 3946|48. — Acreedores: al mismo. — HERMINIA DZIMALKOWSKI MILSTEIN. — CELIA y ROSA GROSSKOPF DZIMALKOWSKI.
25) N$ 58.00 20|pub 15796 Ag.24-v.set.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Miura Limitada (en formación) estación de servicio de 8 de Octubre 2950. Acreedores: en la misma. — Alfonso López — Miguel Angel López. — Tesi María López. — Aquiles Fernando Espinosa. — Martina Ema Cordano.
25) N$ 116.00 20|pub 15442 Ag 18-v.set.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Lino Martínez y Richard Martínez comercio de Tapes 935 Acreedores al mismo. — SERGIO GARCIA SALA y MARIA EMILIA DUTRUEL de SALA
25) N$ 58.00 20|pub 16230 Ag.17_v.set.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Vitelio Sánchez, Aguirre y Compañía, comercio de distribución de bebidas sin alcohol calle Dr. Elías Abdo N.o 162 (Tacuarembó) Acreedores en el mismo. — VITELIO HERMANOS SANCHEZ Y COMPAÑIA.
25) N$ 116.00 20|pub 16706 Set.5_v.set.30.

Rescindimos compromiso compra-venta almacén de Domingo Aramburú 1750. Acreedores al mismo. — LAILAC SONIA VILLANUEVA de PESCE. — ALDO PESCE PESCE. — CARMEN AURELIA GARCIA de GUERRA y GERARDO GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 17411 Set.12-v.oct.7.

Prometimos vender a Francisco Petraglia el almacén de Juan Paullier 1801. Acreedores al mismo. — LUIS ALBERTO PIRIZ y MARIA ILSA KARAM LOPEZ de PIRIZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 17412 Set.12-v.oct.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a "La Napolitana Limitada", comercio de Capurro 752. Acreedores al mismo. — MARIO GALLO. — NORA PEREIRA. — ALCIDES ESPINOSA y NORMA GALLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 17409 Set.12-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio, calle Leonardo Da Vinci 3408. Acreedores. al mismo HEROIDES COITIÑO ESTAPE y WALTER ARNOLDO VAGNER SANCRISTOBAL.
25) N$ 58.00 20|pub. 17363 Set.12-v.oct.7.

Ley 26|9|904 Climsa S. A., prometió vender a Febre S. A., Establecimiento Comercial que gira en la ciudad de Melo, calle Juan Darío Silva 891. — Acreedores: presentarse en Montevideo, calle Paraguay 1321, Esc. 802.
25) N$ 116.00 20|pub 17295 Set.12-v.oct.7.

Prometimos vender Bar, Hocquart 2001, a Pedro Marín — Acreedores: Dr. Molina, Plaza Independencia 838. — ISKANDAR HAGOPIAN. — BEATRIZ KEOSSEIAN, (ley 24 de setiembre de 1904).
25) N$ 58.00 20 pub 17284 Set.12-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Bar "Indiana" sito Franklin Delano Roosevelt 746, de la ciudad de Mercedes, a Soler Hnos S A — Acreedores: presentarse en Artigas 314 de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano — MIGUEL GUIXE BOTTARO. — HORACIO SOLER
25) N$ 116.00 10|pub. 17321 Set.12-v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Manuel García Domínguez, Tintorería del Sur, sita en Pérez Castellano N.o 1338 de Montevideo. Acreedores ocurrir al mismo. — JORGE BOIL NOSCHESI y ALBA IRIS CACERES.
25) N$ 116.00 20|pub. 16793 Set.5-v.set.30.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Gadi S.R.L., tienda "San José Telas" San José N.o 969 Montevideo. Acreedores. San José 1079 apartamento 403 — JOSE WITKIND.
25) N$ 58.00 20|pub 15375 Ag.18-v.set.15.

Rescindimos con vendedores Carlos Peñalva Carmen Rivero compromiso de venta bar y parrillada Florida Gral Flores 3030 y 3034. — Acreedores ley 29 setiembre 17904 — Doctor Toscano Canelones 1206. — JULIO CESAR ISLAS y CARMEN SANJURJO de ISLAS.
25) N$ 116.00 20|pub 12700 Ag.18-v.set.15.

Promoetimos vender almacén calle Dr. Estrázulas 1552 a Isabelino Nelson González. — Acreedores Plaza Independencia 838. Esc 6. — DALILA GARCIA SUREDA. — TOMAS WALTER ARIAS — Montevideo, 10 agosto 1977.
25) N$ 58.00 20.pub 15184 Ag.16-v.set.13.

Ley 26|9|904 — OCTAVIO FILIPI SUCCO, OCTAVIO FILIPI ALVAREZ y cónyuges, prometimos vender a ISIDORO ZAK salón quioseo sito Garibaldi 2061. — Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 58 00 20|pub. 15122 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Manuel y José Abelenda Bar "Central" Yi 1303. Acreedores: Minas 2007. Ley setiembre 1904 — JOSE FREIRE.
25) N$ 58 00 20|pub 15275 Ag.17-v.set.14.

Prometimos vender a Graciela Beloqui Alojamiento Paysandú 1307 — Acreedores en el mismo (Ley 26|9|1904). — LUIS ALBERTO VAQUE. — MARIA VICENS.
25) N$ 58.00 20|pub. 14019 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compra-venta Ferretería Italbol, en Avda. Italia 5776 a Italbol Ltda. Acreedores: Paraguay 1547 Esc 905. — RAFAEL DOCAMPO — LIDIA ROMERO de DOCAMPO. — RENA DOCAMPO. — ESTHER EIRIN de DOCAMPO.
25) N$ 116.00 20|pub 15736 Ag.24-v.set.21.

Prometí vender a José Antonio Abate Pecorelli, el Comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles. bebidas fermentadas, frutas, verduras, pan y leche en Montevideo. Dr Estrázulas N.o 1552. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 34. — DALILA GARCIA. — Ley 16 de setiembre de 1904.
25) N$ 133.40 20|pub. 16410 Set.5-v.set.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Segundo Marcela, comercio de reparaciones y fábrica de plásticos, ubicada en Ruta Julio C Grauert Km 35 (ex ruta 8). — Acreedores: en 18 de Julio 1235. — CELESTINO AGUIAR QUINTERO.
25) N$ 116.00 20|pub. 15196 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Nelly Izcúa de Katz, cuota parte en "Katz y Walserbas comercio ramo venta de calzados, sito en Coronel Latorre 1260. — Acreedores: Misiones 1444, Esc. 202. — MOISES WAISERBAS — NELLY GITLI.
25) N$ 116.00 20|pub 15195 Ag.17-v set.14.

LEY 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Trinidad Barrios, Pizzería y Cervecería al Paso sita en Martín García 2351. Acreedores en el mismo. — JOAQUIN PONTES. — CLEMENTINA PEREZ de PONTES
25) N$ 116.00 20|pub. 15717 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|904 — Vendimos a María Marta Albicette, la pensión de Curiales 1530 bis|34. — Acreedores en la misma — ANGEL A. VIÑOLES — ANELIO G VIÑOLES — GLADYS M GUILLON — BILMA N PEREZ
25) N$ 116.00 20|pub. 15374 Ag.23-v.set.20.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al funcionario señor CLEBER HEBER FERREIRA GONZALEZ, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 11 de agosto de 1977 resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación, en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio
27) (C.C.) 3|pub. 32565 Set.12-v.set.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS MARIA CABOULI SILICARO, solicitando la escrituración judicial del bien horizontal Unidad 1002, empadronada individualmente hoy con el N.o 5848|1002 (antes 229.233), superficie: 137 metros 958 centímetros, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz número 5848; 21 metros 73 centímetros de frente al Sur de la calle San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derechos en la sucesión del señor Raúl Ardi[illegible]ro Pérez especialmente a los señores Rodolfo Arduino Abadie y Nora Lidia Arduino de Pallero, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 10.pub. 17055 Set.8-v.set.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Lacuesta, Juan y Rey País de Lacuesta Margarita contra NIEVES COSTA, MANUEL. Pérdida de la Patria Potestad". (C 243|977), se cita, llama y emplaza a Manuel Nieves Costa para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1977, número 12.309). — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (ley 12.309) 30|pub. 32567 Set.12-v.oct.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a María Esther Fernández de De León, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torena, María contra FERNANDEZ de DE LEON, MARIA ESTHER. Guarda". (Ficha B 920), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 9 de noviembre de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 10|pub. 32559 Set.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA GRAÇA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Fernández, Ana María contra DA GRAÇA, ANTONIO, Pérdida Patria Potestad (Ficha B 270|977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche Actuario
27) (R.20|4|55) 30|pub 32395 Ag.26-v oct.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos HILDA MABEL y VICTOR MANUEL DEAMBROSIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 296|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Hilda Constantina Lores, y a todos los que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, junio 28 de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
27) N$ 180.00 30|pub 15540 Ag 19-v set.30.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos Moreto Guillaume, Miguel Estébano Pedro contra FELIPE SOULES FANJEAN y otra "Cancelación de Hipoteca" (Ficha B 88|977; se cita, llama y emplaza a don Felipe Soules Fanjean y doña Juana o Jane Mikolajowiez de Soules para que comparezcan dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar al decreto N o 4522, Montevideo, junio 13|977

Se provee, previa consignación de la cantidad ofrecida, decrétase Con citación por diez días, dentro de cuyo término podrán deducirse observaciones que se practicará por edictos por el término de 90 días téngase por extinguida de pleno derecho la hipoteca y ofíciese al Registro respectivo para la cancelación de la inscripción Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 100.00 háganse desgloses y archívese — Fernández Rey y Blanca Pereda de Ruiz — Montevideo, junio 30 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
27) N$ 288 00 30|pub. 13919 Ag.2-v.set.13.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Avila, Valentina contra Sucesión de EMA AVILA PEREYRA "Cesación de condominio (C.403|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de valentina o Balentina Pereyra o Pereira de Avila o de Avila, y a quienes se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el plazo legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 16651 Set.2-v.Oct.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Olivera, Nelsa Yolanda contra HEREDEROS de ALEJANDRO E. OLIVERA y otra "Posesión Notoria" (Ficha C. 43|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causantes Alejandro Ernesto Olivera y Juana Francisca Barboza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 15243 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Caruso Gallo, Blanca Luz y Villarino Iglesias Anelmar Zelmar contra CASTRO de MUÑOZ, MARIA ESTHER y MUÑOZ, HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 234|977), se cita, llama y emplaza a María Esther Castro de Muñoz y a Héctor Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el término de noventa días. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309) — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub 32477 Set.2-v oct.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Beccaría Rodolfo Angel y Dragovic de Beccaría, Milka contra TISMA, OSTOJA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 207|977), se cita, llama y emplaza a Ostoja Tisma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub 32330 Ag.18-v.set.29

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Alvarez Daissón Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON "Guarda" (C. 206|977), se cita llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca en este juicio a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12 309) — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub 32297 Ag.16-v.set 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a MARCOS ALVINO y MARIA DEL CARMEN CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez López Ramón y Fernández de Rodríguez Isabel contra Marcos Alvino y María del Carmen Cabrera Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha 287 del año 1977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32233 Ag.15-v.set.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a David Encina y a Norma Castelnoble, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bermúdez, Gabriel y Fogliani, Teresa contra ENCINA, DAVID y CASTELNOBLE NORMA P P P" (B) 647|976) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario. En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis - Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 32487 Set 5-v.oct.17.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Sastre, Benito contra SIMON LAZOVSKY y otra. "Oblación y Consignación" (Ficha N.o 641|977), se cita, y emplaza a Simón Lazovsky o Lazovski Segiovicz y Fanny Langsner o Langner, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 15984 Ag.26-v.oct.6.

ATENAS S. R. L.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO SOCIAL

El 23 de agosto de 1977 Rodolfo Diego Gauto y Francisco Aurelio Scappini Arriola cedieron la totalidad de sus cuotas a Enrique Fernando Savoia Crossa y Ronald Alexander Herbert Nadal respectivamente y además se modificó la denominación de la sociedad por Trade Atenas S. R. L. y la administración que quedó a cargo de los tres socios restantes actuando cualesquiera dos de ellos conjuntamente. Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 623 al folio 2171 del libro 1.

El 24 de agosto de 1977 Walter Rela Villanueva cedió la totalidad de sus cuotas a Enrique Fernando Savoia Crossa y Ronald Alexander Herbert Nadal por partes iguales y además se modificó la administración que quedó a cargo de los dos socios restantes actuando conjuntamente. Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 624 al folio 2174 del libro 1.

Rige para todo lo demás el contrato social otorgado el 8 de junio de 1977.

27) N$ 232.00 10|pub 17275 Set.12-v.set.23.

CESION DE CUOTA

El 20 de julio de 1977, El BIO JUAN LAURINO cedió su cuota social a Anabella Lawlor en "Carbo y Laurino Ltda.".

Se modificó la razón social en lo sucesivo por "República Repuestos Ltda." Registrada el 18 de agosto de 1977 con el N.o 42 del folio 148 al folio 199 del Libro XLVIII. — Estudio Cr. Cernicchiaro.

27 N$ 87.00 10|pub. 16560 Set.2-v.set.15.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "De Giorgi, Atilio y Portillo de De Giorgi Teófila contra PALMIRA GARCIA de ACOSTA y JESUS ACOSTA Pérdida de la Patria Potestad" (A. 172|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a Palmira García de Acosta y a Jesús Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de junio de 1977. — Delmar González Brum Actuario

27) N$ 180.00 30|pub. 12080 Set.12-v.oct.24.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 43

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Montesdeoca Rodríguez, Luis y otra contra VIÑAS PISTON, JUANA AURISTELA y otros "Cesación de Condominio" (A. 534|1977), se cita y emplaza a Juan Auristela, María Elida, Isabel, Onofre Orestes, Ernesto Gregorio Blanca Elbia, Hilda Marina, Elsa Beatriz, Lorenzo Nery, Ruben Larre y Gladys Veltiz Viñas Pistón; a los herederos de María Ferrou de Pistón y a los herederos de Daniel Travieso Reyes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes. — San José, 5 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30 pub. 15226 Ag.17-v.set.28.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: 'Baubeta, María Teresa contra PADRON Nº 7.764. Regulación de honorarios". (Ficha N.o 489|977), se cita al propietario del padrón N o 7764, manzana 848 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307, C.P.C.) — Maldonado, 27 de julio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub 16688 Set.5-v.oct.17.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carlos E Cirintana, Carpeta N.o 807|1977|Anexo 2. Solicita cese de competitivo nacional para la importación de las cubiertas y cámaras para ciclomotores, de las siguientes medidas: 275x18 delanteras, 300x18 traseras y sus cámaras

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 6 días del mes de setiembre de 1977 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial" — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C. C.) 2|pub. 32588 Set 12-v.set.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio AGA S. A. — Carpeta N o 865|1977|anexo 458 Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "recipientes de hierro o acero para gases comprimidos o licuados susceptibles de mantener oxígeno, nitrógeno o argón en estado líquido".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los 6 días del mes de setiembre de 1977 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial" — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C. C.) 2|pub 32589 Set.12-v set.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Cía BAO S. A., Carpeta número 865|1977|anexo 481 Solicita codificación con recargo mínimo del producto "Tall Oil".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo a los días del mes de setiembre de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C. C.) 2|pub. 32590 Set.12-v.set.13.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de setiembre de 1977

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,1000	N$ 2,1175	U$S 0,4305
Austria	1	Chelines Austria	" 0,2950	" 0,2982	" 0,0607
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1363	" 0,1375	" 0,0280
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,5300	" 4,5750	" 0,9325
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7900	" 0,7975	" 0,1625
España	1	Peseta	" 0,0574	" 0,0584	" 0,0119
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,8700	" 4,8800	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,9900	" 1,0025	" 0,2035
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,9850	" 2,0025	" 0,4075
Inglaterra	1	Libra	" 8,4875	" 8,5525	" 1,7435
Italia	1	Lira	" 0,00551	" 0,00557	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0182	" 0,0184	" 0,00374
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8950	" 0,9050	" 0,1840
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1192	" 0,1217	" 0,0248
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0025	" 1,0125	" 0,2060
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,0450	" 2,0625	" 0,4200
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0022
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0940
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0678
Nueva Zelandia	1	Dólar Nezeland	——	——	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01105	N$ 0,01110	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2715	" 0,2720	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,9650	" 4,9700	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,9650	" 4,9700	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 9/16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)		U$S 147,80	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27 (C. C.) 1 pub 32600 v-set.13.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DUJOVNE de AKERMAN (V|532|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 38.00 10|pub. 17520 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RIBEIRO NICOLARI de VEÑY (E 1578|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de seteimbre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17499 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUIROLA CAVAGNARO (E|1714|377) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17507 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS PRATI TORRE (E|1690|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17506 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABDON RUBEN GARCIA VARELA (E|1572|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17539 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO o ARON MARCOS BRINGER MAUBER (S 322|1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17488 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA LUISA MONFORT STIRLING de MAGNANI (S|340|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17466 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA BADANO PELICASTRO, (S 338|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17207 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA MONDINO MATTEDARRE de REVENTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17468 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA COLELLA de DISTASIO y de VICENTE DISTASIO LORUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17477 Set.13-v.se.t26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE TELMO HOOGEN GARIBOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17505 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CHIVA CROVARA, (S. 246|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17456 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA o MARIA o MARIA ESTHER o MARIA ESTHER JACINTA RODRIGUEZ BARRIOS de DINI (S|204|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17504 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAURO LINERA o LEINERA (F A. 640|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17502 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVARO CROVETTO (F.A. 338|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17471 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BALBINA ACOSTA SILVA (F. 442|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17508 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO ENRIQUE o EDGARDO MARTINEZ GARCIA (F. 534|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17515 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA IRMA FALCIONI BIANCHETTI (F. 466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15480 Set.13-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ LAMAS. (E. 1167|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17469 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA NIETO de BIDART, (345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17481 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANDRES MELO UBAL, (253|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17510 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON BREMEN BLANCO PONGIBOVE, (S. 225|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17459 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CABANNE de OLIVERA y LUIS ANTONIO CABANNE JAUREGUIBERRY, (S. 315|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17467 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SACCONE FONSECA (S|411|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17497 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFINO, (F. A. 327|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17465 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ANGELA TORRENS MANICABALLI (F.A. 379|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17511 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO SARDI BONIFACIO (F. 567|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17509 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER JOSEFINA GARRONE RAINOSSO y de AMANDA o AMANDA MARIA GARRONE de VINELLI (F|737|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17501 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ de BAVA (F.A. 375|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17410 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRESENTACION ELOISA SANCHEZ de DALMAU o ELOISA SANCHEZ de DALMAU (F. A. 319|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17503 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ YAÑEZ de SILVEIRA (F. A. 197|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17512 Set.13-v.set 26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZINOLA, (Ficha V N.o 317|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17541 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANASTASIO DELGADO PE-

ARONE, (Ficha V N.o 275|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17542 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA MARTINEZ BERTOLOTTI, (Ficha V N.o 266|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17543 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DE LAZZARI de VAZQUEZ, (Ficha V N.o 260|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17518 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIAS PEREIRA GONZALEZ, (Ficha V número 274|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17540 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NIGRO SPERA de CRUZET o CRUCET, (Ficha V N.o 277|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17544 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTINA TUANA de MAGGIOLO o MAGIOLO o MAYOL, (Ficha V N.o 296|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17545 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO PISANO, (Ficha V número 293|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17546 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LARA FERNANDEZ (Ficha V N.o 295|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17547 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA EUDOXIA o EUDOCIA VILLANUEVA de MORALES (F. V. N.o 278|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17548 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERMIN MARTINEZ PERDOMO (Ficha V N.o 305|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17549 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GENOVEVA o GENOVEVA DE LEON de DE LOS SANTOS (Ficha V. número 264|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17550 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO REYES GARCIA y TRINIDAD o BERNARDINA TRINIDAD PEÑA VERA de REYES (F. V. 273|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agsto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17551 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIE MARIE AURELIE BOTTE de FONDO, (Ficha V. N.o 141|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17552 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA AMORELLI AGUILAR (Ficha V. N.o 212|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17553 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIOS de TORRES (Ficha V. N.o 76|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17554 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO MIRANDA TORRES (Ficha V. número 91|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17555 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PETRILLO (Ficha V. N.o 136|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17556 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGISA CATERINA GIACOSA de GHIGGIA (Ficha V. N.o 170|977), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17557 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN GANDINI o BELTRAN ALBERTO GREGORIO GANDINI o BELTRAN ALBERTO GANDINI o BELTRAN A. GANDINI o ALBERTO GANDINI (Ficha V. N.o 289|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17558 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JESUS BORGES VIERA (Ficha V. N.o 267|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17559 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARESCA GIRIBALDI (Ficha V. N.o 281|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17560 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHIRUZZO o CHIRUZO FERNANDEZ de CHANADARI y FRANCISCO ANTONIO CHANADARI (Ficha V. N.o 263|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17561 Set.13-v.set.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDEZ RODRIGUEZ ERNESTO, (F. 296|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17440 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SILVEIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17441 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA BROGGIO de OXANDABARATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17442 Set.13-v.set.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORAN, (Ficha C. 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17434 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO FERRARI MASSITA e ISABEL TERESA CASSONI TOGNATTI de FERRARI, (Ficha C. 214|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17438 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CIPPOLLINI de CAMPOT, (Ficha C. 356|977), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1º de setiembre de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17435 Set.13-v.set.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO EDUARDO DEBALI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 9 de agosto de 1977. — Yolanda R De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10 pub. 17425 Set 13-v.set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAS de FABRACIL o MARCELINA NIEVE BAS o BAZ de FABRASIL o FRABRASIL o FRABACIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 24 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 17447 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SILVIO FERNANDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17448 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO DIAZ CABRERA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17449 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ de FERNANDEZ o MARIA E. GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 24 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 17450 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCIDES PEREIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17452 Set.13-v.set.26.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

A.V.I.B.

De acuerdo al artículo 10. de la ley número 9.099. y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compra venta correspondiente a los solares siguientes:

Séptima Sección Judicial de Canelones. Paraje Villa Residencial La Cumbre, (Paraje Rincón de Carrasco).

Sexta Sección Judicial de Maldonado Balneario Buenos Aires. Octava Sección Judicial de Canelones, Balnearios San Luis y Argentino.

Y Décima Sección Judicial de Rocha, Paraje Balneario La Perla de Rocha.

Detalle de la Cumbre (Canelones), en Rincón de Carrasco.

Manzana 1, solar 3, Hernán Julio Casal Prego.
Manzana 2, solar 15, Hugo Neira.
Manzana 4, solar 16, José María Martínez Gómez.
Manzana 6, solar 8, Disney Sierra Alzugaray.
Manzana 6, solar 15 Shirley Loreley Cardozo Lemos.
Manzana 6, solar 26, Renaldo Machuca.
Manzana 6, solar 36, Ramón Rufino Sánchez, venta registrada el 24 de junio de 1967.
Manzana 6, solar 37, Antonio Fernández.
Manzana 6, solar 40 Isidoro Próspero Villa Pintos, venta registrada el 25 de julio de 1967.
Manzana 6, solar 42, Effic Miriam Alargunsoro Machado.
Manzana 8, solar 4, Eduardo Tieso.
Manzana 10, solar 17, Ciriaco Juvenal Viera y Tomasa Amelia Clavijo.
Manzana 16, solar 4 Artemio Enrique Bonilla Calistro, venta registrada el 23 de mayo de 1972.
Manzana 16, solar 8, Irma Centi Baladon.
Manzana 17, solar 2, Pedro Morinico, venta registrada el 24 de octubre de 1967.
Manzana 18, solar 14, Salo Drescher.
Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
Manzana 15 solar 1, Rafael Mauro Finocchiaro.
Manzana 26, solares 3 y 32, Tomás María Acevedo Arruti.
Manzana 44 solar 5, Mirta G. Caballero Corbo de Romero y Pedro Romero Caballero venta registrada el 18 de enero de 1968.
Manzana 47, solar 1, Christiane Nelly, Víctor Dens y Sandra Loreley Sosa Echevarría.
Manzana 79, solar 25, Elda Silveira de Kantz.
Manzana 98, solares 14 y 20, Luis Ruoen Roba.
Manzana 125, solar 30, Julio Varela Forll.
Manzana 184 solar 15, Leticia Gully de Molke y A. Molke.
Manzana 228, solar 2, Jorge García Oxacelhay.
Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones.
Manzana 280. solar 4, Atilio Scavello.
Manzana 324. solar 13, Norma Elena Christiane Sozzo, venta registrada el 2 de junio de 1969.
Manzana 324, solar 19, Miguel Marcelino Silva.
Manzana 324 solar 23. Ricardo Ansuategui.
Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones.
Manzana 17, solar 19, Pablito Ortiz Suárez.
Manzana 21, solar 12 Walter Rodela.
Manzana 33, solar 12 Roberto Antonio Pertusa Torres.
Manzana 8, solar 15, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 98, solar 9, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 105, solar 13, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 107 solar 31, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 113, solar 10, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 103, solar 13, Juan Carlos Berti.
Manzana 104, solar 2, Andrés Dante Pino.
Manzana 106, solar 3, Calek A. Wulf.
Manzana 107, solar 22 Luis Alberto Colombo.
La Perla de Rocha, Décima Sección Judicial de Rocha.
Manzana 94, solar 17, Juan Roberto Tobler Guarisco.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — (A.V.I.B.). — Sarandí 456, escritorio 11, piso 1.o.
2) N$ 1.131.00 15|pub. 17519 Set.13-v.oct.30.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

QUIMICA ORIENTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual que se realizará el día jueves 6 de octubre de 1977, a las 9.30 horas, en el domicilio de la empresa, Avda. Gral. Flores 4314|16 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y de resultados al 30 de junio de 1977; 2º) Proyecto de distribución de utilidades

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 14 de los estatutos establece: El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 23.20 1|pub. 17458 Set.13-v.set.13.

PIMENTONERA NORTES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Pimentonera Nortes S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 17 de setiembre de 1977 a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 467. piso 2, Esc. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de memoria y balances de situación y resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1976: 2) Designación de directores por el término de un año; 3) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el presidente

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — El Directorio
3) N$ 17.40 1|pub. 17446 Set.13-v.set.13.

TRABUCATI & CIA. S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para su asistencia a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1977 a las 11 horas. en la sede de la calle 25 de Mayo 652, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio 1976|1977; 2º) Elección de los titulares que deben integrar el Directorio por el período 1977|1978 y 1978|1979: 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de esta asamblea, y conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones —o en su defecto un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en la Institución que lo expide— en la sede antes mencionada, y hasta una hora antes de la fijada en la presente convocatoria — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 17455 Set.13.v.set.15.

GARINO HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de Garino Hermanos S. A.. convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1977, a la hora 11, en el local de la calle Goes 2190, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1977; 2) Designación de un Director; 3) Elección de Síndico. titular y suplente, para el próximo ejercicio; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo que determina el artículo 24, de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 23.20 1|pub. 17464 Set.13-v.set.13.

BANFED
BANCA FEDERADA DEL INTERIOR
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Banfed, Banca Federada del Interior, para la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el viernes 30 de setiembre de 1977, a la hora 9 y 30, en la ciudad de Canelones, calle José E. Rodó N.o 359, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los Estatutos Sociales; 2.o Designación de tres accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene: Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediente certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la Sociedad, previa exhibición y depósito de las acciones o recibos que acrediten su depósito a cualquier título, en instituciones bancarias. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 17530 Set.13-v.set.13.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Hugo Rafael y María Nebya Vivián Suárez De León, solicitando título duplicado del nicho 1239 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Venci-

do dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de julio de 1975. — Este Servicio.
4) N$ 116.00 10|pub. 17454 Set.13-v.set.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MARTINEZ CABRERA y ERNESTINA SILVA GARCIA, (Ficha A B. 350|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17457 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Adolfo Balzarini contra MARTA BEATRIZ NACERE, (Ficha E. 127|77). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17472 Set.13-v.oct.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras librada en los autos Teresa Raquel Pérez Bayardo contra JUAN ANTONIO BIAZZO GARCIA, (Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal), (Ficha V. número 198|77), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Teresa Raquel Pérez Bayardo y Juan Antonio Biazzo García y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17563 Set.13-v.oct.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEIL CARDOZO y ORDALINA NODA, (Ficha 324|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17443 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ELENA GONZALEZ y JOSE SILVERA, (F. número 29|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario
5) N$ 96.00 10|pub. 17445 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOOS ERNESTO LABARTHE y AVELINA ESMERALDA IGUINI. (Nº 123|977), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17444 Set.13-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS CRESPO y EDELMA ISABEL GENES, (Ficha C. 327|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Galibotti Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17437 Set.13-v.oct.10.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados; Walter Silverio García contra AGUEDA MORA SANCHEZ "Divorcio" (F. E. 322|77). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Agueda Mora Sánchez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 8 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 17475 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Vieytes Teresita Ivonne contra GOMEZ JOSE. Divorcio", (A B. 261|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Gómez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación tramitada con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Set.13-v.oct.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución Nº 2857 de fecha 27 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TEOTIMO MIGUEL DENIS IGUINI y GLADYS DE LEON FLEITAS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17451 Set.13-v.oct.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor José María Fleitas López padrón 5917 Credencial Cívica serie AZA 18.666 desde el 4 de julio de 1977 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 febrero 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 octubre 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32598 Set.13-v.set.15.

El Centro de Recién Nacidos y Prematuros (M.S.P.) emplaza a la funcionaria señorita MARIA ESTELA SENA DINEGRI, para que dentro del tercer día, a partir de la fecha de esta publicación, se presente a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá como renunciante al cargo. — Marta Lilia González. Enc. de Administración
8) (C.C.) 3|pub. 32597 Set.13-v.set.15.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), cita, intima y emplaza al señor Odair Cabrera Curbelo (cargo 414|172 - N o Unico 146.986) para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Intendencia, Palacio de la Luz, Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90.549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32608 Set.13-v.set.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 5|977
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6 (seis) grupos electrógenos.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 3 de octubre de 1977 a las 15 horas.

Segundo llamado: Día 3 de octubre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 3|pub. 32599 Set.13-v.set.22.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 37-977

Adquisición o arrendamiento de un equipo fotocopiador de papel común C.I.F. o Plaza.

Primer llamado: 13 de setiembre de 1977, hora 14.

Segundo llamado: 13 de setiembre de 1977, hora 14 y 30.

Los pliegos y demás condiciones se entregan —sin cargo alguno— en la Sección Compras, calle San José N.o 1132, primer piso, en el horario de 12 a 18 horas. Teléfonos: 911402 - 980734 y 905441 al 43.
12) (C. C.) 3|pub. 32607 Set.13-v.set.15.

CONAPROLE

Licitación N.o 35 — Ejercicio 42.

Máquinas deshidratadora y envasadora, adquisición C & F. Montevideo.

Apertura: Primer llamado: 7 de octubre de 1977, hora 9 y 30.

Segundo llamado: 7 de octubre de 1977, hora 14.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 8.70 1|pub. 17517 Set.13-v.set.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de setiembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de

ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANGEL ISAAC ALMEYDA, 81 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Chile 4281 y CARMEN CHOUCIÑO, 69 años, viuda, española, domiciliada Chile N.o 4281.

JESUS ORIBE de SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5387 (Barrio Artigas) y MARIA ESTELA PORTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4889.

CESAR EULISES ALVEZ do PRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 B N.o 1177 (Sayago) y ANA MARIA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 B N.o 1177 (Sayago).

OFICINA N.o 2

NELSON BATTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3991 y BETTY MARLENE MARTINEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 229 Apto. 3.

AMERICO ALFREDO GUILLERMO BALUGA, 17 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Estado de Israel número 2602 y SONIA NAHIR CARABALLO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Florida 1171 Apto. 20.

JORGE MORRIS BEJAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1137 Apto. 201 y SUSANA CINOWICZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 6243.

EDISON BERNAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4822 y PATRICIA SOCCA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 781 Apto. 601.

CARLOS EDHEE BARBOZA, 29 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Asunción 1351 Apto. 16 y MARIA LUCIA MARRERO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada San Fructuoso 1555 Apto. 15.

OFICINA N.o 3

NELSON PABLO CHERIDIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 1120 Apto. 4 y ANA MARIA SALVAT, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bv. Artigas 1039 Apto. 4.

SERAFIN ROBERTO CHIARLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Las Flores 10.260 e HILDA ELIZABETH ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 10.298 (Cerro).

OSVALDO BORIS CORREA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5420 y NOEMI ALICIA PARDO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3830 bis (Manga).

JUAN RAMON CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Franzini 970 y MARIA AMALIA ESCANDELL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Oscar D. Gestido 2825.

OFICINA N.o 4

WASHINGTON ROBERTO FARIAS, 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado La Paz 1617 y LAURA IVONNE VILLAFAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3567 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL LEDESMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4283 Apto. 2 y NILDA GRACIELA TORRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1632.

OFICINA N.o 5

CARLOS ISIDORO GARABAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1913 y ESTELA MARY GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2358.

ARSENIO GARCIA, 43 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3557 y HORTENCIA CLEMENTINA SOSA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Baltasar Brum 3442 Apto. 9.

HOMERO WAGNER GADEA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1464 Apto. 61 y PRIMAVERA MANDAGARAN, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1035.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2666 y JUANA MYRIAM GABOR, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1677 apartamento 7.

OFICINA N.o 7

MARIO DANIEL PONIEMAN, 26 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Ellauri 591 y DIANA SYLVIA SCHIMMEL, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 591.

RICARDO JOSE MARIA PONS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1134 Apto. 7 y GRACIELA ELENA ANZUELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1181.

LUIS EDUARDO PARDIÑAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3117 3.er Piso Apto. 24 y MONICA GRACIELA TAJES, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rivera 3309 Apto. 8.

JUAN FRANCISCO PIRIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6170 (Bo. Bella Italia) e IRIS BEATRIZ SANTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros N.o 6169 bis (Bella Italia).

OFICINA N.o 8

DANIEL ROBERTO WILSON, 26 años, soltero, mecánico, norteamericano, domiciliado Avda. Bolivia 2324 y MARTHA IVONNE ESCONDEUR, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Julio César 1292.

ENRIQUE LORENZO WAUTERS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3220 Apto. 7 y NUNZIA ANA LAGONEGRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Lorenzo 3213.

LUIS MEDARDO RIOS, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle 5 número 6037 (Paso de la Arena) y HERMOSINDA COSTA, 49 años, soltera, española, domiciliada Pablo de María 1382 Apto. 2.

MIGUEL ANTONIO RUBIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4790 bis e INES BECUZZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3168 Apto. 6.

OFICINA N.o 9

CARLOS PEDRO SILVA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1175 y OLGA ESTHER BESSON, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1175.

JOSE EDUARDO SPARPAGLIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5473 y ADRIANA ELENA GIMENEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 905.

JUAN PEDRO SILVA, 49 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4359 y JULIA RODRIGUEZ, 57 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Julio César 1635.

OFICINA N.o 10

BENECILIO VIERA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1388 Apto. 21 y TURQUESA FERNANDEZ, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Luis Piera 1807 Apto. 5.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR J. BACOT por Banco de Londres y América del Sud, solicita la inscripción del dibujo denominado "Caballo Rampante" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 17495 Set.13_v.set.26.

LUIS EDUARDO MORAS NUÑEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Movimientos para Despertar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 17507 Set 12-v.set.26.

19—Rectificaciones de Partidas

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: BARDSLEY de SARTORI, CECILIA HILARY JUNE "Rectificación de partida" (Ficha 201 C|977) se hace saber que se ha presentado Cecilia Hilary June Bardsley de Sartori solicitando se establezca el nombre de Cecilia antepuesto a sus nombres de Hilary June. — Carmelo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 17136 Set.13_v oct.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado DVORA SZPER de WAJNER (Ficha N.o 210 C año 1977) solicitando la rectificación de partida de su hija Rosa Sara en el siguiente sentido: a) En la primera parte donde dice al margen Wayner Szper Rosa Sara debe decir Wajner Szper Rosa Sara; b) En la comparecencia donde dice Isaac Wayner debe decir Isaac Wajner; c) Donde dice Natan Wayner debe decir Natan Wajner en la parte que establece el nombre de los abuelos de mi representada. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 17453 Set.13_v oct.3.

20—Remates

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Rodríguez, Antonio c| PEDERNERA, CARLOS A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 107 C|976) se hace saber que el día 7 de octubre de 1977 a la hora 15 en el domicilio del demandado en calle Uruguay y Eguren de la ciudad de Nueva Palmira se procederá por el

martillero Héctor Mario Albernáz asistido de la señorita Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Colonia a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los bienes que se detallan con sus respectivas bases:

1 morza N.o 3 marca Reckord (N$ 126.66); 1 morza de pie N.o 2 (N$ 73.32); 1 soldadora eléctrica Likar (N$ 333.32); 1 molde para bloques (N$ 26.66); 1 gato (N$ 26.66); 1 automóvil Chevrolet año 1935 matrícula A 42.507 (Las Piedras) padrón A 7314 (N$ 2.066.66).

Se previene que serán de cargo del comprador el pago de impuestos, comisiones del rematador y gastos de escrituración. — Carmelo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) N$ 120.00 10|pub. 17438 Set.13_v.set.26

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PACHECO de GAMELLA MAXIMA DOMINGA y otros "Segundas Copias" (Ficha 758|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Maxima Dominga Pacheco de Gamella, María Luisa Gamella y Víctor Carmelo Gamella, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Alberto D. Tuboras el 15 de marzo de 1950, por la cual Maxima Dominga Pacheco de Gamella en la proporción de 1|2 y María Luisa y Víctor Carmelo Gamella en la mitad restante adquirieron de Luis María Martínez Gallardo el bien inmueble situado en la Vigésima Segunda Sección de Montevideo, padrón N.o 167|275, con frente a la calle Elcano N.o 3407.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de ponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 108.00 10|pub. 17514 Set.13_v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CARMEN MAUBRIGADES (F. C. 927|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Bolívar Zarza el día 14 de noviembre de 1960, por la cual Juan Francisco Vázquez adquirió a María Isabel Raffo el bien inmueble padrón N.o 168.117, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Camino de la Chimenea 6380-6388.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 17513 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MAURO ASTORE (F. C. 811|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Sara Santos de Piccardo con fecha 22 de diciembre de 1965, por la cual Mauro Astore adquirió de Matías Gitli y Etica Dicker el bien padrón N.o 20.085 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, ubicado en la calle Coquimbo 2372 con una superficie de 379 metros 32.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a fin de que se presenten en un plazo de treinta días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de proseguirse con el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub 17474 Set.13_v.set.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: GUTIERREZ —LERA, CLAUDIO. "Segunda Copia". (Ficha V. N.o 262|977), se hace saber: Que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Raúl Davezies el 17 de mayo de 1957 por el cual Claudio Gutiérrez Lera, compró a los esposos Edmundo Pierro López y Dionisia Moreira la propiedad y posesión de una fracción de campo, ubicada en paraje Cuchilla de Sierra, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 14.119, compuesto de una superficie de 1 há. 159 metros 82 decímetros, que linda al Oeste a Servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio con Lorenza Dieppa. Al este con fracción 5 de Vicente Dieppa y al Sur, y al Norte parte del E. con arroyo de Las Conchas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, 24 de agosto de 1977. — Esc Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 17562 Set.13-v.set.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATTOM CONTROLS LTDA.

Contrato: Privado del 17 de agosto de 1977.
Socios: RAUL MOTTA GIORDANO y HUGO ALBERTO VIOLA ELISSALDE.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años, prórrogas de 1 año automáticas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 582, Folio 2031, Libro N.o 1.
Domicilio: Av. Centenario 3010, Capital.
Objeto: Fabricación, ensamble y reparación, exportación, importación, distribución y venta de artículos electrónicos, eléctricos y afines.

22) N$ 116.00 10|pub. 17500 Set.13-v.set.26.

ALAC LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 227 al Folio 806, del Libro 1.
Socios: ALBERTO ACLE RIVA, ZUCCHELLI e INES MARIA LAVISTA CHILIBROSTE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, venta, alquiler y service de máquinas industriales, Exportaciones y Representaciones.
Plazo: Diez (10) años prorrogables
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 17528 Set.13-v.set.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.940. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S.A. Societe D'Exploitation de Marques et Brevets, Francia solicita la marca TAMARINE clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17426 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.941. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. Casio Keisanki Kabushiki Kaisha Japón solicita marca CASIOTRON clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17427 Set.13_v.set.26.

ACTA N.o 155.942. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S.A. Leopoldo Gross y Asociados S.A. Montevideo solicita marca WOOLTEX clases 4, 5 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17428 Set.13_v.set.26.

ACTA N.o 155.966. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Jones Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca ANDRO-SORO clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17429 Set.13_v.set.26.

ACTA N.o 155.967. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca ENTERODOX clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17430 Set.13_v.set.26.

ACTA N.o 155.968. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca GINOVET clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17431 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.969. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Jones Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca MICRO-CALFOS clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17432 Set.13_v.set.26.

ACTA N.o 155.982. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: PRETTY PEACH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17491 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.981. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: AVON BLUSH, clase 10. — Publíquese diez días consecutvos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17492 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.983. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: RICH MOISTURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17490 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.979. — Montevideo, setiembre 8, 1977.— Oscar Bacot por Agama Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESTRELLA, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17493 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.978. — Montevideo, setiembre 8, 1977. — Oscar Bacot por Personna International (Puerto Rico), solicita marca: PERSONNA PROTECT II, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17494 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.977. — Montevideo, setiembre 8, 1977. — Oscar Bacot por Personna International (Puerto Rico), solicita marca: PERSONNA DOBLE DOS INTERNATIONAL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 17495 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.879. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Enrique Tato por Rodermonte Limitada (Uruguay), solicita marca MALEUM clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17461 Set.13_v.set.26.

ACTA N.o 3.558. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Ruben Arrolli por Banfed Banca Federada del Interior (Montevideo), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 17460 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.984 — Montevideo, setiembre 8, 1977. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: ZENADREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17488 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.878. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Ruben Arrolli por Saric Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: FOREVER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 17462 Set.13-v.set.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 203. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Brillant Plastics V. O. F. (Holanda), solicita modelo Utilidad: "Dispositivo para moldear tierra para almácigos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 17463 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.120. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Erna Siegmund, Daniel Castiglioni y Miguel Abdala (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Envase". — Publíquese conforme decreto 862|972. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 17487 Set.13-v.set.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión Interina de Cargos Docentes
Asistentes del Instituto de Estadística

I) Se llama a aspirantes para la provisión interina de Asistentes (Grado II) en Análisis y Programación aplicada a Estadística (expediente N.o 1601|977).
Los candidatos deberán tener aprobada la asignatura Programación III de la Facultad de Ingeniería y poseer sólidos conocimientos en Estadística matemática.
II) Se llama asimismo a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente (Grado II) (Asistente en Análisis y Programación). (Exp. 1602|977).
Los candidatos deberán tener aprobada la asignatura Procesamiento de Datos II de la Carrera Ingeniería de Sistemas en Computación o las Asignaturas "Estadística" y "Tratamiento de la Información" de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
Las solicitudes con relación documentada de méritos, antecedentes y certificado de escolaridad se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, Sección Reguladora de Trámite, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 8.00 a 12.00 horas, hasta el día 20 de setiembre.
Nota importante: Las solicitudes deberán presentarse personalmente en papel simple, formato oficio, con una copia y Cédula de Identidad del aspirante. — Secretaría Docente.
27) (C.C.) 1|pub. 32602 Set.13-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 155 — Montevideo, 7.9-977
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de fecha 6 de setiembre de 1977, expediente N.o 775.292, llámase a aspirantes con un plazo de cinco días, para la adjudicación de 7 plazas para realizar la parte práctica del curso teórico-práctico de Hematología Pediátrica, que dictará el Dr William Mentzer en el Instituto de Clínica Pediátrica del 26 de setiembre al 11 de octubre, dejando constancia que los postulantes deberán acreditar experiencia práctica y responsabilidad en el campo del diagnóstico hematológico pediátrico.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 14 de setiembre de 1977.
27) (C. C.) 1|pub. 32601 Set.13-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a licitación pública, H.C. número 2.160, en primer y segundo llamado, para la adquisición de: Carros de Servicio y Sillones para Transporte de Pacientes. — Plaza.
Primer llamado: 3 de octubre de 1977 — hora 9.
Segundo llamado: 3 de octubre de 1977. — hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres), propuestas por Item, en el primer llamado.
Los pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Adquisiciones. Sector Licitaciones, del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
27) (C.C.) 3|pub. 32603 Set.13-v.set.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Llamado a Aspirantes para Director de Departamento de la División Enfermería.

La Dirección del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, llama a aspiraciones, para proveer con carácter definitivo un cargo de Director de Departamento de la División Enfermería, (Comprendido en el Artículo 446, de la ley N.o 14.189), Escalafón AaB 20, Grado E2, 36 horas y N$ 1.332,74, de sueldo básico, debe agregarse (más los aumentos dispuestos recientemente por el Gobierno) pudiendo inscribirse en el mismo, los funcionarios presupuestados del mismo escalafón, que revistan en el grado inmediato inferior.
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal, Sección Concursos, del Hospital de Clínicas, Doctor Manuel Quintela, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 12 de setiembre de 1977, y hasta el 26 de setiembre de 1977, a las 12 horas.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción: 1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica; 2) Título Habilitante; 3) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 4) Certificado de Buena Conducta; 5) Certificado de Fé Democrática; 6) Carnet de Salud; 7) Dos fotos tipo carnet, de frente; 8) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución).
Todos los méritos deberán presentarse debidamente documentados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32604 Set.13-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Llamado a Concurso para Capataz Pintor.

La Dirección del Hospital de Clínicas Doctor Manuel Quintela, llama a concurso de ascenso, por medio de antecedentes y pruebas, para la provisión titular del cargo de Capataz Pintor (Escalafón Ac. 66, Grado 9, 36 horas semanales y N$ 764,99 de sueldo), (más los aumentos dispuestos recientemente por el Gobierno), entre los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior del mismo escalafón, de acuerdo a las Bases y Descripción del Cargo correspondiente.
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal, Sección Concursos, a partir del día 12 de setiembre de 1977, de 8 a 12 horas, hasta el día 28, del mismo mes, a las 12 horas.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:
1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica; 2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 3) Certificado de Fe Democrática; 4) Certificado de Buena Conducta; 5) Constancia de Enrolamiento; 6) Constancia de tres años como mínimo de experiencia en el oficio; 7) Referencia de dos Médicos o funcionarios de la Institución; 8) Dos fotos tipo carnet, de frente; 9) Méritos en que fundamenta sus aspiraciones, con las constancias que lo avalen.
Las informaciones, descripciones de cargo, bases de concurso, así como los formularios para las inscripciones y los méritos, se llenarán en la Sección Concursos del Departamento de Personal, en los días y horarios señalados. Departamento de Personal, Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32605 Set.13-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Llamado a Concurso para proveer cargos de ingreso de Enfermeras.

La Dirección del Hospital de Clínicas Doctor Manuel Quintela, llama a concurso de antecedentes y pruebas, para la provisión titular de cargos de ingreso de Enfermeras, (Escalafón AaB 20, Grado 4, 36 horas semanales y N$ 962.45 de sueldo), (más los aumentos dispuestos recientemente por el Gobierno) y la formación de un cuadro con vigencia de dos años, para eventuales titularidades, interinatos o contratos, de acuerdo a las bases y descripción del cargo correspondiente.
Las inscripciones se recibirán a partir del día 12 de setiembre de 1977, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Concursos del Departamento de Personal del Hospital de Clínicas, hasta el día 3 de octubre de 1977, a la hora 12, brindándose todo tipo de información a los interesados.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:
1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2) Credencial Cívica y Cédula de Identidad; 3) Título Habilitante; 4) Certificado de Buena Conducta; 5) Certificado de Fe Democrática; 6) Certificado de Enrolamiento (sólo para hombres); 7) Referencia de dos Médicos o funcionarios de la Institución; 8) Dos fotos tipo carnet, de frente; 9) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que los avalen.
Las informaciones, descripciones de cargo, bases de concurso, así como los formularios para las inscripciones y los méritos, se llenarán en la Sección Concursos en los días y horarios señalados. — Departamento de Personal. Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32606 Set.13-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos Zivcovich Vizioli Velimir Rangel contra RENO S. A. "Escrituración de Oficio" (F. C. 806|976), se notifica a los señores que forman la firma Reno S. A. el auto N.o 5.363 de fecha 17 de mayo de 1977 que reza: Vistos: Decrétase la escrituración de oficio solicitada por lo que resulta de autos, por el Escribano autorizante cuya aceptación del cargo se comete. — Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Gleiss. —
Asimismo se emplaza por el término de treinta días a que otorguen la escritura del padrón N.o 3.285 bajo apercibimiento de que dicha escritura sea realizada judicialmente. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 10|pub. 17476 Set.13-v.set.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral convoca a los asociados pertenecientes a los sectores A) y B) para el acto eleccionario que se llevará a cabo el próximo viernes 30 de setiembre de 1977, entre las 9 y las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 2055, para la elección parcial de las siguientes autoridades:
Consejo Directivo - Período 1976|978. — Sector "A" 2 Miembros titulares y doble número de suplentes. Sector "B" 2 Miembros titulares y doble número de suplentes. — Agosto 26, 1977. — Tribunal Electoral.
27) N$ 11.60 1|pub. 17516 Set.13-v.set.13.

CESION DE CUOTA

Según contrato 14|12|976 cedimos a Marcelino Pazos y Victos Rodríguez derechos promitentes compradores comercio "Café Tin" Avenida Agraciada 1601. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO GUILLIN. — MANUEL REGUEIRA.
27) N$ 116.00 20|pub. 17473 Set.13-Oct.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades

ORISUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ORISUL S. A, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ORISUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones, dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las au-

toridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores, votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad; podrá A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes, podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios: G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado, ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción, dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación, tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. Los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes, solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 3 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 3 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

6.098. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento de ORISUL SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, regulándose los honorarios en N$ 600, hágase los desgloses a que hubiere lugar y archívese. — Nelson Nicoliello. — Nelly Wins de Ubilla.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de agosto de 1977 con el N.o 317 al Folio 1.781 del Libro N.o 1 de estatutos — Esc. Alberto Brugnoni, Director — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 339.02 — 17013 — 1 pub.

FOREVER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que FOREVER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FOREVER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones, dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores, votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes, podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A)

Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción, dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación, tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. Los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes, solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 3 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 3 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

5.890. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Déjase sin efecto, por contrario imperio, lo dispuesto por auto número 3 038, de Fs. 17 y Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318: Autorízase el funcionamiento y apruébase los estatutos de FOREVER SOCIEDAD ANONIMA, disponiendo las publicaciones legales y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro Público de Comercio; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y liquidados y satisfechos los tributos (regulándose en N$ 1.000 los honorarios), expídase certificado, háganse los desgloses que corresponda y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de agosto de 1977 con el N.o 153 al Folio 764 del Libro N.o 2 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 344.08 — 17014 — 1 pub.

NIEVE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber que NIEVE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NIEVE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete, C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, enero ... de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana. 6160. Montevideo, 27 de julio de 1977. Vistos: Atento a las resultancias de autos; la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 298 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Autorízase el funcionamiento de NIEVE SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, regulándose los honorarios en N$ 600, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Nelson Nicoliello. Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 1.o de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de agosto de 1977 con el N.o 316, al folio 1.777 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, agosto 31 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 339.02 — 17015 — 1 pub.

ORLYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ORLYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ORLYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, joyería, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijado las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 3 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

5996. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Vistos: atento a las resultancias de autos, con la Inspección Gral. de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Autorízase el funcionamiento de ORLYN SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600.00 los honorarios, háganse los desgloses y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de agosto de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de agosto de 1977 con el N.o 315, al folio 1773, del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 31 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 339.02 — 17016 — 1 pub.

COMPAÑIA GALIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA GALIA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA GALIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de pretes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones, darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 24 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder Vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 4,18 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

6.594. — Montevideo, 3? de mayo de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA GALIA S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos previstos en el artículo 4.o de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2: como pide. — Walter Moliga. Ante mí: — Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1977 Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de julio de 1977 con el N.o 269 al folio 1.552 del Libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, 3 de agosto de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 283.36 — 17017 — 1 pub.